



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

---

31 de julio de 2013

### INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Toda la República

### CIRCULAR CNBS No.204/2013

Señores:

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SB No.1404/30-07-2013 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN SB No.1404/30-07-2013.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), basada en normas y prácticas internacionales, ejercerá por medio de la Superintendencia la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas.

**CONSIDERANDO (2):** Que corresponde a la CNBS, dictar normas generales para la presentación de cuentas y para que las instituciones supervisadas proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre su situación jurídica, económica y financiera.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto No. 189-2004 y reformado mediante Decreto No. 186-2007, contenido de la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, se creó La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC), como un organismo técnico independiente, con la atribución exclusiva, de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en nuestro país, y velar por el cumplimiento de la referida ley.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución de la JUNTEC No. JTNCA 001/2010, se acordó, adoptar las NIIF-Completas, para las Entidades Grandes y para las Pequeñas y Medianas Entidades las NIIF-PYME, las que deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan estados financieros con propósitos de información general y privada.

**CONSIDERANDO (5):** Que la resolución mencionada en el Considerando anterior, señala que la adopción de las NIIF's en las instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicarán las NIIF's completas, y la fecha de transición y de aplicación, la determine el mismo Ente Regulador.

**CONSIDERANDO (6):** Que Honduras como país, está comprometido a implementar, para el interés público, un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros con propósito de información general. Para este propósito la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tiene la responsabilidad de lograr la convergencia de las normas contables en las Instituciones del



## *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

---

Sistema Financiero, y la JUNTEC, extender el alcance de estas normas a los demás integrantes de la actividad económica de Honduras, usuarios de los servicios del sistema financiero en general.

**CONSIDERANDO (7):** Que en los últimos años el Sistema Financiero Nacional ha experimentado cambios significativos con la incorporación de Instituciones Financieras del Exterior, mediante la adquisición y fusión de Grupos Financieros Regionales, incentivado por la suscripción de tratados multilaterales de libre comercio que han contribuido al incremento de servicios financieros en la región; por lo cual, se ha generado la necesidad de contar con estándares contables que permitan mejores niveles de competitividad para elaborar información financiera consistente, confiable e íntegra a fin de mantener transparencia y disciplina de mercado, con el objeto de proteger el interés público; aspectos que las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF's, proveen al exigir elaboración de estados financieros con estándares de aceptación internacional.

**CONSIDERANDO (8):** Que las Instituciones del Sistema Financiero, elaboran y presentan estados financieros para usuarios externos que pueden parecer similares entre un país y otro; no obstante, existen diferencias causadas por circunstancias sociales, económicas, legales y tributarias, así como, la corresponsalía que existen en el sistema financiero de otros países y por consiguiente es necesario establecer una normativa contable estandarizada a nivel nacional para informar de manera oportuna a los usuarios financieros y al público en general.

**CONSIDERANDO (9):** Que en la actualidad hay una variedad de definiciones en los componentes de los estados financieros y el uso de diferentes criterios para el reconocimiento (registro) de las operaciones económicas, así como, preferencias sobre las diferentes bases de medición (valuación). Adicionalmente, tanto el alcance de los estados financieros como la información divulgada en ellos, ha quedado afectada por esas circunstancias; es por ello, que las NIIF's, tienen el objetivo de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la elaboración, y presentación de los estados financieros.

**CONSIDERANDO (10):** Que la CNBS, basada en normas y prácticas internacionales para ejercer la Supervisión de las Instituciones del Sistema Financiero, requiere de la aplicación de Normas Prudenciales Contables de acuerdo con los Principios de Supervisión Bancaria de Basilea, para enfrentar la incertidumbre que rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperación de la cartera crediticia donde la prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución en el ejercicio de juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre de modo que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los gastos no se expresen en defecto; por ello, la implementación y adopción de las NIIF's, para las Instituciones del Sistema Financiero estarán combinadas con las normas prudenciales. Estas normas prudenciales tienen un efecto en ciertos componentes de los estados financieros tales como: Instrumentos financieros y activos eventuales.

**CONSIDERANDO (11):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha elaborado un Manual Contable aplicable a las Instituciones del Sistema Financiero basado en las Normas Internacionales de Información Financiera Completas combinadas con las Normas Prudenciales Contables emitidas por este Ente Regulador y para proceder a la adopción e implementación de estas normas contables NIIF's, es necesario, atender previamente ciertos aspectos como, la medición de impactos financieros y operativos en primera instancia, para luego elaborar el Balance de Apertura ajustado con el resultado de la medición de los impactos financieros.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 245, numeral 31) de la Constitución de la República; 6, 13, numerales 1) y 11), y 14, numeral 4) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 3 de la Ley del Sistema Financiero; Decreto Legislativo No. 189-2004, reformado mediante Decreto No. 186-2007; y, Resolución No. JTNCA 001/2010 emitida por la "JUNTEC", en sesión del 30 de julio de 2013;



## *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

---

### **RESUELVE:**

1. Aprobar el envío en medio magnético del proyecto de MANUAL CONTABLE, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera combinadas con Normas Prudenciales, a las Instituciones del Sistema Financiero, para su revisión y formulación de sus observaciones, que deben presentar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a más tardar el 16 de septiembre de 2013. El proyecto de Manual Contable está conformado por los siguientes archivos:
  - A. Guía de Aplicación NIIF's
  - B. Sección I, Fundamentos y Objetivos
  - C. Sección II, Disposiciones Generales;
  - D. Sección III, Criterios Generales de Contabilización;
  - E. Sección IV, Catálogo de Cuentas; y,
  - F. Sección V, Relación de Cuentas de Bancos del Sistema Financiero.
2. Coordinar con las Instituciones del Sistema Financiero, la medición del impacto financiero y operativo, con cifras de los estados financieros al 31 de octubre de 2013, informando los resultados de dicha medición a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a más tardar el 29 de noviembre de 2013.
3. Establecer con las Instituciones del Sistema Financiero, que con la emisión del balance de apertura al 1 de enero de 2014, inicia el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el período de implementación comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, con lo cual, la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base a NIIF's será por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.
4. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Financiero, para los efectos legales correspondientes.
5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General".

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**  
Secretario General

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**



---

---

**MANUAL CONTABLE PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**BASADO EN NIIF**

---

---

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**INDICE**

SECCIÓN I FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS.....	1
SECCIÓN II DISPOSICIONES GENERALES.....	1
SECCIÓN III CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN.....	1
SECCIÓN IV CATALOGO DE CUENTAS .....	1
CLASE 1 ACTIVO.....	2
<i>CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO</i> .....	2
CUENTAS NUEVAS.....	4
CUENTAS QUE DESAPARECEN .....	5
CLASE 2 PASIVO.....	6
<i>CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO</i> .....	6
CUENTAS NUEVAS.....	8
CUENTAS QUE DESAPARECEN .....	8
CLASE 3 PATRIMONIO.....	9
<i>CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO</i> .....	9
CUENTAS NUEVAS.....	9
CUENTAS QUE DESAPARECEN .....	10
CLASE 4 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	10
CUENTAS QUE SE ELIMINAN:.....	10
CLASE 5 INGRESOS .....	10
<i>CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO</i> .....	10
CUENTAS NUEVAS.....	11
CUENTAS QUE DESAPARECEN .....	12
CLASE 6 GASTOS .....	12
<i>CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO</i> .....	12
CUENTAS NUEVAS.....	13
CUENTAS QUE DESAPARECEN .....	13

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**GUÍA DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Partiendo del Manual Contable existente, se proponen los siguientes cambios con objeto de introducir las cuentas y clasificaciones necesarias de acuerdo con NIIF Completas<sup>1</sup> combinadas con normativa prudencial, las actualizaciones de las mismas serán incorporadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en adelante Comisión al presente Manual por los medios que se estimen convenientes.

**SECCIÓN I FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS**

Se hace referencia a la necesidad de implementar las NIIF en la Contabilidad de todas las Instituciones de Sistema Financiero (ISF) bajo la supervisión de la Comisión para mantener estándares uniformes de aplicación internacional, con el objetivo de facilitar la supervisión consolidada.

**SECCIÓN II DISPOSICIONES GENERALES**

En esta sección se establece que las disposiciones del presente manual y de las normas contables específicas emitidas por el ente supervisor, son de primera aplicación y las NIIF, el Código de Comercio y demás legislación vigente aplicable sobre la materia, son de aplicación supletoria.

Asimismo, se definen los estados financieros básicos a presentar por las ISF bajo este Marco de Referencia.

**SECCIÓN III CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN**

Esta sección contempla el Marco Conceptual de la NIIF, el cual establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

**SECCIÓN IV CATALOGO DE CUENTAS**

**Codificación y Nombre de las Cuentas**

Clase 1	Activo
Clase 2	Pasivo
Clase 3	Patrimonio
Clase 4	Activos y Pasivos Contingentes
Clase 5	Ingresos
Clase 6	Gastos
Clase 7	Cuentas de Orden

Desparecen todas las cuentas en moneda extranjera, debido a que en el catálogo de cuentas de este manual si utilizarán códigos integradores por moneda y partes relacionadas.

---

<sup>1</sup> El Manual Contable está estructurado conforme a las NIIF Completas versión 2012 emitidas por IASB.

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CLASE 1 ACTIVO**

**CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO**

**101 DISPONIBILIDADES**

Los cambios en este rubro son los siguientes

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
101201.0101	Divisa del Sistema de Subastas	101101.0103	Divisa del Sistema de Subasta
101201.0102	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata	101101.0104	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
101201.0201	Divisa del Sistema de Subastas	101101.0202	Divisa del Sistema de Subasta
101201.0202	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata	101101.0203	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata

**102 INVERSIONES**

Este grupo cambia totalmente la clasificación para adecuarlo a las NIIF 7 y 9, NIC 32 y 39

En la Sección IV del Catálogo se incluyen las cuentas involucradas.

**103 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

Los cambios en código son:

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
103104	En Ejecución Judicial	103105	En Ejecución Judicial
103105	Créditos Refinanciados	103104	Créditos Refinanciados
103101.15	Arrendamientos por Cobrar	104101	Arrendamiento Financiero
		104102	Arrendamiento Operativo

La cuenta de Arrendamientos por Cobrar incorporada en este rubro, se registrará en la cuenta 104101 Arrendamiento Financiero y 104102 Arrendamiento Operativo según corresponda.

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF**  
**MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**104 OTROS ACTIVOS**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
104	Otros Activos	104	Cuentas por Cobrar
104101	Deudores Varios	10410304	Deudores Varios
104103	Comisiones por Cobrar	Estas cuentas se incorporan dentro de los rubros de Inversiones Financieras y Préstamos Descuentos y Negociaciones	
104104	Intereses por Cobrar		
104105	Bienes para Arrendamiento	105106	Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero

**105 SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ**

Todas las cuentas que integran este grupo pasan a la cuenta 109102 de este manual.

**106 ACTIVOS EVENTUALES**

El grupo de cuentas de activos eventuales pasa a la cuenta 105104 Bienes Recibidos en Pagos o Adjudicados.

**107 ACTIVOS FIJOS**

Este grupo pasa ser el grupo 108 Propiedades, Planta y Equipo.

**108 CARGOS DIFERIDOS**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
108101	Gastos Anticipados	109103	Gastos Anticipados
108102	Intereses y Comisiones Pagadas Anticipadas	109103.04	Intereses Pagados por Anticipado
		109103.05	Comisiones Pagadas por Anticipado
108103.02	Construcciones en Usufructo	109104.01	Construcciones en Usufructo
108104	Papelería y Útiles	109103.06	Papelería y Útiles
108105	Especies Fiscales y Talonarios	109105	Especies Fiscales y Talonarios
108108	Valores Pagados en Exceso	109106.01	Valores Pagados en Exceso con Efecto en el Capital

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**109 BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
109101	Bienes Bajo Contratos de Arrendamiento Financiero	105106	Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero.

**CUENTAS NUEVAS**

- 101108 Productos Financieros por Cobrar

En esta cuenta se registrarán los intereses generados por los depósitos en Banco Central de Honduras, Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales y Depósitos en Bancos del Exterior.

- 102 Inversiones Financieras

Esta cuenta presenta una estructura diferente, clasificando las inversiones conforme al método de valoración, como se muestra a continuación:

- 102101 Inversiones Financieras a Costo Amortizado
- 102102 Inversiones Financieras a Valor Razonable
- 102103 Inversiones Financieras Designadas al Costo
- 102104 Instrumentos Financieros Derivados

- 102108 Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras

En esta cuenta se registraran los intereses y comisiones generadas por las inversiones.

- 103106 Ingresos por Intereses Capitalizados a Préstamos Refinanciados.

- 105 Activos Mantenidos para la Venta y Grupo para su Disposición

Este rubro en su totalidad se crea para dar cumplimiento a la NIIF 5.

- 106 Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones

Este grupo de cuentas es creado para dar cumplimiento a las NIC 28 y NIIF 3, 10, 11, 12.

- 107 Propiedades de Inversión

Este grupo de cuentas es creado para dar cumplimiento a la NIC 40.

- 109101 Activos Intangibles

## **GUIA DE APLICACIÓN NIIF MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

En esta cuenta se registran aquellos activos no monetarios que no tienen sustancia física, pero cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos.

- 10910702 Impuesto Diferido

Esta cuenta fue creada en cumplimiento a la NIC 12.

- 109108 Operaciones Pendientes de Imputación
- 109109.0101 Obras de Arte y Cultura
- 109109.0102 Biblioteca y Hemeroteca
- 109109.09 Estimación de Deterioro Acumulado de Otros Bienes
- Estimación por Deterioro Acumulado

En todas las cuentas de activos, a excepción del rubro 101 Disponibilidades, se incorpora la cuenta de Estimación por Deterioro Acumulado.

### **CUENTAS QUE DESAPARECEN**

Del rubro 103 desaparecen las cuentas relacionadas a los siguientes proyectos sectoriales.

- Préstamo CR-1005-HO/PR-1833-HO
- Préstamo PR-2284-HO
- Proyecto AID No.522-0241 FOPEME
- Fondo para Financiamiento de Exportaciones de Productos no tradicionales AID-522-0207 Moneda Local
- Programa de Reactivación Industrial
- Proyecto AID-IHCAFE
- Proyecto de Riego
- Convenio Financiero Honduras-Argentina
- Fondo de Financiamiento para Cooperativas
- Fideicomiso del Transporte
- Producción y Comercialización de Granos Básicos
- Préstamos refinanciados Mitch

De los demás rubros del activo desaparecen las siguientes cuentas:

- 104102 Agentes Banqueros y Cobradores
- 104103.01 Sobre Préstamos del Proyecto Agropecuario
- 104103.02 Sobre Prestamos Fondo de Desarrollo Industrial
- 106104 Erogaciones por Activos Eventuales
- 106105 Activos Recuperados En Admón. De Fideicomiso Produc Agrop
- 108103.01 Gastos por Organización
- 108103.99 Otras Cuentas por Amortizar
- 108106 Primas por Amortizar sobre Inversiones en Valores,
- 108107 Pérdidas por Amortizar en Inversiones en Valores
- 108119 Otros Cargos Diferidos.

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CLASE 2 PASIVO**

**CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO**

**201 EXIGIBILIDADES INMEDIATAS**

Las cuentas relacionadas a depósitos se incorporan en el nuevo manual bajo el rubro 201 “Depósitos”, clasificándolos conforme el método de valuación que exigen las NIIF a Costo Amortizado y a Valor Razonable.

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
201106	Contratos de Capital Reducido	201101.04 y 201102.04	Contratos de Capital Reducido
201107	Documentos y Ordenes de Pago Emitidas	204101	Documentos y Ordenes de Pago Emitidas
201108	Obligaciones Por Administración	204103	Obligaciones Por Administración
201109	Acreedores Varios	204104	Acreedores Varios
201109.08	Depósitos en Garantía por Cajas de Seguridad	201101060103	Por Cajas de Seguridad
201110	Dividendos Por Pagar	204104.0406	Dividendos por Pagar
201112	Intereses Por Pagar		Esta cuenta se incorpora en cada rubro de pasivos
201114	Cuotas Anticipadas	201101.07 y 201102.07	Cuotas Anticipadas
201115	Impuesto Sobre la Renta Por Pagar	204104010201	Impuesto Sobre la Renta

**202 EXIGIBILIDADES A TÉRMINO**

Estas cuentas se encuentran dentro del rubro 201 Depósitos

**203 OTRAS EXIGIBILIDADES**

Los cambios de códigos contables se presentan así:

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
203101	Depósitos en Garantía	201101.0601 y 201102.0601	Depósitos Restringidos
203103	Cheques y Giros en Circulación	201101.0603 y 201102.0603	Cheques y Giros en Circulación
203104	Sucursales, Agencias y Casa Matriz	209101	Sucursales, Agencias y Casa Matriz
203105	Aportaciones por Capitalizar	30210101	Aportes por Capitalizar

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF**  
**MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**204 OBLIGACIONES BANCARIAS**

Tanto los préstamos sectoriales como los créditos y obligaciones bancarias se engloban en el grupo 24 Préstamos del nuevo plan.

La cuenta 2041.03 Obligaciones por activos arrendados, cambia de codificación en el nuevo plan y pasa a ser 239.14 Obligaciones por activos arrendados.

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
204101	Préstamos Sectoriales	203101	Préstamos Sectoriales
204102	Créditos y Obligaciones Bancarias	203102	Créditos y Obligaciones Bancarias
204102.04	Títulos Valores en Circulación	205101	Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación de Emisión Propia
204104	Obligaciones Subordinadas a Terminio	20510104	Obligaciones Subordinadas

**205 RESERVAS TECNICAS**

Todo el rubro se traslada al rubro 206 Provisiones Técnicas

**206 CREDITOS DIFERIDOS**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
206101	Intereses y Comisiones Recibidas por Anticipado	209102	Ingresos Cobrados por Anticipado
206102	Cantidades Pendientes de Aplicación	209103	Operaciones Pendientes de Imputación
206107	Intereses Capitalizados Pendientes de Cobro	103106	Ingresos por Intereses Capitalizados a Prestamos Refinanciados

**207 RESERVAS DE VALUACIÓN**

Todas las cuentas que forman parte de este rubro, han sido incorporadas como Cuentas Complementarias de Activo, en la cuenta de Estimación por Deterioro Acumulado y Depreciaciones Acumuladas

**208 RESERVAS EVENTUALES**

Los cambios en este rubro son:

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
208102	Reserva para Prestaciones Sociales	207104	Indemnizaciones Laborales
208103	Reservas Especiales	207101	Provisiones Especiales

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CUENTAS NUEVAS**

Se incorporan en el Pasivo las siguientes cuentas

- 201102 Depósitos a Valor Razonable con Cambios en Resultados  
Para dar cumplimiento a las NIC 32 Y 39
- 203102.06 Cuotas por Arrendamiento Financiero
- 20410401020102 Impuestos Diferidos  
Para dar cumplimiento a la NIC 12
- 205101.05 Obligaciones Convertibles en Acciones  
Para dar cumplimiento a las NIC 32 Y 39
- 209104 Pagos Basados En Acciones  
Para dar cumplimiento a la NIIF 2.
- 209105 Pasivos Asociados a Activos Mantenidos para la Venta y Grupo para su Disposición  
Para dar cumplimiento a la NIIF 5

**CUENTAS QUE DESAPARECEN**

**A continuación se detallan las cuentas que desaparecen**

- 201105 Cédulas y Bonos Sorteados
- 201109.10 Bienes Arrendados en Cartera por Pagar
- 201113 Comisiones por Pagar
- 203102 Ingresos Bienes Administrados
- 204103 Obligaciones por Activos Arrendados
- 206103 Utilidades por Realizar en Venta de Inmuebles
- 206104 Descuentos por Devengar sobre Inversiones en Valores
- 206105 Ingresos no Devengados por Arrendamientos
- 206108 Productos Financieros No Devengados Contratos de Arrendamiento
- 208101 Reserva para Impuesto y Contribuciones

De la cuenta 204101 Prestamos Sectoriales, ahora 203101, se eliminaron las siguientes subcuentas:

- Préstamo CR-1005-HO/PR-1833-HO
- Préstamo PR-2284-HO
- Proyecto AID No.522-0241 FOPEME

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

- Fondo para Financiamiento de Exportaciones de Productos no tradicionales AID-522-0207 Moneda Local
- Programa de Reactivación Industrial
- Proyecto AID-IHCAFE
- Proyecto de Riego
- Convenio Financiero Honduras-Argentina
- Fondo de Financiamiento para Cooperativas
- Fideicomiso del Transporte
- Producción y Comercialización de Granos Básicos
- Préstamos refinanciados Mitch

**CLASE 3 PATRIMONIO**

***CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO***

Las cuentas de patrimonio presentan su mayor diferencia en el rubro “303 Patrimonio Restringido No Distribuible” en que se registran las operaciones derivadas de otro resultado integral y que generan incrementos patrimoniales de los que no se debe disponer por parte de las instituciones hasta que se realicen.

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
301101	Capital Primario	301101	Capital Autorizado
301102	Superávit Pagado	302102	Primas Sobre Acciones
301103	Reserva Legal	302103.01	Reservas De Capital
302101	Reservas Por Revaluaciones	303104	Ajustes por Valorización
302102	Reservas Para Contingencias	302103.04	Reservas para Contingencias
302103	Utilidades No Distribuidas	302104.01	Utilidades De Ejercicios Anteriores
302107	Otras Reservas de Capital	302103.09	Otras Reservas
302108	Perdida de Ejercicios Anteriores	302104.02	Pérdidas De Ejercicios Anteriores
302109	Resultados del Ejercicio	302105	Resultados Del Ejercicio

**CUENTAS NUEVAS**

**303 PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE**

En esta cuenta se recogen las partidas que, de acuerdo con NIIF, hay que contabilizar como ingresos, costos o gastos pero que, de acuerdo con normas prudenciales de la CNBS, hay que retener de las utilidades distribuibles en tanto no se materialicen.

- 303101 Donaciones
- 303102 Ganancia en Venta de Activos con Financiamiento

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF  
MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

- 303103 Reservas para Riesgos Genéricos
- 303104 Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral
- 303105 Componente de Capital Sobre Deuda Convertible en Acciones  
Para dar cumplimiento a las NIC 32 y 39
- 303106 Pagos Basados en el Valor de Las Acciones  
Para dar cumplimiento a la NIIF 2.
- 303107 Regularización de Ajustes por Valorización

**CUENTAS QUE DESAPARECEN**

- 302104 Obligaciones Subordinadas a Término

**CLASE 4 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**CUENTAS QUE SE ELIMINAN:**

- 401104 Préstamos y Descuentos Negociados
- 402104 Responsabilidad Subsidiaria

**CLASE 5 INGRESOS**

**CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO**

**501 PRODUCTOS FINANCIEROS**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
501	Productos Financieros	501	Ingresos Financieros
501101.0318	Arrendamientos	501101.04	Arrendamiento Financiero
501102.02	Reconocimiento de Ingresos por Aplicación del Método de Participación	503101	Ganancias Generadas por Entidades Registradas Por el Método de Participación
501103	Comisiones	502101	Comisiones
501104	Ahorro Especializado	501103	Ahorro Especializado
501106	Rentas por Contrato de Arrendamiento Financiero	502102	Arrendamientos
599102	Recuperaciones	501109.02	Recuperaciones de Activos Financieros Castigados

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF**  
**MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**502 Productos por Servicios**

En adelante se denominara Ingresos por Servicios

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
502103.0102	Manejo de Cuentas	502109.0102	Cargos por Manejo de Cuentas
502103.0101	Emisión de Chequera	502109.0101	Emisión de Chequera
502104	Ventas de Bienes en Arrendamiento Financiero	503105.0106	Ganancia en Venta de Activos - Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero

**503 Productos Extraordinarios pasa a la cuenta 509 Otros Ingresos**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
503101	Venta de Activos Eventuales	503105.0104	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
503102	Venta de Muebles e Inmuebles	503105.0103	Propiedades Planta y Equipo
		503105.04	Ganancia en Venta de Propiedades Planta y Equipo
503103	Indemnizaciones	509103	Indemnizaciones

La Cuenta 599102 Recuperaciones en adelante se registrará en la 501109.02 Recuperación de Activos Financieros Castigados

**CUENTAS NUEVAS**

En el rubro de ingresos se crean los nuevos Subgrupos:

- 501104 Ganancia por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros
- 501105 Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones
- 501106 Ganancias por Venta de Activos y Pasivos Financieros
- 503102 Ganancias por Operaciones en Moneda Extranjera
- 503103 Ganancias por Operaciones Indexadas
- 503104 Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenedos para la Venta y Grupo para su Disposición
- 503106 Reversión por Deterioro de Valor de Activos

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF**  
**MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CUENTAS QUE DESAPARECEN**

- 503104 Intereses Cobrados Sobre Operaciones Refinanciadas
- 599 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 599101 Reintegro de Reservas

**CLASE 6 GASTOS**

**CUENTAS QUE PERMANECEN CAMBIANDO SOLAMENTE EL CÓDIGO**

**601 GASTOS FINANCIEROS**

Los cambios en este rubro son.

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
601101	Intereses	601101	Sobre Obligaciones con el Público
601102	Comisiones	602101	Comisiones
601103	Ajuste a Reservas Técnicas	601109.03	Ajuste a Reservas Técnicas
601104	Beneficios Adicionales	601109.04	Beneficios Adicionales
601106	Reconocimiento de Perdidas por Aplicación del Método de Participación	604101	Pérdidas Generadas por Entidades Registradas Bajo el Método de Participación

La cuenta 601101 se presenta clasificada según el método de valoración

**602 GASTOS DE ADMINSTRACIÓN**

En adelante estos gastos se registran bajo el rubro 603 Gastos de Administración

**697 EGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Manual Actual		Manual NIIF	
Dígitos	Nombre de la Cuenta	Dígitos	Nombre de la Cuenta
697101	Venta de Activos Eventuales	604105.0104	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
697102	Venta de Muebles e Inmuebles	604105.0103	Propiedades Planta y Equipo
		604105.04	Perdida en Venta de Propiedades Planta y Equipo
697103	Multas e Indemnizaciones	605101	Multas e Indemnizaciones

**699 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

En adelante se registrara en el rubro 606

**GUIA DE APLICACIÓN NIIF**  
**MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CUENTAS NUEVAS**

- 601101.01 Gastos Financieros – Sobre depósitos – A costo Amortizado
- 601101.02 Gastos Financieros – Sobre depósitos – A valor Razonable
- 601102 Sobre Pasivos Financieros Designados para Cobertura de Riesgo
- 601105 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros
- 601107 Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros
- 602 Gastos por Servicios Financieros
- 602101.04 Comisiones - Por Servicios
- 602101.05 Comisiones – Tarjetas de Crédito y Debito
- 602102 Programas y Promociones
- 604 Gastos por Otras Operaciones
- 604103 Pérdidas por Operaciones Indexadas
- 604104 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenidos Para Negociar y Grupos para su Disposición
- 6041105 Pérdidas En Venta De Activos
- 604105.01 Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupos para su Disposición
- 604105.02 Propiedades de Inversión
- 604105.04 Activos Intangibles
- 604106 Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos

**CUENTAS QUE DESAPARECEN**

- 697199 Pérdidas Varias
- 698 Gastos de Ejercicios Anteriores

# MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

## SECCION I FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

### 1.- FUNDAMENTOS

El desarrollo del Manual Contable para las Instituciones del Sistema Financiero de Honduras (ISF), donde se norman los registros, preparación y presentación de las operaciones contables de estas Instituciones, está motivado por los cambios que en los últimos tiempos ha venido experimentando la economía mundial, los cuales están repercutiendo en las principales variables macroeconómicas de los países centroamericanos.

En este contexto es necesario incorporar al entorno Hondureño las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Completas<sup>1</sup> y desarrollar un Manual Contable con base en NIIF – Completas, combinandas con las normas prudenciales que emita la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión, para que pueda ser utilizado por todas las Instituciones del Sistema Financiero.

Por lo anterior es importante mantener una supervisión efectiva a las Instituciones del Sistema Financiero para que las mismas procesen y reporten su información contable, siguiendo estándares uniformes de aceptación internacional, de manera que facilite conocer la exposición de los riesgos asumidos.

El manual contable de las Instituciones del Sistema Financiero debe estar fundamentado en conceptos y principios básicos cuyo fin sea proveer información que sirva de base en la toma de decisiones, para lo cual se debe considerar como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar operaciones y acontecimientos relevantes para la contabilidad;
- b) Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- d) Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual, lógico y útil;
- e) Presentar la información financiera periódicamente, para que se convierta en instrumento de comunicación de la contabilidad;

---

<sup>1</sup> El Manual Contable esta estructurado conforme a las NIIF Completas versión 2012 emitidas por IASB.

## **MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

- f) Interpretar la información, lo que implica la explicación del proceso contable, usos, significados y limitaciones de los informes;
- g) Uniformar el registro contable y la presentación de la información sobre operaciones de las ISF;
- h) Poner a disposición de las Instituciones del Sistema Financiero una herramienta que favorezca su administración;
- i) Uniformar la presentación de estados financieros;
- i) Facilitar el análisis y supervisión de los estados financieros; y,
- j) Permitir la consolidación de la información económico-financiera de las Instituciones supervisadas.

### **2.- OBJETIVOS**

#### a) Objetivo general

Proporcionar a las Instituciones del Sistema Financiero un instrumento para el registro y presentación contable uniforme de las transacciones y operaciones económicas y financieras, fundamentado en las en las Normas Internacionales de Información Financiera Completas, combinadas con las Normas Contables emitidas por la Comisión.

#### b) Objetivos específicos

1. Disponer de información oportuna sobre la situación financiera de las ISF, que contribuya a la toma de decisiones por parte de los administradores, accionistas y de los organismos responsables de su supervisión, así como, de los depositantes, usuarios financieros y público en general.
2. Obtener información homogénea que refleje la situación financiera y resultados de la gestión de manera transparente y veraz, que permita el seguimiento y control individual de las ISF, lo cual permitirá a la Comisión realizar la supervisión consolidada.
3. Facilitar la consolidación de los estados financieros de las entidades integrantes de conglomerados económicos.

# MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

## SECCION II DISPOSICIONES GENERALES

### 1. ALCANCE

- a. El Manual Contable es aplicable a las instituciones señaladas en el Artículo 3 de la Ley del Sistema Financiero, Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI), Emisores de Tarjetas de Crédito, y en el caso de otras Instituciones cuando su aplicación sea requerida por la Comisión.
- b. Las cuentas contenidas en el Manual Contable no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las Instituciones efectuar únicamente las operaciones permitidas en la Ley del Sistema Financiero y la normativa vigente.
- c. Las disposiciones del presente Manual son aplicables a los estados financieros anuales, así como a los estados financieros que son presentados en una periodicidad mensual, trimestral, según corresponda.

### 2. NORMAS GENERALES DE CONTABILIDAD APLICABLES AL MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

**Con respecto a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Completas y el Código de Comercio** que serán aplicables de forma supletoria en caso de inexistencia de normas, se aplicará las normas contables específicas para las ISF emitidas por la Comisión y las contenidas en el presente Manual.

### 3. MODIFICACION DEL MANUAL DE CUENTAS

- a) Las ISF deben cumplir íntegramente la codificación y apertura establecida en este manual, por tanto no podrán crear nuevas clases, grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas, distintas a las ya establecidas; sin embargo, para los efectos del registro desde el origen de las transacciones y otras operaciones contables requeridas internamente por la entidad supervisada pueden incluir cuentas divisionarias siempre y cuando dicha ampliación corresponda al **concepto de la cuenta**.
- b) Cuando se origine alguna operación o transacción que no está prevista en este manual contable, la ISF informará a la Comisión la naturaleza de la transacción y los criterios contables que pretenda aplicar. La ISF remitirá a la CNBS, junto con la propuesta de tratamiento contable, una descripción detallada de la transacción o evento, indicando, cuando sea factible, su impacto cuantitativo en los estados financieros, y los motivos que, a juicio de la Administración, justifiquen el procedimiento propuesto, mismo que será evaluado por este Organismo Supervisor, quién dictaminará de manera favorable o desfavorable.

## MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

### 4. SISTEMA DE ESTRUCTURA Y CODIFICACIÓN

El catálogo de cuentas, como parte integral de este manual contable, contempla los cambios que se han considerado necesarios para el registro de las operaciones que realicen las ISF.

Contiene el detalle de cuentas ordenadas y codificadas, para el registro de las operaciones efectuadas por las entidades sujetas a la aplicación del mismo; adicionalmente, permite suministrar en forma homogénea información fiable de la situación económica - financiera de las ISF.

En la Sección IV de este manual se describe lo relativo a la Estructura y Codificación del Catálogo de Cuentas, como se detalla a continuación:

a) Las clases definidas en el presente Manual son las siguientes:

Clase: 1	Activo
Clase: 2	Pasivo
Clase: 3	Patrimonio
Clase: 4	Activos y Pasivos Contingentes
Clase: 5	Ingresos
Clase: 6	Gastos
Clase: 7	Cuentas de Orden

b) La codificación y denominación de las clases, grupos, subgrupos, cuentas, y subcuentas previstas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual, han sido estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los siguientes niveles:

1	Clase:	Primer dígito
2	Grupo:	Tres primeros dígitos
3	Cuenta de Primer Grado:	Seis primeros dígitos
4	Cuentas de Segundo Grado, Subcuentas o Divisionarias:	Ocho primeros dígitos
5	Cuentas de Tercer Grado o Divisionaria:	Diez primeros dígitos
6	Cuentas de Cuarto Grado o Divisionaria:	Doce Primeros dígitos
7	Cuentas de Quinto Grado o Divisionaria:	Catorce primeros dígitos
8	Cuentas de Sexto Grado o Divisionaria:	Dieciséis primeros dígitos
9	Cuentas de Séptimo Grado o Divisionaria:	Dieciocho primeros dígitos

#### Ejemplo:

1								Activo
103								Préstamos Descuentos y Negociaciones
103	101							Préstamos Vigentes
103	101	17						Préstamos Sectoriales
103	101	17	01					Proyecto de Crédito Agropecuario
103	101	17	01	03				Préstamo PR-2991-HO
103	101	17	01	03	01			Capital de Inversión
103	101	17	01	03	01	01		Fondos Propios
103	109	01	17	01	03	01	01	Fondos Propios

## **MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

### **5. DEPURACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES**

Los saldos contables no deben contener datos sujetos a confirmación, aclaración, regularización o registro definitivo, cuando ello dependa de la propia ISF. Cuando existan diferencias de saldos contables con los controles extracontables, tales diferencias deberán estar conciliadas debidamente.

### **6. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

El presente Manual Contable se aplicará a la información contenida en el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado y el de Otro Resultado Integral del Periodo y los demás estados complementarios, individuales o consolidados, periódicos o anuales así como, a los estados financieros anuales auditados de carácter público, sin perjuicio de otras normas de carácter general aplicables a dichos estados financieros.

### **7. REGISTRO DE FLUCTUACIONES DE TIPO DE CAMBIO**

Al cierre contable mensual, todos los activos y pasivos expresados en moneda extranjera deberán ser ajustados al tipo de cambio emitida por el Banco Central de Honduras y de acuerdo a lo siguiente:

- (a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;
- (b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y
- (c) Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

### **8. REGISTRO DE OPERACIONES**

Las operaciones efectuadas a través de ventanillas de servicio especial, cajeros diferidos, cajeros automáticos, unidades móviles, agencias locales y departamentales, deberán contabilizarse, en los rubros a que correspondan, a más tardar el día hábil siguiente, a la fecha en que ocurrieron, tanto en los registros principales como en los auxiliares.

### **9. BALANCE DIARIO DE SALDOS**

Todas las Instituciones del Sistema Financiero están obligadas a generar diariamente la Balanza de Comprobación de SalDOS, en el medio que crean más conveniente, siempre que permita su análisis y revisión.

### **10. INFORMACIÓN PERIÓDICA**

Las ISF enviarán por medio de la Interconexión Financiera a la Comisión, los estados financieros del periodo mensual que incluya todas las cuentas del catálogo

## **MANUAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

establecidas en la Sección IV del presente manual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre mensual.

### **11. MANTENIMIENTO DEL MANUAL**

La Comisión comunicará de oficio los cambios que se realicen en este Manual a las Instituciones del Sistema Financiero, los cuales serán notificados mediante Resolución o circular emitida. No obstante, cuando debido a los cambios introducidos resulten necesarias nuevas versiones del Manual Contable, éstas se harán preferentemente al final del ejercicio anual.

# MANUAL CONTABLE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

## SECCION III CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN

### 1. CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

#### a) Relevancia

La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes y es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos utilizados por usuarios para predecir resultados futuros y tiene valor confirmatorio si proporciona información sobre (confirma o cambia) evaluaciones anteriores.

#### b) Materialidad o Importancia relativa

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad. En otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual.

Por consiguiente, no se puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular.

#### c) Representación fiel

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números.

Para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.

### 2. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIDAD

El presente manual contable incluye los siguientes criterios generales a ser aplicados por las ISF:

## MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

- a) **Base de acumulación o devengo:** Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.
- b) **Prohibición para compensar saldos:** Los saldos de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, se deben exponer separadamente sin efectuar compensaciones, a menos que ésta sea exigida o esté permitida por disposiciones expresas al respecto.
- c) **Equidad:** La contabilidad y su información debe basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.
- d) **Período Contable:** El ejercicio contable será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, salvo que la CNBS defina otras fechas.
- e) **Sustancia económica sobre forma jurídica:** El registro contable de las operaciones se hará de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. Esta norma general también deberá observarse en la preparación de los estados financieros.
- f) **Negocio en Marcha:** El registro de operaciones se prepara normalmente bajo el supuesto de que la entidad supervisada está en funcionamiento y continuará sus operaciones dentro del futuro previsible. Por lo tanto, salvo evidencia en contrario, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir de forma importante la escala de sus operaciones.
- g) **Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- h) **Prudencia:** Las incertidumbres deben reconocerse por las entidades mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros, entendiendo como prudencia la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no deben sobrevaluarse, ni subvaluarse las obligaciones y gastos.
- i) **Correlación de ingresos y gastos:** En virtud del mismo, el estado del resultado integral del período debe recoger los ingresos del ejercicio y la totalidad de los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

## MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

- j) **Uniformidad:** Adoptado un criterio en la aplicación de las NIIF dentro de las alternativas que, en su caso, éstas permitan, deberá mantenerse en el tiempo; en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de este criterio.

Si por causa justificada éstos variaran, se acompañará a los estados financieros una nota explicativa que permita apreciar la procedencia de los nuevos criterios y su efecto cuantitativo y cualitativo sobre el patrimonio, resultados y activos totales. Asimismo, dicha variación y sus efectos se harán constar en las notas a los estados financieros incluida en los estados financieros anuales.

- k) **Importancia relativa:** Cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas no deban presentarse de forma separada.
- l) **Comparabilidad:** La información numérica en los estados financieros anuales deben presentarse junto con los datos del ejercicio anterior. Cuando se altere la forma de elaboración o clasificación de partidas de los estados financieros deberán cambiarse los importes del ejercicio anterior, a menos que resulte imposible efectuarlo. En caso de no ser posible esta modificación, habrá de informarse en las notas a los estados financieros de los motivos de dicha limitación.

### 3. DESCRIPCION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

#### a) Responsabilidad de la información:

Los directores, funcionarios claves y empleados de las ISF serán los responsables de la información contable, en el ámbito de su competencia.

- i. Los estados financieros que deben presentar las ISF a la Comisión, son los estados financieros básicos preparados de acuerdo a lo establecido en la Sección VI de este manual.
- ii. Los estados financieros deben de enviarse a través de la plataforma de Interconexión Financiera, los cuales tienen que cumplir con las Normas Regulatoras de Firmas Electrónicas administradas por la Comisión.

#### b) Estados Financieros Mensuales:

Al cierre de cada periodo mensual se elaborarán los estados financieros siguientes:

- i. Estado de Situación Financiera
- ii. Estado del Resultado Integral, conformado por:
  - (1) Estado de Resultados; y,
  - (2) Otro Resultado Integral
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio
- iv. Estado de Flujos de Efectivo
- v. Notas a los Estados Financieros

## MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Adicionalmente, las ISF deberán presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Las entidades no podrán modificar los modelos de estados financieros establecidos en la Sección VI, ni suprimir ninguno de sus grupos, que deberán figurar siempre aunque, sus importes sean cero.

### c) Elementos de los Estados Financieros

Los elementos del Estado de Situación Financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y los que miden el resultado del ejercicio, son los ingresos y gastos.

#### i. Activo

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

#### ii. Pasivo

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la entidad entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

#### iii. Patrimonio Neto

Es la parte residual de los activos menos los pasivos. Incluye las aportaciones de los propietarios, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

#### iv. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado

## **MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.

### **v. Gastos**

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones a los propietarios de este patrimonio.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad.

## **4. INFORMACION COMPLEMENTARIA:**

Las entidades deberán preparar información complementaria a los estados financieros básicos referente a los diferentes rubros y cuentas en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que mediante anexos y reportes determine la Comisión.

## **5. NORMAS DE CONTROL INTERNO REFERIDAS AL MANUAL**

Los registros contables deberán contener el detalle necesario sobre las características de los activos, pasivos, patrimonio, compromisos, ingresos y gastos para que pueda derivarse de ellos con claridad toda la información contenida en los diferentes estados a emitir, los cuales mantendrán la necesaria correlación tanto entre sí, cuando proceda, como con aquella base contable. Asimismo se llevarán desgloses de las diferentes partidas, con independencia de los libros de carácter obligatorio exigidos por la legislación hondureña. A estos efectos las entidades establecerán sistemas de control interno dirigidos a asegurar razonablemente la fiabilidad de los registros contables, así como la correcta integración de las operaciones de sus sucursales, agencias y representantes.

Por tanto, con independencia de las cuentas que se precisan para formar los estados financieros, se establecerán los detalles que se estimen necesarios para la elaboración del resto de estados financieros informativos complementarios, desarrollando así mismo una contabilidad analítica que aporte información suficiente

## **MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

para el cálculo de los costos y rendimientos de los diferentes centros, productos, líneas de negocio u otros aspectos de interés para un adecuado control de gestión.

### **6. NORMAS DE REGISTRO, MEDICIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE ESTADOS FINANCIEROS**

El enfoque de este Manual, consiste en establecer unas normas de contabilización para los principales rubros que conforman los estados financieros, combinadas con los criterios prudenciales básicos a los que deben converger las políticas de supervisión, con el fin de preservar la fortaleza del Sistema Financiero, y crear un ambiente propicio para el libre acceso a los servicios financieros e impulsar la conformación de un mercado financiero competitivo en Honduras.

#### **6.1 Reconocimiento o Registro**

Las ISF y la Comisión necesitan información sobre las políticas contables que han sido empleadas en la preparación de los reportes financieros, debido a que muchas veces estas políticas difieren entre los países. En consecuencia, los usuarios de la información contable deben conocer cómo estos aspectos son medidos y así lograr una interpretación apropiada de la información que utilizan en sus análisis, la revelación de las políticas contables sobre el cual está elaborado el reporte, permite realizar informes confiables de la posición y desempeño de la entidad financiera en el mercado.

En la Sección V "RELACIONES CONTABLES" se describen las normas de registro de los principales rubros de la contabilidad.

Se entenderá como reconocimiento o registro, el momento en que la entidad incorpora en su contabilidad las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto.

#### **6.2 Medición o Valuación**

Es importante definir la base de medición de los activos, pasivos y patrimonio incorporados en el estado de situación financiera, para cuantificar el valor de cada partida y uniformar la medición a nivel regional, que permita una amplia comparabilidad de la información.

Asimismo, la fuente utilizada para la medición de los activos y pasivos permite al usuario de los estados financieros, conocer el grado de liquidez de los activos incorporados en el estado de situación financiera.

La medición o valuación de las partidas se referirá a la metodología aplicada por la entidad para asignarle un valor inicial y posterior a la partida de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo y gasto.

#### **6.3 Presentación**

Cada partida de los estados financieros incide en las decisiones económicas - financieras y permite conocer la estructura financiera de la ISF, lo cual se

## **MANUAL CONTABE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

transforma en ventajas o limitaciones al momento de reportar tal información a los usuarios de los estados financieros. Para propósitos de la presentación de información financiera de las entidades sujetas al cumplimiento de este marco de referencia, la misma se presentaran atendiendo su grado de liquidez.

Adicionalmente, la presentación incluye también, la forma en que la partida se registra en los estados financieros. Por ejemplo si se presenta neta de provisiones, de reserva de saneamiento, de estimaciones, de recuperaciones, de depreciación, si afectará al pasivo como al patrimonio, si la partida se presentará en los resultados o en el patrimonio, etc.

La presentación es la forma para ofrecer a los usuarios la información de las partidas que integran los Estados Financieros de una ISF.

En la Sección VI “MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS” se describen en el estado de situación financiera, estado de resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros como han de presentarse las diferentes cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

### **6.4 Revelación**

La Comisión debe evaluar a menudo las ventajas que ofrece el mantener un sistema financiero estable, lo cual puede incidir en el costo del capital y en los niveles de liquidez de las instituciones financieras. Para que esta estabilidad sea permanente, al público se le debe proporcionar información financiera transparente y de alta calidad que refleje la realidad económica - financiera de la ISF.

La revelación de las políticas contables puede ser apropiada con respecto a Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) completas y Normas Prudenciales emitidas por la Comisión. Así como, los cambios en las políticas contables tales como: principios de consolidación, métodos para determinar cuándo los activos están deteriorados, para establecer provisiones específicas y genéricas para pérdidas de los préstamos, reconocimiento de ingresos, gastos y de valoración entre otras.

Se entenderá por revelación la divulgación de políticas contables, normativa prudencial y otra información explicativa para la mejor comprensión de las partidas que integran los Estados Financieros.

## CATALOGO PROPUESTO

CODIGO	CUENTA
1	<b>ACTIVO</b>
1 0 1	<b>DISPONIBILIDADES</b>
1 0 1 1 0 1	<b>CAJA</b>
1 0 1 1 0 1 0 1	<b>Caja Movimiento Diario</b>
1 0 1 1 0 1 0 1 0 1	Cajeros de Ventanilla
1 0 1 1 0 1 0 1 0 2	Cajeros Automáticos
1 0 1 1 0 1 0 1 0 3	Divisa del Sistema de Subasta
1 0 1 1 0 1 0 1 0 4	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 1 0 2	<b>Caja de Reserva</b>
1 0 1 1 0 1 0 2 0 1	Caja de Reserva
1 0 1 1 0 1 0 2 0 2	Divisa del Sistema de Subasta
1 0 1 1 0 1 0 2 0 3	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 2	<b>DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL</b>
1 0 1 1 0 2 0 1	Cuenta de Encaje
1 0 1 1 0 2 0 2	Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 3	<b>DEPÓSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR</b>
1 0 1 1 0 4	<b>CHEQUES A COMPENSAR</b>
1 0 1 1 0 4 0 1	Recibidos para Depósitos
1 0 1 1 0 4 0 2	Recibidos para Otros Conceptos
1 0 1 1 0 4 0 3	Cheques de la Tesorería General de la Republica Recibidos
1 0 1 1 0 5	<b>CHEQUES Y VALORES AL COBRO</b>
1 0 1 1 0 6	<b>DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR</b>
1 0 1 1 0 6 0 1	Depósitos a la Vista
1 0 1 1 0 6 0 2	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 6 0 3	Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 6 0 4	<b>Remesas en Transito</b>
1 0 1 1 0 6 0 4 0 1	Para Depósitos a la Vista
1 0 1 1 0 6 0 4 0 2	Para Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 6 0 4 0 3	Para Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 8	<b>PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>
1 0 1 1 0 8 0 1	Depósitos en Banco Central de Honduras
1 0 1 1 0 8 0 2	Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales
1 0 1 1 0 8 0 3	Depósitos en Bancos del Exterior
1 0 1 1 0 8 0 9	Otros Productos Financieros
1 0 2	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>

**1 0 2 1 0 1**  
**1 0 2 1 0 1 0 1**  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 4  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 1 0 2**  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 5  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 1 0 3**  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 4  
**1 0 2 1 0 1 0 4**  
1 0 2 1 0 1 0 4 0 1  
**1 0 2 1 0 1 0 7**  
1 0 2 1 0 1 0 7 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 1 0 8**  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 4  
  
**1 0 2 1 0 2**  
**1 0 2 1 0 2 0 1**  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 1**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 2**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4 0 2

**INVERSIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO**  
**Inversiones Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
Garantizados por el Estado  
Garantizados por los Bancos  
Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Otras Inversiones  
**Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata**  
Bancos del Exterior  
Instrumentos Emitidos por Gobierno Central y Bancos Centrales de Países del OCDE  
Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Instrumentos Emitidos por Agencias Federales de los EUA  
**Inversiones de Fondos Especiales**  
Del Fondo de Prestaciones Sociales  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata  
Inversiones de Fondos Especiales  
  
**INVERSIONES FINANCIERAS A VALOR RAZONABLE**  
**Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar**  
**Inversiones Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
Garantizados por el Estado  
Garantizados por los Bancos

1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 5  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 5**  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 7**  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 7 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 8**  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 5  
**1 0 2 1 0 2 0 2**  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 1**  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 3  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 4  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 2**  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 3  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 5  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 5**  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3 0 1

Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Otras Inversiones  
**Acciones y Participaciones**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por Método de Participación  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por Método de Participación  
 En Otras Sociedades Mercantiles  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
 Acciones y Participaciones  
**Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados**  
**Inversiones Obligatorias**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
 Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
 Garantizados por el Estado  
 Garantizados por los Bancos  
 Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Otras Inversiones  
**Acciones y Participaciones**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por Método de Participación  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 Costo y Actualización de la Inversión

1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 7**  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 7 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 8**  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 5  
**1 0 2 1 0 2 0 3**  
**1 0 2 1 0 2 0 3 0 5**  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 3 0 8**  
1 0 2 1 0 2 0 3 0 8 0 5  
  
**1 0 2 1 0 3**  
**1 0 2 1 0 3 0 5**  
1 0 2 1 0 3 0 5 0 1  
1 0 2 1 0 3 0 5 0 2  
1 0 2 1 0 3 0 5 0 3  
1 0 2 1 0 3 0 5 0 9  
**1 0 2 1 0 3 0 8**  
1 0 2 1 0 3 0 8 0 5  
  
**1 0 2 1 0 4**  
**1 0 2 1 0 4 0 1**  
1 0 2 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 4 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 4 0 1 0 3  
  
**1 0 2 1 0 8**  
**1 0 2 1 0 8 0 2**  
1 0 2 1 0 8 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 8 0 2 0 2

Actualizaciones por Método de Participación  
En Otras Entidades Emisoras  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
Acciones y Participaciones  
**Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**  
**Acciones y Participaciones**  
En Instituciones del Sistema Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por Método de Participación  
En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por Método de Participación  
En Otras Entidades Emisoras  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Acciones y Participaciones  
  
**INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS AL COSTO**  
**Acciones y Participaciones**  
En Instituciones del Sistema Financiero  
En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
En Otras Sociedades Mercantiles  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Acciones y Participaciones  
  
**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**  
**Para Cobertura**  
Cobertura de Valor Razonable  
Cobertura de Flujo de Efectivo  
Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera  
  
**PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR**  
**Inversiones Financieras a Valor Razonable**  
Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar  
Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados

1 0 2 1 0 8 0 2 0 3  
**1 0 2 1 0 8 0 3**  
 1 0 2 1 0 8 0 4  
**1 0 2 1 0 8 0 4 0 1**  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 3  
  
**1 0 2 1 0 9**  
**1 0 2 1 0 9 0 1**  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 1**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 4  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 2**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 5  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 3**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 4  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 4**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 4 0 1  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 7**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 7 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 8**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 4  
**1 0 2 1 0 9 0 3**  
**1 0 2 1 0 9 0 3 0 5**  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 3 0 8**

Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados a Otro Resultado Integral  
**Inversiones Financieras Designadas al Costo**  
**Instrumentos Financieros Derivados**  
**Para Cobertura**  
 Cobertura de Valor Razonable  
 Cobertura de Flujo de Efectivo  
 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS)**  
**(Inversiones Financieras a Costo Amortizado)**  
**(Inversiones Obligatorias)**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
 Otras Inversiones  
**(Inversiones no Obligatorias)**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
 Garantizados por el Estado  
 Garantizados por los Bancos  
 Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Otras Inversiones  
**(Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata)**  
 Bancos del Exterior  
 Instrumentos Emitidos por Gobierno Central y Bancos Centrales de Países del OCDE  
 Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Instrumentos Emitidos por Agencias Federales de los EUA  
**(Inversiones de Fondos Especiales)**  
 Del Fondo de Prestaciones Sociales  
**(Inversiones Financieras Vencidas)**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
**(Inversiones Financieras Restringidas)**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
 Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata  
 Inversiones de Fondos Especiales  
**(Inversiones Financieras Designadas al Costo)**  
**(Acciones y Participaciones)**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 En Otras Sociedades Mercantiles  
**(Inversiones Financieras Restringidas)**

1 0 2 1 0 9 0 3 0 8 0 5

**1 0 2 1 0 9 0 8**

1 0 2 1 0 9 0 8 0 3

**1 0 3**

**1 0 3 1 0 1**

1 0 3 1 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 0 3

1 0 3 1 0 1 0 4

1 0 3 1 0 1 0 5

1 0 3 1 0 1 0 6

1 0 3 1 0 1 0 7

1 0 3 1 0 1 0 8

1 0 3 1 0 1 0 9

1 0 3 1 0 1 1 0

1 0 3 1 0 1 1 0 0 1

1 0 3 1 0 1 1 0 0 2

1 0 3 1 0 1 1 2

1 0 3 1 0 1 1 3

1 0 3 1 0 1 1 4

1 0 3 1 0 1 1 4 0 1

1 0 3 1 0 1 1 4 0 2

1 0 3 1 0 1 1 4 0 3

1 0 3 1 0 1 1 4 0 4

1 0 3 1 0 1 1 6

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 9

1 0 3 1 0 1 1 7

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1

Acciones y Participaciones

**(Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras)**

Inversiones Financieras Designadas al Costo

**PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

**PRESTAMOS VIGENTES**

Préstamos A La Vista

Aceptaciones Compradas

Aceptaciones Descontadas

Documentos Descontados

Préstamos Fiduciarios

Préstamos Con Garantía Accesoría

Préstamos Prendarios

Con Garantía de Bonos De Prenda

Con Garantía De Reservas Matemáticas

Préstamos Hipotecarios

Prestamos para Vivienda

Otros Prestamos Hipotecarios

Tarjetas De Crédito

Factoraje

Créditos Por Ventas De Activos

Venta de Inmuebles

Venta de Activos Eventuales

Venta de Muebles

Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio

Préstamos a Instituciones Financieras

Bancos

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Asociaciones de Ahorro y Préstamo

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Sociedades Financieras

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Otras

Préstamos Sectoriales

Proyecto de Crédito Agropecuario

Préstamo PR-2991-HO

Capital de Inversión

Fondos Propios

Fondos Redescontados

Capital de Trabajo

Fondos Propios

Fondos Redescontados

Préstamo con Fondos Recuperados

Capital de Inversión

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 4  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 5  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 6  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 9  
 1 0 3 1 0 1 1 8  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3 0 9  
 1 0 3 1 0 1 1 9  
 1 0 3 1 0 1 2 6  
 1 0 3 1 0 1 2 6 0 1  
 1 0 3 1 0 1 2 6 0 2  
  
**1 0 3 1 0 2**  
 1 0 3 1 0 2 0 5  
 1 0 3 1 0 2 0 6  
 1 0 3 1 0 2 0 7  
 1 0 3 1 0 2 0 8  
 1 0 3 1 0 2 0 9  
 1 0 3 1 0 2 1 0  
 1 0 3 1 0 2 1 0 0 1  
 1 0 3 1 0 2 1 0 0 2  
 1 0 3 1 0 2 1 2  
 1 0 3 1 0 2 1 3  
 1 0 3 1 0 2 1 4  
 1 0 3 1 0 2 1 4 0 1

Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Proyectos BCIE  
 BANHPROVI  
 RAP  
 Otros Prestamos  
 Préstamos A Entidades Oficiales  
 Gobierno Central  
 Gobiernos Locales  
 Instituciones Autónomas  
 Enee, Hondutel, Enp  
 Otras  
 Préstamos en Cuenta Corriente  
 Cartera Cedida en administración  
 Fiduciarios Cedidos en Administración  
 Hipotecarios Cedidos en Administración  
  
**PRESTAMOS ATRASADOS**  
 Préstamos Fiduciarios  
 Préstamos Con Garantía Accesoría  
 Préstamos Prendarios  
 Con Garantía de Bonos De Prenda  
 Con Garantía De Reservas Matemáticas  
 Préstamos Hipotecarios  
 Prestamos para Vivienda  
 Otros Prestamos Hipotecarios  
 Tarjetas De Crédito  
 Factoraje  
 Créditos Por Ventas De Activos  
 Venta de Inmuebles

1 0 3 1 0 2 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 6  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 5  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 6  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 9  
1 0 3 1 0 2 1 8  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 3 0 1

Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Proyectos BCIE  
BANHPROVI  
RAP  
Otros Prestamos  
Préstamos A Entidades Oficiales  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Instituciones Autónomas  
Enee, Hondutel, Enp

1 0 3 1 0 2 1 8 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 9  
1 0 3 1 0 2 2 6  
1 0 3 1 0 2 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 2 2 6 0 2

**1 0 3 1 0 3**

1 0 3 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 3 0 3  
1 0 3 1 0 3 0 4  
1 0 3 1 0 3 0 5  
1 0 3 1 0 3 0 6  
1 0 3 1 0 3 0 7  
1 0 3 1 0 3 0 8  
1 0 3 1 0 3 0 9  
1 0 3 1 0 3 1 0  
1 0 3 1 0 3 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 1  
1 0 3 1 0 3 1 2  
1 0 3 1 0 3 1 3  
1 0 3 1 0 3 1 4  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 5  
1 0 3 1 0 3 1 5 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 6  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 7  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2

Otras  
Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración

**PRESTAMOS VENCIDOS**

Préstamos A La Vista  
Aceptaciones Compradas  
Aceptaciones Descontadas  
Documentos Descontados  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Garantías Bancarias Pagadas  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Deudores por Créditos Documentados  
Cartas de Crédito Documentadas  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados

1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 4  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 5  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 6  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 9  
 1 0 3 1 0 3 1 8  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 9  
 1 0 3 1 0 3 2 6  
 1 0 3 1 0 3 2 6 0 1  
 1 0 3 1 0 3 2 6 0 2  
  
**1 0 3 1 0 4**  
 1 0 3 1 0 4 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 4  
 1 0 3 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 4  
 1 0 3 1 0 4 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 3

Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Proyectos BCIE  
 BANHPROVI  
 RAP  
 Otros Prestamos  
 Préstamos A Entidades Oficiales  
 Gobierno Central  
 Gobiernos Locales  
 Instituciones Autónomas  
 Enee, Hondutel, Enp  
 Otras  
 Préstamos en Cuenta Corriente  
 Cartera Cedida en administración  
 Fiduciarios Cedidos en Administración  
 Hipotecarios Cedidos en Administración  
  
**PRESTAMOS REFINANCIADOS**  
 Comerciales  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Consumo  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Vivienda  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos

1 0 3 1 0 4 0 3 0 4

**1 0 3 1 0 5**

1 0 3 1 0 5 0 1

1 0 3 1 0 5 0 2

1 0 3 1 0 5 0 3

**1 0 3 1 0 6**

**1 0 3 1 0 8**

**1 0 3 1 0 8 0 1**

1 0 3 1 0 8 0 1 0 1

1 0 3 1 0 8 0 1 0 2

1 0 3 1 0 8 0 1 0 3

1 0 3 1 0 8 0 1 0 4

1 0 3 1 0 8 0 1 0 5

1 0 3 1 0 8 0 1 0 6

1 0 3 1 0 8 0 1 0 7

1 0 3 1 0 8 0 1 0 8

1 0 3 1 0 8 0 1 0 9

**1 0 3 1 0 8 0 2**

**1 0 3 1 0 9**

**1 0 3 1 0 9 0 1**

1 0 3 1 0 9 0 1 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 0 3

1 0 3 1 0 9 0 1 0 4

1 0 3 1 0 9 0 1 0 5

1 0 3 1 0 9 0 1 0 6

1 0 3 1 0 9 0 1 0 7

1 0 3 1 0 9 0 1 0 8

1 0 3 1 0 9 0 1 0 9

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 3

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 3

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 4

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1 0 2

En Ejecución Judicial

**PRESTAMOS EN EJECUCIÓN JUDICIAL**

Comerciales

Consumo

Vivienda

**(INGRESOS POR INTERESES CAPITALIZADOS A PRÉSTAMOS REFINANCIADOS)**

**PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR DE PRESTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

**Intereses por Cobrar**

Sobre Cartera de Fondos Propios

Proyecto de Crédito Agropecuario

Fondo Nacional de Desarrollo Industrial

Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)

Proyectos BCIE

Banhprovi

RAP

Créditos Refinanciados

Otras Líneas de Financiamiento

**Comisiones por Cobrar**

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES)**

**(Préstamos Vigentes)**

Préstamos A La Vista

Aceptaciones Compradas

Aceptaciones Descontadas

Documentos Descontados

Préstamos Fiduciarios

Préstamos Con Garantía Accesoría

Préstamos Prendarios

Con Garantía de Bonos De Prenda

Con Garantía De Reservas Matemáticas

Préstamos Hipotecarios

Prestamos para Vivienda

Otros Prestamos Hipotecarios

Tarjetas De Crédito

Factoraje

Créditos Por Ventas De Activos

Venta de Inmuebles

Venta de Activos Eventuales

Venta de Muebles

Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio

Préstamos a Instituciones Financieras

Bancos

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2	Asociaciones de Ahorro y Préstamo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2 0 1	Hasta treinta días Plazo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2 0 2	Plazo Mayor de treinta días
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3	Sociedades Financieras
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3 0 1	Hasta treinta días Plazo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3 0 2	Plazo Mayor de treinta días
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 9	Otras
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7	Préstamos Sectoriales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1	Proyecto de Crédito Agropecuario
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3	Préstamo PR-2991-HO
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4	Préstamo con Fondos Recuperados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2	Fondo Nacional de Desarrollo Industrial
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3	Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 4	Proyectos BCIE
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 5	BANHPROVI
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 6	RAP
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 9	Otros Prestamos
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8	Préstamos A Entidades Oficiales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 1	Gobierno Central
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 2	Gobiernos Locales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3	Instituciones Autónomas
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3 0 1	Enee, Hondutel, Enp
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3 0 9	Otras

1 0 3 1 0 9 0 1 1 9  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6 0 2  
**1 0 3 1 0 9 0 2**  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 7  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2 0 1

Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración  
**(Préstamos Atrasados)**  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios

1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6 0 2  
**1 0 3 1 0 9 0 3**  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 7  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 5  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 5 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 1

Fondos Redescontados  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Proyectos BCIE  
BANHPROVI  
RAP  
Otros Prestamos  
Préstamos A Entidades Oficiales  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Instituciones Autónomas  
Enee, Hondutel, Enp  
Otras  
Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración  
**(Préstamos Vencidos)**  
Préstamos A La Vista  
Aceptaciones Compradas  
Aceptaciones Descontadas  
Documentos Descontados  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Garantías Bancarias Pagadas  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Deudores por Créditos Documentados  
Cartas de Crédito Documentadas  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos

1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 2	Asociaciones de Ahorro y Préstamo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 3	Sociedades Financieras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 4	Otras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7	Préstamos Sectoriales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1	Proyecto de Crédito Agropecuario
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3	Préstamo PR-2991-HO
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4	Préstamo con Fondos Recuperados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2	Fondo Nacional de Desarrollo Industrial
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3	Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 4	Proyectos BCIE
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 5	BANHPROVI
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 6	RAP
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 9	Otros Prestamos
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8	Préstamos A Entidades Oficiales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 1	Gobierno Central
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 2	Gobiernos Locales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3	Instituciones Autónomas
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3 0 1	Enee, Hondutel, Enp
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3 0 2	Otras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 9	Préstamos en Cuenta Corriente
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6	Cartera Cedida en administración
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6 0 1	Fiduciarios Cedidos en Administración
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6 0 2	Hipotecarios Cedidos en Administración

**1 0 3 1 0 9 0 4**

1 0 3 1 0 9 0 4 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 3  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 4  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 3  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 4  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 3  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 3  
 1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 4

**1 0 3 1 0 9 0 5**

1 0 3 1 0 9 0 5 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 5 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 5 0 3

**1 0 3 1 0 9 0 8**

1 0 3 1 0 9 0 8 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 3  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 4  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 5  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 6  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 7  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 8  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 9  
 1 0 3 1 0 9 0 8 0 2

**1 0 4****1 0 4 1 0 1**

1 0 4 1 0 1 0 1  
 1 0 4 1 0 1 0 2

**1 0 4 1 0 2**

1 0 4 1 0 2 0 1  
 1 0 4 1 0 2 0 2

**1 0 4 1 0 3**

1 0 4 1 0 3 0 1  
 1 0 4 1 0 3 0 2  
 1 0 4 1 0 3 0 3

**(Préstamos Refinanciados)**

Comerciales  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Consumo  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Vivienda  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial

**(Préstamos en Ejecución Judicial)**

Comerciales  
 Consumo  
 Vivienda

**(Productos Financieros por Cobrar de Préstamos, Descuentos y Negociaciones)**

Intereses por Cobrar  
 Sobre Cartera de Fondos Propios  
 Proyecto de Crédito Agropecuario  
 Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
 Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
 Proyectos BCIE  
 Banhprovi  
 RAP  
 Créditos Refinanciados  
 Otras Líneas de Financiamiento  
 Comisiones por Cobrar

**CUENTAS POR COBRAR****ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS**

Instituciones Financieras  
 Instituciones no Financieras

**ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**

Instituciones Financieras  
 Instituciones no Financieras

**CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR**

Cuentas por Cobrar por Administración  
 Intercambios por Cobrar  
 Banco Central de Honduras Subasta Pública de Divisas

1 0 4 1 0 3 0 4  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 1  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 2  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 3  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 4  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 5  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 6  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 7  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 8  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 9  
1 0 4 1 0 3 0 5  
1 0 4 1 0 3 0 9  
  
**1 0 4 1 0 8**  
1 0 4 1 0 8 0 1  
1 0 4 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 8 0 9  
  
**1 0 4 1 0 9**  
**1 0 4 1 0 9 0 1**  
1 0 4 1 0 9 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 1 0 2  
**1 0 4 1 0 9 0 2**  
1 0 4 1 0 2 0 1  
1 0 4 1 0 2 0 2  
**1 0 4 1 0 9 0 3**  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 3  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 2  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 3  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 4  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 5  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 6  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 7  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 8  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 9  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 9  
**1 0 4 1 0 9 0 8**  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 9  
  
**1 0 5**

Deudores Varios  
Sobregiros  
Faltantes de Caja  
Anticipos a Funcionarios y Empleados  
Caja Chica  
Gastos Bienes Administrados  
Aportaciones por Cobrar  
Valores Pendientes de Reembolso por Remesas Familiares pagadas  
Cheques Falsificados  
Cuentas Varias  
Indemnizaciones por Seguros  
Otras Cuentas y Comisiones por Cobrar  
  
**PRODUCTOS FINANCIEROS DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR**  
Intereses por Cobrar  
Arrendamiento Financiero  
Otros Rendimientos por Cobrar  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR)**  
**(Arrendamiento Financiero)**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
**(Arrendamiento Operativo)**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
**(Cuentas y Comisiones por Cobrar)**  
Cuentas por Cobrar por Administración  
Intercambios por Cobrar  
Banco Central de Honduras Subasta Pública de Divisas  
Deudores Varios  
Sobregiros  
Faltantes de Caja  
Anticipos a Funcionarios y Empleados  
Caja Chica  
Gastos Bienes Administrados  
Aportaciones por Cobrar  
Valores Pendientes de Reembolso por Remesas Familiares pagadas  
Cheques Falsificados  
Cuentas Varias  
Otras Cuentas y Comisiones por Cobrar  
**(Productos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar)**  
Intereses por Cobrar  
Arrendamiento Financiero  
Otros Rendimientos por Cobrar  
  
**ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN**

1 0 5 1 0 1  
1 0 5 1 0 1 0 1  
1 0 5 1 0 1 0 2  
1 0 5 1 0 1 0 3  
1 0 5 1 0 1 0 9  
  
1 0 5 1 0 2  
1 0 5 1 0 2 0 1  
1 0 5 1 0 2 0 2  
  
1 0 5 1 0 3  
1 0 5 1 0 3 0 1  
1 0 5 1 0 3 0 2  
1 0 5 1 0 3 0 3  
1 0 5 1 0 3 0 4  
1 0 5 1 0 3 0 5  
1 0 5 1 0 3 0 6  
1 0 5 1 0 3 0 7  
1 0 5 1 0 3 0 9  
  
1 0 5 1 0 4  
1 0 5 1 0 4 0 1  
1 0 5 1 0 4 0 2  
1 0 5 1 0 4 0 3  
1 0 5 1 0 4 0 9  
  
1 0 5 1 0 5  
1 0 5 1 0 5 0 1  
1 0 5 1 0 5 0 2  
1 0 5 1 0 5 0 3  
1 0 5 1 0 5 0 4  
1 0 5 1 0 5 0 5  
1 0 5 1 0 5 0 6  
1 0 5 1 0 5 0 7  
1 0 5 1 0 5 0 9  
  
1 0 5 1 0 6  
1 0 5 1 0 6 0 1  
1 0 5 1 0 6 0 2  
1 0 5 1 0 6 0 3  
1 0 5 1 0 6 0 4  
1 0 5 1 0 6 0 9  
  
1 0 5 1 0 7  
1 0 5 1 0 7 0 1  
  
1 0 5 1 0 8

**INVERSIONES EN ACCIONES**

Inversiones en Subsidiarias  
Inversiones en Asociadas  
Inversiones en Negocios Conjuntos  
Inversiones en Otras Entidades

**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Terrenos  
Edificios

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos  
Edificios  
Obras en Construcción  
Mobiliario y Equipo  
Instalaciones  
Vehículos  
Bienes Adquiridos en Arrendamiento  
Otras Propiedades, Planta y Equipo

**BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS**

Muebles  
Inmuebles  
Instrumentos Financieros  
Otros Bienes

**ACTIVOS INTANGIBLES**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**ACTIVOS ADQUIRIDOS PARA CEDER EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipos y Sistemas Informáticos  
Vehículos  
Otros Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero

**GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN**

Grupo de Activos para su Disposición

**PRODUCTOS POR COBRAR**

1 0 5 1 0 8 0 1

**1 0 5 1 0 9**

**1 0 5 1 0 9 0 1**

1 0 5 1 0 9 0 1 0 1

1 0 5 1 0 9 0 1 0 2

1 0 5 1 0 9 0 1 0 3

1 0 5 1 0 9 0 1 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 2**

1 0 5 1 0 9 0 2 0 1

1 0 5 1 0 9 0 2 0 2

**1 0 5 1 0 9 0 3**

1 0 5 1 0 9 0 3 0 1

1 0 5 1 0 9 0 3 0 2

1 0 5 1 0 9 0 3 0 3

1 0 5 1 0 9 0 3 0 4

1 0 5 1 0 9 0 3 0 5

1 0 5 1 0 9 0 3 0 6

1 0 5 1 0 9 0 3 0 7

1 0 5 1 0 9 0 3 0 8

1 0 5 1 0 9 0 3 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 4**

1 0 5 1 0 9 0 4 0 1

1 0 5 1 0 9 0 4 0 2

1 0 5 1 0 9 0 4 0 3

1 0 5 1 0 9 0 4 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 5**

1 0 5 1 0 9 0 5 0 1

1 0 5 1 0 9 0 5 0 2

1 0 5 1 0 9 0 5 0 3

1 0 5 1 0 9 0 5 0 4

1 0 5 1 0 9 0 5 0 5

1 0 5 1 0 9 0 5 0 6

1 0 5 1 0 9 0 5 0 7

1 0 5 1 0 9 0 5 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 6**

1 0 5 1 0 9 0 6 0 1

1 0 5 1 0 9 0 6 0 2

1 0 5 1 0 9 0 6 0 3

1 0 5 1 0 9 0 6 0 4

1 0 5 1 0 9 0 6 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 7**

1 0 5 1 0 9 0 7 0 1

**1 0 5 1 0 9 0 8**

1 0 5 1 0 9 0 8 0 1

**1 0 5 1 0 9 0 9**

1 0 5 1 0 9 0 9 0 1

Inversiones en Acciones y Participaciones

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN)**

**(Inversiones en Acciones)**

Inversiones en Subsidiarias

Inversiones en Asociadas

Inversiones en Negocios Conjuntos

Inversiones en Otras Entidades

**(Propiedades de Inversión)**

Terrenos

Edificios

**(Propiedades, Planta y Equipo)**

Terrenos

Construcciones en Proceso

Edificios

Remodelaciones e Instalaciones

Maquinaria y Equipo

Mobiliario y Equipo

Equipos Informáticos

Vehículos

Otras Propiedades, Planta y Equipo

**(Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados)**

Muebles

Inmuebles

Instrumentos Financieros

Otros Bienes

**(Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes

Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas

Concesiones y Franquicias

Modelos, Diseños y Prototipos

Crédito Mercantil (Plusvalía)

Lista de Clientes

Activos Intangibles en Proceso

Otros Activos Intangibles

**(Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero)**

Mobiliario y Equipo de Oficina

Maquinaria y Equipo

Equipos y Sistemas Informáticos

Vehículos

Otros Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero

**(Grupos de Activos para su Disposición)**

Grupos de Activos para su Disposición

**(Productos por Cobrar)**

Inversiones en Acciones y Participaciones

**(Amortización de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados)**

Muebles

1 0 5 1 0 9 0 9 0 2  
1 0 5 1 0 9 0 9 0 3  
1 0 5 1 0 9 0 9 0 9

**1 0 6**

**1 0 6 1 0 1**

**1 0 6 1 0 1 0 1**

1 0 6 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 9

**1 0 6 1 0 1 0 2**

1 0 6 1 0 1 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 2**

1 0 6 1 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 8**

**1 0 6 1 0 8 0 1**

1 0 6 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 9

**1 0 6 1 0 8 0 2**

1 0 6 1 0 8 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 8 0 3**

1 0 6 1 0 8 0 3 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 9

**1 0 6 1 0 9**

**1 0 6 1 0 9 0 1**

1 0 6 1 0 9 0 1 0 1

Inmuebles  
Instrumentos Financieros  
Otros Bienes

**INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

**VALOR RAZONABLE**

**DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**DESIGNADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DESIGNADAS AL COSTO**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**DIVIDENDOS POR COBRAR DE INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

**Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas al Costo**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS)**

**(Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas al Costo)**

Subsidiarias

1 0 6 1 0 9 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 9 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 9 0 1 0 9

**1 0 7**

**1 0 7 1 0 1**

**1 0 7 1 0 1 0 1**

1 0 7 1 0 1 0 1 0 1

1 0 7 1 0 1 0 1 0 2

1 0 7 1 0 1 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 1 0 2**

1 0 7 1 0 1 0 2 0 1

1 0 7 1 0 1 0 2 0 2

1 0 7 1 0 1 0 2 0 3

1 0 7 1 0 1 0 2 0 4

**1 0 7 1 0 8**

**1 0 7 1 0 8 0 1**

1 0 7 1 0 8 0 1 0 1

1 0 7 1 0 8 0 1 0 2

1 0 7 1 0 8 0 1 0 3

1 0 7 1 0 8 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 9**

**1 0 7 1 0 9 0 1**

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 1

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 2

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 9 0 2**

1 0 7 1 0 9 0 2 0 1

1 0 7 1 0 9 0 2 0 2

1 0 7 1 0 9 0 2 0 3

1 0 7 1 0 9 0 2 0 4

**1 0 8**

**1 0 8 1 0 1**

**1 0 8 1 0 1 0 1**

1 0 8 1 0 1 0 1 0 1

1 0 8 1 0 1 0 1 0 2

1 0 8 1 0 1 0 1 0 3

**1 0 8 1 0 1 0 2**

1 0 8 1 0 1 0 2 0 1

1 0 8 1 0 1 0 2 0 2

1 0 8 1 0 1 0 2 0 3

**1 0 8 1 0 1 0 3**

Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**BIENES RAICES**

**Terrenos**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Edificios**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**(DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN)**

**(Depreciación Acumulada de Edificios)**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO PROPIEDADES DE INVERSIÓN)**

**(Deterioro Acumulado de Terrenos)**

Costo

Mejoras

Revaluación

**(Deterioro Acumulado de Edificios)**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**BIENES RAICES**

**Terrenos**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Edificios**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Obras en Construcción**

**1 0 8 1 0 2**

1 0 8 1 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 2 0 9

**1 0 8 1 0 3**

1 0 8 1 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 3

**1 0 8 1 0 4**

1 0 8 1 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 4 0 9

**1 0 8 1 0 5**

1 0 8 1 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 5 0 4  
1 0 8 1 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 5 0 9

**1 0 8 1 0 8****1 0 8 1 0 8 0 1**

1 0 8 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 1 0 4

**1 0 8 1 0 8 0 2**

1 0 8 1 0 8 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 2 0 9

**1 0 8 1 0 8 0 3**

1 0 8 1 0 8 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 2

**MOBILIARIO Y EQUIPO**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos

**INSTALACIONES**

Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras  
Revaluación

**VEHICULOS**

Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos

**BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO**

Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes

**(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)****(Depreciación Acumulada de Edificios)**

Costo  
Mejoras  
Revaluación

**(Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo)**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos

**(Depreciación Acumulada de Instalaciones)**

Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras

1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 8 0 4**  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 9  
**1 0 8 1 0 8 0 5**  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 4  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 9  
  
**1 0 8 1 0 9**  
**1 0 8 1 0 9 0 1**  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 1**  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 2**  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 3**  
**1 0 8 1 0 9 0 2**  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 9  
**1 0 8 1 0 9 0 3**  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 4**  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 9  
**1 0 8 1 0 9 0 5**  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 4

Revaluación  
**(Depreciación Acumulada de Vehículos)**  
Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos  
**(Depreciación Acumulada de Bienes Adquiridos en Arrendamiento)**  
Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**  
**(Bienes Raíces)**  
**(Terrenos)**  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**(Edificios)**  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**Obras en Construcción**  
**(Mobiliario y Equipo)**  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos  
**(Instalaciones)**  
Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**(Vehículos)**  
Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos  
**(Bienes Adquiridos en Arrendamiento)**  
Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo

1 0 8 1 0 9 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 9

**1 0 9**

**1 0 9 1 0 1**

**1 0 9 1 0 1 0 1**

1 0 9 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 5  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 6  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 7  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 9

**1 0 9 1 0 1 0 8**

1 0 9 1 0 1 0 8 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 9

**1 0 9 1 0 1 0 9**

1 0 9 1 0 1 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 5  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 6  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 7  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 9

**1 0 9 1 0 2**

**1 0 9 1 0 2 0 1**

1 0 9 1 0 2 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 2 0 1 0 2

**1 0 9 1 0 3**

1 0 9 1 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 3 0 3  
1 0 9 1 0 3 0 4  
1 0 9 1 0 3 0 5  
1 0 9 1 0 3 0 6  
1 0 9 1 0 3 0 7  
1 0 9 1 0 3 0 8  
1 0 9 1 0 3 0 9

Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes

**OTROS ACTIVOS**

**ACTIVOS INTANGIBLES**

**Activos Intangibles**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**(Amortización Acumulada de Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Otros Activos Intangibles

**(Estimación por Deterioro Acumulado de Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**SUCURSALES AGENCIAS Y CASA MATRIZ**

**Sucursales, Agencias y Casa Matriz**

Operaciones en el País  
Operaciones en el Exterior

**GASTOS ANTICIPADOS**

Contratos de Seguros  
Alquileres  
Anticipos  
Intereses Pagados por Anticipado  
Comisiones Pagadas por Anticipado  
Papelería y Útiles  
Publicidad  
Suscripciones  
Otros Gastos Anticipados

1 0 9 1 0 4  
1 0 9 1 0 4 0 1

1 0 9 1 0 5  
1 0 9 1 0 5 0 1

1 0 9 1 0 6  
1 0 9 1 0 6 0 1

1 0 9 1 0 7  
1 0 9 1 0 7 0 1  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 4  
1 0 9 1 0 7 0 2

1 0 9 1 0 8  
1 0 9 1 0 8 0 1  
1 0 9 1 0 8 0 9

1 0 9 1 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 9

**VALORES POR AMORTIZAR**

Construcciones en Usufructo

**ESPECIES FISCALES Y TALONARIOS**

Especies Fiscales y Talonarios

**OTROS CARGOS DIFERIDOS**

Valores Pagados en Exceso con Efecto en el Capital

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Impuesto Corriente  
Pagos a Cuenta Impuesto Sobre la Renta  
Pagos a Cuenta Aportación Solidaria  
Crédito Fiscal Impuesto Sobre la Renta  
Crédito Fiscal Aportación Solidaria  
Impuesto Diferido

**OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION**

Operaciones por liquidar  
Otras Operaciones Pendientes de Imputación

**OTROS BIENES**

**Otros Bienes**

Obras de Arte y Cultura  
Biblioteca y Hemeroteca  
Depósitos en Garantía  
Depósitos en Compensación  
Depósitos por Servicios  
Otros Bienes

**(Estimación por Deterioro Acumulado de Otros Bienes)**

Obras de Arte y Cultura  
Biblioteca y Hemeroteca  
Depósitos en Garantía  
Depósitos en Compensación  
Depósitos por Servicios  
Otros Bienes

CATALOGO PROPUESTO	
CODIGO	CUENTA
<b>4</b>	<b>ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>
<b>4 0 1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>
<b>4 0 1 1 0 1</b>	<b>GARANTÍAS Y AVALES OTORGADOS</b>
4 0 1 1 0 1 0 1	Aceptaciones Bancarias
<b>4 0 1 1 0 2</b>	<b>GARANTÍAS BANCARIAS</b>
4 0 1 1 0 2 0 2 0 1	Para Cumplimiento de Oferta
4 0 1 1 0 2 0 2 0 9	Otras Garantías Bancarias
4 0 1 1 0 2 0 3	Avales
4 0 1 1 0 2 0 4	Endosos
<b>4 0 1 1 0 3</b>	<b>CARTAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS DOCUMENTADOS</b>
4 0 1 1 0 3 0 1 0 1	A la Vista sin Obligación de Aceptación
4 0 1 1 0 3 0 1 0 9	Otras Cartas de Crédito y Créditos Documentados
<b>4 0 1 1 0 4</b>	<b>CRÉDITOS POR UTILIZAR</b>
4 0 1 1 0 4 0 1	Prestamos concedidos por entregar
4 0 1 1 0 4 0 2	Márgenes por Utilizar en Tarjetas de Crédito
4 0 1 1 0 4 0 3	Márgenes por Utilizar en Líneas de Crédito
<b>4 0 1 1 0 5</b>	<b>REPORTOS-TÍTULOS POR RECIBIR</b>
<b>4 0 2</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>
<b>4 0 2 1 0 1</b>	<b>GARANTIAS Y AVALES EXIGIDOS</b>
4 0 2 1 0 1 0 1	Aceptaciones
<b>4 0 2 1 0 1 0 2</b>	<b>Garantías Bancarias</b>
4 0 2 1 0 1 0 2 0 1	Para Cumplimiento de Oferta
4 0 2 1 0 1 0 2 0 2	Otras Garantías Bancarias
4 0 2 1 0 1 0 3	Avales
4 0 2 1 0 1 0 4	Endosos
<b>4 0 2 1 0 1 0 5</b>	<b>Cartas de Crédito y Créditos Documentados</b>
4 0 2 1 0 1 0 5 0 1	A la Vista sin Obligación de Aceptación
4 0 2 1 0 1 0 5 0 2	Otras Cartas de Crédito y Créditos Descontados
4 0 2 1 0 1 0 9	Otras Garacntías y Avaless Exigidos
<b>4 0 2 1 0 2</b>	<b>EXIGIBILIDADES CONTRACTUALES</b>
4 0 2 1 0 2 0 1	Márgenes a Plazo
4 0 2 1 0 2 0 2	Márgenes por girar en Tarjetas de Crédito
4 0 2 1 0 2 0 3	Márgenes por Girar en Líneas de Crédito
<b>4 0 2 1 0 3</b>	<b>ACREEDORES POR REPORTO</b>

## CATALOGO PROPUESTO

CODIGO	CUENTA
6	<b>GASTOS</b>
6 0 1	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
6 0 1 1 0 1	<b>SOBRE OBLIGACIONES CON EL PUBLICO</b>
6 0 1 1 0 1 0 1	<b>A Costo Amortizado</b>
6 0 1 1 0 1 0 1 0 1	Depósitos en Cuenta de Cheques
6 0 1 1 0 1 0 1 0 2	Depósitos de Ahorro
6 0 1 1 0 1 0 1 0 3	Depósitos a Plazo
6 0 1 1 0 1 0 1 0 4	Contratos de Capital Reducido
6 0 1 1 0 1 0 1 0 5	Depósitos a Plazo Vencidos
6 0 1 1 0 1 0 1 0 6	Depósitos Restringidos
6 0 1 1 0 1 0 1 0 7	Cuotas Anticipadas
6 0 1 1 0 1 0 2	<b>A Valor Razonable con Cambios en Resultado</b>
6 0 1 1 0 1 0 2 0 1	Depósitos en Cuenta de Cheques
6 0 1 1 0 1 0 2 0 2	Depósitos de Ahorro
6 0 1 1 0 1 0 2 0 3	Depósitos a Plazo
6 0 1 1 0 1 0 2 0 4	Contratos de Capital Reducido
6 0 1 1 0 1 0 2 0 5	Depósitos a Plazo Vencidos
6 0 1 1 0 1 0 2 0 6	Depósitos Restringidos
6 0 1 1 0 1 0 2 0 7	Cuotas Anticipadas
6 0 1 1 0 2	<b>SOBRE PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS PARA COBERTURA DE RIESGO</b>
6 0 1 1 0 2 0 1	<b>Derivados Para Cobertura</b>
6 0 1 1 0 2 0 1 0 1	Cobertura de Valor Razonable
6 0 1 1 0 2 0 1 0 2	Cobertura de Flujo de Efectivo
6 0 1 1 0 2 0 1 0 3	Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera
6 0 1 1 0 3	<b>SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>
6 0 1 1 0 3 0 1	<b>Préstamos Sectoriales</b>
6 0 1 1 0 3 0 1 0 1	Proyecto de Crédito Agropecuario
6 0 1 1 0 3 0 1 0 2	Préstamos Fondo Nacional de Desarrollo Industrial
6 0 1 1 0 3 0 1 0 3	Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)
6 0 1 1 0 3 0 1 0 4	Proyectos BCIE
6 0 1 1 0 3 0 1 0 5	Banhprovi
6 0 1 1 0 3 0 1 0 6	RAP
6 0 1 1 0 3 0 1 0 9	Otros préstamos sectoriales
6 0 1 1 0 3 0 2	<b>Créditos y Obligaciones Bancarias</b>
6 0 1 1 0 3 0 2 0 1	Préstamos del Banco Central
6 0 1 1 0 3 0 2 0 2	Préstamos de Bancos del Exterior
6 0 1 1 0 3 0 2 0 3	Préstamos de Instituciones Financieras y Sucursales
6 0 1 1 0 3 0 2 0 4	Aceptaciones Bancarias
6 0 1 1 0 3 0 2 0 5	Sobregiros
6 0 1 1 0 3 0 2 0 6	Arrendamiento Financiero

6 0 1 1 0 3 0 2 0 7  
6 0 1 1 0 3 0 2 0 8  
6 0 1 1 0 3 0 2 0 9

**6 0 1 1 0 4**

6 0 1 1 0 4 0 1  
6 0 1 1 0 4 0 2  
6 0 1 1 0 4 0 3  
6 0 1 1 0 4 0 4  
6 0 1 1 0 4 0 5  
6 0 1 1 0 4 0 9

**6 0 1 1 0 5**

**6 0 1 1 0 5 0 1**

6 0 1 1 0 5 0 1 0 1  
6 0 1 1 0 5 0 1 0 2  
6 0 1 1 0 5 0 1 0 3

**6 0 1 1 0 5 0 2**

6 0 1 1 0 5 0 2 0 1  
6 0 1 1 0 5 0 2 0 2  
6 0 1 1 0 5 0 2 0 3  
6 0 1 1 0 5 0 3  
6 0 1 1 0 5 0 4  
6 0 1 1 0 5 0 9

**6 0 1 1 0 6**

6 0 1 1 0 6 0 1  
6 0 1 1 0 6 0 2  
6 0 1 1 0 6 0 3  
6 0 1 1 0 6 0 4  
6 0 1 1 0 6 0 9

**6 0 1 1 0 7**

6 0 1 1 0 7 0 1  
6 0 1 1 0 7 0 2  
6 0 1 1 0 7 0 2 0 1  
6 0 1 1 0 7 0 2 0 2  
6 0 1 1 0 7 0 2 0 3  
6 0 1 1 0 7 0 3  
6 0 1 1 0 7 0 4  
6 0 1 1 0 7 0 4 0 1  
6 0 1 1 0 7 0 4 0 2  
6 0 1 1 0 7 0 4 0 3  
6 0 1 1 0 7 0 9

**6 0 1 1 0 9**

6 0 1 1 0 9 0 1

Contratos de Garantía Financiera  
Operaciones de Reporto  
Otras Obligaciones Financieras

**SOBRE TÍTULOS VALORES DE EMISION PROPIA**

Cedulas Hipotecarias  
Bonos Hipotecarios  
Bonos Generales  
Obligaciones Subordinadas  
Obligaciones Convertibles en Acciones  
Otros Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación

**PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

**Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable**

Activos y Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar  
Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados  
Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral

**Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable Activos y Pasivos Financieros Derivados**

Cobertura de Valor Razonable  
Cobertura de Flujo de Efectivo  
Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera  
Inversiones Vencidas  
Inversiones Restringidas  
Otros Activos y Pasivos Financieros

**PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado  
Activos y Pasivos Financieros al Costo  
Préstamos, Descuentos y Negociaciones  
Cuentas y Comisiones por Cobrar  
Otros Activos y Pasivos Financieros

**PÉRDIDAS POR VENTA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado  
A Valor Razonable  
Activos y Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar  
Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados  
Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral  
Activos y Pasivos Financieros al Costo  
Activos y Pasivos Financieros Derivados  
Cobertura de Valor Razonable  
Cobertura de Flujo de Efectivo  
Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera  
Otros Activos y Pasivos Financieros

**OTROS GASTOS FINANCIEROS**

Pérdidas por Fluctuación en Tipo de Cambio

6 0 1 1 0 9 0 2  
6 0 1 1 0 9 0 3  
6 0 1 1 0 9 0 3 0 1  
6 0 1 1 0 9 0 3 0 2  
6 0 1 1 0 9 0 4  
6 0 1 1 0 9 0 4 0 1  
6 0 1 1 0 9 0 4 0 2  
6 0 1 1 0 9 0 9

**6 0 2**

**6 0 2 1 0 1**

6 0 2 1 0 1 0 1  
6 0 2 1 0 1 0 2  
6 0 2 1 0 1 0 3  
**6 0 2 1 0 1 0 4**  
6 0 2 1 0 1 0 4 0 1  
6 0 2 1 0 1 0 4 0 2  
6 0 2 1 0 1 0 4 0 3  
**6 0 2 1 0 1 0 5**  
6 0 2 1 0 1 0 5 0 1  
6 0 2 1 0 1 0 5 0 2  
**6 0 2 1 0 1 0 9**

**6 0 2 1 0 2**

6 0 2 1 0 2 0 1

**6 0 3**

**6 0 3 1 0 1**

6 0 3 1 0 1 0 1  
6 0 3 1 0 1 0 2  
6 0 3 1 0 1 0 3  
6 0 3 1 0 1 0 4  
6 0 3 1 0 1 0 5  
6 0 3 1 0 1 0 9

**6 0 3 1 0 2**

**6 0 3 1 0 2 0 1**  
6 0 3 1 0 2 0 1 0 1  
6 0 3 1 0 2 0 1 0 2  
**6 0 3 1 0 2 0 2**  
6 0 3 1 0 2 0 2 0 1  
6 0 3 1 0 2 0 2 0 2  
6 0 3 1 0 2 0 2 0 3  
6 0 3 1 0 2 0 2 0 4  
6 0 3 1 0 2 0 2 0 5

Avalúos de Garantías  
Ajustes a Reservas Técnicas  
Para Contratos en Vigor  
Para Sorteos  
Beneficios Adicionales  
Ahorro Especializado  
Ahorro Corriente  
Otros Gastos Financieros

**GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

**COMISIONES**

Créditos de Entidades Oficiales  
Créditos de Otras Instituciones Financieras  
Negociación de Títulos Valores  
**Por Servicios**  
Giros y Transferencias  
Custodia y Traslado de Valores  
Fideicomisos y Administraciones  
**Tarjeta de Crédito y Débito**  
Comercio Afiliado  
Intercambios  
**Otras Comisiones**

**PROGRAMAS Y PROMOCIONES**

Programas de Lealtad

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

**CONSEJEROS Y DIRECTORES**

Sueldos  
Dietas  
Gastos de Representación  
Transporte  
Viáticos  
Otros

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

**Sueldos**  
Ordinarios  
Extraordinarios  
**Bonificaciones y Compensaciones Sociales**  
Decimo Tercero  
Decimo Cuarto  
Bonificaciones  
Indemnizaciones  
Prestaciones Laborales

6 0 3 1 0 2 0 2 0 9  
6 0 3 1 0 2 0 3  
6 0 3 1 0 2 0 4  
6 0 3 1 0 2 0 5  
**6 0 3 1 0 2 0 6**  
6 0 3 1 0 2 0 6 0 1  
6 0 3 1 0 2 0 6 0 2  
6 0 3 1 0 2 0 6 0 3  
6 0 3 1 0 2 0 6 0 4  
6 0 3 1 0 2 0 6 0 9  
6 0 3 1 0 2 0 7  
6 0 3 1 0 2 0 8  
6 0 3 1 0 2 0 9  
  
**6 0 3 1 0 3**  
6 0 3 1 0 3 0 1  
6 0 3 1 0 3 0 1 0 1  
6 0 3 1 0 3 0 1 0 2  
6 0 3 1 0 3 0 9  
  
**6 0 3 1 0 4**  
6 0 3 1 0 4 0 1  
6 0 3 1 0 4 0 2  
6 0 3 1 0 4 0 3  
6 0 3 1 0 4 0 9  
  
**6 0 3 1 0 5**  
6 0 3 1 0 5 0 1  
6 0 3 1 0 5 0 2  
6 0 3 1 0 5 0 3  
6 0 3 1 0 5 0 4  
6 0 3 1 0 5 0 5  
6 0 3 1 0 5 0 6  
6 0 3 1 0 5 0 9  
  
**6 0 3 1 0 6**  
  
**6 0 3 1 0 7**  
6 0 3 1 0 7 0 1  
6 0 3 1 0 7 0 2  
6 0 3 1 0 7 0 3  
6 0 3 1 0 7 0 9  
  
**6 0 3 1 0 8**  
**6 0 3 1 0 8 0 1**  
6 0 3 1 0 8 0 1 0 1  
6 0 3 1 0 8 0 1 0 2

Otras  
Gastos de Representación  
Capacitación y Entrenamiento  
Gastos de Viaje  
**Cotizaciones Patronales**  
Instituto Hondureño de Seguridad Social  
Instituto de Formación Profesional  
Régimen de Aportaciones Privadas  
Fondo de Pensiones  
Otras  
Primas de Seguros  
Pagos Basados en el Valor de las Acciones  
Otras  
  
**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**  
Impuestos Municipales  
Bienes Inmuebles  
Industria, Comercio y Servicios  
Otras  
  
**HONORARIOS PROFESIONALES**  
Auditoría Externa  
Asesoría Legal  
Asesoría Técnica  
Otras  
  
**SERVICIOS**  
Seguridad y Vigilancia  
Publicidad, Promoción y Mercadeo  
Mantenimiento y Aseo  
Servicios de Informática y Comunicaciones  
Servicios Públicos  
Seguros y Fianzas  
Otras  
  
**PAPELERÍA Y UTILES**  
  
**APORTACIONES**  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias  
Fondo de Seguro de Depósito  
Otras Aportaciones  
  
**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**  
**Depreciaciones**  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina

6 0 3 1 0 8 0 1 0 3	Equipo Informático
6 0 3 1 0 8 0 1 0 4	Instalaciones
6 0 3 1 0 8 0 1 0 4 0 1	Áreas Propias
6 0 3 1 0 8 0 1 0 4 0 2	Áreas Arrendadas
6 0 3 1 0 8 0 1 0 5	Vehículos
6 0 3 1 0 8 0 1 0 6	Bienes Adquiridos en Arrendamiento Financiero
6 0 3 1 0 8 0 1 0 6 0 1	Edificios
6 0 3 1 0 8 0 1 0 6 0 2	Mobiliario y Equipo de Oficina
6 0 3 1 0 8 0 1 0 6 0 3	Equipo Informático
6 0 3 1 0 8 0 1 0 6 0 4	Vehículos
<b>6 0 3 1 0 8 0 2</b>	<b>Amortizaciones</b>
6 0 3 1 0 8 0 2 0 1	Marcas y Patentes
6 0 3 1 0 8 0 2 0 2	Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas
6 0 3 1 0 8 0 2 0 3	Concesiones y Franquicias
6 0 3 1 0 8 0 2 0 4	Modelos, Diseños y Prototipos
6 0 3 1 0 8 0 2 0 9	Otros Activos Intangibles
<b>6 0 3 1 0 9</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>
<b>6 0 3 1 0 9 0 1</b>	<b>Donaciones y Contribuciones Voluntarias</b>
<b>6 0 3 1 0 9 0 2</b>	<b>Contribución Especial por Prestamos Otorgados</b>
6 0 3 1 0 9 0 2 0 1	Créditos Comerciales
6 0 3 1 0 9 0 2 0 1 0 1	Grandes Deudores Comerciales
6 0 3 1 0 9 0 2 0 1 0 2	Pequeños Deudores Comerciales
6 0 3 1 0 9 0 2 0 1 0 3	Microcrédito
6 0 3 1 0 9 0 2 0 2	Créditos de Consumo
6 0 3 1 0 9 0 2 0 3	Créditos de Vivienda
6 0 3 1 0 9 0 3	Combustibles y Lubricantes
6 0 3 1 0 9 0 4	Reparaciones y Mantenimiento
6 0 3 1 0 9 0 9	Otras
<b>6 0 4</b>	<b>GASTOS POR OTRAS OPERACIONES</b>
<b>6 0 4 1 0 1</b>	<b>PÉRDIDAS GENERADAS POR ENTIDADES REGISTRADAS BAJO EL METODO DE PARTICIPACIÓN</b>
6 0 4 1 0 1 0 1	Asociadas
6 0 4 1 0 1 0 2	Participaciones en Negocios Conjuntos
<b>6 0 4 1 0 2</b>	<b>PÉRDIDAS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>
6 0 4 1 0 2 0 1	Pérdidas en Compra – Venta de Moneda Extranjera
<b>6 0 4 1 0 3</b>	<b>PÉRDIDAS POR OPERACIONES INDEXADAS</b>
6 0 4 1 0 3 0 1	Pérdidas por Fluctuaciones de Subyacente
<b>6 0 4 1 0 4</b>	<b>PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN</b>
6 0 4 1 0 4 0 1	Inversiones en Acciones
6 0 4 1 0 4 0 2	Propiedades de Inversión
6 0 4 1 0 4 0 3	Propiedades, Planta y Equipo
6 0 4 1 0 4 0 4	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

6 0 4 1 0 4 0 5	Activos Intangibles
6 0 4 1 0 4 0 6	Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero
6 0 4 1 0 4 0 7	Grupos de Activos Para su Disposición
<b>6 0 4 1 0 5</b>	<b>PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS</b>
6 0 4 1 0 5 0 1	Pérdidas en Venta de Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupos para su Disposición
6 0 4 1 0 5 0 1 0 1	Inversiones en Acciones
6 0 4 1 0 5 0 1 0 2	Propiedades de Inversión
6 0 4 1 0 5 0 1 0 3	Propiedades, Planta y Equipo
6 0 4 1 0 5 0 1 0 4	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
6 0 4 1 0 5 0 1 0 5	Activos Intangibles
6 0 4 1 0 5 0 1 0 6	Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero
6 0 4 1 0 5 0 1 0 7	Grupos de Activos Para su Disposición
6 0 4 1 0 5 0 2	Pérdida en Venta de Acciones y Participaciones
6 0 4 1 0 5 0 3	Pérdida en Venta de Propiedades de Inversión
6 0 4 1 0 5 0 4	Pérdida en Venta de Propiedades, Planta y Equipo
6 0 4 1 0 5 0 9	Pérdida en Venta de Otros Activos
<b>6 0 4 1 0 6</b>	<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS</b>
<b>6 0 4 1 0 6 0 1</b>	<b>Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupo Para su Disposición</b>
6 0 4 1 0 6 0 1 0 1	Inversiones en Acciones
6 0 4 1 0 6 0 1 0 2	Propiedades de Inversión
6 0 4 1 0 6 0 1 0 3	Propiedades, Planta y Equipo
6 0 4 1 0 6 0 1 0 4	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
6 0 4 1 0 6 0 1 0 5	Activos Intangibles
6 0 4 1 0 6 0 1 0 6	Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero
6 0 4 1 0 6 0 1 0 7	Grupos de Activos Para su Disposición
6 0 4 1 0 6 0 2	Acciones y Participaciones
6 0 4 1 0 6 0 3	Propiedades de Inversión
6 0 4 1 0 6 0 4	Propiedades, Planta y Equipo
6 0 4 1 0 6 0 9	Otros Activos
<b>6 0 5</b>	<b>OTROS GASTOS</b>
6 0 5 1 0 1	Multas e Indemnizaciones
6 0 5 1 0 2	De Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupos Para su Disposición
6 0 5 1 0 9	Otros Gastos
<b>6 0 6</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
6 0 6 1 0 1	IMPUESTO CORRIENTE
6 0 6 1 0 2	IMPUESTO DIFERIDO
<b>6 0 9</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>
6 0 9 1 0 1	UTILIDAD DEL EJERCICIO
6 0 9 1 0 2	PERDIDA DEL EJERCICIO

**CATALOGO PROPUESTO**

CODIGO	CUENTA
<b>5</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>5 0 1</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>
<b>5 0 1 1 0 1</b>	<b>INTERESES</b>
5 0 1 1 0 1 0 1	Sobre Disponibilidades
<b>5 0 1 1 0 1 0 2</b>	<b>Inversiones Financieras</b>
5 0 1 1 0 1 0 2 0 1	Inversiones Financieras A Costo Amortizado
5 0 1 1 0 1 0 2 0 2	Inversiones Financieras a Valor Razonable
5 0 1 1 0 1 0 2 0 2 0 1	Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar
5 0 1 1 0 1 0 2 0 2 0 2	Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados
5 0 1 1 0 1 0 2 0 2 0 3	Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral
5 0 1 1 0 1 0 2 0 3	Inversiones Financieras Al Costo
<b>5 0 1 1 0 1 0 3</b>	<b>Préstamos, Descuentos y Negociaciones</b>
5 0 1 1 0 1 0 3 0 1	Préstamos A La Vista
5 0 1 1 0 1 0 3 0 2	Aceptaciones Compradas
5 0 1 1 0 1 0 3 0 3	Aceptaciones Descontadas
5 0 1 1 0 1 0 3 0 4	Documentos Descontados
5 0 1 1 0 1 0 3 0 5	Préstamos Fiduciarios
5 0 1 1 0 1 0 3 0 6	Préstamos Con Garantía Accesoría
5 0 1 1 0 1 0 3 0 7	Préstamos Prendarios
5 0 1 1 0 1 0 3 0 8	Con Garantía de Bonos De Prenda
5 0 1 1 0 1 0 3 0 9	Con Garantía De Reservas Matemáticas
5 0 1 1 0 1 0 3 1 0	Préstamos Hipotecarios
5 0 1 1 0 1 0 3 1 1	Garantías Bancarias Pagadas
5 0 1 1 0 1 0 3 1 2	Tarjetas De Crédito
5 0 1 1 0 1 0 3 1 3	Factoraje
5 0 1 1 0 1 0 3 1 4	Créditos Por Ventas De Activos
5 0 1 1 0 1 0 3 1 5	Deudores por Créditos Documentados
5 0 1 1 0 1 0 3 1 6	Préstamos a Instituciones Financieras
5 0 1 1 0 1 0 3 1 7	Préstamos Sectoriales
5 0 1 1 0 1 0 3 1 8	Préstamos A Entidades Oficiales
5 0 1 1 0 1 0 3 1 9	Préstamos en Cuenta Corriente
5 0 1 1 0 1 0 3 2 0	Cartera Cedida en administración
<b>5 0 1 1 0 1 0 4</b>	<b>Arrendamiento Financiero</b>
<b>5 0 1 1 0 2</b>	<b>DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES Y PARTICIPACIONES</b>
5 0 1 1 0 2 0 1	Dividendos Recibidos en Efectivo sobre Inversiones en Acciones
<b>5 0 1 1 0 3</b>	<b>AHORRO ESPECIALIZADO</b>
5 0 1 1 0 3 0 1	Cuotas de capitalización cobradas
5 0 1 1 0 3 0 2	Cuotas de ahorro y préstamo cobradas
<b>5 0 1 1 0 4</b>	<b>GANANCIAS POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>
<b>5 0 1 1 0 4 0 1</b>	<b>A Valor Razonable</b>
5 0 1 1 0 4 0 1 0 1	Activos y Pasivos Financieros Mantenedos para Negociar
5 0 1 1 0 4 0 1 0 2	Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados
5 0 1 1 0 4 0 1 0 3	Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral

**5 0 1 1 0 4 0 2**  
 5 0 1 1 0 4 0 2 0 1  
 5 0 1 1 0 4 0 2 0 2  
 5 0 1 1 0 4 0 2 0 3  
**5 0 1 1 0 4 0 9**  
  
**5 0 1 1 0 5**  
 5 0 1 1 0 5 0 1  
 5 0 1 1 0 5 0 2  
 5 0 1 1 0 5 0 3  
 5 0 1 1 0 5 0 4  
 5 0 1 1 0 5 0 9  
  
**5 0 1 1 0 6**  
 5 0 1 1 0 6 0 1  
**5 0 1 1 0 6 0 2**  
 5 0 1 1 0 6 0 2 0 1  
 5 0 1 1 0 6 0 2 0 2  
 5 0 1 1 0 6 0 2 0 3  
**5 0 1 1 0 6 0 3**  
**5 0 1 1 0 6 0 4**  
 5 0 1 1 0 6 0 4 0 1  
 5 0 1 1 0 6 0 4 0 2  
 5 0 1 1 0 6 0 4 0 3  
**5 0 1 1 0 6 0 9**  
  
**5 0 1 1 0 9**  
 5 0 1 1 0 9 0 1  
 5 0 1 1 0 9 0 2  
 5 0 1 1 0 9 0 9  
  
**5 0 2**  
  
**5 0 2 1 0 1**  
**5 0 2 1 0 1 0 1**  
 5 0 2 1 0 1 0 1 0 1  
 5 0 2 1 0 1 0 1 0 2  
 5 0 2 1 0 1 0 1 0 3  
 5 0 2 1 0 1 0 1 0 4  
 5 0 2 1 0 1 0 1 0 9  
**5 0 2 1 0 1 0 2**  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 1  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 2  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 3  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 4  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 5  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 6  
 5 0 2 1 0 1 0 2 0 7  
**5 0 2 1 0 1 0 3**  
 5 0 2 1 0 1 0 3 0 1

**Activos y Pasivos Financieros Derivados**  
 Cobertura de Valor Razonable  
 Cobertura de Flujo de Efectivo  
 Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera  
**Otros Activos y Pasivos Financieros**  
  
**REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y PROVISIONES**  
 Inversiones Financieras a Costo Amortizado  
 Inversiones Financieras al Costo  
 Préstamos, Descuentos y Negociaciones  
 Cuentas y Comisiones por Cobrar  
 Otros Activos y Pasivos Financieros  
  
**GANANCIAS POR VENTA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**  
 Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado  
**A Valor Razonable**  
 Activos y Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar  
 Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados  
 Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral  
**Activos y Pasivos Financieros al Costo**  
**Activos y Pasivos Financieros Derivados**  
 Cobertura de Valor Razonable  
 Cobertura de Flujo de Efectivo  
 Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera  
**Otros Activos y Pasivos Financieros**  
  
**OTROS INGRESOS FINANCIEROS**  
 Ganancias por Fluctuación en Tipo de Cambio  
 Recuperaciones de Activos Financieros Castigados  
 Otros Ingresos Financieros  
  
**INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS**  
  
**COMISIONES**  
**Sobre Préstamos, Descuentos y Negociaciones**  
 Préstamos  
 Cartas de Crédito  
 Factoraje  
 Tarjeta de Crédito  
 Comisiones Varias  
**Productos por Servicios**  
 Giros y Transferencias  
 Cobranzas por Cuenta Ajena  
 Custodia y Traslado de Valores  
 Aceptaciones, Avals y Endosos  
 Fideicomisos y Administraciones  
 Sobre Cartera Administrada mediante Decreto No68-2003  
 Emisión de Cheques  
**Tarjeta de Crédito y Debito**  
 Comercio Afiliado

5 0 2 1 0 1 0 3 0 2  
 5 0 2 1 0 1 0 9  
  
**5 0 2 1 0 2**  
 5 0 2 1 0 2 0 1  
 5 0 2 1 0 2 0 2  
 5 0 2 1 0 2 0 3  
 5 0 2 1 0 2 0 9  
  
**5 0 2 1 0 9**  
**5 0 2 1 0 9 0 1**  
 5 0 2 1 0 9 0 1 0 1  
 5 0 2 1 0 9 0 1 0 2  
 5 0 2 1 0 9 0 2  
 5 0 2 1 0 9 0 3  
 5 0 2 1 0 9 0 4  
 5 0 2 1 0 9 0 9  
  
**5 0 3**  
  
**5 0 3 1 0 1**  
 5 0 3 1 0 1 0 1  
 5 0 3 1 0 1 0 2  
  
**5 0 3 1 0 2**  
 5 0 3 1 0 2 0 1  
  
**5 0 3 1 0 3**  
 5 0 3 1 0 3 0 1  
  
**5 0 3 1 0 4**  
 5 0 3 1 0 4 0 1  
 5 0 3 1 0 4 0 2  
 5 0 3 1 0 4 0 3  
 5 0 3 1 0 4 0 4  
 5 0 3 1 0 4 0 5  
 5 0 3 1 0 4 0 6  
 5 0 3 1 0 4 0 7  
  
**5 0 3 1 0 5**  
**5 0 3 1 0 5 0 1**  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 1  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 2  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 3  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 4  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 5  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 6  
 5 0 3 1 0 5 0 1 0 7  
 5 0 3 1 0 5 0 2  
 5 0 3 1 0 5 0 3

Intercambio  
 Otras Comisiones  
  
**ARRENDAMIENTOS**  
 Alquiler de Activos Propios  
 Alquiler de Activos Eventuales  
 Alquiler de Cajas de Seguridad  
 Otros Arrendamientos  
  
**SERVICIOS DIVERSOS**  
**Depósitos**  
 Emisión de Chequeras  
 Cargos por Manejo de Cuenta  
 Información Financiera  
 Cargos por Gestión de Cobro  
 Devolución de Cheques  
 Otros Servicios Diversos  
  
**INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES**  
  
**GANANCIAS GENERADAS POR ENTIDADES REGISTRADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN**  
 Asociadas  
 Participaciones en Negocios Conjuntos  
  
**GANANCIAS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**  
 Ganancias en Compra- Venta de Moneda Extranjera  
  
**GANANCIAS POR OPERACIONES INDEXADAS**  
 Ganancias por Fluctuaciones Subyacentes  
  
**GANANCIAS POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN**  
 Inversiones en Acciones y Participaciones  
 Propiedades de Inversión  
 Propiedades, Planta y Equipo  
 Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados  
 Activos Intangibles  
 Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero  
 Grupos de Activos para su Disposición  
  
**GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS**  
**Ganancia en Venta de Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupo para su Disposición**  
 Inversiones en Acciones  
 Propiedades de Inversión  
 Propiedades, Planta y Equipo  
 Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados  
 Activos Intangibles  
 Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero  
 Grupos de Activos para su Disposición  
 Ganancia en Venta de Acciones y Participaciones  
 Ganancia en Venta de Propiedades de Inversión

5 0 3 1 0 5 0 4  
5 0 3 1 0 5 0 9

**5 0 3 1 0 6**

5 0 3 1 0 6 0 1  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 1  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 2  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 3  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 4  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 5  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 6  
5 0 3 1 0 6 0 1 0 7  
5 0 3 1 0 6 0 2  
5 0 3 1 0 6 0 3  
5 0 3 1 0 6 0 4  
5 0 3 1 0 6 0 9

**5 0 9**

5 0 9 1 0 1  
5 0 9 1 0 2  
5 0 9 1 0 3  
5 0 9 1 0 9

Ganancia en Venta de Propiedades, Planta y Equipo  
Ganancia en Venta de Otros Activos

**REVERSIÓN POR DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS**

Activos y Pasivos Mantenedos para la Venta y Grupo para su Disposición  
Inversiones en Acciones  
Propiedades de Inversión  
Propiedades, Planta y Equipo  
Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados  
Activos Intangibles  
Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero  
Grupos de Activos para su Disposición  
Acciones y Participaciones  
Propiedades de Inversión  
Propiedades, Planta y Equipo  
Otros Activos

**OTROS INGRESOS**

**CREDITO MERCANTIL (MINUSVALIA)**  
**INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO**  
**INDEMNIZACIONES**  
**OTROS INGRESOS**

CATALOGO PROPUESTO	
CODIGO	CUENTA
7	<b>CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO</b>
7 0 1	<b>VALORES Y BIENES CEDIDOS EN GARANTIA</b>
7 0 1 1 0 1	<b>CREDITOS OBTENIDOS DEL BANCO CENTRAL</b>
7 0 1 1 0 2	<b>CREDITOS OBTENIDOS DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES</b>
7 0 1 1 0 3	<b>CREDITOS OBTENIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
7 0 1 1 0 3 0 1	Títulos Valores
7 0 1 1 0 3 0 2	Cartera Crediticia
7 0 1 1 0 3 0 3	Inmuebles
7 0 2	<b>GARANTIA DE CREDITOS CONCEDIDOS</b>
7 0 2 1 0 1	<b>REPORTOS TITULOS POR ENTREGAR</b>
7 0 2 1 0 2	<b>VALORACION DE GARANTIAS</b>
7 0 2 1 0 2 0 1	Propiedades Urbanas
7 0 2 1 0 2 0 1 0 3	Local Comercial, Estacionamiento, Construcción Industrial y Otras
7 0 2 1 0 2 0 1 0 4	Casas
7 0 2 1 0 2 0 1 0 5	Departamentos
7 0 2 1 0 2 0 1 0 6	Terrenos
7 0 2 1 0 2 0 2	Propiedades Rurales
7 0 2 1 0 2 0 2 0 1	Terrenos o Propiedades con irrigación
7 0 2 1 0 2 0 2 0 2	Terrenos o Propiedades sin irrigación
7 0 2 1 0 2 0 3	Naves Marítimas y Aeronaves
7 0 2 1 0 2 0 4	Yacimientos Mineros
7 0 2 1 0 2 0 5	Inventarios
7 0 2 1 0 2 0 6	Bienes Agrícolas (No Inventarios)
7 0 2 1 0 2 0 7	Bienes Industriales (No Inventarios)
7 0 2 1 0 2 0 8	Documentos de BCH o del Estado de Honduras
7 0 2 1 0 2 0 8 0 1	Documentos del Banco Central
7 0 2 1 0 2 0 8 0 2	Documentos Gubernamentales
7 0 2 1 0 2 0 9	Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero
7 0 2 1 0 2 1 0	Documentos Representativos de Créditos
7 0 2 1 0 2 1 1	Documentos de Importación
7 0 2 1 0 2 1 2	Cartas de Crédito
7 0 2 1 0 2 1 3	Recaudo de Garantías Bancarias no Pagadas
7 0 2 1 0 2 1 4	Acciones y Participaciones
7 0 2 1 0 2 9 9	Otros Bienes
7 0 2 1 0 2 9 9 0 1	Vehículos
7 0 2 1 0 2 9 9 0 2	Repuestos y partes
7 0 2 1 0 2 9 9 0 3	Productos Intermedios
7 0 2 1 0 2 9 9 0 4	Bienes de consumo final
7 0 2 1 0 2 9 9 0 5	Propiedad Intelectual
7 0 2 1 0 2 9 9 0 6	Concesiones
7 0 2 1 0 2 9 9 0 7	Joyas

7 0 2 1 0 2 9 9 0 8  
7 0 2 1 0 2 9 9 0 9  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 0  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 1  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 2  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 3  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 4  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 5  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 6  
7 0 2 1 0 2 9 9 1 7  
7 0 2 1 0 2 9 9 9 9  
7 0 2 1 0 2 9 9 9 9 0 1  
7 0 2 1 0 2 9 9 9 9 0 2

Elementos de la Empresa Mercantil  
Certificados de Inversión  
Bonos  
Bonos de Prenda  
Otras Emisiones de Valores  
Facturas o cuentas por cobrar  
Fianzas  
Documentos de cobranza de café  
Otros documentos de cobranza  
Garantía específica para compra (GEC)  
Resto de Otros Bienes  
Resto de bienes Mobiliarios  
Resto de bienes con Hipotecas

**7 0 3**

**CLASIFICACION DE CARTERA CREDITICIA**

**7 0 3 1 0 1**

**CREDITOS COMERCIALES**

**7 0 3 1 0 1 0 1**

**Grandes Deudores Comerciales**

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1

Con Garantía Hipotecaria

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1 0 1

Categoría I - Créditos Buenos

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1 0 2

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1 0 3

Categoría III - Créditos Bajo Norma

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1 0 4

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

7 0 3 1 0 1 0 1 0 1 0 5

Categoría V - Créditos de Perdida

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2

Con Otras Garantías

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2 0 1

Categoría I - Créditos Buenos

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2 0 2

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2 0 3

Categoría III - Créditos Bajo Norma

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2 0 4

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

7 0 3 1 0 1 0 1 0 2 0 5

Categoría V - Créditos de Perdida

**7 0 3 1 0 1 0 2**

**Pequeños Deudores Comerciales con Garantía Hipotecaria**

7 0 3 1 0 1 0 2 0 1

Categoría I - Créditos Buenos

7 0 3 1 0 1 0 2 0 2

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

7 0 3 1 0 1 0 2 0 3

Categoría III - Créditos Bajo Norma

7 0 3 1 0 1 0 2 0 4

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

7 0 3 1 0 1 0 2 0 5

Categoría V - Créditos de Perdida

**7 0 3 1 0 1 0 3**

**Pequeños Deudores Comerciales con Otras Garantías**

7 0 3 1 0 1 0 3 0 1

Categoría I - Créditos Buenos

7 0 3 1 0 1 0 3 0 2

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

7 0 3 1 0 1 0 3 0 3

Categoría III - Créditos Bajo Norma

7 0 3 1 0 1 0 3 0 4

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

7 0 3 1 0 1 0 3 0 5

Categoría V - Créditos de Perdida

**7 0 3 1 0 1 0 4**

**Créditos Comerciales - Categoría Especial**

7 0 3 1 0 1 0 4 0 9

Otros

**7 0 3 1 0 1 0 5**

**Microcréditos**

7 0 3 1 0 1 0 5 0 1

Categoría I - Créditos Buenos

7 0 3 1 0 1 0 5 0 2

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

7 0 3 1 0 1 0 5 0 3

Categoría III - Créditos Bajo Norma

7 0 3 1 0 1 0 5 0 4

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

7 0 3 1 0 1 0 5 0 5

**7 0 3 1 0 2**

**7 0 3 1 0 2 0 1**

7 0 3 1 0 2 0 1 0 1

7 0 3 1 0 2 0 1 0 2

7 0 3 1 0 2 0 1 0 3

7 0 3 1 0 2 0 1 0 4

7 0 3 1 0 2 0 1 0 5

7 0 3 1 0 2 0 1 0 6

**7 0 3 1 0 2 0 2**

7 0 3 1 0 2 0 2 0 1

7 0 3 1 0 2 0 2 0 2

7 0 3 1 0 2 0 2 0 3

7 0 3 1 0 2 0 2 0 4

7 0 3 1 0 2 0 2 0 5

7 0 3 1 0 2 0 2 0 6

**7 0 3 1 0 2 0 3**

7 0 3 1 0 2 0 3 0 1

7 0 3 1 0 2 0 3 0 2

7 0 3 1 0 2 0 3 0 3

7 0 3 1 0 2 0 3 0 4

7 0 3 1 0 2 0 3 0 5

7 0 3 1 0 2 0 3 0 6

**7 0 3 1 0 3**

7 0 3 1 0 3 0 1

7 0 3 1 0 3 0 2

7 0 3 1 0 3 0 3

7 0 3 1 0 3 0 4

7 0 3 1 0 3 0 5

7 0 3 1 0 3 0 6

7 0 3 1 0 3 0 6 0 9

**7 0 4**

**7 0 4 1 0 1**

7 0 4 1 0 1 0 1

7 0 4 1 0 1 0 2

7 0 4 1 0 1 0 3

7 0 4 1 0 1 0 3 0 1

7 0 4 1 0 1 0 3 0 2

7 0 4 1 0 1 0 3 0 3

**7 0 4 1 0 2**

7 0 4 1 0 2 0 1

7 0 4 1 0 2 0 2

7 0 4 1 0 2 9 9

**7 0 4 1 0 3**

Categoría V - Créditos de Perdida

**CREDITOS DE CONSUMO**

**Con Periodicidad de Pago igual o mayor a 30 días**

Categoría I - Créditos Buenos

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

Categoría III - Créditos Bajo Norma

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

Categoría V - Créditos de Perdida

Créditos de Consumo - Categoría Especial

**Otorgados Mediante Tarjetas de Crédito**

Categoría I - Créditos Buenos

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

Categoría III - Créditos Bajo Norma

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

Categoría V - Créditos de Perdida

Créditos de Consumo - Categoría Especial

**Con Periodicidad de Pago menor a 30 días**

Categoría I - Créditos Buenos

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

Categoría III - Créditos Bajo Norma

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

Categoría V - Créditos de Perdida

Créditos de Consumo - Categoría Especial

**CREDITOS PARA VIVIENDA**

Categoría I - Créditos Buenos

Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados

Categoría III - Créditos Bajo Norma

Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación

Categoría V - Créditos de Perdida

Créditos Vivienda - Categoría Especial

Otros

**ADMINISTRACIONES AJENAS**

**DOCUMENTOS Y VALORES**

En Consignación

Recibidos para su Cobro

Remitidos para su Cobro

A Instituciones Financieras del País

A Bancos del Exterior

A Sucursales y Agencias

**ADMINISTRACION CARTERA AJENA**

Capital de Cartera Cedida mediante Decreto No.68-2003

Intereses s/Cartera Cedida mediante Decreto No.68-2003

Otras Administraciones Ajenas

**FIDEICOMISOS**

7 0 4 1 0 3 0 1  
7 0 4 1 0 3 0 2  
7 0 4 1 0 3 0 3  
7 0 4 1 0 3 0 4  
7 0 4 1 0 3 0 9  
  
**7 0 5**  
**7 0 5 1 0 1**  
7 0 5 1 0 1 0 1  
7 0 5 1 0 1 0 2  
7 0 5 1 0 1 0 3  
  
**7 0 6**  
  
**7 0 6 1 0 1**  
7 0 6 1 0 1 0 1  
7 0 6 1 0 1 0 2  
7 0 6 1 0 1 0 3  
  
**7 0 6 1 0 2**  
  
**7 0 6 1 0 3**  
7 0 6 1 0 3 0 1  
7 0 6 1 0 3 0 2  
  
**7 0 7**  
  
**7 0 7 1 0 1**  
7 0 7 1 0 1 0 1  
7 0 7 1 0 1 0 2  
  
**7 0 8**  
  
**7 0 8 1 0 1**  
7 0 8 1 0 1 0 1  
7 0 8 1 0 1 0 2  
7 0 8 1 0 1 0 3  
  
**7 0 8 1 0 2**  
7 0 8 1 0 2 0 1  
7 0 8 1 0 2 0 2  
7 0 8 1 0 2 0 3  
  
**7 0 8 1 0 3**  
7 0 8 1 0 3 0 1  
7 0 8 1 0 3 0 2  
  
**7 0 8 1 0 4**  
7 0 8 1 0 4 0 1  
7 0 8 1 0 4 0 2

Valores en Fideicomiso  
Mandatos y Administraciones  
Fideicomisos de Inversión  
Certificados de Participación  
Fondo Seguridad Poblacional  
  
**DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS  
PARA SU COBRO**  
A Sucursales  
A Bancos del Exterior  
A Tramite Judicial  
  
**OBLIGACIONES FINANCIERAS EMITIDAS**  
  
**BONOS**  
Emisiones Autorizadas  
Por Colocar  
Amortizados  
  
**ESTAMPILLAS DE AHORRO**  
  
**CONTRATOS DE CAPITALIZACIÓN**  
Contratos Emitidos  
Contratos Cancelados  
  
**OPERACIONES EN SUSPENSO**  
  
**INTERESES EN SUSPENSO SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS**  
Otros Créditos Comerciales  
Intereses Documentados Reactivación Sector Agrop.  
  
**CUENTAS DE REGISTRO**  
  
**VALORES EN CUSTODIA**  
Títulos Valores  
Valores Declarados  
Objetos  
  
**CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS**  
Créditos de Pérdida Huracán Mitch  
Créditos Fortalecimiento Financiero Productor Agrop  
Otros  
  
**BIENES EN CARTERA DE ARRENDAMIENTOS**  
Costo de Adquisición  
Control de Depreciación  
  
**CONTROL PARA PONDERACION DE RIESGOS**  
Créditos con Garantía de Depósitos o Valores del Banco Central  
Créditos Concedidos por Entregar - Cancelables en cualquier Momento

7 0 8 1 0 4 0 3	Prestamos Respaldados por Documentos de Embarque
7 0 8 1 0 4 0 4	Prestamos Hipotecarios para Vivienda Redescontados
7 0 8 1 0 4 0 5	Control de Intereses por Cobrar
7 0 8 1 0 4 0 5 0 1	Sobre Créditos Comerciales
7 0 8 1 0 4 0 5 0 2	Sobre Créditos de Consumo
7 0 8 1 0 4 0 5 0 3	Sobre Créditos de Vivienda
7 0 8 1 0 4 0 5 0 4	Inversiones en Valores del Gobierno y Banco Central
7 0 8 1 0 4 0 6	Control de Reservas para Créditos e Intereses
7 0 8 1 0 4 0 6 0 1	Para Créditos Comerciales
7 0 8 1 0 4 0 6 0 2	Para Créditos de Consumo
7 0 8 1 0 4 0 6 0 3	Para Créditos de Vivienda
7 0 8 1 0 4 0 7	Créditos Adquiridos por Liquidación Forzosa
7 0 8 1 0 4 0 8	Préstamos a Empresas No Generadoras de Divisas
7 0 8 1 0 4 0 9	Prestamos a Personas Naturales No Generadoras de Divisas
7 0 8 1 0 4 1 0	Prestamos para Vivienda a Personas Naturales que Generan Divisas
7 0 8 1 0 4 1 1	Dividendos en Efectivo Recibidos de Inversión Método Participación
7 0 8 1 0 4 1 1 0 1	Distribuidos/Capitalizados
7 0 8 1 0 4 1 1 0 2	No Distribuidos/Capitalizados
7 0 8 1 0 4 9 9	Otros Riesgos no Reflejados como Activos o Contingentes
<b>7 0 8 1 0 5</b>	<b>CUOTAS MENSUALES POR COBRAR</b>
<b>7 0 8 1 0 6</b>	<b>PRESTAMOS OTORG. CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVES DE BONOS DE CAJA</b>
<b>7 0 8 1 0 7</b>	<b>CONTROL DE PLAZOS EN OBLIGACIONES INTERNACIONALES</b>
7 0 8 1 0 7 0 1	Con Plazo Inferior a un Año
7 0 8 1 0 7 0 2	Con Plazo Igual o Mayor a un Año
<b>7 0 8 1 0 8</b>	<b>CONTRATOS DE ARREDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>7 0 8 1 0 9</b>	<b>PASIVO LABORAL TOTAL</b>
7 0 8 1 0 9 9 9	Pasivo Laboral
<b>7 0 8 1 1 0</b>	<b>CREDITOS READECUADOS</b>
7 0 8 1 1 0 0 1	Vigentes
7 0 8 1 1 0 0 2	Atrasados
7 0 8 1 1 0 0 3	Vencidos
7 0 8 1 1 0 0 4	En Ejecución Judicial
<b>7 0 8 1 1 1</b>	<b>PRESTAMOS DESEMBOLSADOS</b>
7 0 8 1 1 1 0 1	Prestamos Afectos de Contribución para Seguridad Poblacional
7 0 8 1 1 1 0 2	Prestamos Exentos de Contribución para Seguridad Poblacional
7 0 8 1 1 1 0 2 0 1	Desembolsos Prestamos Redescontados
7 0 8 1 1 1 0 2 0 2	Desembolsos Prestamos en Proceso de Redescuento
<b>7 1 9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>
<b>7 1 9 0 1</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>
7 1 9 0 1 0 9	Contracuenta de todas las Cuentas de Orden

**CATALOGO PROPUESTO**

CODIGO	CUENTA
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>
<b>2 0 1</b>	<b>DEPÓSITOS</b>
<b>2 0 1 1 0 1</b>	<b>DEPOSITOS A COSTO AMORTIZADO</b>
<b>2 0 1 1 0 1 0 1</b>	<b>Cuentas de Cheques</b>
2 0 1 1 0 1 0 1 0 1	Del Público
2 0 1 1 0 1 0 1 0 2	De Otras Instituciones Financieras
2 0 1 1 0 1 0 1 0 3	De Entidades Oficiales
2 0 1 2 0 1 0 1 0 4	Cheques Certificados
<b>2 0 1 1 0 1 0 2</b>	<b>Cuentas de Ahorro</b>
2 0 1 1 0 1 0 2 0 1	Del Público
2 0 1 1 0 1 0 2 0 2	De Otras Instituciones Financieras
<b>2 0 1 1 0 1 0 3</b>	<b>Depósitos a Plazo</b>
2 0 1 1 0 1 0 3 0 1	Del Público
2 0 1 1 0 1 0 3 0 2	De Otras Instituciones Financieras
2 0 1 1 0 1 0 3 0 3	De Entidades Oficiales
<b>2 0 1 1 0 1 0 4</b>	<b>Contratos de Capital Reducido</b>
<b>2 0 1 1 0 1 0 5</b>	<b>Depósitos a Plazo Vencidos</b>
2 0 1 1 0 1 0 5 0 1	Del Publico
2 0 1 1 0 1 0 5 0 2	De Otras Instituciones Financieras
2 0 1 1 0 1 0 5 0 2 0 1	Depósitos de Bancos
2 0 1 1 0 1 0 5 0 2 0 2	Depósitos de Asociaciones de Ahorro y Préstamo
2 0 1 1 0 1 0 5 0 2 0 3	Depósitos de Sociedades Financieras
2 0 1 1 0 1 0 5 0 2 0 4	Depósitos de Otras Instituciones
2 0 1 1 0 1 0 5 0 3	De Entidades Oficiales
<b>2 0 1 1 0 1 0 6</b>	<b>Depósitos Restringidos</b>
2 0 1 1 0 1 0 6 0 1	Depósitos en Garantía
2 0 1 1 0 1 0 6 0 1 0 1	Por Cartas De Créditos a la Vista
2 0 1 1 0 1 0 6 0 1 0 2	Por Cartas De Crédito A Plazo
2 0 1 1 0 1 0 6 0 1 0 3	Por Cajas de Seguridad
2 0 1 1 0 1 0 6 0 1 0 9	Otros Depósitos en Garantía
2 0 1 1 0 1 0 6 0 2	Depósitos Embargados
2 0 1 1 0 1 0 6 0 3	Cheques y Giros En Circulación
2 0 1 1 0 1 0 6 0 4	Depósitos Especiales y Otros
2 0 1 1 0 1 0 6 0 4 0 1	Depósitos A La Vista No En Cuenta
2 0 1 1 0 1 0 6 0 4 0 2	Depósitos Judiciales
2 0 1 1 0 1 0 6 0 9	Otros Depósitos Restringidos
<b>2 0 1 1 0 1 0 7</b>	<b>Cuotas Anticipadas</b>

2 0 1 1 0 1 0 7 0 1  
2 0 1 1 0 1 0 7 0 2

**2 0 1 1 0 2**

**2 0 1 1 0 2 0 1**

2 0 1 1 0 2 0 1 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 1 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 1 0 3  
2 0 1 1 0 2 0 1 0 4

**2 0 1 1 0 2 0 2**

2 0 1 1 0 2 0 2 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 2 0 2

**2 0 1 1 0 2 0 3**

2 0 1 1 0 2 0 3 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 3 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 3 0 3

**2 0 1 1 0 2 0 4**

**2 0 1 1 0 2 0 5**

2 0 1 1 0 2 0 5 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 2 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 2 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 2 0 3  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 2 0 4  
2 0 1 1 0 2 0 5 0 7

**2 0 1 1 0 2 0 6**

2 0 1 1 0 2 0 6 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 1 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 1 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 1 0 3  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 1 0 9  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 3  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 4  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 4 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 4 0 2  
2 0 1 1 0 2 0 6 0 9

**2 0 1 1 0 2 0 7**

2 0 1 1 0 2 0 7 0 1  
2 0 1 1 0 2 0 7 0 2

Devolutivas  
No devolutivas

**A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

**Cuentas de Cheques**

Del Público  
De Otras Instituciones Financieras  
De Entidades del Estado (Oficiales)  
Cheques Certificados

**Cuentas de Ahorro**

Del Público  
De Otras Instituciones Financieras

**Depósitos a Plazo**

Del Público  
De Otras Instituciones Financieras  
De Entidades Oficiales

**Contratos de Capital Reducido**

**Depósitos a Plazo Vencidos**

Del Publico  
De Otras Instituciones Financieras  
Depósitos de Bancos  
Depósitos de Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Depósitos de Sociedades Financieras  
Depósitos de Otras Instituciones  
De Entidades Oficiales

**Depósitos Restringidos**

Depósitos en Garantía  
Por Cartas De Créditos a la Vista  
Por Cartas De Crédito A Plazo  
Por Cajas de Seguridad  
Otros Depósitos en Garantía  
Depósitos Embargados  
Cheques y Giros En Circulación  
Depósitos Especiales y Otros  
Depósitos A La Vista No En Cuenta  
Depósitos Judiciales  
Otros Depósitos Restringidos

**Cuotas Anticipadas**

Devolutivas  
No devolutivas

2 0 1 1 0 8  
2 0 1 1 0 8 0 2

2 0 2

2 0 2 1 0 1  
2 0 2 1 0 1 0 1  
2 0 2 1 0 1 0 1 0 1  
2 0 2 1 0 1 0 1 0 2  
2 0 2 1 0 1 0 1 0 3

2 0 2 1 0 8  
2 0 2 1 0 8 0 1

2 0 3

2 0 3 1 0 1  
2 0 3 1 0 1 0 1  
2 0 3 1 0 1 0 2  
2 0 3 1 0 1 0 3  
2 0 3 1 0 1 0 4  
2 0 3 1 0 1 0 5  
2 0 3 1 0 1 0 6  
2 0 3 1 0 1 0 9

2 0 3 1 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 1 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 1 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 1 0 3

2 0 3 1 0 2 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 3  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 1 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 1 0 2

2 0 3 1 0 2 0 3 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 2 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 2 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 3  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 3 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 3 0 2

2 0 3 1 0 2 0 3 0 4  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 4 0 1  
2 0 3 1 0 2 0 3 0 4 0 2  
2 0 3 1 0 2 0 4  
2 0 3 1 0 2 0 5

2 0 3 1 0 2 0 6

**COSTO FINANCIERO POR PAGAR**

A Valor Razonable con cambios en Resultados

**PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS PARA COBERTURA DE RIESGO**

**DERIVADOS**

**Para Cobertura**

Cobertura de Valor Razonable  
Cobertura de Flujo de Efectivo  
Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera

**COSTO FINANCIEROS POR PAGAR**

Derivados

**OBLIGACIONES FINANCIERAS**

**PRESTAMOS SECTORIALES**

Proyecto de Crédito Agropecuario  
Prestamos Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
BCIE  
BANHPROVI  
RAP  
Otros préstamos sectoriales

**CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS**

**Banco Central de Honduras**

Adelantos Extraordinarios  
Créditos Mayores de un Año  
Sobregiros

**Préstamos de Bancos Extranjeros**

**Préstamos de Instituciones Financieras Nacionales**

**De Bancos**

Con Plazo Residual Hasta 30 Días  
Con Plazo Residual Mayor a 30 Días

**De Asociaciones de Ahorro y Préstamo**

Con Plazo Residual Hasta 30 Días  
Con Plazo Residual Mayor a 30 Días

**De Sociedades Financieras**

Con Plazo Residual Hasta 30 Días  
Con Plazo Residual Mayor a 30 Días

**De Otras Instituciones**

Con Plazo Residual Hasta 30 Días  
Con Plazo Residual Mayor a 30 Días

**Aceptaciones Bancarias**

**Sobregiros Bancarios**

**Cuotas por Arrendamiento Financiero**

**2 0 3 1 0 2 0 7**  
 2 0 3 1 0 2 0 7 0 1  
 2 0 3 1 0 2 0 7 0 2  
 2 0 3 1 0 2 0 7 0 9  
**2 0 3 1 0 2 0 8**  
**2 0 3 1 0 2 0 9**  
  
**2 0 3 1 0 8**  
**2 0 3 1 0 8 0 1**  
 2 0 3 1 0 8 0 1 0 1  
 2 0 3 1 0 8 0 1 0 2  
**2 0 3 1 0 8 0 2**  
 2 0 3 1 0 8 0 2 0 1  
 2 0 3 1 0 8 0 2 0 2  
  
**2 0 4**  
  
**2 0 4 1 0 1**  
**2 0 4 1 0 1 0 1**  
**2 0 4 1 0 1 0 2**  
**2 0 4 1 0 1 0 3**  
 2 0 4 1 0 1 0 3 0 1  
 2 0 4 1 0 1 0 3 0 2  
 2 0 4 1 0 1 0 3 0 9  
**2 0 4 1 0 1 0 9**  
  
**2 0 4 1 0 2**  
 2 0 4 1 0 2 0 1  
 2 0 4 1 0 2 0 2  
 2 0 4 1 0 2 0 3  
  
**2 0 4 1 0 3**  
**2 0 4 1 0 3 0 1**  
**2 0 4 1 0 3 0 2**  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 1  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 2  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 3  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 4  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 5  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 1 0 9  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2 0 1  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2 0 2  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2 0 3  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2 0 4  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 2 0 9

**Contratos de Garantía Financiera**  
 Avaes  
 Cartas de Crédito  
 Otros Contratos de Garantía Financiera  
**Operaciones de Reporto**  
**Otros Préstamos**  
  
**COSTO FINANCIERO POR PAGAR SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERA**  
**Intereses**  
 Préstamos Sectoriales  
 Créditos y Obligaciones Bancarias  
**Comisiones**  
 Préstamos Sectoriales  
 Créditos y Obligaciones Bancarias  
  
**OBLIGACIONES POR PAGAR**  
  
**DOCUMENTOS Y ORDENES DE PAGO EMITIDAS**  
**Cheques de Caja**  
**Giros Emitidos por Pagar**  
**Remesas y Transferencias por pagar**  
 Locales  
 Exterior  
 Otras Remesas y Transferencias por Pagar  
**Otros Documentos y Ordenes de Pago Emitidas**  
  
**OBLIGACIONES POR TAJETA DE CREDITOS Y DEBITO**  
 Establecimientos Afiliados  
 Tarjetahabientes  
 Intercambios por Pagar  
  
**OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION**  
**Cobranzas por Liquidar**  
**Cuentas por Liquidar por Contratos de Administración**  
 Recaudaciones Fiscales  
 Impuesto sobre la Renta  
 Impuesto sobre Ventas  
 Impuestos de Importación  
 Impuesto Aeroportuarios  
 Multas y Fianzas  
 Otras Recaudaciones Fiscales  
 Recaudaciones Municipales  
 Industria, Comercio y Servicios  
 Bienes Inmuebles  
 Vecinal  
 Multas  
 Otros Impuestos Municipales

2 0 4 1 0 3 0 2 0 3  
 2 0 4 1 0 3 0 2 0 9  
**2 0 4 1 0 3 0 3**  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 1  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 2  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 3  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 4  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 5  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 6  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 7  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 8  
 2 0 4 1 0 3 0 3 0 1 0 9  
  
**2 0 4 1 0 4**  
**2 0 4 1 0 4 0 1**  
**2 0 4 1 0 4 0 1 0 1**  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 4  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 5  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 6  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 7  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 8  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 1 0 9  
**2 0 4 1 0 4 0 1 0 2**  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 1 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 1 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 4  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 5  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 6  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 7  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 2 0 9  
**2 0 4 1 0 4 0 1 0 3**  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 3 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 3 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 3 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 3 0 9  
**2 0 4 1 0 4 0 1 0 9**  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 9 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 9 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 9 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 1 0 9 0 9

Contratos de Administración  
 Otras Cuentas por Liquidar  
**Contribución Especial de Seguridad Poblacional**  
 Transacciones Financieras  
 Depósitos en Cuenta de Cheques  
 Depósitos en Cuenta de Ahorro  
 Emisión de Cheques de Caja  
 Emisión de Cheques Certificados  
 Emisión Otros Instrumentos  
 Pagos o Transferencias a favor de Terceros con Cargo a Recaudaciones  
 Transferencias y Envíos de Dinero hacia el interior del País  
 Tarifa Anual por Tarjeta de Crédito Titular  
 Otras  
  
**ACREEDORES VARIOS**  
**Impuestos, Retenciones y Contribuciones por Pagar**  
**Retenciones a Funcionarios y Empleados**  
 Impuesto sobre la Renta  
 Impuesto Vecinal  
 RAP  
 IHSS  
 AFP  
 Embargos Judiciales  
 Cuotas de Préstamos  
 Colegios Profesionales  
 Otras Retenciones  
**Impuestos y Contribuciones Patronales**  
 Impuesto sobre la Renta  
 Impuesto Corriente  
 Impuesto Diferido  
 Impuesto Municipal  
 RAP  
 IHSS  
 Fondo de Pensiones  
 INFOP  
 Primas de Seguro  
 Otras Contribuciones  
**Aportaciones Institucionales**  
 Aportación a la CNBS  
 Aportaciones a la AHIBA  
 Aportaciones al FOSEDE  
 Otras Aportaciones  
**Otras Retenciones**  
 Sobre Honorarios Profesionales  
 Sobre Dividendos  
 Intereses Sobre Depósitos  
 Otras retenciones

**2 0 4 1 0 4 0 2**  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 2  
**2 0 4 1 0 4 0 2 0 3**  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 3 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 3 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 4  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 5  
**2 0 4 1 0 4 0 2 0 6**  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 6 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 6 0 2  
**2 0 4 1 0 4 0 2 0 7**  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 7 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 7 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 2 0 9  
  
**2 0 4 1 0 4 0 3**  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 4  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 5  
 2 0 4 1 0 4 0 3 0 9  
  
**2 0 4 1 0 4 0 4**  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 1  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 2  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 3  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 4  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 5  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 6  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 7  
 2 0 4 1 0 4 0 4 0 9  
  
**2 0 5**  
**2 0 5 1 0 1**  
 2 0 5 1 0 1 0 1  
**2 0 5 1 0 1 0 2**  
 2 0 5 1 0 1 0 2 0 1  
 2 0 5 1 0 1 0 2 0 2  
**2 0 5 1 0 1 0 3**  
 2 0 5 1 0 1 0 3 0 1  
 2 0 5 1 0 1 0 3 0 2  
**2 0 5 1 0 1 0 4**  
 2 0 5 1 0 1 0 4 0 1  
 2 0 5 1 0 1 0 4 0 2

**Obligaciones Laborales por pagar**  
 Sueldos Ordinarios  
 Sueldos Extraordinarios  
**Bonificaciones**  
 Funcionarios  
 Empleados  
 Decimo Tercer mes  
 Decimo Cuarto mes  
**Vacaciones**  
 Funcionarios  
 Empleados  
**Indemnizaciones Laborales**  
 Preaviso  
 Auxilio Cesantía  
 Otras Obligaciones Laborales por Pagar  
  
**Seguros y Fianzas por Pagar**  
 Cartera Crediticia  
 Bancaseguros  
 Bienes Propios  
 Funcionarios y Empleados  
 Fianzas  
 Otros Contratos de seguros y fianzas  
  
**Acreedores Diversos**  
 Servicios Públicos  
 Sobrantes de Caja  
 Dietas a Directores y Consejeros  
 Honorarios Profesionales  
 Alquileres por Pagar  
 Dividendos por pagar  
 Proveedores de Bienes y Servicios  
 Cuentas Varias  
  
**VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN**  
**Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación de Emisión Propia**  
 Cédulas Hipotecarias  
**Bonos Hipotecarios**  
 Afectos a encaje  
 Exentos de encaje  
**Bonos Generales**  
 Afectos a encaje  
 Exentos de encaje  
**Obligaciones Subordinadas**  
 Préstamos Subordinados  
 Emisiones Propias Subordinadas

**2 0 5 1 0 1 0 5**  
 2 0 5 1 0 1 0 5 0 1  
 2 0 5 1 0 1 0 5 0 2  
 2 0 5 1 0 1 0 9  
**2 0 5 1 0 8**  
 2 0 5 1 0 8 0 1  
 2 0 5 1 0 8 0 2  
  
**2 0 6**  
  
**2 0 6 1 0 1**  
**2 0 6 1 0 2**  
**2 0 6 1 0 3**  
**2 0 6 1 0 4**  
  
**2 0 7**  
**2 0 7 1 0 1**  
 2 0 7 1 0 1 0 1  
**2 0 7 1 0 2**  
**2 0 7 1 0 3**  
**2 0 7 1 0 4**  
 2 0 7 1 0 4 0 1  
 2 0 7 1 0 4 0 2  
**2 0 7 1 0 5**  
**2 0 7 1 0 6**  
**2 0 7 1 0 7**  
**2 0 7 1 0 9**  
 2 0 7 1 0 9 0 1  
 2 0 7 1 0 9 0 2  
 2 0 7 1 0 9 0 3  
 2 0 7 1 0 9 0 4  
 2 0 7 1 0 9 0 5  
 2 0 7 1 0 9 0 6  
 2 0 7 1 0 9 0 9  
  
**2 0 9**  
  
**2 0 9 1 0 1**  
**2 0 9 1 0 1 0 1**  
 2 0 9 1 0 1 0 1 0 1  
 2 0 9 1 0 1 0 1 0 2  
  
**2 0 9 1 0 2**  
 2 0 9 1 0 2 0 1  
 2 0 9 1 0 2 0 2  
 2 0 9 1 0 2 0 3  
 2 0 9 1 0 2 0 9

**Obligaciones Convertibles en Acciones**  
 Préstamos  
 Valores de Emisión Propia  
 Otros Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación  
**COSTO FINANCIERO POR PAGAR**  
 Intereses  
 Comisiones  
  
**PROVISIONES TECNICAS**  
  
**PARA CONTRATOS EN VIGOR**  
**PARA GASTOS ANTICIPADOS**  
**PARA SORTEOS**  
**PARA PUNTUALIDAD DE PAGO**  
  
**PROVISIONES**  
**PROVISIONES ESPECIALES**  
 Créditos Castigados Renegociados  
**DEMANDAS Y LITIGIOS**  
**MULTAS Y SANCIONES**  
**INDEMNIZACIONES LABORALES**  
 Preaviso  
 Auxilio Cesantía  
**REESTRUCTURACIONES**  
**OPERACIONES NO ASEGURADAS**  
**CONTRATOS ONEROSOS**  
**OTRAS PROVISIONES**  
 Programas de Lealtad  
 Promociones de tarjetas de créditos y Débito  
 Bonificaciones  
 Decimo tercer mes  
 Decimo cuarto mes  
 Vacaciones  
 Otros  
  
**OTROS PASIVOS**  
  
**SUCURSALES, AGENCIAS Y CASA MATRIZ**  
**Sucursales, Agencias y Casa Matriz**  
 Operaciones en el País  
 Operaciones en el Exterior  
  
**INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO**  
 Intereses cobrados por anticipado  
 Comisiones cobradas por anticipado  
 Alquileres cobrados por anticipado  
 Otros Ingresos

**2 0 9 1 0 3**  
2 0 9 1 0 3 0 2  
2 0 9 1 0 3 0 3  
2 0 9 1 0 3 0 5  
2 0 9 1 0 3 0 7  
2 0 9 1 0 3 0 9

**2 0 9 1 0 4**  
2 0 9 1 0 4 0 1

**2 0 9 1 0 5**  
2 0 9 1 0 5 0 1

**OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION**

Operaciones por liquidar  
Créditos por Pagos parciales  
Gastos por Cuenta de Clientes  
Cuotas Anticipadas de contratos de Capital Reducido  
Otras Operaciones Pendientes de Imputación

**PAGOS BASADOS EN EL VALOR DE LAS ACCIONES**

Liquidados en Efectivo

**PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN**

Sucursales y Agencias

**CATALOGO PROPUESTO**

CODIGO	CUENTA
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>3 0 1</b>	<b>CAPITAL PRIMARIO</b>
<b>3 0 1 1 0 1</b>	<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>
3 0 1 1 0 1 0 1	Acciones Comunes
3 0 1 1 0 1 0 2	Acciones Preferentes
<b>3 0 1 1 0 2</b>	<b>(CAPITAL NO PAGADO)</b>
3 0 1 1 0 2 0 1	Acciones en Tesorería
3 0 1 1 0 2 0 2	Acciones Suscritas no Pagadas
<b>3 0 1 1 0 3</b>	<b>CAPITAL ASIGNADO</b>
<b>3 0 2</b>	<b>CAPITAL COMPLEMENTARIO</b>
<b>3 0 2 1 0 1</b>	<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>
<b>3 0 2 1 0 1 0 1</b>	<b>Aportes por Capitalizar</b>
3 0 2 1 0 1 0 1 0 1	En Efectivo
3 0 2 1 0 1 0 1 0 2	En Utilidades no Distribuidas
3 0 2 1 0 1 0 1 0 3	En Otros Efectos
<b>3 0 2 1 0 2</b>	<b>PRIMAS SOBRE ACCIONES</b>
3 0 2 1 0 2 0 1	Acciones Comunes
3 0 2 1 0 2 0 2	Acciones Preferentes
<b>3 0 2 1 0 3</b>	<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>
3 0 2 1 0 3 0 1	Reserva Legal
3 0 2 1 0 3 0 2	Reservas Estatutarias
3 0 2 1 0 3 0 3	Reservas Voluntarias
3 0 2 1 0 3 0 4	Reserva para Contingencias
3 0 2 1 0 3 0 9	Otras Reservas
<b>3 0 2 1 0 4</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
3 0 2 1 0 4 0 1	Utilidades de Años Anteriores
3 0 2 1 0 4 0 2	(Pérdidas de Años Anteriores)
<b>3 0 2 1 0 5</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>
3 0 2 1 0 5 0 1	Utilidad del Período
3 0 2 1 0 5 0 2	(Pérdida del Período)
3 0 2 1 0 5 0 3	Resultados del Ejercicio Provenientes Método de Participación
<b>3 0 3</b>	<b>PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE</b>

<b>3 0 3 1 0 1</b>	<b>DONACIONES</b>
<b>3 0 3 1 0 2</b>	<b>GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS CON FINANCIAMIENTO</b>
3 0 3 1 0 2 0 1	Ganancia en Venta de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
3 0 3 1 0 2 0 2	Ganancia en Venta de Propiedades de Inversión
3 0 3 1 0 2 0 3	Ganancia en Venta de Propiedades, Planta y Equipo
3 0 3 1 0 2 0 9	Otras Ganancias en Venta de Activos con Financiamiento
<b>3 0 3 1 0 3</b>	<b>RESERVAS PARA RIESGOS GENERICOS</b>
3 0 3 1 0 3 0 1	Riesgo Operativo
3 0 3 1 0 3 0 2	Riesgo de Liquidez
3 0 3 1 0 3 0 3	Riesgo de Mercado
3 0 3 1 0 3 0 9	Otras Reservas para Riesgos Genericos
<b>3 0 3 1 0 4</b>	<b>AJUSTE POR VALORIZACION *OTRO RESULTADO INTEGRAL*</b>
3 0 3 1 0 4 0 1	Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral
<b>3 0 3 1 0 4 0 2</b>	<b>Coberturas de Instrumentos Financieros</b>
3 0 3 1 0 4 0 2 0 1	Cobertura de Flujo de Efectivo
3 0 3 1 0 4 0 2 0 2	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
3 0 3 1 0 4 0 3	Inversiones Registradas por el Método de la Participación
3 0 3 1 0 4 0 4	Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera
<b>3 0 3 1 0 4 0 5</b>	<b>En Activos y Pasivos Mantenedos para la Venta y Grupos para su Disposición</b>
3 0 3 1 0 4 0 5 0 1	Inversiones en Acciones
3 0 3 1 0 4 0 5 0 2	Propiedad Planta y Equipo
3 0 3 1 0 4 0 5 0 3	Propiedades de Inversión
3 0 3 1 0 4 0 5 0 4	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
3 0 3 1 0 4 0 5 0 5	Activos Intangibles
3 0 3 1 0 4 0 5 0 6	Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero
3 0 3 1 0 4 0 5 0 7	Grupos de Activos en Desapropiación
3 0 3 1 0 4 0 6	De Propiedades De Inversión
3 0 3 1 0 4 0 7	De Propiedad Planta y Equipo
3 0 3 1 0 4 0 8	De Activos Intangibles
3 0 3 1 0 4 0 9	Otros Ajustes
<b>3 0 3 1 0 5</b>	<b>COMPONENTE DE CAPITAL SOBRE DEUDA CONVERTIBLE EN ACCIONES</b>
3 0 3 1 0 5 0 1	Préstamos Convertibles en Acciones
3 0 3 1 0 5 0 2	Valores de Emisión Propia Convertibles en Acciones
<b>3 0 3 1 0 6</b>	<b>PAGOS BASADOS EN EL VALOR DE LAS ACCIONES</b>
3 0 3 1 0 6 0 1	Liquidados con instrumentos de emisión propia
<b>3 0 3 1 0 7</b>	<b>REGULARIZACIÓN DE AJUSTES POR VALORIZACIÓN</b>
3 0 3 1 0 7 0 1	Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral
<b>3 0 3 1 0 7 0 2</b>	<b>Coberturas de Instrumentos Financieros</b>
3 0 3 1 0 7 0 2 0 1	Cobertura de Flujo de Efectivo
3 0 3 1 0 7 0 2 0 2	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
3 0 3 1 0 7 0 3	Inversiones Registradas por el Método de Participación
3 0 3 1 0 7 0 4	Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera

<b>3 0 3 1 0 7 0 5</b>	<b>En Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupos para su Disposición</b>
3 0 3 1 0 7 0 5 0 1	Inversiones en Acciones
3 0 3 1 0 7 0 5 0 2	Propiedad Planta y Equipo
3 0 3 1 0 7 0 5 0 3	Propiedades de Inversión
3 0 3 1 0 7 0 5 0 4	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
3 0 3 1 0 7 0 5 0 5	Activos Intangibles
3 0 3 1 0 7 0 5 0 6	Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero
3 0 3 1 0 7 0 5 0 7	Grupos de Activos en Desapropiación
3 0 3 1 0 7 0 6	De Propiedades De Inversión
3 0 3 1 0 7 0 7	De Propiedades, Planta Y Equipo
3 0 3 1 0 7 0 8	De Activos Intangibles
3 0 3 1 0 7 0 9	Otros

**CATALOGO PROPUESTO**

CODIGO	CUENTA
1	<b>ACTIVO</b>
1 0 1	<b>DISPONIBILIDADES</b>
1 0 1 1 0 1	<b>CAJA</b>
1 0 1 1 0 1 0 1	<b>Caja Movimiento Diario</b>
1 0 1 1 0 1 0 1 0 1	Cajeros de Ventanilla
1 0 1 1 0 1 0 1 0 2	Cajeros Automáticos
1 0 1 1 0 1 0 1 0 3	Divisa del Sistema de Subasta
1 0 1 1 0 1 0 1 0 4	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 1 0 2	<b>Caja de Reserva</b>
1 0 1 1 0 1 0 2 0 1	Caja de Reserva
1 0 1 1 0 1 0 2 0 2	Divisa del Sistema de Subasta
1 0 1 1 0 1 0 2 0 3	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 2	<b>DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL</b>
1 0 1 1 0 2 0 1	Cuenta de Encaje
1 0 1 1 0 2 0 2	Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 3	<b>DEPÓSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR</b>
1 0 1 1 0 4	<b>CHEQUES A COMPENSAR</b>
1 0 1 1 0 4 0 1	Recibidos para Depósitos
1 0 1 1 0 4 0 2	Recibidos para Otros Conceptos
1 0 1 1 0 4 0 3	Cheques de la Tesorería General de la Republica Recibidos
1 0 1 1 0 5	<b>CHEQUES Y VALORES AL COBRO</b>
1 0 1 1 0 6	<b>DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR</b>
1 0 1 1 0 6 0 1	Depósitos a la Vista
1 0 1 1 0 6 0 2	Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 6 0 3	Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 6 0 4	<b>Remesas en Transito</b>
1 0 1 1 0 6 0 4 0 1	Para Depósitos a la Vista
1 0 1 1 0 6 0 4 0 2	Para Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata
1 0 1 1 0 6 0 4 0 3	Para Depósitos Especiales
1 0 1 1 0 8	<b>PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>
1 0 1 1 0 8 0 1	Depósitos en Banco Central de Honduras
1 0 1 1 0 8 0 2	Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales
1 0 1 1 0 8 0 3	Depósitos en Bancos del Exterior
1 0 1 1 0 8 0 9	Otros Productos Financieros
1 0 2	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>

**1 0 2 1 0 1**  
**1 0 2 1 0 1 0 1**  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 4  
1 0 2 1 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 1 0 2**  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 4 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 5  
1 0 2 1 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 1 0 3**  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 3 0 4  
**1 0 2 1 0 1 0 4**  
1 0 2 1 0 1 0 4 0 1  
**1 0 2 1 0 1 0 7**  
1 0 2 1 0 1 0 7 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 1 0 8**  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 1  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 2  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 3  
1 0 2 1 0 1 0 8 0 4  
  
**1 0 2 1 0 2**  
**1 0 2 1 0 2 0 1**  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 1**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 2**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 4 0 2

**INVERSIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO**  
**Inversiones Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
Garantizados por el Estado  
Garantizados por los Bancos  
Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Otras Inversiones  
**Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata**  
Bancos del Exterior  
Instrumentos Emitidos por Gobierno Central y Bancos Centrales de Países del OCDE  
Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Instrumentos Emitidos por Agencias Federales de los EUA  
**Inversiones de Fondos Especiales**  
Del Fondo de Prestaciones Sociales  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata  
Inversiones de Fondos Especiales  
  
**INVERSIONES FINANCIERAS A VALOR RAZONABLE**  
**Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar**  
**Inversiones Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
Garantizados por el Estado  
Garantizados por los Bancos

1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 5  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 5**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 3 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 7**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 7 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 1 0 8**  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 1 0 8 0 5  
**1 0 2 1 0 2 0 2**  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 1**  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 2**  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 4 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 5  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 5**  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 1 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2 0 1  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 2 0 2  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3  
1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3 0 1

Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Otras Inversiones  
**Acciones y Participaciones**  
En Instituciones del Sistema Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por Método de Participación  
En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por Método de Participación  
En Otras Sociedades Mercantiles  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones no Obligatorias  
Acciones y Participaciones  
**Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados**  
**Inversiones Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
Otras Inversiones  
**Inversiones no Obligatorias**  
Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
Letras del Banco Central de Honduras  
Bonos del Gobierno Central  
Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
Garantizados por el Estado  
Garantizados por los Bancos  
Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
Otras Inversiones  
**Acciones y Participaciones**  
En Instituciones del Sistema Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por Método de Participación  
En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
Costo y Actualización de la Inversión  
Actualizaciones por método de Participación  
En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
Costo y Actualización de la Inversión

1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 3 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 7**  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 7 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 2 0 8**  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 2 0 8 0 5  
**1 0 2 1 0 2 0 3**  
**1 0 2 1 0 2 0 3 0 5**  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 3 0 2  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9 0 1  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 5 0 9 0 2  
**1 0 2 1 0 2 0 3 0 8**  
 1 0 2 1 0 2 0 3 0 8 0 5  
  
**1 0 2 1 0 3**  
**1 0 2 1 0 3 0 5**  
 1 0 2 1 0 3 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 3 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 3 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 3 0 5 0 9  
**1 0 2 1 0 3 0 8**  
 1 0 2 1 0 3 0 8 0 5  
  
**1 0 2 1 0 4**  
**1 0 2 1 0 4 0 1**  
 1 0 2 1 0 4 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 4 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 4 0 1 0 3  
  
**1 0 2 1 0 8**  
**1 0 2 1 0 8 0 2**  
 1 0 2 1 0 8 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 8 0 2 0 2

Actualizaciones por Método de Participación  
 En Otras Entidades Emisoras  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Vencidas**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
 Acciones y Participaciones  
**Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**  
**Acciones y Participaciones**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por Método de Participación  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por Método de Participación  
 En Otras Entidades Emisoras  
 Costo y Actualización de la Inversión  
 Actualizaciones por método de Participación  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
 Acciones y Participaciones  
  
**INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS AL COSTO**  
**Acciones y Participaciones**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 En Otras Sociedades Mercantiles  
**Inversiones Financieras Restringidas**  
 Acciones y Participaciones  
  
**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**  
**Para Cobertura**  
 Cobertura de Valor Razonable  
 Cobertura de Flujo de Efectivo  
 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera  
  
**PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR**  
**Inversiones Financieras a Valor Razonable**  
 Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar  
 Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados

1 0 2 1 0 8 0 2 0 3  
**1 0 2 1 0 8 0 3**  
 1 0 2 1 0 8 0 4  
**1 0 2 1 0 8 0 4 0 1**  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 8 0 4 0 1 0 3  
  
**1 0 2 1 0 9**  
**1 0 2 1 0 9 0 1**  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 1**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 4  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 1 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 2**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 4 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 5  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 2 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 3**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 3 0 4  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 4**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 4 0 1  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 7**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 7 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 7 0 2  
**1 0 2 1 0 9 0 1 0 8**  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 1 0 8 0 4  
**1 0 2 1 0 9 0 3**  
**1 0 2 1 0 9 0 3 0 5**  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 1  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 2  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 3  
 1 0 2 1 0 9 0 3 0 5 0 9  
**1 0 2 1 0 9 0 3 0 8**

Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados a Otro Resultado Integral  
**Inversiones Financieras Designadas al Costo**  
**Instrumentos Financieros Derivados**  
**Para Cobertura**  
 Cobertura de Valor Razonable  
 Cobertura de Flujo de Efectivo  
 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS)**  
**(Inversiones Financieras a Costo Amortizado)**  
**(Inversiones Obligatorias)**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Inversión de Registro Contable en el Banco Central de Honduras  
 Otras Inversiones  
**(Inversiones no Obligatorias)**  
 Bonos Generales del Banco Central de Honduras  
 Letras del Banco Central de Honduras  
 Bonos del Gobierno Central  
 Bonos Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario  
 Garantizados por el Estado  
 Garantizados por los Bancos  
 Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Otras Inversiones  
**(Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata)**  
 Bancos del Exterior  
 Instrumentos Emitidos por Gobierno Central y Bancos Centrales de Países del OCDE  
 Instrumentos Emitidos por Instituciones Supranacionales  
 Instrumentos Emitidos por Agencias Federales de los EUA  
**(Inversiones de Fondos Especiales)**  
 Del Fondo de Prestaciones Sociales  
**(Inversiones Financieras Vencidas)**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
**(Inversiones Financieras Restringidas)**  
 Inversiones Obligatorias  
 Inversiones no Obligatorias  
 Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata  
 Inversiones de Fondos Especiales  
**(Inversiones Financieras Designadas al Costo)**  
**(Acciones y Participaciones)**  
 En Instituciones del Sistema Financiero  
 En Sociedades Pertencientes al Mismo Grupo Financiero  
 En Otras Instituciones Supervisadas por la CNBS  
 En Otras Sociedades Mercantiles  
**(Inversiones Financieras Restringidas)**

1 0 2 1 0 9 0 3 0 8 0 5

**1 0 2 1 0 9 0 8**

1 0 2 1 0 9 0 8 0 3

**1 0 3**

**1 0 3 1 0 1**

1 0 3 1 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 0 3

1 0 3 1 0 1 0 4

1 0 3 1 0 1 0 5

1 0 3 1 0 1 0 6

1 0 3 1 0 1 0 7

1 0 3 1 0 1 0 8

1 0 3 1 0 1 0 9

1 0 3 1 0 1 1 0

1 0 3 1 0 1 1 0 0 1

1 0 3 1 0 1 1 0 0 2

1 0 3 1 0 1 1 2

1 0 3 1 0 1 1 3

1 0 3 1 0 1 1 4

1 0 3 1 0 1 1 4 0 1

1 0 3 1 0 1 1 4 0 2

1 0 3 1 0 1 1 4 0 3

1 0 3 1 0 1 1 4 0 4

1 0 3 1 0 1 1 6

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 2 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3 0 1

1 0 3 1 0 1 1 6 0 3 0 2

1 0 3 1 0 1 1 6 0 9

1 0 3 1 0 1 1 7

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1

Acciones y Participaciones

**(Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras)**

Inversiones Financieras Designadas al Costo

**PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

**PRESTAMOS VIGENTES**

Préstamos A La Vista

Aceptaciones Compradas

Aceptaciones Descontadas

Documentos Descontados

Préstamos Fiduciarios

Préstamos Con Garantía Accesoría

Préstamos Prendarios

Con Garantía de Bonos De Prenda

Con Garantía De Reservas Matemáticas

Préstamos Hipotecarios

Prestamos para Vivienda

Otros Prestamos Hipotecarios

Tarjetas De Crédito

Factoraje

Créditos Por Ventas De Activos

Venta de Inmuebles

Venta de Activos Eventuales

Venta de Muebles

Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio

Préstamos a Instituciones Financieras

Bancos

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Asociaciones de Ahorro y Préstamo

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Sociedades Financieras

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

Otras

Préstamos Sectoriales

Proyecto de Crédito Agropecuario

Préstamo PR-2991-HO

Capital de Inversión

Fondos Propios

Fondos Redescontados

Capital de Trabajo

Fondos Propios

Fondos Redescontados

Préstamo con Fondos Recuperados

Capital de Inversión

1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 2 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 3 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 4  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 5  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 6  
 1 0 3 1 0 1 1 7 0 9  
 1 0 3 1 0 1 1 8  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 2  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 1 1 8 0 3 0 9  
 1 0 3 1 0 1 1 9  
 1 0 3 1 0 1 2 6  
 1 0 3 1 0 1 2 6 0 1  
 1 0 3 1 0 1 2 6 0 2  
  
**1 0 3 1 0 2**  
 1 0 3 1 0 2 0 5  
 1 0 3 1 0 2 0 6  
 1 0 3 1 0 2 0 7  
 1 0 3 1 0 2 0 8  
 1 0 3 1 0 2 0 9  
 1 0 3 1 0 2 1 0  
 1 0 3 1 0 2 1 0 0 1  
 1 0 3 1 0 2 1 0 0 2  
 1 0 3 1 0 2 1 2  
 1 0 3 1 0 2 1 3  
 1 0 3 1 0 2 1 4  
 1 0 3 1 0 2 1 4 0 1

Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Proyectos BCIE  
 BANHPROVI  
 RAP  
 Otros Prestamos  
 Préstamos A Entidades Oficiales  
 Gobierno Central  
 Gobiernos Locales  
 Instituciones Autónomas  
 Enee, Hondutel, Enp  
 Otras  
 Préstamos en Cuenta Corriente  
 Cartera Cedida en administración  
 Fiduciarios Cedidos en Administración  
 Hipotecarios Cedidos en Administración  
  
**PRESTAMOS ATRASADOS**  
 Préstamos Fiduciarios  
 Préstamos Con Garantía Accesoría  
 Préstamos Prendarios  
 Con Garantía de Bonos De Prenda  
 Con Garantía De Reservas Matemáticas  
 Préstamos Hipotecarios  
 Prestamos para Vivienda  
 Otros Prestamos Hipotecarios  
 Tarjetas De Crédito  
 Factoraje  
 Créditos Por Ventas De Activos  
 Venta de Inmuebles

1 0 3 1 0 2 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 6  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 2 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 4  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 5  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 6  
1 0 3 1 0 2 1 7 0 9  
1 0 3 1 0 2 1 8  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 1  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 3  
1 0 3 1 0 2 1 8 0 3 0 1

Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Proyectos BCIE  
BANHPROVI  
RAP  
Otros Prestamos  
Préstamos A Entidades Oficiales  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Instituciones Autónomas  
Enee, Hondutel, Enp

1 0 3 1 0 2 1 8 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 2 1 9  
1 0 3 1 0 2 2 6  
1 0 3 1 0 2 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 2 2 6 0 2

**1 0 3 1 0 3**

1 0 3 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 3 0 3  
1 0 3 1 0 3 0 4  
1 0 3 1 0 3 0 5  
1 0 3 1 0 3 0 6  
1 0 3 1 0 3 0 7  
1 0 3 1 0 3 0 8  
1 0 3 1 0 3 0 9  
1 0 3 1 0 3 1 0  
1 0 3 1 0 3 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 1  
1 0 3 1 0 3 1 2  
1 0 3 1 0 3 1 3  
1 0 3 1 0 3 1 4  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 5  
1 0 3 1 0 3 1 5 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 6  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 7  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2

Otras  
Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración

**PRESTAMOS VENCIDOS**

Préstamos A La Vista  
Aceptaciones Compradas  
Aceptaciones Descontadas  
Documentos Descontados  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Garantías Bancarias Pagadas  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Deudores por Créditos Documentados  
Cartas de Crédito Documentadas  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados

1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 2 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 3 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 4  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 5  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 6  
 1 0 3 1 0 3 1 7 0 9  
 1 0 3 1 0 3 1 8  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 3 1 8 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 3 1 9  
 1 0 3 1 0 3 2 6  
 1 0 3 1 0 3 2 6 0 1  
 1 0 3 1 0 3 2 6 0 2  
  
**1 0 3 1 0 4**  
 1 0 3 1 0 4 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 1 0 4  
 1 0 3 1 0 4 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 2 0 4  
 1 0 3 1 0 4 0 3  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 1  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 2  
 1 0 3 1 0 4 0 3 0 3

Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
 Capital de Inversión  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Capital de Trabajo  
 Fondos Propios  
 Fondos Redescontados  
 Proyectos BCIE  
 BANHPROVI  
 RAP  
 Otros Prestamos  
 Préstamos A Entidades Oficiales  
 Gobierno Central  
 Gobiernos Locales  
 Instituciones Autónomas  
 Enee, Hondutel, Enp  
 Otras  
 Préstamos en Cuenta Corriente  
 Cartera Cedida en administración  
 Fiduciarios Cedidos en Administración  
 Hipotecarios Cedidos en Administración  
  
**PRESTAMOS REFINANCIADOS**  
 Comerciales  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Consumo  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos  
 En Ejecución Judicial  
 Vivienda  
 Vigentes  
 Atrasados  
 Vencidos

1 0 3 1 0 4 0 3 0 4

**1 0 3 1 0 5**

1 0 3 1 0 5 0 1

1 0 3 1 0 5 0 2

1 0 3 1 0 5 0 3

**1 0 3 1 0 6**

**1 0 3 1 0 8**

**1 0 3 1 0 8 0 1**

1 0 3 1 0 8 0 1 0 1

1 0 3 1 0 8 0 1 0 2

1 0 3 1 0 8 0 1 0 3

1 0 3 1 0 8 0 1 0 4

1 0 3 1 0 8 0 1 0 5

1 0 3 1 0 8 0 1 0 6

1 0 3 1 0 8 0 1 0 7

1 0 3 1 0 8 0 1 0 8

1 0 3 1 0 8 0 1 0 9

**1 0 3 1 0 8 0 2**

**1 0 3 1 0 9**

**1 0 3 1 0 9 0 1**

1 0 3 1 0 9 0 1 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 0 3

1 0 3 1 0 9 0 1 0 4

1 0 3 1 0 9 0 1 0 5

1 0 3 1 0 9 0 1 0 6

1 0 3 1 0 9 0 1 0 7

1 0 3 1 0 9 0 1 0 8

1 0 3 1 0 9 0 1 0 9

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 0 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 3

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 2

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 3

1 0 3 1 0 9 0 1 1 4 0 4

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1 0 1

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 1 0 2

En Ejecución Judicial

**PRESTAMOS EN EJECUCIÓN JUDICIAL**

Comerciales

Consumo

Vivienda

**(INGRESOS POR INTERESES CAPITALIZADOS A PRÉSTAMOS REFINANCIADOS)**

**PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR DE PRESTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

**Intereses por Cobrar**

Sobre Cartera de Fondos Propios

Proyecto de Crédito Agropecuario

Fondo Nacional de Desarrollo Industrial

Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)

Proyectos BCIE

Banhprovi

RAP

Créditos Refinanciados

Otras Líneas de Financiamiento

**Comisiones por Cobrar**

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES)**

**(Préstamos Vigentes)**

Préstamos A La Vista

Aceptaciones Compradas

Aceptaciones Descontadas

Documentos Descontados

Préstamos Fiduciarios

Préstamos Con Garantía Accesoría

Préstamos Prendarios

Con Garantía de Bonos De Prenda

Con Garantía De Reservas Matemáticas

Préstamos Hipotecarios

Prestamos para Vivienda

Otros Prestamos Hipotecarios

Tarjetas De Crédito

Factoraje

Créditos Por Ventas De Activos

Venta de Inmuebles

Venta de Activos Eventuales

Venta de Muebles

Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio

Préstamos a Instituciones Financieras

Bancos

Hasta treinta días Plazo

Plazo Mayor de treinta días

1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2	Asociaciones de Ahorro y Préstamo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2 0 1	Hasta treinta días Plazo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 2 0 2	Plazo Mayor de treinta días
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3	Sociedades Financieras
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3 0 1	Hasta treinta días Plazo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 3 0 2	Plazo Mayor de treinta días
1 0 3 1 0 9 0 1 1 6 0 9	Otras
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7	Préstamos Sectoriales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1	Proyecto de Crédito Agropecuario
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3	Préstamo PR-2991-HO
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4	Préstamo con Fondos Recuperados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2	Fondo Nacional de Desarrollo Industrial
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 2 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3	Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 4	Proyectos BCIE
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 5	BANHPROVI
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 6	RAP
1 0 3 1 0 9 0 1 1 7 0 9	Otros Prestamos
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8	Préstamos A Entidades Oficiales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 1	Gobierno Central
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 2	Gobiernos Locales
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3	Instituciones Autónomas
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3 0 1	Enee, Hondutel, Enp
1 0 3 1 0 9 0 1 1 8 0 3 0 9	Otras

1 0 3 1 0 9 0 1 1 9  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 1 2 6 0 2  
**1 0 3 1 0 9 0 2**  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 7  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 2 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 6 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2 0 1

Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración  
**(Préstamos Atrasados)**  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos  
Asociaciones de Ahorro y Préstamo  
Sociedades Financieras  
Otras  
Préstamos Sectoriales  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Préstamo PR-2991-HO  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Préstamo con Fondos Recuperados  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios

1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 2 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 3 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 7 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 8 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 2 1 9  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 2 2 6 0 2  
**1 0 3 1 0 9 0 3**  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 7  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 3 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 0 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 4 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 5  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 5 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6  
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 1

Fondos Redescontados  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
Capital de Inversión  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Capital de Trabajo  
Fondos Propios  
Fondos Redescontados  
Proyectos BCIE  
BANHPROVI  
RAP  
Otros Prestamos  
Préstamos A Entidades Oficiales  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Instituciones Autónomas  
Enee, Hondutel, Enp  
Otras  
Préstamos en Cuenta Corriente  
Cartera Cedida en administración  
Fiduciarios Cedidos en Administración  
Hipotecarios Cedidos en Administración  
**(Préstamos Vencidos)**  
Préstamos A La Vista  
Aceptaciones Compradas  
Aceptaciones Descontadas  
Documentos Descontados  
Préstamos Fiduciarios  
Préstamos Con Garantía Accesoría  
Préstamos Prendarios  
Con Garantía de Bonos De Prenda  
Con Garantía De Reservas Matemáticas  
Préstamos Hipotecarios  
Prestamos para Vivienda  
Otros Prestamos Hipotecarios  
Garantías Bancarias Pagadas  
Tarjetas De Crédito  
Factoraje  
Créditos Por Ventas De Activos  
Venta de Inmuebles  
Venta de Activos Eventuales  
Venta de Muebles  
Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio  
Deudores por Créditos Documentados  
Cartas de Crédito Documentadas  
Préstamos a Instituciones Financieras  
Bancos

1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 2	Asociaciones de Ahorro y Préstamo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 3	Sociedades Financieras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 6 0 4	Otras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7	Préstamos Sectoriales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1	Proyecto de Crédito Agropecuario
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3	Préstamo PR-2991-HO
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4	Préstamo con Fondos Recuperados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 1 0 4 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2	Fondo Nacional de Desarrollo Industrial
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 2 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3	Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1	Capital de Inversión
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 1 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2	Capital de Trabajo
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2 0 1	Fondos Propios
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 3 0 2 0 2	Fondos Redescontados
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 4	Proyectos BCIE
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 5	BANHPROVI
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 6	RAP
1 0 3 1 0 9 0 3 1 7 0 9	Otros Prestamos
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8	Préstamos A Entidades Oficiales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 1	Gobierno Central
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 2	Gobiernos Locales
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3	Instituciones Autónomas
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3 0 1	Enee, Hondutel, Enp
1 0 3 1 0 9 0 3 1 8 0 3 0 2	Otras
1 0 3 1 0 9 0 3 1 9	Préstamos en Cuenta Corriente
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6	Cartera Cedida en administración
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6 0 1	Fiduciarios Cedidos en Administración
1 0 3 1 0 9 0 3 2 6 0 2	Hipotecarios Cedidos en Administración

1 0 3 1 0 9 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 2 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 4 0 3 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 5 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 5 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 5 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 1  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 2  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 3  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 4  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 5  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 6  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 7  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 8  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 1 0 9  
1 0 3 1 0 9 0 8 0 2  
  
1 0 4  
  
1 0 4 1 0 1  
1 0 4 1 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 1 0 2  
  
1 0 4 1 0 2  
1 0 4 1 0 2 0 1  
1 0 4 1 0 2 0 2  
  
1 0 4 1 0 3  
1 0 4 1 0 3 0 1  
1 0 4 1 0 3 0 2  
1 0 4 1 0 3 0 3

**(Préstamos Refinanciados)**  
Comerciales  
Vigentes  
Atrasados  
Vencidos  
En Ejecución Judicial  
Consumo  
Vigentes  
Atrasados  
Vencidos  
En Ejecución Judicial  
Vivienda  
Vigentes  
Atrasados  
Vencidos  
En Ejecución Judicial  
**(Préstamos en Ejecución Judicial)**  
Comerciales  
Consumo  
Vivienda  
**(Productos Financieros por Cobrar de Préstamos, Descuentos y Negociaciones)**  
Intereses por Cobrar  
Sobre Cartera de Fondos Propios  
Proyecto de Crédito Agropecuario  
Fondo Nacional de Desarrollo Industrial  
Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPEM)  
Proyectos BCIE  
Banhprovi  
RAP  
Créditos Refinanciados  
Otras Líneas de Financiamiento  
Comisiones por Cobrar  
  
**CUENTAS POR COBRAR**  
  
**ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
  
**ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
  
**CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR**  
Cuentas por Cobrar por Administración  
Intercambios por Cobrar  
Banco Central de Honduras Subasta Pública de Divisas

1 0 4 1 0 3 0 4  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 1  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 2  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 3  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 4  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 5  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 6  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 7  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 8  
1 0 4 1 0 3 0 4 0 9  
1 0 4 1 0 3 0 5  
1 0 4 1 0 3 0 9  
  
**1 0 4 1 0 8**  
1 0 4 1 0 8 0 1  
1 0 4 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 8 0 9  
  
**1 0 4 1 0 9**  
**1 0 4 1 0 9 0 1**  
1 0 4 1 0 9 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 1 0 2  
**1 0 4 1 0 9 0 2**  
1 0 4 1 0 2 0 1  
1 0 4 1 0 2 0 2  
**1 0 4 1 0 9 0 3**  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 3  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 2  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 3  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 4  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 5  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 6  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 7  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 8  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 4 0 9  
1 0 4 1 0 9 0 3 0 9  
**1 0 4 1 0 9 0 8**  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 1 0 1  
1 0 4 1 0 9 0 8 0 9  
  
**1 0 5**

Deudores Varios  
Sobregiros  
Faltantes de Caja  
Anticipos a Funcionarios y Empleados  
Caja Chica  
Gastos Bienes Administrados  
Aportaciones por Cobrar  
Valores Pendientes de Reembolso por Remesas Familiares pagadas  
Cheques Falsificados  
Cuentas Varias  
Indemnizaciones por Seguros  
Otras Cuentas y Comisiones por Cobrar  
  
**PRODUCTOS FINANCIEROS DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR**  
Intereses por Cobrar  
Arrendamiento Financiero  
Otros Rendimientos por Cobrar  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR)**  
**(Arrendamiento Financiero)**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
**(Arrendamiento Operativo)**  
Instituciones Financieras  
Instituciones no Financieras  
**(Cuentas y Comisiones por Cobrar)**  
Cuentas por Cobrar por Administración  
Intercambios por Cobrar  
Banco Central de Honduras Subasta Pública de Divisas  
Deudores Varios  
Sobregiros  
Faltantes de Caja  
Anticipos a Funcionarios y Empleados  
Caja Chica  
Gastos Bienes Administrados  
Aportaciones por Cobrar  
Valores Pendientes de Reembolso por Remesas Familiares pagadas  
Cheques Falsificados  
Cuentas Varias  
Otras Cuentas y Comisiones por Cobrar  
**(Productos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar)**  
Intereses por Cobrar  
Arrendamiento Financiero  
Otros Rendimientos por Cobrar  
  
**ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN**

1 0 5 1 0 1  
1 0 5 1 0 1 0 1  
1 0 5 1 0 1 0 2  
1 0 5 1 0 1 0 3  
1 0 5 1 0 1 0 9  
  
1 0 5 1 0 2  
1 0 5 1 0 2 0 1  
1 0 5 1 0 2 0 2  
  
1 0 5 1 0 3  
1 0 5 1 0 3 0 1  
1 0 5 1 0 3 0 2  
1 0 5 1 0 3 0 3  
1 0 5 1 0 3 0 4  
1 0 5 1 0 3 0 5  
1 0 5 1 0 3 0 6  
1 0 5 1 0 3 0 7  
1 0 5 1 0 3 0 9  
  
1 0 5 1 0 4  
1 0 5 1 0 4 0 1  
1 0 5 1 0 4 0 2  
1 0 5 1 0 4 0 3  
1 0 5 1 0 4 0 9  
  
1 0 5 1 0 5  
1 0 5 1 0 5 0 1  
1 0 5 1 0 5 0 2  
1 0 5 1 0 5 0 3  
1 0 5 1 0 5 0 4  
1 0 5 1 0 5 0 5  
1 0 5 1 0 5 0 6  
1 0 5 1 0 5 0 7  
1 0 5 1 0 5 0 9  
  
1 0 5 1 0 6  
1 0 5 1 0 6 0 1  
1 0 5 1 0 6 0 2  
1 0 5 1 0 6 0 3  
1 0 5 1 0 6 0 4  
1 0 5 1 0 6 0 9  
  
1 0 5 1 0 7  
1 0 5 1 0 7 0 1  
  
1 0 5 1 0 8

**INVERSIONES EN ACCIONES**

Inversiones en Subsidiarias  
Inversiones en Asociadas  
Inversiones en Negocios Conjuntos  
Inversiones en Otras Entidades

**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Terrenos  
Edificios

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos  
Edificios  
Obras en Construcción  
Mobiliario y Equipo  
Instalaciones  
Vehículos  
Bienes Adquiridos en Arrendamiento  
Otras Propiedades, Planta y Equipo

**BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS**

Muebles  
Inmuebles  
Instrumentos Financieros  
Otros Bienes

**ACTIVOS INTANGIBLES**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**ACTIVOS ADQUIRIDOS PARA CEDER EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipos y Sistemas Informáticos  
Vehículos  
Otros Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero

**GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN**

Grupo de Activos para su Disposición

**PRODUCTOS POR COBRAR**

1 0 5 1 0 8 0 1

**1 0 5 1 0 9**

**1 0 5 1 0 9 0 1**

1 0 5 1 0 9 0 1 0 1

1 0 5 1 0 9 0 1 0 2

1 0 5 1 0 9 0 1 0 3

1 0 5 1 0 9 0 1 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 2**

1 0 5 1 0 9 0 2 0 1

1 0 5 1 0 9 0 2 0 2

**1 0 5 1 0 9 0 3**

1 0 5 1 0 9 0 3 0 1

1 0 5 1 0 9 0 3 0 2

1 0 5 1 0 9 0 3 0 3

1 0 5 1 0 9 0 3 0 4

1 0 5 1 0 9 0 3 0 5

1 0 5 1 0 9 0 3 0 6

1 0 5 1 0 9 0 3 0 7

1 0 5 1 0 9 0 3 0 8

1 0 5 1 0 9 0 3 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 4**

1 0 5 1 0 9 0 4 0 1

1 0 5 1 0 9 0 4 0 2

1 0 5 1 0 9 0 4 0 3

1 0 5 1 0 9 0 4 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 5**

1 0 5 1 0 9 0 5 0 1

1 0 5 1 0 9 0 5 0 2

1 0 5 1 0 9 0 5 0 3

1 0 5 1 0 9 0 5 0 4

1 0 5 1 0 9 0 5 0 5

1 0 5 1 0 9 0 5 0 6

1 0 5 1 0 9 0 5 0 7

1 0 5 1 0 9 0 5 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 6**

1 0 5 1 0 9 0 6 0 1

1 0 5 1 0 9 0 6 0 2

1 0 5 1 0 9 0 6 0 3

1 0 5 1 0 9 0 6 0 4

1 0 5 1 0 9 0 6 0 9

**1 0 5 1 0 9 0 7**

1 0 5 1 0 9 0 7 0 1

**1 0 5 1 0 9 0 8**

1 0 5 1 0 9 0 8 0 1

**1 0 5 1 0 9 0 9**

1 0 5 1 0 9 0 9 0 1

Inversiones en Acciones y Participaciones

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN)**

**(Inversiones en Acciones)**

Inversiones en Subsidiarias

Inversiones en Asociadas

Inversiones en Negocios Conjuntos

Inversiones en Otras Entidades

**(Propiedades de Inversión)**

Terrenos

Edificios

**(Propiedades, Planta y Equipo)**

Terrenos

Construcciones en Proceso

Edificios

Remodelaciones e Instalaciones

Maquinaria y Equipo

Mobiliario y Equipo

Equipos Informáticos

Vehículos

Otras Propiedades, Planta y Equipo

**(Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados)**

Muebles

Inmuebles

Instrumentos Financieros

Otros Bienes

**(Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes

Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas

Concesiones y Franquicias

Modelos, Diseños y Prototipos

Crédito Mercantil (Plusvalía)

Lista de Clientes

Activos Intangibles en Proceso

Otros Activos Intangibles

**(Activos Adquiridos para ceder en Arrendamiento Financiero)**

Mobiliario y Equipo de Oficina

Maquinaria y Equipo

Equipos y Sistemas Informáticos

Vehículos

Otros Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero

**(Grupos de Activos para su Disposición)**

Grupos de Activos para su Disposición

**(Productos por Cobrar)**

Inversiones en Acciones y Participaciones

**(Amortización de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados)**

Muebles

1 0 5 1 0 9 0 9 0 2  
1 0 5 1 0 9 0 9 0 3  
1 0 5 1 0 9 0 9 0 9

**1 0 6**

**1 0 6 1 0 1**

**1 0 6 1 0 1 0 1**

1 0 6 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 1 0 1 0 9

**1 0 6 1 0 1 0 2**

1 0 6 1 0 1 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 1 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 2**

1 0 6 1 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 8**

**1 0 6 1 0 8 0 1**

1 0 6 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 1 0 9

**1 0 6 1 0 8 0 2**

1 0 6 1 0 8 0 2 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 2 0 9

**1 0 6 1 0 8 0 3**

1 0 6 1 0 8 0 3 0 1  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 2  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 3  
1 0 6 1 0 8 0 3 0 9

**1 0 6 1 0 9**

**1 0 6 1 0 9 0 1**

1 0 6 1 0 9 0 1 0 1

Inmuebles  
Instrumentos Financieros  
Otros Bienes

**INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

**VALOR RAZONABLE**

**DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**DESIGNADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DESIGNADAS AL COSTO**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**DIVIDENDOS POR COBRAR DE INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

**Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas al Costo**

Subsidiarias  
Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS)**

**(Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas al Costo)**

Subsidiarias

1 0 6 1 0 9 0 1 0 2  
1 0 6 1 0 9 0 1 0 3  
1 0 6 1 0 9 0 1 0 9

**1 0 7**

**1 0 7 1 0 1**

**1 0 7 1 0 1 0 1**

1 0 7 1 0 1 0 1 0 1

1 0 7 1 0 1 0 1 0 2

1 0 7 1 0 1 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 1 0 2**

1 0 7 1 0 1 0 2 0 1

1 0 7 1 0 1 0 2 0 2

1 0 7 1 0 1 0 2 0 3

1 0 7 1 0 1 0 2 0 4

**1 0 7 1 0 8**

**1 0 7 1 0 8 0 1**

1 0 7 1 0 8 0 1 0 1

1 0 7 1 0 8 0 1 0 2

1 0 7 1 0 8 0 1 0 3

1 0 7 1 0 8 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 9**

**1 0 7 1 0 9 0 1**

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 1

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 2

1 0 7 1 0 9 0 1 0 1 0 4

**1 0 7 1 0 9 0 2**

1 0 7 1 0 9 0 2 0 1

1 0 7 1 0 9 0 2 0 2

1 0 7 1 0 9 0 2 0 3

1 0 7 1 0 9 0 2 0 4

**1 0 8**

**1 0 8 1 0 1**

**1 0 8 1 0 1 0 1**

1 0 8 1 0 1 0 1 0 1

1 0 8 1 0 1 0 1 0 2

1 0 8 1 0 1 0 1 0 3

**1 0 8 1 0 1 0 2**

1 0 8 1 0 1 0 2 0 1

1 0 8 1 0 1 0 2 0 2

1 0 8 1 0 1 0 2 0 3

**1 0 8 1 0 1 0 3**

Asociadas  
Participaciones en Negocios Conjuntos  
Otras Participaciones

**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**BIENES RAICES**

**Terrenos**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Edificios**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**(DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN)**

**(Depreciación Acumulada de Edificios)**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO PROPIEDADES DE INVERSIÓN)**

**(Deterioro Acumulado de Terrenos)**

Costo

Mejoras

Revaluación

**(Deterioro Acumulado de Edificios)**

Costo

Mejoras

Instalaciones

Revaluación

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**BIENES RAICES**

**Terrenos**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Edificios**

Costo

Mejoras

Revaluación

**Obras en Construcción**

**1 0 8 1 0 2**

1 0 8 1 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 2 0 9

**1 0 8 1 0 3**

1 0 8 1 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 3 0 2 0 3

**1 0 8 1 0 4**

1 0 8 1 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 4 0 9

**1 0 8 1 0 5**

1 0 8 1 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 5 0 4  
1 0 8 1 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 5 0 9

**1 0 8 1 0 8****1 0 8 1 0 8 0 1**

1 0 8 1 0 8 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 1 0 4

**1 0 8 1 0 8 0 2**

1 0 8 1 0 8 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 2 0 9

**1 0 8 1 0 8 0 3**

1 0 8 1 0 8 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 2

**MOBILIARIO Y EQUIPO**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos

**INSTALACIONES**

Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras  
Revaluación

**VEHICULOS**

Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos

**BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO**

Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes

**(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)****(Depreciación Acumulada de Edificios)**

Costo  
Mejoras  
Revaluación

**(Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo)**

Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos

**(Depreciación Acumulada de Instalaciones)**

Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras

1 0 8 1 0 8 0 3 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 8 0 4**  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 4 0 9  
**1 0 8 1 0 8 0 5**  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 4  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 8 0 5 0 9  
  
**1 0 8 1 0 9**  
**1 0 8 1 0 9 0 1**  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 1**  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 1 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 2**  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 1 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 1 0 3**  
**1 0 8 1 0 9 0 2**  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 2 0 9  
**1 0 8 1 0 9 0 3**  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 1 0 3  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 3 0 2 0 3  
**1 0 8 1 0 9 0 4**  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 4 0 9  
**1 0 8 1 0 9 0 5**  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 1  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 2  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 3  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 4

Revaluación  
**(Depreciación Acumulada de Vehículos)**  
Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos  
**(Depreciación Acumulada de Bienes Adquiridos en Arrendamiento)**  
Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo  
Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes  
  
**(ESTIMACIÓN POR DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**  
**(Bienes Raíces)**  
**(Terrenos)**  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**(Edificios)**  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**Obras en Construcción**  
**(Mobiliario y Equipo)**  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Informática  
Otros Equipos  
**(Instalaciones)**  
Mejoras en Áreas Propias  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
Mejoras en Áreas Arrendadas  
Costo  
Mejoras  
Revaluación  
**(Vehículos)**  
Vehículos Automotores  
Motocicletas  
Otros Vehículos  
**(Bienes Adquiridos en Arrendamiento)**  
Terrenos  
Edificios  
Mobiliario y Equipo de Oficina  
Maquinaria y Equipo

1 0 8 1 0 9 0 5 0 5  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 6  
1 0 8 1 0 9 0 5 0 9

**1 0 9**

**1 0 9 1 0 1**

**1 0 9 1 0 1 0 1**

1 0 9 1 0 1 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 5  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 6  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 7  
1 0 9 1 0 1 0 1 0 9

**1 0 9 1 0 1 0 8**

1 0 9 1 0 1 0 8 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 8 0 9

**1 0 9 1 0 1 0 9**

1 0 9 1 0 1 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 2  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 3  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 4  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 5  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 6  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 7  
1 0 9 1 0 1 0 9 0 9

**1 0 9 1 0 2**

**1 0 9 1 0 2 0 1**

1 0 9 1 0 2 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 2 0 1 0 2

**1 0 9 1 0 3**

1 0 9 1 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 3 0 3  
1 0 9 1 0 3 0 4  
1 0 9 1 0 3 0 5  
1 0 9 1 0 3 0 6  
1 0 9 1 0 3 0 7  
1 0 9 1 0 3 0 8  
1 0 9 1 0 3 0 9

Equipo de Informática  
Vehículos  
Otros Bienes

**OTROS ACTIVOS**

**ACTIVOS INTANGIBLES**

**Activos Intangibles**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**(Amortización Acumulada de Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Otros Activos Intangibles

**(Estimación por Deterioro Acumulado de Activos Intangibles)**

Marcas y Patentes  
Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas  
Concesiones y Franquicias  
Modelos, Diseños y Prototipos  
Crédito Mercantil (Plusvalía)  
Lista de Clientes  
Activos Intangibles en Proceso  
Otros Activos Intangibles

**SUCURSALES AGENCIAS Y CASA MATRIZ**

**Sucursales, Agencias y Casa Matriz**

Operaciones en el País  
Operaciones en el Exterior

**GASTOS ANTICIPADOS**

Contratos de Seguros  
Alquileres  
Anticipos  
Intereses Pagados por Anticipado  
Comisiones Pagadas por Anticipado  
Papelería y Útiles  
Publicidad  
Suscripciones  
Otros Gastos Anticipados

1 0 9 1 0 4  
1 0 9 1 0 4 0 1

1 0 9 1 0 5  
1 0 9 1 0 5 0 1

1 0 9 1 0 6  
1 0 9 1 0 6 0 1

1 0 9 1 0 7  
1 0 9 1 0 7 0 1  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 7 0 1 0 4  
1 0 9 1 0 7 0 2

1 0 9 1 0 8  
1 0 9 1 0 8 0 1  
1 0 9 1 0 8 0 9

1 0 9 1 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 1 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 9  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3 0 1  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 3 0 2  
1 0 9 1 0 9 0 9 0 9

**VALORES POR AMORTIZAR**  
Construcciones en Usufructo

**ESPECIES FISCALES Y TALONARIOS**  
Especies Fiscales y Talonarios

**OTROS CARGOS DIFERIDOS**  
Valores Pagados en Exceso con Efecto en el Capital

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Impuesto Corriente  
Pagos a Cuenta Impuesto Sobre la Renta  
Pagos a Cuenta Aportación Solidaria  
Crédito Fiscal Impuesto Sobre la Renta  
Crédito Fiscal Aportación Solidaria  
Impuesto Diferido

**OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION**  
Operaciones por liquidar  
Otras Operaciones Pendientes de Imputación

**OTROS BIENES**  
**Otros Bienes**  
Obras de Arte y Cultura  
Biblioteca y Hemeroteca  
Depósitos en Garantía  
Depósitos en Compensación  
Depósitos por Servicios  
Otros Bienes  
**(Estimación por Deterioro Acumulado de Otros Bienes)**  
Obras de Arte y Cultura  
Biblioteca y Hemeroteca  
Depósitos en Garantía  
Depósitos en Compensación  
Depósitos por Servicios  
Otros Bienes

## SECCIÓN V. RELACIONES DE CUENTAS DE BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO.

En este capítulo se definen la naturaleza y movimientos de las cuentas que componen el catálogo.

### Contenido

<b>1</b>	<b>ACTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>101</b>	<b>DISPONIBILIDADES .....</b>	<b>1</b>
101101	Caja	1
101102	Depósitos en el Banco Central	3
101103	Depósitos en Bancos del Interior	3
101104	Cheques a Compensar	4
101105	Cheques y Valores al Cobro	5
101106	Depósitos en Bancos del Exterior	5
101108	Productos Financieros Por Cobrar	7
<b>102</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS.....</b>	<b>8</b>
102101	Inversiones Financieras a Costo Amortizado	26
102102	Inversiones Financieras A Valor Razonable	28
102103	Inversiones Financieras Designadas al Costo	37
102104	Instrumentos Financieros Derivados	37
102108	Productos Financieros Por Cobrar de Inversiones Financieras	47
102109	Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras	48
<b>103</b>	<b>PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES.....</b>	<b>49</b>
103101	Préstamos Vigentes	50
103102	Préstamos Atrasados	50
103103	Préstamos Vencidos	50

103104	Préstamos Refinanciados	54
103105	Préstamos En Ejecución Judicial	54
103106	Ingresos por Intereses Capitalizados a Préstamos Refinanciados (-)	54
103108	Productos Financieros por Cobrar de Préstamos Descuentos y Negociaciones	54
103109	Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos, Descuentos y Negociaciones	55
<b>104</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>56</b>
104101	Arrendamientos Financieros	56
104102	Arrendamientos Operativos	57
104103	Cuentas y Comisiones por Cobrar	58
104108	Productos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar	60
104109	Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Comisiones por Cobrar	60
<b>105</b>	<b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN.....</b>	<b>61</b>
105101	Inversiones en acciones	63
105102	Propiedades de Inversiones	63
105103	Propiedades, planta y equipo	63
105104	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados	63
105105	Activos intangibles	64
105106	Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero	64
105107	Grupo de Activos Para su Disposición	64
105108	Productos por Cobrar	65
105109	Estimación por Deterioro Acumulado de Activos Mantenedos para la Venta y Grupo Para su Disposición	66
<b>106</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES .....</b>	<b>68</b>
106101	Valor Razonable	68
106102	Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas Al Costo	85

106108	Dividendos por Cobrar de Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones	85
106109	Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras	86
<b>107</b>	<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....</b>	<b>86</b>
107101	Bienes Raíces	87
107108	Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión ( - )	89
107109	Estimación por Deterioro Acumulado Propiedades de Inversión (-)	89
<b>108</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>90</b>
108101	Bienes Raíces	90
108102	Mobiliario y Equipo	91
108103	Instalaciones	91
108104	Vehículos	91
108105	Bienes Adquiridos en Arrendamiento	91
108108	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (-)	92
108109	Estimación por Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (-)	93
<b>109</b>	<b>OTROS ACTIVOS .....</b>	<b>93</b>
109101	Activos Intangibles	93
109102	Sucursales, Agencias y Casa Matriz	98
109103	Gastos Anticipados	98
109104	Valores por Amortizar	99
109105	Especies Fiscales y Talonarios	100
109106	Otros Cargos Diferidos	100
109107	Impuesto Sobre la Renta	100
109108	Operaciones Pendientes de Imputación	102
10910801	Operaciones por Liquidar	102
109109	Otros Bienes	102

<b>10910909</b>	<b>Deterioro Acumulado de Otros Bienes.....</b>	<b>103</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO.....</b>	<b>104</b>
<b>201</b>	<b>DEPÓSITOS.....</b>	<b>104</b>
201101	A Costo Amortizado	104
201102	A Valor Razonable con Cambios en Resultados	111
201108	Costo Financiero por Pagar	112
<b>202</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS PARA COBERTURA DE RIESGO.....</b>	<b>112</b>
202101	Derivados	112
202108	Costo Financiero por Pagar	116
<b>203</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>118</b>
203101	Préstamos Sectoriales	118
203102	Créditos y Obligaciones Bancarias	118
203108	Costo Financiero por Pagar Sobre Obligaciones Financieras	122
<b>204</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR.....</b>	<b>124</b>
204101	Documento y Ordenes de Pago Emitidas	124
204102	Obligaciones por Tarjeta de Créditos y Debito	125
204103	Obligaciones por Administración	126
204104	Acreedores Varios	127
<b>205</b>	<b>VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACION .....</b>	<b>133</b>
205101	De Emisión Propia	133
205108	Costo Financiero por Pagar	137
<b>206</b>	<b>PROVISIONES TECNICAS.....</b>	<b>137</b>
206101	Para Contratos en Vigor	137
206102	Para Gastos Anticipados	137

206103	Para Sorteos	137
206104	Para Puntualidad de Pagos	137
<b>207</b>	<b>PROVISIONES .....</b>	<b>138</b>
207101	Provisiones Especiales	138
207102	Demandas y Litigios	138
207103	Multas y Sanciones	138
207104	Indemnizaciones Laborales	139
207105	Reestructuraciones	139
207106	Operaciones no Aseguradas	140
207107	Contratos Onerosos	140
207109	Otras Provisiones	140
<b>209</b>	<b>OTROS PASIVOS.....</b>	<b>141</b>
209101	Sucursales, Agencias y Casa Matriz	141
209102	Ingresos Cobrados por Anticipado	141
209103	Operaciones Pendientes de Imputación	142
209104	Pagos Basados en el Valor de las Acciones	142
209105	Pasivos Asociados a Activos Mantenedidos Para la Venta y Grupos Para su Disposición <sup>143</sup>	
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO .....</b>	<b>145</b>
<b>301</b>	<b>CAPITAL PRIMARIO .....</b>	<b>145</b>
301101	Capital Autorizado	145
301102	Capital No Pagado (-)	145
301103	Capital Asignado	146
<b>302</b>	<b>CAPITAL COMPLEMENTARIO .....</b>	<b>147</b>
302101	Aportes Patrimoniales no Capitalizados	147
302102	Primas Sobre Acciones	148

302103	Reservas de Capital	148
302104	Resultados de Ejercicios Anteriores	149
302105	Resultados del Ejercicio	150
<b>303</b>	<b>PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE.....</b>	<b>150</b>
303101	Donaciones	150
303102	Ganancia en Venta de Activos con Financiamiento	151
303103	Reserva Para Riesgos Genéricos	152
303104	Ajustes por Valorización (Otro Resultado Integral)	152
303105	Componente de Capital sobre Deuda Convertible en Acciones	161
303106	Pagos Basados en el Valor de las Acciones	162
303107	Regularización de Ajustes por Valorización	162
<b>4</b>	<b>ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>164</b>
<b>401</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>164</b>
401101	Garantías y Avals Otorgados	164
401102	Créditos Por Utilizar	165
401103	Reportos Títulos por Recibir	166
<b>402</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>166</b>
402101	Garantías y Avals Exigidos	166
402102	Exigibilidades Contractuales	167
402103	Acreedores Por Reporto	167
<b>5</b>	<b>INGRESOS.....</b>	<b>168</b>
<b>501</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS .....</b>	<b>168</b>
501101	Intereses	168
501102	Dividendos Sobre Acciones y Participaciones	170
501103	Ahorro Especializado	171

501104	Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	171
501105	Reversión de Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones	172
501106	Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros	172
501109	Otros Ingresos Financieros	173
<b>502</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS .....</b>	<b>174</b>
502101	Comisiones	174
502102	Arrendamientos	175
502109	Servicios Diversos	175
<b>503</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES.....</b>	<b>176</b>
503101	Ganancias Generadas por Entidades Registradas Por el Método de Participación	176
503102	Ganancias por Operaciones en Moneda Extranjera	177
503103	Ganancias por Operaciones Indexadas	177
503104	Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupo Para su Disposición	178
503105	Ganancias en Venta de Activos	178
503106	Reversión de Deterioro de Valor de Activos	179
<b>509</b>	<b>OTROS INGRESOS.....</b>	<b>179</b>
509101	Crédito Mercantil (Minusvalía Comprada)	179
509102	Ingreso Por Impuesto Diferido	180
509103	Indemnizaciones	180
509109	Otros Ingresos	181
<b>6</b>	<b>GASTOS.....</b>	<b>182</b>
<b>601</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS.....</b>	<b>182</b>
601101	Sobre Obligaciones con el Público	182
601102	Sobres Pasivos Financieros Designados Para Cobertura de Riesgo	182
601103	Sobre Obligaciones Financieras	183

601104	Sobre Títulos Valores de Emisión Propia	184
601105	Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	185
601106	Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros	186
601107	Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros	186
601109	Otros Gastos Financieros	187
<b>602</b>	<b>GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS.....</b>	<b>188</b>
602101	Comisiones	188
602102	Programas y Promociones	190
<b>603</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>190</b>
603101	Consejeros y Directores	190
603102	Funcionarios y Empleados	191
603103	Impuestos y Contribuciones	192
603104	Honorarios Profesionales	193
603105	Servicios	193
603106	Papelería y Útiles	194
603107	Aportaciones	194
603108	Depreciaciones y Amortizaciones	195
603109	Gastos Diversos	196
<b>604</b>	<b>GASTOS POR OTRAS OPERACIONES.....</b>	<b>196</b>
604101	Pérdidas Generadas por Entidades Registradas Por el Método de Participación	196
604102	Pérdidas por Operaciones en Moneda Extranjera	197
604103	Pérdidas por Operaciones Indexadas	197
604104	Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupos Para su Disposición	198
604105	Pérdidas en Venta de Activos	198
604106	Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos	199

<b>605</b>	<b>OTROS GASTOS.....</b>	<b>199</b>
605101	Multas e Indemnizaciones	199
605102	De Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupos Para su Disposición	199
<b>606</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....</b>	<b>200</b>
606101	Impuesto Corriente	200
606102	Impuesto Diferido	200
<b>609</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO.....</b>	<b>201</b>
609101	Utilidad del Ejercicio	201
609102	Pérdida del Ejercicio	201
<b>7</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO.....</b>	<b>202</b>
<b>701</b>	<b>VALORES Y BIENES CEDIDOS EN GARANTÍA.....</b>	<b>202</b>
701101	Créditos Obtenidos del Banco Central	202
701102	Créditos Obtenidos de Otras Entidades Oficiales	202
701103	Créditos Obtenidos de Otras Instituciones Financieras	202
<b>702</b>	<b>GARANTÍA DE CRÉDITOS CONCEDIDOS.....</b>	<b>202</b>
702101	Reportos Títulos por entregar	202
702102	Valoración de Garantías	202
<b>703</b>	<b>CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA.....</b>	<b>203</b>
703101	Créditos Comerciales	203
703102	Créditos De Consumo	204
703103	Créditos de Vivienda	204
<b>704</b>	<b>ADMINISTRACIONES AJENAS.....</b>	<b>204</b>
704101	Documentos y Valores	204
704102	Administración Cartera Ajena	204
704103	Fideicomisos	204

<b>705</b>	<b>DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS.....</b>	<b>205</b>
705101	Para su Cobro	205
<b>706</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS EMITIDAS .....</b>	<b>205</b>
706101	Bonos	205
706102	Estampillas de Ahorro	205
706103	Contratos de Capitalización	206
<b>707</b>	<b>OPERACIONES EN SUSPENSO.....</b>	<b>206</b>
707101	Intereses en Suspenso Sobre Operaciones Crediticias	206
<b>708</b>	<b>CUENTAS DE REGISTRO .....</b>	<b>206</b>
708101	Valores en Custodia	206
708102	Cuenta Incobrables Castigadas	206
708103	Bienes en Cartera de Arrendamiento	207
708104	Control Para Ponderación de Riesgos	207
708105	Cuotas Mensuales Por Cobrar	209
708106	Préstamos Otorgados con Recursos Obtenidos a Través de Bonos de Caja	209
<b>708107</b>	<b>Control de Plazos en Obligaciones Internacionales</b>	<b>209</b>
<b>708108</b>	<b>Contratos de Arrendamiento Financiero</b>	<b>209</b>
<b>708109</b>	<b>Pasivo Laboral Total</b>	<b>209</b>
<b>708110</b>	<b>Créditos Readecuados</b>	<b>210</b>
<b>708111</b>	<b>Prestamos Desembolsados</b>	<b>210</b>
<b>719</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA.....</b>	<b>210</b>

## **1 ACTIVO**

El activo está compuesto por el conjunto de bienes y derechos de los cuales las Instituciones del Sistema Financiero (ISF) son titulares, así como otras partidas con la característica común de que se utilizan en la generación de ingresos.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la institución. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la institución. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro.

El Activo está compuesto por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular la ISF, así como otras partidas con la característica común de que se utilizan en la generación de ingresos.

Comprende las cuentas representativas de disponibilidades, inversiones financieras, préstamos descuentos y negociaciones, cuentas por cobrar, activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición, inversiones financieras en acciones y participaciones, propiedades de inversión, propiedades planta y equipo, otros activos, así como las cuentas complementarias de activo como ser: estimación por deterioro de inversiones financieras, estimación por deterioro de préstamos descuentos y negociaciones, estimación por deterioro de cuentas por cobrar, estimación por inversiones financieras en acciones y participaciones, estimación por deterioro de propiedades planta y equipo, estimación por deterioro de activos intangibles y la depreciación acumulada de propiedades de inversión y propiedades planta y equipo. Estos rubros se dividen en cuentas, subcuentas y analíticas para registrar los activos en forma desagregada.

Los saldos de las cuentas del activo en moneda extranjera deben ajustarse por lo menos al fin de cada mes por las variaciones del tipo de cambio, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Honduras. Para efectos de presentación en el balance general, la diferencia de cambio que resulte en un incremento o disminución de las respectivas cuentas del activo, neta del incremento o disminución de las respectivas cuentas del pasivo, deberá registrarse con abono o cargo, según corresponda, a la cuenta de ingresos o gastos por fluctuaciones de tipo cambio.

### **101 DISPONIBILIDADES**

Comprende el efectivo tanto en moneda nacional como extranjera que mantienen las ISF en caja, los saldos disponibles en el Banco Central de Honduras y depósitos en bancos locales y del exterior, así mismo los cheques y documentos de cobro inmediato, como el disponible restringido y los productos financieros por cobrar.

#### **101101 Caja**

Registra el efectivo conformado por las existencias de billetes y monedas que mantienen los bancos registradas en caja tanto en cajeros de ventanilla, cajeros automáticos, caja chica y caja de reserva en la Oficina Principal, Sucursales y Agencias autorizadas, así como las existencias en moneda extranjera en disponibilidad inmediata y divisas del sistema de subastas.

- 101101.01 Caja Movimiento Diario**
- 101101.0101 Cajeros de Ventanilla**
- 101101.0102 Cajeros Automáticos**

**101101.0103 Divisas del Sistema de Subastas**  
**101101.0104 Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata**

En estas subcuentas y sus divisionarias se registrará el efectivo que está bajo la responsabilidad de los cajeros que atienden al público en los mostradores y ventanillas; las asignaciones de efectivo dispensable a través de los cajeros automáticos.

**101101.02 Caja de Reserva**

**101101.0201 Caja de Reserva**  
**101101.0202 Divisas del Sistema de Subastas**  
**101101.0203 Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata**

En estas subcuentas se registrará el efectivo en poder de las Instituciones Financieras, cuya responsabilidad de manejo recae sobre el cajero general o gerentes en la caja de reserva.

Para efectos de control de la moneda extranjera, se utilizará la divisionaria “Colateral de Depósito de Disponibilidad Inmediata” para el efectivo mantenido como respaldo de las captaciones realizadas en conformidad con el Reglamento que rige estos depósitos.

Por otra parte la divisionaria “Divisas del Sistema de Subasta” registrará las asignaciones de divisas recibidas del Banco Central de Honduras para ventas menores al público; asimismo, registrará las divisas compradas al público y que deben ser vendidas al Banco Central de Honduras para ser incorporadas al sistema de subastas.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los ingresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo recibidas.
- Por los sobrantes de caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los egresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo efectuadas.
- Por la asignación de fondos fijos.
- Por los faltantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

- Por ajustes y reclasificaciones.

## **101102 Depósitos en el Banco Central**

Registra el importe de los depósitos en moneda nacional y extranjera, que mantienen los bancos en el Banco Central de Honduras en cuenta corriente o de encaje abierta con fines específicos.

### **101102.01 Cuenta de Encaje** **101102.02 Depósitos Especiales**

Su saldo deudor denota fondos disponibles a favor de las Instituciones Financieras. En ningún caso el saldo de la cuenta deberá ser acreedor.

Los saldos deberán conciliarse mensualmente con los estados de cuenta emitidos por el Banco Central de Honduras (BCH). Las partidas pendientes de regularización que excedan sesenta (60) días calendario, sin contar con la justificación pertinente, deberán ser castigadas según corresponda.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por las notas de crédito recibidas.
- Por los intereses o descuentos recibidos por las inversiones realizadas en BCH.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por los cheques girados.
- Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones.

## **101103 Depósitos en Bancos del Interior**

En estas cuentas se registrarán los cheques, notas de crédito, remesas y otros documentos girados o recibidos sobre otras plazas del país que las Instituciones hayan aceptado en depósitos, negociado o percibido con remesa.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la capitalización o pago de intereses en los depósitos en cuenta corrientes, de ahorro y a plazo.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Por los cheques girados.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones.

#### **101104 Cheques a Compensar**

Registrará los cheques recibidos contra otros bancos de la plaza en donde exista cámara de compensación, diferenciando en las subcuentas creadas al efecto los cheques que incrementen las obligaciones depositarias de la institución, de aquellos recibidos por pagos de préstamos, impuestos, servicios públicos, compra de divisas, etc. cuyo resultado favorable o desfavorable se efectuará con cargo o abono a la cuenta de encaje en el BCH.

##### **101104.01 Recibidos Para Depósitos**

##### **101104.02 Recibidos Para Otros Conceptos**

##### **101104.03 Cheques de la Tesorería General de la República Recibidos**

Esta subcuenta servirá para registrar los cheques girados por el Estado de Honduras por medio de la Tesorería General de la República que paguen las instituciones financieras, mientras se concluye el proceso de cobro al Estado.

## **101105 Cheques y Valores al Cobro**

Así mismo, esta cuenta se afecta por la recepción de cheques a cargo de bancos en diferente plaza, que hayan sido aceptados salvo buen cobro, acreditándose cuando se reciba el pago de los valores remitidos. El uso de la cuenta Cheques y Valores al Cobro se usa solamente en el caso de que no se mantenga cuenta con los bancos librados, o se obtenga el reembolso sin la mediación de la oficina central o sucursal.

La permanencia de los documentos en moneda nacional no correspondidos en estas subcuentas no podrá ser mayor a siete (7) días calendario y en moneda extranjera hasta de quince (15) días.

Se exceptúa los casos de comunicación en línea, en cuyo caso la afectación se realizará de inmediato, contra el aviso de conformidad del abono en cuenta. Cuando se excedan los plazos indicados deberán estar documentados.

### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por los cheques enviados a la Cámara de Compensación.
- Por los cheques rechazados.
- Por el saldo a favor en la Cámara de Compensación.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por los cheques a cargo del banco recibidos de la Cámara de Compensación.
- Por los cheques enviados a la segunda Compensación, rechazados por no ser conformes.
- Por los cheques recibidos de la Cámara de Compensación provenientes de operaciones interbancarias.
- Por el saldo en contra en la Cámara de Compensación.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

## **101106 Depósitos en Bancos del Exterior**

Agrupar los saldos de las cuentas de depósito que se mantienen en bancos corresponsales en países extranjeros, según corresponda a disponibilidades de la institución (Depósitos a la Vista, Ahorros o

a Plazo) respaldo de captaciones en moneda extranjera (Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata) o fines distintos de los anteriores como prepagos de cartas de crédito, depósitos para compra de insumos de exportadores, etc.

Asimismo, registrará como valores en tránsito los cheques, letras, giros, etc., sobre el exterior, según tipo de cuenta depositaria en que deban ser acreditados.

Esta cuenta debe representar el valor de la moneda nacional y extranjera depositada en bancos situados fuera del territorio nacional.

Los sobregiros bancarios, cuando se produzcan, deberán ser reclasificados a las cuentas de pasivo correspondientes.

Las subcuentas correspondientes a los valores en tránsito deben presentar únicamente los valores pendientes de confirmar por un lapso que no sea superior a los quince (15) días de calendario.

<b>101106.01</b>	<b>Depósitos a la Vista</b>
<b>101106.02</b>	<b>Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata</b>
<b>101106.03</b>	<b>Depósitos Especiales</b>
<b>101106.04</b>	<b>Remesas en Tránsito</b>
<b>101106.0401</b>	<b>Para Depósitos a la Vista</b>
<b>101106.0402</b>	<b>Para Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata</b>
<b>101106.0403</b>	<b>Para Depósitos Especiales</b>

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán ser registradas el mismo día en que se realizan, debiendo estar reconfirmadas por la documentación correspondiente.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta. Las diferencias que hubieren, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para operaciones en el país y de cuarenta y cinco (45) días calendario para operaciones con el exterior. Las partidas pendientes que excedan dichos plazos y no cuenten con la justificación correspondiente deberán ser reclasificadas.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la capitalización de intereses en los depósitos en cuenta corriente, ahorro y a plazo.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los cheques girados.
- Por la emisión de giros y/o transferencias al exterior.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

**101108 Productos Financieros Por Cobrar**

Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos disponibles en el Banco Central de Honduras, instituciones del sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior y del disponible restringido.

- 101108.01 Depósitos en Banco Central de Honduras**
- 101108.02 Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales**
- 101108.03 Depósitos en Bancos del Exterior**
- 101108.09 Otros**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados y no cobrados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

## 102 INVERSIONES FINANCIERAS

### I. Las inversiones financieras se clasifican en:

- 1) Inversiones Financieras a Costo Amortizado
- 2) Inversiones Financieras a Valor Razonable
- 3) Inversiones Financieras al Costo

Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

### Costo Amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

*Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero* es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

*El método de la tasa de interés efectiva* es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias*), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo

contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

*Costos de transacción* son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

### **Ejemplo**

El 1 de enero de 20X0, una entidad adquiere un bono de cupón cero en el mercado por 98 u.m. más comisiones por transacción de 2 u.m. en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. El bono se rescatará a 126 u.m. el 31 de diciembre de 20X4.

En el reconocimiento inicial, la entidad reconoce el bono por 100 u.m.

Plazo	Importe en libros al 1 de enero	Interés al 4,73% (a)	Entrada de efectivo	Importe en libros al 31 de diciembre
20X0	100.00	4.73	–	104.73
20X1	104.73	4.95	–	109.68
20X2	109.68	5.19	–	114.87
20X3	114.87	5.43	–	120.31
20X4	120.31	5.69	-126.00	0.00

La tasa de interés efectiva del 4,73 por ciento es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del préstamo por cobrar al importe en libros inicial de 100 u.m.

La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel (véase la nota que se incluye arriba). Sin embargo, como en este ejemplo sólo hay un pago, la tasa de interés efectiva puede determinarse resolviendo la ecuación  $100 \text{ u.m.} = 126 \text{ u.m.} \div (1 + X)^5$  donde “X” es la tasa de interés efectiva.

Por lo tanto:

$$(126 \div 100)^{\frac{1}{5}} - 1 = 0.0473 = 4.73\% \text{ tasa efectiva}$$

El asiento en el libro diario de 20X1, excluidos los del reconocimiento inicial, es:

	Debe	Haber
<u>Bono (activo financiero)</u>	4,73 u.m.	
<u>Resultados (ingresos por intereses)</u>		4,73 u.m.

Para reconocer el ingreso por interés para el periodo.

## Valor Razonable

- **Activo Financiero**

En la fecha de la aplicación inicial, una ISF puede designar:

- (a) Un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

Una ISF, revocará la designación de un activo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados si ese activo financiero no cumple la condición del inciso (a); no obstante, podrá revocar su designación de un activo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados si ese activo financiero cumple la condición del inciso (a).

Esta revocación deberá realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación deberá aplicarse de forma retroactiva.

- (b) Una inversión en un instrumento de patrimonio como al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Esta designación deberá realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación deberá aplicarse de forma retroactiva.

- **Pasivo Financiero**

En la fecha de la aplicación inicial, una ISF puede designar:

- (a) Designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados, cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante, porque:
  - Con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o
  - Un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la gerencia de la entidad (según se define en la NIC 24 *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*) como por ejemplo el consejo de administración y el director general de la entidad.
- (b) Revocará su designación anterior de un pasivo financiero como medido al valor razonable con cambios en resultados si esta designación se realizó en el reconocimiento inicial de acuerdo con la condición actual del inciso (a) y esta designación no satisface esa condición en la fecha de la aplicación inicial.

- (c) Revocará su designación anterior de un pasivo financiero como medido al valor razonable con cambios en resultados si esta designación se realizó en el reconocimiento inicial de acuerdo con la condición actual del inciso (a) y esta designación satisface esa condición en la fecha de la aplicación inicial.

Esta designación y revocación deberá realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación deberá aplicarse de forma retroactiva.

Si para una ISF es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor que establece la NIC 39, dicha entidad, si reexpresa periodos anteriores, tratará el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero al final de cada periodo comparativo presentado como su costo amortizado. Si para una ISF es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor que establece la NIC 39, el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en la fecha de aplicación inicial se tratará como el nuevo costo amortizado de ese activo financiero o pasivo financiero en la fecha de aplicación inicial de esta NIIF.

Si una entidad contabilizó con anterioridad una inversión en un instrumento de patrimonio que no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) (o un activo derivado que está vinculado y debe ser liquidado mediante la entrega de este instrumento de patrimonio) al costo de acuerdo con la NIC 39, medirá ese instrumento al valor razonable en la fecha de la aplicación inicial. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable deberá reconocerse en las ganancias acumuladas iniciales del periodo sobre el que se informa que incluya la fecha de la aplicación inicial.

Si una entidad contabilizaba anteriormente un pasivo derivado vinculado a un instrumento de patrimonio que no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) y que debe liquidarse mediante la entrega de éste al costo de acuerdo con la NIC 39, medirá ese pasivo derivado a valor razonable en la fecha de la aplicación inicial. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable deberá reconocerse en las ganancias acumuladas iniciales del periodo sobre el que se informa que incluya la fecha de la aplicación inicial.

Por otra parte, una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

- (a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo deberá presentarse en otro resultado integral, y
- (b) El importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en (a) crearan o aumentaran una asimetría contable en el resultado del periodo.

Si lo anterior pudiera crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo, una entidad presentará todas las ganancias o pérdida de ese pasivo (incluyendo los efectos de cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo) en el resultado del periodo.

En la fecha del reconocimiento inicial, una ISF determinará si el tratamiento expuesto anteriormente, pudiera crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo sobre la

base de los hechos y circunstancias existentes en la fecha de la aplicación inicial. Esta NIIF deberá aplicarse retroactivamente sobre la base de esa determinación.

### **Determinación del Valor Razonable**

El Valor Razonable de los instrumentos financieros se debe calcular a través de tres (3) niveles de acuerdo a NIIF 13, los cuales se detallan a continuación:

#### **Datos de entrada de Nivel 1**

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

Un dato de entrada de Nivel 1 estará disponible para muchos activos financieros y pasivos financieros, algunos de los cuales pueden ser intercambiados en mercados activos múltiples (por ejemplo, en intercambios diferentes). Por ello, el énfasis dentro del Nivel 1 se pone en la determinación de los dos elementos siguientes:

- (a) El mercado principal para el activo o pasivo o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o el pasivo; y
- (b) Si la entidad puede realizar una transacción para el activo o pasivo al precio de ese mercado en la fecha de la medición.

Una entidad no realizará un ajuste a un dato de entrada de Nivel 1 excepto en las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando una entidad mantiene un gran número de activos o pasivos similares (pero no idénticos) (por ejemplo títulos valores de deuda) que se miden a valor razonable y está disponible un precio cotizado en un mercado activo pero no fácilmente accesible para cada uno de esos activos o pasivos individualmente (es decir, dado el gran número de activos o pasivos similares mantenido por la entidad, sería difícil obtener información sobre la fijación de precios para cada activo o pasivo individual en la fecha de la medición). En ese caso, como un recurso práctico, una entidad puede medir el valor razonable utilizando un método de fijación de precios alternativo que no se base exclusivamente en precios cotizados (por ejemplo, matriz de fijación de precios). Sin embargo, el uso de un método de fijación de precios alternativo da lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro de un nivel más bajo de la jerarquía del valor razonable.
- (b) Cuando un precio cotizado en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de la medición. Ese puede ser el caso si, por ejemplo, sucesos significativos (tales como transacciones en un mercado de principal a principal, negociaciones en un mercado intermediado por agentes corredores o anuncios) tienen lugar después del cierre de un mercado pero antes de la fecha de la medición. Una entidad establecerá y aplicará de forma congruente una política para identificar esos sucesos que puedan afectar las mediciones del valor razonable. Sin embargo, si el precio cotizado se ajusta por nueva información, el ajuste dará

lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro de un nivel más bajo de la jerarquía del valor razonable.

- (c) Al medir el valor razonable de un pasivo o de un instrumento de patrimonio propio de una entidad utilizando el precio cotizado para el elemento idéntico negociado como un activo en un mercado activo y ese precio necesita ajustarse por factores específicos del elemento o del activo (véase el párrafo 39). Si no se requiere un ajuste al precio cotizado del activo, el resultado será una medición del valor razonable clasificada dentro del Nivel 1 de la jerarquía del valor razonable. Sin embargo, cualquier ajuste al precio cotizado del activo dará lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro de un nivel más bajo de la jerarquía del valor razonable.

## **Datos de entrada de Nivel 2**

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Si el activo y pasivo tiene un plazo especificado (contractualmente) el dato de entrada de Nivel 2 debe ser observable, para el citado activo o pasivo, durante la práctica totalidad de dicho plazo. Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos:

- (a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.
- (b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
- (c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo:
  - (i) Tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente;
  - (ii) Volatilidades implícitas; y
  - (iii) Diferenciales de crédito.
- (d) Datos de entrada corroboradas por el mercado.

Los ajustes a datos de entrada de Nivel 2 variarán dependiendo de factores específicos del activo o pasivo. Esos factores incluyen los siguientes:

- (a) la condición y localización del activo;
- (b) la medida en que los datos de entrada relacionados con las partidas que son comparables al activo o pasivo (incluyendo los factores descritos en el párrafo 39); y
- (c) el volumen o nivel de actividad en los mercados dentro del cual se observan los datos de entrada.

Un ajuste a un dato de entrada de Nivel 2 que sea significativo para la medición completa puede dar lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro del Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable si el ajuste utiliza datos de entrada no observables significativos.

El párrafo B35 de NIIF 13 describe el uso de los datos de entrada de Nivel 2 para activos y pasivos concretos.

### **Datos de entrada de Nivel 3**

Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

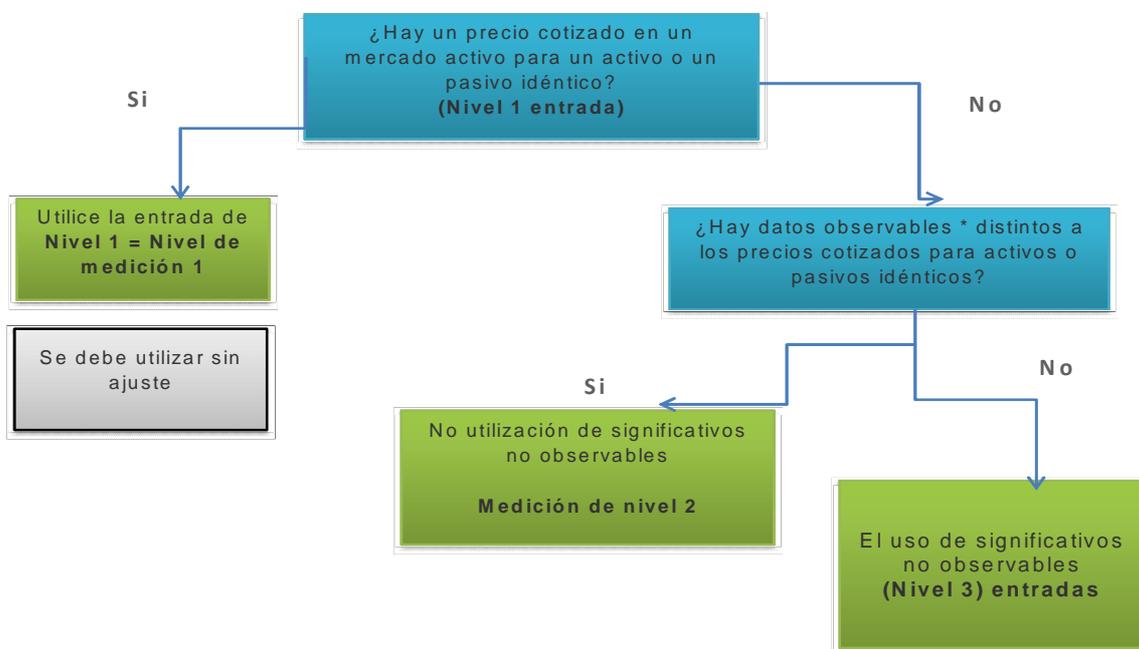
Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición. Sin embargo, el objetivo de la medición del valor razonable permanece el mismo, es decir un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo. Por ello, los datos de entrada no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Los supuestos sobre el riesgo incluyen el riesgo inherente a una técnica de valoración concreta utilizada para medir el valor razonable (tales como un modelo de fijación de precios) y el riesgo inherente a los datos de entrada de la técnica de valoración. Una medición que no incluye un ajuste por riesgo no representaría una medición del valor razonable si los participantes del mercado incluirían uno al fijar el precio del activo o pasivo. Por ejemplo, puede ser necesario incluir un ajuste de riesgo cuando exista una incertidumbre de medición significativa (por ejemplo, cuando ha habido una reducción significativa en el volumen o nivel de actividad en comparación con la actividad de mercado normal para el activo o pasivo, o activos o pasivos similares, y la entidad ha determinado que el precio de transacción o precio cotizado no representa el valor razonable, como se describe en los párrafos B37 a B47 de NIIF 13).

Una entidad desarrollará datos de entrada no observables utilizando la mejor información disponible en esas circunstancias, que puede incluir datos propios de la entidad. Al desarrollar datos de entrada no observables, una entidad puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado (por ejemplo, una sinergia específica de la entidad). Una entidad no necesita llevar a cabo esfuerzos exhaustivos para obtener información sobre los supuestos de los participantes del mercado. Sin embargo, una entidad tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible. Los datos de entrada no observables desarrollados en la forma descrita anteriormente se considerarán supuestos de los participantes del mercado y cumplen el objetivo de una medición del valor razonable.

El párrafo B36 de la NIIF 13 describe el uso de los datos de entrada de Nivel 3 para activos y pasivos concretos.

Lo anterior expuesto se resume con la siguiente gráfica:



## II.

### Reconocimiento Inicial

- 1) **Inversiones Financieras a Costo Amortizado**
- 2) **Inversiones Financieras Mantenido para Negociar**

Las inversiones financieras comprenden los instrumentos representativos de capital y de deuda que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Se clasifica como mantenido para negociar. Los instrumentos representativos de capital y de deuda se clasificará como mantenido para negociar si:

- (a) Se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato,
- (b) En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo.

- 3) **Inversiones Financieras a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Opción de designar un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados.

Una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados, o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante, porque:

- (a) con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o
- (b) un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la gerencia de la entidad (según se define en la NIC 24 *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*) como por ejemplo el consejo de administración y el director general de la entidad.

### **Contratos híbridos con anfitriones de activos financieros**

Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que está dentro del alcance de la NIIF 9, una ISF aplicará los siguientes requerimientos, al contrato híbrido completo:

1. Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:
  - (c) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
  - (d) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
2. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
  - (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
  - (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
3. A efectos de la aplicación del párrafo anterior inciso (b), el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto.
4. Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con el numeral 2 anterior.

Opción de designar un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados

5. Sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1 a 4, una ISF puede, en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

### **Otros contratos híbridos**

Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que no es un activo que permanezca dentro del alcance de esta NIIF, un derivado implícito deberá separarse del anfitrión y contabilizarse como un derivado según esta NIIF si, y solo si:

- (a) Las características económicas y los riesgos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los correspondientes al contrato anfitrión;
- (b) Un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de un derivado; y
- (c) El contrato híbrido no se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados, no se separa).

Si un derivado implícito se separa, el contrato anfitrión se contabilizará de acuerdo con la NIIF adecuada. Esta NIIF no aborda si un derivado implícito se deberá presentar de forma separada en el estado de situación financiera.

Sin perjuicio de los párrafos anteriores, si un contrato contiene uno o más derivados implícitos y el anfitrión no es un activo dentro del alcance de la NIIF 9, una ISF puede designar el contrato híbrido en su totalidad como a valor razonable con cambios en resultados a menos que:

- (a) El derivado o derivados implícitos no modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que, en otro caso, serían requeridos por el contrato; o
- (b) Resulte claro, con un pequeño análisis o sin él, que al considerar por primera vez un instrumento híbrido similar, está prohibida esa separación del derivado o derivados implícitos, tal como una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su costo amortizado.

Si se requiere por la NIIF 9 que una entidad separe un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de un periodo contable posterior sobre el que se informa, designará la totalidad del contrato híbrido como a valor razonable con cambios en resultados.

Si una entidad es incapaz de medir con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito sobre la base de sus plazos y condiciones, el valor razonable del derivado implícito será la diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el valor razonable del contrato anfitrión. Si la entidad es incapaz de medir el valor razonable del derivado implícito utilizando el método descrito, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior y el contrato híbrido se designará como al valor razonable con cambios en resultados.

Si una ISF mide un contrato híbrido al valor razonable de acuerdo a la NIIF 9, pero el valor razonable del contrato híbrido no se ha medido en periodos comparativos sobre los

que se informa, el valor razonable del contrato híbrido en los periodos comparativos sobre los que se informa será la suma de los valores razonables de los componentes (es decir el anfitrión que no es un derivado y el derivado implícito) al final de cada periodo comparativo sobre el que se informa.

En la fecha de la aplicación inicial, una ISF reconocerá cualquier diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido completo en la fecha de la aplicación inicial y la suma de los valores razonables de los componentes del contrato híbrido en la fecha de la aplicación inicial, de acuerdo a lo siguiente:

- (a) En las ganancias acumuladas iniciales del periodo sobre el que se informa de la aplicación inicial, si la entidad aplica por primera vez la NIIF 9 al comienzo de un periodo sobre el que se informa; o
- (b) En el resultado del periodo, si la entidad aplica inicialmente la NIIF 9 a lo largo de un periodo sobre el que se informa.

### **Reclasificación**

Cuando, y solo cuando, una ISF cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.4 de la NIIF 9.

### **Una ISF no reclasificará pasivo financiero alguno.**

Los siguientes cambios en las circunstancias no son reclasificaciones para los propósitos de los párrafos 4.4.1 y 4.4.2 NIIF 9:

- (a) Un derivado que fuera anteriormente designado como un instrumento de cobertura eficaz, en la cobertura de flujo de efectivo o una cobertura de inversión neta que hayan dejado de cumplir los requisitos para ser consideradas como tal.
- (b) Un derivado que haya pasado a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujo de efectivo o una cobertura de inversión neta.

### **Medición inicial**

En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, por ejemplo: Si una entidad origina un préstamo que acumula (devenga) una tasa de interés que es desfavorable (por ejemplo, un 5% cuando la tasa de mercado para préstamos similares es del 8%) y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión recibida.

Cuando una ISF utilice la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que sea posteriormente medido al costo amortizado, el activo se reconocerá inicialmente por su valor razonable en la fecha de contratación.

#### **Reclasificación de activos financieros**

Si una ISF reclasifica los activos financieros de acuerdo con el párrafo 4.4.1 NIIF 9, aplicará dicha reclasificación prospectivamente desde la *fecha de reclasificación*. La entidad no re-expresará las ganancias, pérdidas o intereses previamente reconocidos.

Una ISF reclasifica un activo financiero de forma que se mida al valor razonable, su valor razonable se medirá en la fecha de la reclasificación. Cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencias entre el importe en libros previo y el valor razonable, se reconocerá en el resultado del periodo.

Si, de acuerdo con el párrafo 4.4.1 NIIF 9, una entidad reclasifica un activo financiero de forma que se mida al costo amortizado, su valor razonable en la fecha de la reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros.

#### **4) Inversiones Financieras a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

##### **Inversiones en Instrumentos de Patrimonio**

En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, no sea mantenida para negociar.

Si una institución lleva a cabo la elección del párrafo anterior, reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de esa inversión cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo, de acuerdo con la NIC 18.

Si una institución ha designado inversiones en instrumentos de patrimonio a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral, revelará:

- a) Qué inversiones en instrumentos de patrimonio se han designado a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- b) Las razones para utilizar esta presentación alternativa.
- c) El valor razonable de cada una de estas inversiones al final del periodo sobre el que se informa.
- d) Los dividendos reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo sobre el que se informa y las relacionadas con inversiones mantenidas al final del periodo sobre el que se informa.
- e) Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo incluyendo la razón para estas transferencias.

Si una entidad da de baja en cuentas inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa, revelará:

- a) Las razones para disponer de las inversiones.
- b) El valor razonable de la inversión en la fecha de baja en cuentas.
- c) La ganancia o pérdida acumulada en el momento de la disposición

### **III. Reconocimiento y Valoración Posterior**

Luego del registro inicial, las instituciones deberán contabilizar sus inversiones tomando en consideración la categoría en la que se encuentren clasificados los instrumentos de inversión.

#### **1) Inversiones Financieras a Costo Amortizado**

##### **a) Valorización**

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

**b) Pérdidas por Deterioro de Valor**

Una ISF evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorados. Si existe cualquier evidencia, la institución aplicará el párrafo siguiente para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original (TIR de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (la tasa a la fecha a que se refieran los estados financieros), determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del periodo, afectando la cuenta 601106 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado” con abono a la cuenta 102101 “Inversiones Financieras – Costo Amortizado”. Cuando, a criterio de la Comisión, exista alguna distorsión en el cálculo de la pérdida estimada y la situación crediticia real del emisor, se requerirá a la ISF la constitución de provisiones adicionales a aquellas constituidas por pérdidas por deterioro de valor.

**c) Reversión de las pérdidas**

Luego de detectada la pérdida por deterioro de valor, la ISF deberá constituir provisiones a fin de valuar el costo amortizado, según lo indicado en el literal anterior, las cuales serán ajustadas posteriormente de acuerdo con las evaluaciones que se realicen y se mantendrán mientras no se comprueben eventos favorables.

En ese sentido, si el monto de la pérdida por deterioro del valor del instrumento de inversión disminuyese y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, como por ejemplo una mejora en la clasificación del riesgo del instrumento o del emisor, la pérdida por deterioro registrada será revertida. No obstante la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado de no haber existido la pérdida generada por el deterioro del valor del instrumento en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registra en el resultado del periodo, en la cuenta 501105 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones – Inversiones Financieras a Costo Amortizado” con cargo a la cuenta 102101 “Inversiones Financieras – Costo Amortizado”.

**d) Diferencia de Cambio**

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocerán en el resultado del periodo, afectando las cuentas analíticas 50110901 “Otros Ingresos Financieros – Ganancia por Fluctuación en Tipo de Cambio” y 601109 “Otros Gastos Financieros – Pérdida por Fluctuación en Tipo Cambio”, según correspondan, teniendo como contrapartida la cuenta 102101 “Inversiones Financieras – Costo Amortizado”, siempre que no se trate de

instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables.

e) Intereses y Otros Ajustes

Los intereses deberán ser calculados bajo el método de interés efectivo, y ser reconocidos en los resultados del periodo, afectando la cuenta 10210801 “Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras – Costo Amortizado” con abono a la cuenta 5011010201 “Intereses por Inversiones Financiera – A Costo Amortizado”.

**2) Inversiones Financieras Mantenido Para Negocio y las Designado a Valor Razonable con Cambios en Resultados.**

a) Valorización a Valor Razonable

Posteriormente al registro inicial, la valorización de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se efectuará a valor razonable.

Es de señalar que, en el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las instituciones deberán actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del nuevo valor se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la variación a valor razonable.

**Medición Posterior de Activos Financieros**

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero de acuerdo a lo establecido de la NIIF 9 a valor razonable o costo amortizado.

Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor, contenidos en la NIC 39, a los activos financieros medidos al costo amortizado.

**Medición Posterior de Pasivos Financieros**

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un pasivo financiero a costo amortizado o medido a valor razonable con cambios en resultados o cuando se trate de instrumentos de patrimonio se podrán mediar posteriormente a valor a razonable con cambios en resultado o cuando adopte como política la ISF con cambios en valor razonable en otro resultado integral.

b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable

Las fluctuaciones en la valorización se reconocerán en el resultado del ejercicio. Cuando el valor razonable exceda al valor contable, se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores, afectando las cuentas 102102.01 y 102102.02, con abono a la cuenta 501104 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros”. Cuando el valor razonable sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valor, afectando las cuentas 102102.01 y 102102.02, con cargo a las cuentas 601105.01 y 601105.02 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros”.

Tratándose de los instrumentos representativos de deuda, dicha valorización se realizará una vez calculados los intereses bajo el método del interés efectivo, conforme se señala en el inciso d).

### **Ganancias y Pérdidas**

Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

- (a) Sea parte de una relación de cobertura;
- (b) Sea una inversión en un instrumento de patrimonio y la entidad haya elegido presentar las ganancias y pérdidas de esa inversión en otro resultado integral de acuerdo a la NIIF 9; o
- (c) Sea un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados y se requiera que la entidad presente los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral de acuerdo con la NIIF 9.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique de acuerdo con la NIIF 9, así como mediante el proceso de amortización. Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Una ganancia o pérdida en activos financieros o pasivos financieros que sean partidas cubiertas deberá reconocerse de acuerdo con la NIC 39.

Si una entidad reconociese activos financieros utilizando la contabilidad de la fecha de liquidación, no reconocerá los cambios en el valor razonable del activo a recibir durante el periodo que hayan ocurrido entre la fecha de contratación y la de liquidación para activos medidos al costo amortizado (siempre que no se trate de pérdidas por deterioro del valor). En el caso de los activos medidos al valor razonable, sin embargo, el cambio en el valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo o en otro resultado integral, lo que sea adecuado de acuerdo con la NIIF 9.

### **Pasivos Designados Como al Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

- (a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo deberá presentarse en otro resultado integral, y
- (b) El importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en (a) crearan o aumentarían una asimetría contable en el resultado del periodo.

Si los requerimientos del párrafo 5.7.7 NIIF 9 pudieran crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo, una entidad presentará todas las ganancias o pérdida de

ese pasivo (incluyendo los efectos de cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo) en el resultado del periodo.

A pesar de los requerimientos de los párrafos 5.7.7 y 5.7.8, una entidad presentará en el resultado del periodo todas las ganancias o pérdidas sobre los compromisos del préstamo y los contratos de garantía financiera que estén designados como a valor razonable con cambios en resultados.

**c) Diferencia de cambio**

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio en instrumentos representativos de capital y de deuda se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas 501109 tratándose de “Otros Ingresos Financieros – Ganancias por Fluctuación de Tipo de Cambio” y 601109.01 en caso de “Otros Gastos Financieros – Pérdidas por Fluctuación en Tipo de Cambio”. En ambos casos la contrapartida será la cuenta 102102.01 Inversiones Financieras – a Valor Razonable- Mantenedas Para Negociar y 102102.02 Inversiones Financieras – a Valor Razonable – Designadas a Valor Razonable con Cambio en Resultados.

**d) Intereses, Dividendos y Otros Ajustes**

En los instrumentos representativos de deuda, los intereses deberán ser calculados bajo el método de interés efectivo, y serán reconocidos en los resultados del ejercicio, afectando la cuenta 102108.0201 “Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras – Mantenedas Para Negociar” y 102108.0202 “Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras – Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados” con abono a las cuentas 501101.020201 “Intereses por Inversiones Financieras – Mantenedas Para Negociar” y 501101.020202 “Intereses por Inversiones Financieras – Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.

Los dividendos en efectivo se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando la subcuenta 102108.01 “Productos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras” con abono a la cuenta 501102.01 “Dividendos Recibidos en Efectivo Sobre Inversiones en Acciones”.

**3) Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

**a) Valorización**

Posteriormente al registro inicial, la valuación de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral se efectuará a valor razonable.

**b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable**

La ganancia o pérdida originada de la variación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se reconocerá directamente en cuentas patrimoniales, hasta que el instrumento sea vendido o realizado, afectándose la cuenta 102102.03 “Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” teniendo como contrapartida la subcuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización - Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado

Integral”. Producida la venta o realización de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio se transferirá al resultado del período, en la subcuenta 501104.0103 “Ganancia por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral”, en caso de ganancias, según corresponda, ó en la subcuenta 601105.0103 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral” tratándose de pérdidas, según corresponda.

**c) Diferencia de Cambio**

Tratándose de instrumentos representativos de capital, las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se reconocerán en la misma cuenta patrimonial de valorización, subcuenta 303104.05 “Ajustes por Valorización – Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera”, teniendo como contrapartida la cuenta 102102.03 “Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral”, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables.

**d) Intereses, Dividendos y Otros Ajustes**

Para el caso de los instrumentos representativos de capital, los dividendos en efectivo se reconocerán en el resultado del ejercicio cuando se establezca el derecho de la institución a recibir el pago, afectando las subcuenta 10210203 “Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” con abono a la subcuenta 501102.01 “Dividendos Recibidos en Efectivo Sobre Inversiones en Acciones”.

Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero) debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total) y la valorización posterior se registrará en cuentas patrimoniales.

#### **IV. Cambios de Categorías de Clasificación**

Cuando, y solo cuando, una institución cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los párrafos siguientes:

- a)** Una institución clasificará los activos financieros según se mida posteriormente a *costo amortizado* o al valor razonable sobre la base tanto del:
  - i). Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
  - ii). Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- b)** Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
  - i). El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

- ii). Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- c) A efectos de esta NIIF, el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto.
- d) Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado

#### **V. Provisiones Para Instrumentos de Inversión de Emisores en Proceso de Liquidación**

En caso el emisor de los instrumentos de inversión, haya sido declarado en quiebra, se encuentre en proceso de disolución o liquidación, o cuente con un patrimonio nulo o negativo, la inversión en dichos instrumentos deberá ser aprovisionada totalmente.

#### **SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

##### **102101 Inversiones Financieras a Costo Amortizado**

Los activos clasificados en esta categoría serán registrados a su costo amortizado. El costo amortizado vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del (los) activo(s) financiero(s).

- 102101.01 Inversiones Obligatorias**
- 102101.02 Inversiones No Obligatorias**
- 102101.03 Colateral de Depósitos de Disponibilidad Inmediata**
- 102101.04 Inversiones de Fondos Especiales**
- 102101.07 Inversiones Financieras Vencidas**
- 102101.08 Inversiones Financieras Restringidas**

Esta cuenta debe registrar el valor de los instrumentos de deuda adquiridos por la Institución y que los clasifique a costo amortizado y que son emitidos por el Banco Central de Honduras, Gobierno Central y Entidades del Estado, Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores, tales como Bonos Generales, Letras del Banco Central de Honduras, Bonos de Deuda, Bonos Convertibles en Acciones, Certificados de Depósito, Cédulas Hipotecarias, Cartera de Créditos.

Inversiones Financieras Restringidas: son aquellas sobre las cuales la institución no puede ejercer su inmediata disponibilidad, ya sea por mandato legal, orden judicial, contractual u otra disposición imperativa de restricción.

#### **DINÁMICA:**

#### **DÉBITOS:**

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de deuda emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cuando la institución cambie su modelo de negocio, en caso de que el instrumento de deuda sea reportado o haber sido transferidos.
- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución cuando la negociación acordada estipule la capitalización.
- Por los ajustes al alza en el costo amortizado en caso de que el costo de adquisición sea inferior al valor facial del activo o los intereses se paguen al vencimiento con abono a la cuenta 501105.01 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones”, esto cuando los instrumentos son registrados a costo amortizado.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos acreditando la cuenta 501101.0201 “Intereses por Inversiones Financieras – A Costo Amortizado”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de deuda.
- Por los ajustes a la baja en el costo amortizado en caso de que el costo de adquisición sea superior al valor facial del activo con debido a la cuenta 601106 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros”, esto cuando los instrumentos son designados a costo amortizado.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos representativos de deuda.
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106.01 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.01 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado” por la diferencia

entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.

- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por su liquidación al vencimiento de la inversión, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102101.08 “Inversiones Financieras Restringidas – Costo Amortizado”
- Por los dividendos cobrados en efectivo.
- Por la valorización de las inversiones en emisores reestructuradas y saneadas.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

## **102102 Inversiones Financieras A Valor Razonable**

### **102102.01 Inversiones Financieras Mantenidas Para Negociar**

La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos activos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por una institución financiera previa aprobación por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales activos.

#### **102102.0101 Inversiones Obligatorias**

#### **102102.0102 Inversiones No Obligatorias**

En estas cuentas debe registrar el valor de los instrumentos de deuda adquiridos por la Institución para su negociación y emitidos por el Banco Central de Honduras, Gobierno Central y Entidades del Estado, Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores, tales como Bonos Generales, Letras del Banco Central de Honduras, Bonos de Deuda, Bonos Convertibles en Acciones, Certificados de Depósito, Cédulas Hipotecarias, Cartera de Créditos.

DINÁMICA: Aplica a las cuentas (102102.0101, 102102.0102, 102102.0106, 102102.0107)

#### **DÉBITOS:**

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de deuda emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones.

- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cuando la institución cambie su modelo de negocio, en caso de que el instrumento de deuda sea reportado o haber sido transferidos.
- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución cuando la negociación acordada estipule la capitalización.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 501104.0101 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar”.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos acreditando la cuenta 501101.020201 “Intereses por Inversiones Financieras – Mantenedas por Negociar”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de deuda.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 601105.0102 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar”.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos representativos de deuda.
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.0201 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.

- Por su liquidación al vencimiento del activo, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0107 “Inversiones Financieras Vencidas – Mantenedas Para Negociar” y a la cuenta 102102.0108 “Inversiones Financieras Restringidas – Mantenedas Para Negociar”.
- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la valorización de las inversiones en emisores reestructuradas y saneadas.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

### **102102.0105 Acciones y Participaciones**

Esta cuenta debe registrar el valor de los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución para su negociación, tales como inversiones en acciones y participaciones en empresas emitidas por Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores.

*Es importante mencionar que los instrumentos de patrimonio no se pueden trasladar o reclasificar a la cuenta de inversiones financieras vencidas.*

DINÁMICA: Aplica a la cuenta 102102.0105

#### **DÉBITOS:**

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 501104.0101 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenedos Para Negociar”.
- Por el incremento del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cuando se suspenda la restricción, en caso de haber estado reportados o haber sido transferidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### **CRÉDITOS:**

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de capital.

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 601105.0101 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar”.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las ventas o baja de los instrumentos de capital, con débito a las cuentas de disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106.0201 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.0201 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Mantenidos Para Negociar” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por su liquidación, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0108 “Inversiones Financieras Restringidas – Mantenedas Para Negociar”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

**102102.0107 Inversiones Financieras Vencidas**

**102102.0108 Inversiones Financieras Restringidas**

*(Véase la descriptiva y dinámica en las cuentas 102102.0101 y 102102.0102)*

**102102.02 Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

En este rubro se incorpora el valor de las partidas de los activos financieros designados desde su reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados. La clasificación en este rubro estará sujeta a la facilidad de la obtención de precios para estos activos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por un ente autorizado, la cual puede ser adecuada para asignarle un valor razonable a tales activos.

**102102.0201 Inversiones Obligatorias**

**102102.0202 Inversiones No Obligatorias**

En estas cuentas debe registrar el valor de los instrumentos de deuda adquiridos por la Institución para designarlos a valor razonable con cambios en resultados y emitidos por el Banco Central de Honduras, Gobierno Central y Entidades del Estado, Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores, tales como Bonos Generales, Letras del Banco Central de Honduras, Bonos de Deuda, Bonos Convertibles en Acciones, Certificados de Depósito, Cédulas Hipotecarias, Cartera de Créditos.

DINÁMICA: Aplica a las cuentas (102102.0201, 102102.0202, 102102.0207 y 102102.0208)

#### DÉBITOS:

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de deuda emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cuando la institución cambie su modelo de negocio, en caso de que el instrumento de deuda sea reportado o haber sido transferidos.
- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución cuando la negociación acordada estipule la capitalización.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos acreditando la cuenta 501101.020202 “Intereses por Inversiones Financieras – Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de deuda.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable

y este costo en la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.

- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos representativos de deuda.
- Por las ventas, amortizaciones anticipadas o baja en la cartera de valores, con débito a las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106.0202 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.0202 “Pérdidas en Ventas de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de deuda cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por su liquidación al vencimiento del activo, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0207 “Inversiones Financieras Vencidas – Mantenedas Para Negociar” y a la cuenta 102102.0208 “Inversiones Financieras Restringidas – Mantenedas Para Negociar”.
- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por su liquidación al vencimiento del activo, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0207 “Inversiones Financieras Vencidas – Designadas a Valor Razonable con Cambios a Resultados” y a la cuenta 102102.0208 “Inversiones Financieras Restringidas – Designadas a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.
- Por la valorización de las inversiones en emisores reestructuradas y saneadas.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### **102102.0205 Acciones y Participaciones**

Esta cuenta debe registrar el valor de los instrumentos de patrimonio adquiridos por la ISF para designarlos a valor razonable con cambios en resultados, tales como inversiones en acciones y participaciones en empresas emitidas por Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores.

*Es importante mencionar que los instrumentos de patrimonio no se pueden trasladar o reclasificar a la cuenta de inversiones financieras vencidas.*

## DINÁMICA

Aplica a la cuenta 102102.0205

### DÉBITOS:

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.
- Por el incremento del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cuando se suspenda la restricción, en caso de haber estado reportados o haber sido transferidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

### CRÉDITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de capital.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las ventas o baja de los instrumentos de capital, con débito a las cuentas de disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106.0202 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.0202 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.

- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por su liquidación al vencimiento del activo, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0208 “Inversiones Financieras Restringidas – Designadas a Valor Razonable con Cambios a Resultados”.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**102102.0207 Inversiones Financieras Vencidas**

**102102.0208 Inversiones Financieras Restringidas**

*(Véase la descriptiva y dinámica en las cuentas 102102.0201 y 102102.0202)*

**102102.03 Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría serán registrados directamente en el patrimonio con débito o crédito a la cuenta 303104.01 “Ajustes por valorización - Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” según se devalúen o revalúen.

**102102.0305 Acciones y Participaciones**

Esta cuenta debe registrar el valor de los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución para designarlos a valor razonable con cambios en resultados, tales como inversiones en acciones y participaciones en empresas emitidas por Instituciones Financieras, Instituciones No Financieras, Instituciones del Exterior y Otros Emisores.

DINÁMICA Aplica a la cuenta 102102.0305

**DÉBITOS:**

- Por la suscripción o compra de instrumentos representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta del patrimonio por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor a Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral”.

- Por el incremento del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cuando se suspenda la restricción, en caso de haber estado reportados o haber sido transferidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de capital.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta del patrimonio por la diferencia entre el valor razonable y este costo en la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor a Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por las ventas o baja de los instrumentos de capital, con débito a las cuentas de disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 501106.0203 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral”, en caso de pérdidas debitando la cuenta 601107.0203 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento.
- Por las transferencias internas de instrumentos representativos de capital cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por su liquidación, debitando el grupo de disponibilidades o la cuenta 102102.0308 “Inversiones Financieras Restringidas – Designadas a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

<b>102103</b>	<b>Inversiones Financieras Designadas al Costo</b>
102103.05	Acciones y Participaciones
102103.08	Inversiones Financieras Restringidas

Cuando no se pueda determinar el valor razonable, las inversiones en acciones se registraran por el método del costo histórico, sin embargo, se deben revelar las causas de porque no se pudo determinar el valor razonable tal como lo establece la NIIF 7.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo mantenido para la venta y grupo en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

#### **102104 Instrumentos Financieros Derivados**

##### **102104.01 Para Cobertura**

Dentro de esta cuenta se incluirán los instrumentos financieros designados para cobertura de riesgos específicamente identificados, que tienen impacto en los resultados de la entidad como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en el flujo de efectivo de uno o varios elementos concretos, o en una inversión neta en moneda extranjera, denominados partidas cubiertas.

La NIC 39 no limita las circunstancias en las que un derivado puede ser designado como instrumento de cobertura. Sin embargo, un activo o un pasivo financieros que no sean derivados, sólo pueden designarse como instrumento de cobertura en el caso de cobertura de riesgo en moneda extranjera.

Para los propósitos de la contabilidad de coberturas, solo los instrumentos que involucren a una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa al grupo o entidad individual sobre la que se está informando) pueden ser designados como instrumentos de cobertura. Aunque las entidades individuales dentro de un grupo consolidado o las divisiones de una entidad puedan realizar operaciones de cobertura con otras entidades dentro del grupo o divisiones de la entidad, cualquiera de dichas transacciones intra-grupo se eliminará en la consolidación. Por ello, estas operaciones de cobertura no cumplen los requisitos para la contabilidad de coberturas en los estados financieros consolidados del grupo. Sin embargo, pueden cumplir los requisitos para la contabilidad de coberturas en los estados financieros separados o individuales de entidades individuales dentro del grupo, siempre que sean externos a la entidad individual sobre la que se esté informando.

#### **Designación de Instrumentos de Cobertura**

Normalmente existe una única medida del valor razonable para cada instrumento de cobertura en su totalidad, y los factores que causan los cambios en dicho valor son codependientes. Así, una relación de cobertura se designa por la entidad para un instrumento de cobertura en su totalidad. Las únicas excepciones permitidas son:

- (a) La separación del valor intrínseco y del valor temporal de un contrato de opción, y la designación como instrumento de cobertura del cambio en el valor intrínseco de una opción, mientras que se excluye el cambio en el valor temporal; y
- (b) la separación del componente de interés y el precio de contado en un contrato a término.

Estas excepciones se permiten porque el valor intrínseco en una opción y el valor de la prima de un contrato a término pueden, por lo general, ser medidos de forma separada. Una estrategia de cobertura dinámica que valore tanto el valor intrínseco como el valor temporal de un contrato de opción, puede cumplir con los requisitos para la contabilidad de coberturas.

Una proporción de un instrumento de cobertura completo, tal como el 50% del importe nominal, puede ser designada como instrumento de cobertura en una relación de cobertura. Sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo para una parte del periodo durante el cual el instrumento de cobertura permanece emitido.

Un instrumento de cobertura único puede ser designado como cobertura de más de una clase de riesgo siempre que (a) los riesgos cubiertos puedan ser identificados claramente; (b) la eficacia de la cobertura puede ser demostrada; y (c) sea posible asegurar que existe una designación específica del instrumento de cobertura y de las diferentes posiciones de riesgo.

Dos o más derivados, o proporciones de ellos (o, en el caso de una cobertura del riesgo de cambio, dos o más partidas que no sean derivados, o proporciones de ellas, o una combinación de derivados y no derivados, o bien proporciones de unos y otros) pueden ser considerados en combinación y designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura, incluyendo el caso en que los riesgos de unos derivados compensen los procedentes de otros. Sin embargo, un contrato que asegure unas tasas de interés máxima y mínima, u otro instrumento derivado que combine una opción emitida y una comprada, no cumplirá los requisitos como instrumento de cobertura si se trata, efectivamente, de una opción emitida neta (por la cual se recibe una prima neta). De forma similar, pueden designarse dos o más instrumentos (o proporciones de los mismos) como instrumentos de cobertura, pero sólo si ninguno de ellos es una opción emitida o una opción emitida neta.

## **Partidas cubiertas**

### **Partidas que cumplen los requisitos**

Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo reconocido, un compromiso en firme no reconocido, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero. Por otra parte, la partida cubierta puede ser (a) un único activo o pasivo, compromiso firme, transacción prevista altamente probable o inversión neta en un negocio en el extranjero (b) un grupo de activos, pasivos, compromisos firmes, transacciones previstas altamente probables o inversiones netas en negocios extranjeros con similares características de riesgo; o (c) en una cartera que cubre el riesgo de tasa de interés, una porción de la cartera de activos o pasivos financieros que compartan el riesgo que se está cubriendo.

Para los propósitos de la contabilidad de coberturas, sólo podrán ser designados como partidas cubiertas, los activos, pasivos, compromisos firmes o las transacciones previstas altamente probables que impliquen a una parte externa a la entidad. Esto supone que la contabilidad de coberturas puede ser aplicada a transacciones entre entidades dentro del mismo grupo sólo en el caso de estados financieros separados o individuales de esas entidades pero no en los estados financieros consolidados del grupo. Como excepción, el riesgo de tasa de cambio de un elemento monetario intra-grupo (por ejemplo, una partida por cobrar o pagar entre dos subsidiarias) puede cumplir los requisitos como partida cubierta en los estados financieros consolidados si provoca una exposición a las ganancias o pérdidas por tasa de cambio que no son completamente eliminadas en la consolidación de acuerdo con la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*. De acuerdo con ésta, las ganancias o pérdidas de cambio causadas por elementos monetarios intra-grupo no quedan completamente eliminadas en la consolidación cuando la partida monetaria intra-grupo resulte de una transacción entre dos entidades del grupo que tengan monedas funcionales diferentes. Además, el riesgo de tasa de cambio en transacciones intra-grupo previstas que sean altamente probables, podría cumplir los requisitos para ser una partida cubierta en los estados financieros consolidados siempre que la transacción se haya denominado en una moneda distinta a la funcional de la entidad que la haya realizado y que el riesgo de tasa de cambio afecte al resultado consolidado.

### **Designación de Partidas Financieras Como Partidas Cubiertas**

Si la partida cubierta es un activo o un pasivo financiero, puede ser una partida cubierta con respecto a los riesgos que estén asociados únicamente con una porción de los flujos de efectivo o del valor razonable (tales como uno o más flujos de efectivo contractuales seleccionados o porciones de ellos o un porcentaje del valor razonable) siempre que la eficacia de la cobertura pueda medirse. Por ejemplo, puede designarse como riesgo cubierto una porción identificable, y medible de forma separada, de la exposición a la tasa de interés de un activo o pasivo que acumula (devenga) intereses (por ejemplo, puede designarse la tasa de interés libre de riesgo, o bien un componente de la tasa de interés de referencia, dentro de la exposición total a la tasa de interés de un instrumento financiero cubierto).

En una cobertura del valor razonable de la exposición a la tasa de interés de una cartera de activos o pasivos financieros (y sólo para esta forma de cobertura), la porción cubierta podrá designarse en términos de un importe monetario (por ejemplo un importe en dólares, euros, libras o rands), y no en términos de activos (o pasivos) individuales. Aunque la cartera en cuestión pueda incluir, para los fines de gestión del riesgo, tanto activos como pasivos, el importe designado será un importe de activos o de pasivos. No está permitida la designación de un importe neto que incluya activos y pasivos. La entidad puede cubrir una cartera de riesgo de tasa de interés que esté asociada con el importe designado. Por ejemplo, en el caso de la cobertura de una cartera que contenga activos con posibilidad de pago anticipado, la entidad podría cubrir el cambio en el valor razonable, que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta esté basada en las fechas de revisión esperadas, el efecto que los cambios en los intereses cubiertos tengan en esas fechas de revisión, será incluido en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. En consecuencia, si una cartera, que contenga partidas con posibilidad de pagos anticipados se cubre con un derivado que no admita tal posibilidad, aparecerá ineficacia siempre que se produzca un cambio en las fechas esperadas de los pagos anticipados o cuando las fechas reales de pago difieran de las que se hubieran previsto.

### **Designación de Partidas no Financieras Como Partidas Cubiertas**

Si la partida cubierta es un activo o un pasivo no financiero, será designado como partida cubierta, (a) por los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o bien (b) por todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras.

### **Designación de Grupos de Elementos Como Partidas Cubiertas**

Los activos y pasivos similares sólo serán agregados y cubiertos en grupo cuando compartan la exposición al riesgo que está designado como cubierto. Además, debe esperarse que el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual en el grupo sea aproximadamente proporcional al cambio total en el valor razonable que sea atribuible al riesgo cubierto del grupo de partidas.

Dado que la entidad evalúa la eficacia de una cobertura comparando el cambio en el valor razonable o en el flujo de efectivo del instrumento de cobertura (o grupo de instrumentos de cobertura similares) y de la partida cubierta (o grupo de partidas cubiertas similares), los requisitos de la contabilidad de coberturas no se cumplen si la comparación del instrumento de cobertura se realiza con la posición neta general (por ejemplo, el neto de todos los activos y pasivos de renta fija con vencimiento similar) en lugar de hacerlo con una partida cubierta específica.

### **SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

#### **102104.0101 Cobertura de Valor Razonable**

En la cobertura de valor razonable, la ganancia o pérdida procedente de volver a medir el instrumento de cobertura al valor razonable (en el caso de un derivado que sea instrumento de cobertura) o del componente de moneda extranjera medido de acuerdo con la NIC 21 (en el caso de un instrumento de cobertura que no sea un derivado) se reconocerá en el resultado del periodo. Al mismo tiempo, la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajustará el importe en libros de la partida cubierta y se reconocerá en el resultado del periodo. Esto se aplicará incluso si la partida cubierta se midiese al costo.

En el caso de una cobertura del valor razonable de la exposición a la tasa de interés de una porción de una cartera de activos o pasivos financieros (y sólo para esta forma de cobertura), el requisito del apartado (b) del párrafo 89 de la NIC 39 puede cumplirse presentando la ganancia o pérdida atribuible a la partida cubierta:

- (a) En una única línea que contenga una partida separada dentro de los activos, para aquéllos periodos de revisión de intereses en los que la partida cubierta sea un activo; o
- (b) En una única línea que contenga una partida separada dentro de los pasivos, para aquéllos periodos de revisión de intereses en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Las partidas separadas referidas en los apartados (a) y (b) anteriores, se presentarán junto a los activos financieros o los pasivos financieros. Los importes que se hayan incluido en estas partidas se eliminarán del estado de situación financiera cuando los activos o pasivos con los que se relacionan sean dados de baja en cuentas.

Cuando sólo se cubran riesgos particulares atribuibles a una partida cubierta, los cambios reconocidos en su valor razonable de la partida cubierta, que no se relacionen con el riesgo cubierto, se reconocerán de acuerdo con lo establecido en el párrafo 5.7.1 de la NIIF 9.

Una entidad interrumpirá de forma prospectiva la contabilidad de coberturas especificada en el párrafo 89 NIC 39 si:

- (a) El instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad);
- (b) La cobertura dejase de cumplir los criterios del párrafo 88 de la NIC 39 para la contabilidad de coberturas; o
- (c) La entidad revocase la designación.

Cualquier ajuste que se derive de lo dispuesto en el apartado (b) del párrafo 89, en el importe en libros de un instrumento financiero cubierto que se lleve el método de la tasa de interés efectiva (o, en el caso de una cartera que cubre el riesgo de tasa de interés, en la partida separada del estado de situación financiera descrita en el párrafo 89A) se amortizará contra el resultado del periodo. La amortización podrá empezar tan pronto como se realice el ajuste, y deberá comenzar no después del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por los cambios en el valor razonable que sean atribuibles al riesgo cubierto. El ajuste estará basado en la tasa de interés efectiva, recalculada en la fecha que comience la amortización. No obstante, cuando se trate de una cobertura del valor razonable de la exposición a la tasa de interés de una cartera de activos o pasivos financieros (y sólo para esta forma de cobertura) y la amortización utilizando una tasa de interés efectiva recalculada sea impracticable, el ajuste será amortizado utilizando un método lineal. En todo caso, los ajustes quedarán amortizados totalmente al vencimiento del instrumento financiero o bien, en el caso de una cartera que cubre el riesgo de tasa de interés, a la expiración del periodo de revisión de intereses.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como partida cubierta, el cambio posterior acumulativo en el valor razonable del mismo, que sea atribuible al riesgo cubierto, se reconocerá como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura también serán reconocidos en el resultado del periodo.

Cuando una entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una partida cubierta, dentro de una cobertura del valor razonable, el importe en libros inicial del activo o pasivo que resulte del cumplimiento por parte de la entidad del compromiso en firme, se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que fue reconocido en el estado de situación financiera.

## DINÁMICA

### DÉBITOS:

- Por el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

- Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos con la diferencia entre el valor razonable y la medición anterior, en la cuenta 501104.0201 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros”.
- Por disminución en la actualización en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos con la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 601105.0201 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros” – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Valor Razonable, en caso de fluctuación a la baja.
- Por su liquidación o cancelación.
- Por aumento en la actualización de la moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### **102104.0102 Cobertura de Flujo De Efectivo**

Cuando una cobertura del flujo de efectivo cumpla, durante el periodo, las condiciones establecidas en el párrafo 88 NIC 39, se contabilizará de la manera siguiente:

- (a) La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral; y
- (b) la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.

Más específicamente, una cobertura del flujo de efectivo se contabilizará de la siguiente forma:

- (a) El componente separado de patrimonio asociado con la partida cubierta se ajustará para que sea igual (en términos absolutos) al importe que sea menor entre:
  - (i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura; y
  - (ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

- (b) Cualquier ganancia o pérdida restante del instrumento de cobertura o del componente designado del mismo (que no constituye una cobertura eficaz) se reconocerá en el resultado del periodo; y
- (c) Si la estrategia de gestión del riesgo, documentada por la entidad para una relación de cobertura particular, excluyese de la evaluación de la eficacia de la cobertura a un componente específico de la ganancia o pérdida o a flujos de efectivo relacionados del instrumento de cobertura, ese componente excluido de la ganancia o pérdida se reconocerá de acuerdo con el párrafo 5.7.1 de la NIIF 9.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que hubieran sido reconocidas en otro resultado integral, se reclasificarán del patrimonio al resultado del periodo como un ajuste de reclasificación (véase la NIC 1) en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo previstos cubiertos afecten al resultado del periodo (tales como los periodos en los que se reconoce el ingreso o el gasto por intereses). Sin embargo, si una entidad espera que la totalidad o una parte de una pérdida reconocida en otro resultado integral no vaya a ser recuperada en uno o más periodos futuros, el importe que no se espere recuperar se reclasificará en el resultado del periodo como un ajuste de reclasificación.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo o un pasivo no financiero se convirtiese en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad adoptará alguna de las siguientes alternativas:

- (a) Reclasificará las ganancias o pérdidas asociadas que se hubieran reconocido en otro resultado integral, llevándolas al resultado como un ajuste de reclasificación (véase la NIC 1) del mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (tal como en los periodos en los que se reconozca el gasto por depreciación o el costo de las ventas). Sin embargo, si una entidad espera que la totalidad o una parte de una pérdida reconocida en otro resultado integral no vaya a ser recuperada en uno o más periodos futuros, el importe que no se espere recuperar se reclasificará del patrimonio al resultado.
- (b) Dará de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 95 NIC 39 y las incluirá en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo.

Una entidad adoptará como política contable uno de los tratamientos indicados en los apartados (a) y (b) y la aplicará uniformemente para todas las coberturas.

Para las coberturas de flujos de efectivo distintas de las cubiertas por los párrafos 97 y 98 NIC 39, los importes que habían sido reconocidos en otro resultado integral, se reclasificarán del patrimonio al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación (véase la NIC 1) en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo previstos cubiertos afecten al resultado del periodo (por ejemplo, cuando tenga lugar una venta prevista).

En cualquiera de las siguientes circunstancias una entidad interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva, según lo especificado en los párrafos 95 a 100 de la Norma:

- (a) El instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido (a estos efectos, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura no se considerará como expiración o resolución, siempre que dicha sustitución o renovación sea parte de la estrategia de cobertura documentada por la entidad). En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otro resultado integral desde el periodo en que la cobertura fue eficaz continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista tenga lugar. Cuando tenga lugar la transacción, se aplicarán los párrafos 97, 98 y 100 NIC 39.
- (b) La cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 88 NIC 39 para la contabilidad de coberturas. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otro resultado integral desde el periodo en que la cobertura fue eficaz continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista tenga lugar. Cuando tenga lugar la transacción, se aplicarán los párrafos 97, 98 y 100 NIC 39.
- (c) Ya no se espera que la transacción prevista ocurra, en cuyo caso cualquier ganancia o pérdida acumulada relacionada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otro resultado integral desde el periodo en que la cobertura fue eficaz se reclasificarán del patrimonio al resultado como un ajuste por reclasificación. Una transacción prevista que deja de ser altamente probable] puede esperarse todavía que ocurra.
- (d) La entidad revoca la designación. En el caso de coberturas de una transacción prevista, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otro resultado integral desde el periodo en que la cobertura fue eficaz continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción ocurra o deje de esperarse que ocurra. Cuando tenga lugar la transacción, se aplicarán los párrafos 97, 98 y 100 NIC 39.

Si deja de esperar que ocurra la transacción, la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocido en otro resultado integral se reclasificará del patrimonio al resultado como un ajuste por reclasificación.

## DINÁMICA

### DÉBITOS:

- Por el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados.
- Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés, acreditándose la diferencia entre el valor razonable y esta medición anterior, en las siguientes cuentas:
  - 303104.02 “Ajustes por Valorización - Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte eficaz de la cobertura.

- 501104.0202 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en las siguientes cuentas:
  - 303104.02 “Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte eficaz de la cobertura.
  - 601105.0202 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por su liquidación o cancelación.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### **102104.0103 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera**

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluyendo la cobertura de una partida monetaria que se contabilice como parte de una inversión neta (véase la NIC 21), se contabilizarán de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo:

- (a) La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral; y
- (b) La parte ineficaz se reconocerá en el resultado.

Al disponerse parcial o totalmente de un negocio en el extranjero, la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura relacionado con la parte eficaz de la cobertura que ha sido reconocida en otro resultado integral, deberá reclasificarse del patrimonio a resultados como un ajuste por reclasificación de acuerdo con los párrafos 48 y 49 de la NIC 21.

#### **Disposición Total o Parcial de un Negocio en el Extranjero**

En la disposición de un negocio en el extranjero, el importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con el negocio en el extranjero, reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en un componente separado del patrimonio, deberá reclasificarse del patrimonio al resultado (como un ajuste por reclasificación) cuando se reconozca la ganancia o pérdida de la disposición.

Además de la disposición de toda la participación de una entidad en un negocio en el extranjero, lo siguiente se contabilizará como disposición:

(a) cuando la disposición parcial involucra la pérdida del control de una subsidiaria que incluye un negocio en el extranjero, independientemente de si la entidad conserva una participación no controladora en su antigua subsidiaria después de la disposición parcial; y

(b) cuando la participación conservada después de la disposición parcial de una participación en un acuerdo conjunto o una disposición parcial de una participación en una asociada que incluye un negocio en el extranjero es un activo financiero que incluye un negocio en el extranjero.

En la disposición de una subsidiaria que incluye un negocio en el extranjero, el importe acumulado de diferencias de cambio relacionadas con ese negocio en el extranjero que haya sido atribuido a las participaciones no controladoras deberá darse de baja en cuentas, pero no deberán reclasificarse a resultados.

En la disposición parcial de una subsidiaria que incluye un negocio en el extranjero, la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio reconocidas en otro resultado integral a las participaciones no controladoras en ese negocio en el extranjero. En cualquier otra disposición parcial de un negocio en el extranjero la entidad reclasificará a resultados solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio reconocidas en otro resultado integral.

La disposición parcial de la participación de una entidad en un negocio en el extranjero es cualquier reducción de la participación de una entidad como propietaria en un negocio en el extranjero, excepto aquellas reducciones incluidas en el párrafo 48A que se contabilizan como disposiciones.

Una entidad puede disponer de la totalidad o parte de su participación en un negocio en el extranjero mediante su venta, liquidación, devolución del capital aportado o abandono total de la entidad o de parte de la misma. Una rebaja del importe en libros de un negocio en el extranjero, debido a sus propias pérdidas o a un deterioro de valor reconocido por el inversor, no constituye una disposición parcial. Por consiguiente, en el momento de una rebaja de valor no se reclasificará en resultados parte alguna de las ganancias o pérdidas por cambio en moneda extranjera reconocidas en otro resultado integral. (Párrafo 49, NIC 21)

## DINÁMICA

### DÉBITOS:

- Por el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados.
- Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados, acreditándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en las siguientes cuentas:
  - 303104.03 “Cobertura de Inversión Neta” por la parte eficaz de la cobertura”.

Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 30310703 “Reserva Para

Valorización de Instrumentos de Cobertura” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.

- 501104.0203 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados Cobertura de Inversión Neta” por la parte no eficaz de la cobertura”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con abono a la cuenta 501109.01 “Otros Ingresos Financieros - Ganancia por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de ganancia.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en las siguientes cuentas:
  - 303104.03 “Cobertura de Inversión Neta” por la parte eficaz de la cobertura”.
  - 601105.0203 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos Financieros Derivados Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” por la parte no eficaz de la cobertura”.
- Por su liquidación o cancelación.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con cargo a la cuenta de resultados 601109.01 “Otros Gastos Financieros – Pérdidas por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de pérdida.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

### **102108 Productos Financieros Por Cobrar de Inversiones Financieras**

En esta cuenta se registrarán los productos financieros (intereses, comisiones, etc.) que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro.

La definición de estas cuentas aparece recogida en los subgrupos 102101, 102102 y 102104.

#### **102108.02 Inversiones Financieras A Valor Razonable**

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución.
- Por el costo de adquisición de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior.
- Por el valor de las acciones recibidas por distribución de dividendos, como parte de pago o cancelación de una deuda.
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones.
- Por las transferencias internas de valores y títulos cuando se levante la restricción, en caso de haber estado reportados o haber sido transferidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por el retiro de las inversiones en valores y títulos.
- Por la disminución del valor de mercado de las Inversiones.
- Por las transferencias internas de valores y títulos cedidos en garantía o cuando se limita su disponibilidad, en caso de estar reportados o ser transferidos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**102109 Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras**

Esta cuenta representa la pérdida de valor por deterioro, de los activos financieros sujetos a revisión de deterioro, el cual puede ser causado por diversidad de factores tales como insolvencia de pago por parte del emisor, incumplimientos de contrato tal como pago de intereses, factores legales originados por dificultades financieras del emisor, probable banca rota del deudor, cambio del entorno político y económico del deudor, etc.; su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

Esta cuenta se revertirá hasta por el valor del deterioro reconocido en fechas anteriores y que a la fecha de balance, conforme a la valorización de los activos realizada, la administración ha determinado que las causas que originaron dicho deterioro han desaparecido o también cuando se dé baja al activo financiero que originó la afectación a esta cuenta.

**DINÁMICA:**

#### DÉBITOS:

- Por la reversión del deterioro excesivos o indebido con crédito a la cuenta 501105.01 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones – Inversiones Financieras a Costo Amortizado” y 501105.02 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros – Inversiones Financieras a Costo” hasta el límite de este deterioro.
- Por el cobro, mejora de la calificación de riesgo o baja del activo.
- Por el saldo del deterioro acumulado constituidas a la fecha de venta.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por la constitución del deterioro determinado debido al menor valor de las inversiones con respecto a los criterios establecidos sobre la materia.
- Cuando, aunque no se hayan desapropiado, exista evidencia objetiva de que los instrumentos se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo o los activos. El caso más habitual de deterioro es por la insolvencia del emisor del título, con débito a la cuenta de resultados 601106.01 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado” y 601106.02 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros al Costo”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

### **103 PRÉSTAMOS DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES**

Las cuentas de este rubro se medirán inicialmente por su valor razonable, el cual está representado por el valor de la prestación otorgada más los costos transaccionales incurridos en la contratación menos las comisiones por otorgamiento recibidas. Posteriormente, todas las partidas de este rubro se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, o sea valor inicial de la operación más los intereses acumulados menos las amortizaciones realizadas y cualquier pérdida por deterioro registrada sobre las mismas, la cual será establecida con base a las Normas de evaluación crediticias emitidas y desarrollada por la CNBS.

Para la operatividad de estas transacciones deberá llevarse una tabla que controle las amortizaciones legales (contractuales) y otra que controle las amortizaciones financieras.

Se entiende por crédito refinanciado el otorgado por la Institución, para pagar total o parcialmente otra u otras obligaciones de la Institución otorgante; y por crédito reprogramado el acuerdo entre la Institución y el deudor, por medio del cual se han cambiado los términos del plazo y amortización de deudas, sin que se emita un nuevo instrumento.

#### **103101 Préstamos Vigentes**

En estas cuentas se registrará el importe del principal de la cartera de créditos, cuyo plazo estipulado en el contrato o título de crédito no ha vencido y no tiene amortizaciones de capital o intereses pendientes de pago.

#### **103102 Préstamos Atrasados**

En estas cuentas se registrará el importe del principal de la cartera de créditos, cuyo plazo estipulado en el contrato o título de crédito no ha vencido; sin embargo, su saldo presenta cuotas de capital o de intereses en mora. La clasificación de los créditos en este grupo se efectuará al cumplirse treinta (30) días de atraso en el pago de cuotas.

#### **103103 Préstamos Vencidos**

En estas cuentas se registrará el importe del principal de la cartera de créditos, cuyo plazo estipulado en el contrato o título de crédito haya finalizado, o cuando la Institución lo declare vencido por incumplimientos al contrato de crédito. El traslado de saldos a este grupo se efectuará el día siguiente del vencimiento, o declaratoria de vencimiento, del crédito.

Las siguientes descripciones de las subcuentas comprendidas de la 10310101 a 10310126 son aplicables a los créditos vigentes, atrasados y vencidos.

##### **103101.01 Préstamos A La Vista**

Se utilizaran estas subcuentas únicamente en el caso de sobregiros en cuenta de cheques, que estén convenidos con los clientes en contratos específicos que regulen el uso de estos créditos, o bien sean objeto de una línea general de crédito.

##### **103101.02 Aceptaciones Compradas**

##### **103101.03 Aceptaciones Descontadas**

En estas subcuentas se contabilizarán las aceptaciones comerciales corrientes y las aceptaciones bancarias, sean sobre el exterior o resultantes de comercio interno que las instituciones financieras compren o descuenten a sus clientes.

##### **103101.04 Documentos Descontados**

En estas subcuentas se contabilizarán los títulos valores que descuenten las instituciones financieras

##### **103101.05 Prestamos Fiduciarios**

En estas subcuentas se contabilizarán los préstamos con garantía de la firma del prestatario, o bien con la garantía de firma de cualquier otra persona, natural o jurídica.

#### **103101.06 Préstamos Con Garantía Accesoría**

En estas subcuentas se contabilizarán los préstamos que las instituciones financieras otorguen documentándolos en pagarés, otros títulos valores o contratos privados, cuyos prestatarios tengan garantías abiertas, sean estas hipotecarias o prendarias, debidamente inscritas a favor de la institución financiera, en consideración a que los contratos en donde consta el mutuo son distintos del contrato de garantía, el cual es accesorio.

#### **103101.07 Préstamos Prendarios**

Contabilizarán los préstamos que las instituciones financieras otorguen con garantía de bienes muebles u objetos de valor. Se incluirán todos aquellos contratos en donde conste la descripción, endoso y demás requisitos peculiares para que la garantía prendaria sea válida.

#### **103101.08 Con Garantía de Bonos De Prenda**

En estas subcuentas se contabilizarán los préstamos que las instituciones financieras otorguen con garantía de los bonos de prenda (Warrants) que emitan los almacenes generales de depósito legalmente autorizados.

#### **103101.09 Con Garantía De Reservas Matemáticas**

En estas subcuentas se contabilizarán los préstamos que las instituciones financieras otorguen a tenedores de contratos de capitalización, en virtud del derecho establecido en las pólizas. La garantía de estos créditos la constituyen las reservas matemáticas de los contratos o pólizas que hayan suscrito los titulares.

#### **103101.10 Préstamos Hipotecarios**

Contabilizarán los préstamos que las instituciones financieras otorguen, en tanto el contrato de mutuo como la descripción de la propiedad inmueble garante y la inscripción de este hecho conste en el mismo documento.

##### **103101.1001 Para Vivienda**

##### **102101.1002 Otros Préstamos Hipotecarios**

Los préstamos hipotecarios para vivienda son aquellos que, además de las características señaladas en el párrafo anterior, son destinados para la adquisición, aplicación o mejoras de una vivienda o de un lote de terreno para vivienda y que, en todo caso, el prestatario es a la vez el usuario final del inmueble.

#### **103101.12 Tarjetas De Crédito**

Las instituciones financieras que emitan tarjetas de crédito utilizarán estas subcuentas para contabilizar los fondos utilizados de las líneas de crédito que otorguen a sus clientes para el uso de dichas tarjetas de crédito. No engrosarán el saldo de estas subcuentas los cargos por intereses, emisión de tarjetas y otros cobros convenidos.

#### **103101.13 Factoraje**

En estas subcuentas se contabilizará el valor de las facturas comerciales y otros documentos que las instituciones financieras adquieran de sus clientes para su conversión en cartera crediticia directa de la institución.

- 103101.14      Créditos Por Ventas De Activos**
- 103101.1401    Venta de Inmuebles**
- 103101.1402    Venta de Activos Eventuales**
- 103101.1403    Venta de Muebles**
- 103101.1404    Venta de Inmuebles con Reserva de Dominio**

En estas subcuentas se contabilizarán los créditos por venta de bienes muebles e inmuebles que hayan pertenecido a la institución, por compra directa o por cesión en pago de deudas, cuya venta se concierta mediante la concesión de un préstamo, que generalmente tiene como garantía la misma propiedad vendida, cuyo dominio se transfiere en el mismo acto en que se concede el préstamo o a la amortización del crédito, caso este en que el monto del crédito o responsabilidad del comprador.

#### **103101.16      Prestamos a Instituciones Financieras**

En estas subcuentas se contabilizarán los créditos que se otorguen a las demás instituciones del sistema financiero. Independientemente del documento suscrito, de los plazos convenidos, y del destino de los recursos.

Se deberá clasificar los préstamos a instituciones del Sistema Financiero nacional a plazos de hasta treinta (30) días, y mayores a treinta (30) días, en las subcuentas correspondientes.

#### **103101.17      Préstamos Sectoriales**

En estas subcuentas y sus divisionarias se contabilizarán los sub-préstamos destinados al desarrollo o promoción de sectores económicos específicos, que las instituciones financieras otorguen con recursos provenientes de las distintas líneas de crédito que administran el BANHPROVI, RAP y Organismos Regionales e Internacionales de Crédito; asimismo, registrará la porción de fondos propios con los que la institución participa en los proyectos financiados.

- 103101.18      Préstamos A Entidades Oficiales**
- 103101.1801    Gobierno Central**
- 103101.1802    Gobiernos Locales**
- 103101.1803    Instituciones Autónomas**
- 103101.180301 ENEE, HONDUTEL, ENP**
- 103101.180309 Otras**

Independientemente de la garantía obtenida, en estas subcuentas se contabilizarán los créditos que las instituciones financieras otorguen al gobierno central, las municipalidades e instituciones autónomas.

En estas subcuentas se contabilizarán los préstamos otorgados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Empresa Nacional Portuaria (ENP), que se destinen principalmente a proyectos de ampliación de infraestructura y que tengan múltiples fuentes de ingreso.

#### **103101.19      Préstamos en Cuenta Corriente**

En esta subcuenta se registrarán los saldos de capital a favor de la entidad financiera, en su condición de acreditante en virtud de contratos en cuenta corriente.

**103101.26 Cartera Cedida en Administración**  
**103101.2601 Fiduciarios Cedidos en Administración**  
**103101.2602 Hipotecarios Cedidos en Administración**

Estas cuentas serán de uso exclusivo de Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda para el registro por separado de las operaciones de Fondos de cartera administradas y redescontadas

#### **103103.11 Garantías Bancarias Pagadas**

Contabilizarán los pagos que las instituciones financieras hagan en virtud de cualquier garantía, fianza o aval que haya pagado por cuenta de sus acreditados. Se abonará cuando el acreditado cancele a la institución el importe de los pagos que realizó por su cuenta.

**103103.15 Deudores por Créditos Documentados**  
**103103.1501 Cartas de Crédito Documentadas**

El importe que las instituciones financieras satisfagan por utilidades de cartas de crédito documentadas, se cargará a esta subcuenta, en tanto el ordenador paga su valor. Estas operaciones están descritas en los Artículos 898 a 910 del Código de Comercio. Por otra parte, están sujetas a los convencionalismos y usos internacionales determinados por parte de las cámaras de comercio de los distintos países del mundo, a fin de mantener normas uniformes en cuanto a obligaciones y deberes de acreditantes, acreditados y beneficiarios.

**DINÁMICA: Aplicable para las subcuentas de la 103**

#### **DÉBITOS:**

- Por los desembolsos de los créditos, en sus distintas modalidades, incluyendo los créditos refinanciados aprobados por las distintas instancias de la administración de la empresa.
- Por las notas de cargo por intereses, comisiones y gastos sobre cuentas corrientes deudoras de acuerdo a lo pactado y en el caso de los préstamos contratados en esos términos.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo a la situación de recuperación de los créditos y aprobados por las distintas instancias de la administración de la empresa.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **CRÉDITOS:**

- Por las amortizaciones de los créditos en sus distintas modalidades.

- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo con la situación de recuperación de los créditos.
- Por los créditos castigados con cargo a la provisión respectiva.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones.

#### **103104 Préstamos Refinanciados**

Esta cuenta registrará el valor de los préstamos que sufren variaciones en sus condiciones principales (plazo, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor, así como, aquel (los) crédito (s) otorgado (s) para pagar otro (s) crédito (s) por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original.

#### **103105 Préstamos En Ejecución Judicial**

En estas cuentas se registrará el importe del principal de la cartera de créditos, cuya gestión de cobro ha sido trasladada a instancia judicial por haberse agotado los procedimientos normales de recuperación.

#### **103106 Ingresos por Intereses Capitalizados a Préstamos Refinanciados (-)**

En esta subcuenta se contabilizarán las reservas o provisiones que se constituyan como reservas para intereses capitalizados sobre préstamos comerciales u cuota renegociados después de transcurridos 90 días de mora.

#### **103108 Productos Financieros por Cobrar de Préstamos Descuentos y Negociaciones**

##### **103108.01 Intereses por Cobrar**

En estas subcuentas se contabilizarán los intereses ya devengados y no pagados por los acreditados sobre las obligaciones en la cartera de créditos y siguiendo los lineamientos de la regulación vigente aplicable.

##### **103108.02 Comisiones por Cobrar**

En esta cuenta se contabilizarán las comisiones sobre los préstamos, y otras operaciones y servicios financieros, cuyo cobro esté pendiente.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el devengo de los intereses por cobrar acreditando la cuenta 50110103 “Intereses – Préstamos Descuentos y Negociaciones”.

- Por el devengo de las comisiones por cobrar acreditando la cuenta 502101.01 “Comisiones- Sobre Préstamos Descuentos y Negociaciones”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por el cobro de las comisión debitando normalmente la cuenta del Grupo 101 de Disponibilidades
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**103109 Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos, Descuentos y Negociaciones**

En esta cuenta se registrará la dotación efectuada por la Institución para la estimación por deterioro de la cartera de créditos de conformidad con la normativa vigente. Su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la reversión del deterioro excesivos o indebido o mejora de las expectativas de cobro o del cobro de estos créditos acreditando la cuenta 501105.03 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones – Préstamos Descuentos y Negociaciones”.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la constitución del deterioro determinado respecto a los criterios establecidos sobre la materia, con débito a la cuenta de resultados 601106.03 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros – Préstamos Descuentos y Negociaciones”
- Por la cancelación del Crédito a la que este afecta por considerarse definitivamente incobrable debitando a la cuenta del Grupo 103 que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones.

## **104 CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas de este rubro representan los derechos exigibles que provienen de servicios prestados, pagos por cuenta ajena y cualquier otro concepto análogo que represente un derecho exigible a favor de la ISF, su valoración se realizará al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

### **104101 Arrendamientos Financieros**

#### **104101.01 Entidades Financieras**

#### **104101.02 Entidades No Financieras**

Se reconocerán en este sub grupo los activos financieros que surjan del otorgamiento de los arrendamientos financieros. Se entenderá que hay un arrendamiento financiero cuando se cumplan las condiciones normativas establecidas y/o del análisis de la transacción se desprendan algunas situaciones que por sí solas o de forma conjunta conllevarían la clasificación como tal. Ejemplos de tales situaciones son las siguientes:

- a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- d) Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación; y
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- f) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por un importe igual a la inversión neta en el arrendamiento.
- Por el importe del activo afecto al arrendamiento financiero acreditando normalmente la cuenta del Grupo 101 "Disponibilidades".

- Por el importe de las cuotas devengadas y pendientes de cobro acreditando la cuenta 501101.04 “Intereses - Arrendamiento Financieros” por la parte relativa a los ingresos financieros de la cuota
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por los importes recuperados del principal basados en los flujos financieros establecidos, o porque se han recuperado todos los flujos esperados o por retiro del balance causado por que se ha recuperado el activo arrendado debido a insolvencia del cliente para cumplir con las condiciones contractuales o porque al finalizar el contrato el arrendatario no ha ejercido la opción de compra y en consecuencia se elimina contra la reactivación del bien recuperado.
- A medida que se vayan satisfaciendo las cuotas del arrendamiento por la parte relativa a la recuperación del costo debitando la cuenta del grupo 101 “Disponibilidades” o a la cuenta del grupo del 201 “Obligaciones con el Público” del arrendatario.
- Por el cobro de las cuotas devengadas debitando la cuenta del Grupo 101 “Disponibilidades” o a la cuenta del grupo 201 “Obligaciones con el Público” del arrendatario.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

### **104102 Arrendamientos Operativos**

#### **104102.01 Entidades Financieras**

#### **104102.02 Entidades No Financieras**

En este sub grupo se reconocerán los importes devengados de los arrendamientos operativos celebrados con terceros, estos importes equivaldrán a las cuotas periódicas obligatorias de pago por parte de los arrendatarios y serán tomadas de los controles generados para cada contrato, los cuales serán parte de las notas a los estados financieros en la fecha de publicación de estos.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por el importe de las cuotas devengadas y pendientes de cobro acreditando la cuenta 502102 “Arrendamientos”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el cobro de las cuotas devengadas debitando la cuenta del Grupo 101 “Disponibilidades” o a la cuenta del 201 “Obligaciones con el Público” del arrendatario.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

### **104103 Cuentas y Comisiones por Cobrar**

En este sub grupo se reconocerán los importes de beneficios por cobrar originados de acuerdos entre la entidad y terceros como compradores o usuarios de un activo o de un servicio u otros similares.

#### **104103.01 Cuentas por Cobrar por Administración**

Representa las comisiones u otros valores pendientes de cobro, derivado de los servicios de cobros por cuenta ajena y contratos de administración.

#### **104103.02 Intercambio por Cobrar**

En esta cuenta se registrarán los valores a compensar a favor de otros emisores, por las operaciones que efectúan los clientes de tarjeta de crédito de la institución que hayan hecho uso de los POS de otras instituciones emisoras de tarjeta de crédito.

#### **104103.03 Banco Central de Honduras Subastas Pública de Divisas**

#### **104103.04 Deudores Varios**

#### **104103.0401 Sobregiros**

Contabilizará los sobregiros en cuentas de cheques no comprendidos en línea de crédito y que se considera que el cuentahabiente los cubrirá en un lapso no mayor de 3 días, asimismo que su importe no excede de cinco mil Lempiras por cuentahabiente. Otra característica de este tipo de operaciones debe ser su carácter excepcional.

#### **104103.0402 Faltantes de Caja**

En estas subcuentas se contabilizarán las diferencias faltantes que resulten en el manejo ordinario del efectivo por parte de los encargados de su manejo.

#### **104103.0403 Anticipos Funcionarios y Empleados**

Contabilizará los anticipos concedidos a empleados y agentes colocadores de pólizas, Reembolsables dentro del mes o con las comisiones futuras.

En caso de que se anticipen sueldos por vacaciones o cualquier otro motivo en que el funcionario o empleado no ha solicitado el anticipo, deberá considerarse como Cargo Diferido puesto que, al finalizar el tiempo pagado por anticipado, el cargo se hará a la cuenta de egreso respectiva.

#### **104103.0404 Caja Chica**

En esta subcuenta se contabilizarán los recursos económicos asignados al fondo de caja chica que las instituciones financieras establezcan para gastos menores.

#### **104103.0405 Gastos Bienes Administrados**

En esta subcuenta se contabilizarán los gastos que ocasionen el manejo y administración de la unidad productora objeto de contratos de anticresis. Según la naturaleza de los bienes administrados, cada cuenta de gastos deberá liquidarse según el ciclo o ejercicio económico acordado en los contratos que se celebren.

#### **104103.0406 Aportaciones por Cobrar**

Se contabilizarán en esta subcuenta las obligaciones a cargo de los accionistas relacionados con exhibiciones pendientes de aportes patrimoniales.

#### **104103.0407 Valores Pendientes de Reembolso por Remesas Familiares Pagadas**

En esta subcuenta se registrarán los saldos de valores pagados por ISF en concepto de remesas familiares, que se encuentran pendientes de reembolso por parte de las entidades en el exterior especializadas para brindar este servicio y al amparo de los contratos suscritos.

#### **104103.0408 Cheques Falsificados**

En esta subcuenta se registrarán el monto de los cheques que por este concepto fueron detectados por las instituciones bancarias.

#### **104103.0409 Cuentas Varias**

Registrará los valores a favor de la institución cuya naturaleza no permite cargarlos a otras cuentas del Activo.

#### **104103.05 Indemnizaciones por Seguros**

En esta se registran las indemnizaciones por cobrar, derivadas de los contratos de seguros suscritos.

#### **104103.09 Otras Cuentas y Comisiones por Cobrar**

##### DINAMICA:

##### DÉBITOS:

- Por origen de un derecho a favor de la Institución, acreditando la cuenta de ingresos respectiva.

- Por los beneficios devengados con crédito a las contra cuentas correspondientes
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la recuperación de los beneficios o cuando los mismos sean retirados del balance por su irrecuperabilidad establecida u otra causa.
- Por el cobro de las cuotas devengada o la cancelación de la obligación pendiente debitando la cuenta del Activo que corresponda, normalmente la cuenta de Disponibilidades.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**104108 Productos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar**

En esta cuenta se registrarán los productos devengados pendientes de cobro, derivado de operaciones de arrendamiento financiero.

- 104108.01 Intereses por Cobrar**
- 104108.0101 Arrendamiento Financiero**
- 104108.09 Otros Rendimientos por Cobrar**

DINÁMICA

**DÉBITOS:**

- Por los rendimientos devengados de las diferentes cuentas por cobrar acreditándose la cuenta de ingresos que corresponda.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el cobro de los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**104109 Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Comisiones por Cobrar**

<b>104109.01</b>	<b>Arrendamiento Financiero</b>
<b>104109.02</b>	<b>Arrendamiento Operativo</b>
<b>104109.03</b>	<b>Cuentas y Comisiones por Cobrar</b>
<b>104109.08</b>	<b>Productos Financieros de Cuentas y Comisiones por Cobrar</b>

Esta cuenta debe representar la estimación de pérdida por irrecuperabilidad, de las cuentas de este rubro; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

#### DINÁMICA

##### DÉBITOS:

- Por la reversión del deterioro excesivos o indebido con crédito a la cuenta 501105.04 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones-Cuentas y Comisiones por Cobrar”, hasta el límite de este deterioro.
- Por el saldo del deterioro acumulado constituidas a la fecha de venta.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Por la constitución del deterioro determinado debido al menor valor de las cuentas por cobrar con respecto a los criterios establecidos sobre la materia.
- Cuando, aunque no se hayan desapropiado, exista evidencia objetiva de que los instrumentos se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo o los activos. El caso más habitual de deterioro es por la insolvencia del deudor, con débito a la cuenta de resultados 601106.04 “Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros-Cuentas y Comisiones por Cobrar”
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

## **105    ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO PARA SU DISPOSICIÓN**

Este rubro estará integrado por activos de largo plazo reclasificados a esta categoría, debido a que la administración ha decidido recuperarlos mediante una operación de venta más bien que por su uso continuo y por los activos de largo plazo adquiridos por la administración exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación. Estos activos no se depreciarán mientras estén clasificados en esta categoría.

a) Activos de largo plazo reclasificados a esta categoría:

a.1) Se reclasificarán a esta categoría los activos dispuestos a ser realizado en sus condiciones actuales y en los términos usuales y habituales para la venta de los mismos y su venta debe ser altamente probable.

a.2) Para que la venta sea altamente probable, la dirección debe estar comprometida por un plan para vender el activo, y debe haber iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debería esperarse que la venta quedase calificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación y además las acciones exigidas para completar el plan deben indicar que son improbables los cambios significativos en el plan o que el mismo sea retirado.

a.3) Una ampliación del periodo exigido para completar la venta en un plazo mayor a un año no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso es causado por hechos o circunstancias fuera de control de la Institución, y existan evidencias suficientes de que la Institución se mantiene comprometida con su plan para vender el activo. En consecuencia, se eximirá a la Institución de aplicar el requisito de un año en las siguientes situaciones:

1. En la fecha en que la Institución se comprometa con un plan para vender un activo de largo plazo, exista una expectativa razonable de que terceros distintos al comprador impondrán condiciones sobre la transferencia del activo que ampliarán el periodo necesario para completar la venta; y además:

- i. Las acciones necesarias para responder a esas condiciones no puedan ser iniciadas hasta después de que se haya obtenido el compromiso firme de compra y
- ii. Sea altamente probable un compromiso firme de compra en el plazo de un año.

2. La Institución obtenga un compromiso firme de compra y, como resultado, el comprador u otros terceros hayan impuesto de forma inesperada condiciones sobre la transferencia del activo de largo plazo clasificado previamente como mantenido para la venta, que extenderán el periodo exigido para completar la venta, y además:

- i. Han sido tomadas a tiempo las acciones necesarias para responder a las condiciones impuestas, y
- ii. Se espera una resolución favorable de los factores que originan el retraso.

3. Durante el periodo inicial de un año, surgen circunstancias que previamente fueron consideradas improbables y, como resultado, el activo de largo plazo previamente clasificado como mantenido para la venta no se ha vendido al final de ese periodo, y además:

- i. Durante el periodo inicial de un año, la Institución emprendió las acciones necesarias para responder al cambio de las circunstancias,
- ii. Los activos de largo plazo están siendo comercializados de forma activa a un precio razonable, dado el cambio en las circunstancias, y
- iii. Se cumplen los criterios establecidos en los párrafos a.1) y a.2) del literal a) anterior.

b) Activos de largo plazo adquiridos exclusivamente para su posterior enajenación

Estos activos se clasificarán como mantenidos para la venta, en la fecha de adquisición, sólo si se cumple el requisito de un año establecido en el inciso a.2) anterior (con las excepciones permitidas en a.3) anterior) y sea altamente probable que cualquier otro requisito de los contenidos en a.1) y a.2) anterior, que no se cumplan a esa fecha, sean cumplidos dentro de un corto periodo tras la adquisición (para este propósito, los tres meses siguientes).

La figura de este literal será aplicada siempre y cuando sea permitida por la legislación actual o sea autorizada previamente por esta CNBS. En todo caso prevalecerá lo establecido en la Ley citada.

<b>105101</b>	<b>Inversiones en acciones</b>
<b>105101.01</b>	<b>Inversiones en Subsidiarias</b>
<b>105101.02</b>	<b>Inversiones en Asociadas</b>
<b>105101.03</b>	<b>Inversiones en Negocios Conjuntos</b>
<b>105101.09</b>	<b>Inversiones en Otras Entidades</b>
<b>105102</b>	<b>Propiedades de Inversiones</b>
<b>105102.01</b>	<b>Terrenos</b>
<b>105102.02</b>	<b>Edificios</b>
<b>105103</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>
<b>105103.01</b>	<b>Terrenos</b>
<b>105103.02</b>	<b>Edificios</b>
<b>105103.03</b>	<b>Obras en Construcción</b>
<b>105103.04</b>	<b>Mobiliario y Equipo</b>
<b>105103.05</b>	<b>Instalaciones</b>
<b>105103.06</b>	<b>Vehículos</b>
<b>105103.07</b>	<b>Bienes Adquiridos en Arrendamiento</b>
<b>105103.09</b>	<b>Otras Propiedades, Planta y Equipo</b>
<b>105104</b>	<b>Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados</b>
<b>105104.01</b>	<b>Muebles</b>
<b>105104.02</b>	<b>Inmuebles</b>
<b>105104.03</b>	<b>Instrumentos Financieros</b>
<b>105104.09</b>	<b>Otros Bienes</b>

En esta cuenta se registrarán los bienes recibidos en pago para recuperar obligaciones a favor de la ISF mencionados en el Artículo 49 de la Ley de Sistema Financiero, y **cuando cumplan los requisitos mencionados para este Grupo.**

En caso que la Institución haya decidido destinarlo a su propio uso, se seguirán los criterios de contabilización para el Grupo que corresponda.

<b>105105</b>	<b>Activos intangibles</b>
<b>105105.01</b>	<b>Marcas y Patentes</b>
<b>105105.02</b>	<b>Programa, Aplicaciones y Licencias Informáticas</b>
<b>105105.03</b>	<b>Concesiones y Franquicias</b>
<b>105105.04</b>	<b>Modelos, Diseños y Prototipos</b>
<b>105105.05</b>	<b>Crédito Mercantil (Plusvalía)</b>
<b>105105.06</b>	<b>Lista de Clientes</b>
<b>105105.07</b>	<b>Activos Intangibles en Proceso</b>
<b>105105.09</b>	<b>Otros Activos Intangibles</b>

<b>105106</b>	<b>Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero</b>
<b>105106.01</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Oficina</b>
<b>105106.02</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>
<b>105106.03</b>	<b>Equipos y Sistemas de Informática</b>
<b>105106.04</b>	<b>Vehículos</b>
<b>105106.09</b>	<b>Otros</b>

Este rubro estará integrado por activos adquiridos exclusivamente con el propósito de realizar una operación de arrendamiento financiero.

<b>105107</b>	<b>Grupo de Activos Para su Disposición</b>
<b>105107.01</b>	<b>Grupo de Activos Para su Disposición</b>

Entrarán en esta categoría las inversiones financieras y otros activos que formen parte de un patrimonio que se vaya a enajenar como un grupo enajenable en conjunto con motivo de una fusión por absorción o adquisición de la totalidad del patrimonio por otra empresa o persona y que la sociedad vaya a venderlas de acuerdo con un plan de venta de acuerdo con la NIIF 5.

DINÁMICA:                   Aplicable al rubro 105

DÉBITOS:

- En el momento de su reclasificación como activo de esta categoría o de su adquisición, con crédito a las correspondientes cuentas de activo de donde procedan por su valor neto contable (valor contable menos depreciación acumulada), normalmente del grupo 108 “Propiedad, Planta y Equipo” o a cuentas de Disponibilidades o de Acreedores / Deudores respectivamente cuando se adquieran o entren en la Institución con este fin. En este mismo momento se procederá a ajustar este valor al menor entre este valor y el valor razonable menos el costo de venta. En el caso de que este valor así calculado sea menor del valor neto contable se acreditará esta cuenta debitándose la cuenta 604104 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupo para su Disposición”. En caso de que sea mayor la diferencia se contabilizará en la cuenta 303104.05 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral - en Activos y Pasivos a Largo Plazo Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos para Disposición”.

- Por los posteriores incrementos en el valor razonable con respecto a la medición inicial acreditando la cuenta 503104 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo para su Disposición”.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por los descensos en el valor razonable debitándose la cuenta 604104 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición”
- Por las enajenaciones, con débito a cuentas de Disponibilidades o de cuentas por cobrar y, en caso de producirse ganancia o pérdida, a las cuentas 503105.01 “Ganancia en Venta de Activos - Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición” y 604105.01 “Pérdidas en Venta de Activos – Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición”, respectivamente, dando de baja la cuenta 303104.05 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral - en Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición” por el importe que estuviere constituida.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

### **105108 Productos por Cobrar**

#### **105108.01 Inversiones en Acciones y Participaciones**

En estas cuentas se reconocerán las ganancias devengadas, que correspondan al rendimiento generado por los activos que procedan.

Se debitará por la provisión y se acreditará por las recuperaciones en efectivo o por correcciones a la misma originadas por diversas causas.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por la provisión de los rendimiento en las inversiones en acciones.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Por las recuperaciones en efectivo o por las correcciones a la misma originadas por diversas causas.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**105109 Estimación por Deterioro Acumulado de Activos Mantenidos para la Venta y Grupo Para su Disposición**

**Reconocimiento y Reversión de las Pérdidas por Deterioro**

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta, siempre que no se haya reconocido según el párrafo 19. (Párrafo 20, NIIF 5)

<b>105109.01</b>	<b>Inversiones en Acciones</b>
<b>105109.02</b>	<b>Propiedades de Inversión</b>
<b>105109.03</b>	<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>
<b>105109.04</b>	<b>Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados</b>
<b>105109.05</b>	<b>Activos Intangibles</b>
<b>105109.06</b>	<b>Activos Adquiridos para Ceder en Arrendamiento Financiero</b>
<b>105109.07</b>	<b>Grupo de Activos para su Disposición</b>
<b>105109.08</b>	<b>Productos por Cobrar</b>

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la venta de los activos a que estaba relacionada o por recuperación o reversión del deterioro acreditando la cuenta 503106.01 “Reversión por Deterioro de Valor de Activos - Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.
- Por el saldo del deterioro acumulado constituidas a la fecha de venta.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la constitución del deterioro determinado, con débito a la cuenta 604106.01 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos – Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo de Activos para su Disposición”; cuando, aunque no se hayan desapropiado, exista evidencia objetiva de que los activos recibidos se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo o los activos.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**105109.09 Amortización de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados (-)**

En esta cuenta se deben representar la acumulación del castigo establecido para los activos recibidos en pago o adjudicados conforme a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley del Sistema Financiero y a la NIIF 5.

De acuerdo con dicho artículo se debe constituir esta reserva, en tanto no se enajenen estos bienes, de una manera gradual e uniforme durante un período de tres (3) años.

## 106 INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES

### 106101 Valor Razonable

Las cuentas de este rubro deben representar los valores de las inversiones efectuadas por la Institución en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos que permite la Ley del Sistema Financiero.

**Estados financieros separados** son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. (Párrafo 4, NIC 27)

Los siguientes términos se definen en el Apéndice A de la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, Apéndice A de la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos* y párrafo 3 de la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*: (Párrafo 5, NIC 27)

- Asociada
- Control de una participada
- Grupo
- Control conjunto
- Negocio conjunto
- Partícipes de un negocio conjunto
- Controladora
- Influencia significativa
- Subsidiaria

Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto con estados financieros en los que las inversiones en asociadas o negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de la participación, en circunstancias distintas de las establecidas en el párrafo 8. No será necesario que los estados financieros separados se anexas o acompañen a los estados financieros consolidados. (Párrafo 6, NIC 27)

Los estados financieros en los que se aplica el método de la participación no son estados financieros separados. De forma análoga, los estados financieros de una entidad que no tenga una subsidiaria, una asociada o una participación de participantes conjuntos en conjuntos en negocios conjuntos no son estados financieros separados. (Párrafo 7, NIC 27)

Una entidad que esté exenta de acuerdo con el párrafo 4(a) de la NIIF 10 de la consolidación o con el párrafo 17 de la NIC 28 (modificada en 2011) de aplicar el método de la participación puede presentar estados financieros separados como sus únicos estados financieros. (Párrafo 8, NIC 27)

#### **Preparación de Estados Financieros Separados**

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NIIF aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 10. (Párrafo 9, NIC 27)

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas: (Párrafo 10, NIC 27)

(a) al costo, o

(b) de acuerdo con la NIIF 9.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo se reconocerán de acuerdo con la NIIF 5 *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas* en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

Si una entidad opta, de acuerdo con el párrafo 18 de la NIC 28 (modificada en 2011), por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9, contabilizará también esas inversiones de la misma forma en sus estados financieros separados. (Párrafo 11, NIC 27)

Una entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, negocio conjunto o asociada en el resultado de periodo en sus estados financieros separados cuando se establezca su derecho a recibirlo. (Párrafo 12, NIC 27)

Cuando una controladora reorganice la estructura de su grupo estableciendo una nueva entidad como su controladora de forma que satisfaga los siguientes criterios: (Párrafo 13, NIC 27)

(a) la nueva controladora obtiene el control de la controladora original mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a cambio de los instrumentos de patrimonio existentes de la controladora original;

(b) los activos y pasivos del nuevo grupo y del grupo original son los mismos inmediatamente antes y después de la reorganización; y

(c) los propietarios de la controladora original antes de la reorganización tienen la misma participación relativa y absoluta en los activos netos del grupo original y del nuevo grupo inmediatamente antes y después de la reorganización, y la nueva controladora contabilice en sus estados financieros separados sus inversiones en la controladora original de acuerdo con el párrafo 10(a), la nueva controladora medirá el costo al importe en libros de su participación en las partidas del patrimonio incluidas en los estados financieros separados de la controladora original en la fecha de la reorganización.

De forma análoga, una entidad que no sea una controladora puede establecer una nueva entidad como su controladora de forma que satisfaga los criterios del párrafo 13. Los requerimientos del párrafo 13 se aplicarán igualmente a estas reorganizaciones. En estos casos, las referencias a “controladora original” y “grupo original” son a la “entidad original”. (Párrafo 14, NIC 27)

**106101.01 Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

**106101.02 Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

**106101.0101 Subsidiarias**

**106101.0201 Subsidiarias**

### **Alcance**

Una entidad que es una controladora presentará estados financieros consolidados. Esta NIIF se aplica a todas las entidades excepto a las siguientes: (Párrafo 4, NIIF 10)

(a) Una controladora no necesita presentar estados financieros consolidados si cumple todas las condiciones siguientes:

(i) es una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y todos sus otros propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;

(ii) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);

(iii) no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(iv) su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las NIIF.

(b) Los planes de beneficios post-empleo u otros planes de beneficios a largo plazo a los empleados a los que se aplica la NIC 19 *Beneficios a los Empleados*.

### **Control**

Un inversor, independientemente de la naturaleza de su implicación en una entidad (la participada), determinará si es una controladora mediante la evaluación de su control sobre la participada. (Párrafo 5, NIIF 10)

Un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. (Párrafo 6, NIIF 10)

Por ello, un inversor controla una participada si y solo si éste reúne todos los elementos siguientes: (Párrafo 7, NIIF 10)

(a) poder sobre la participada (véanse los párrafos 10 a 14);

(b) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada (véanse los párrafos 15 y 16); y

(c) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor (véanse los párrafos 17 y 18).

Un inversor considerará todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla una participada. El inversor evaluará nuevamente si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados en el párrafo 7 (véanse los párrafos B80 a B85). (Párrafo 8, NIIF 10)

Dos o más inversores controlan de forma colectiva una participada cuando deben actuar de forma conjunta para dirigir las actividades relevantes. En estos casos, dado que ningún inversor puede dirigir las actividades sin la cooperación de los otros, ninguno controla individualmente la participada. Cada inversor contabilizaría su participación en la participada de acuerdo con las NIIF correspondientes, tales como la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* o NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. (Párrafo 9, NIIF 10)

### **Poder**

Un inversor tiene poder sobre una participada cuando éste posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las *actividades relevantes*, es decir, las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada. (Párrafo 10, NIIF 10)

El poder surge de derechos. En ocasiones la evaluación del poder es sencilla, tal como cuando el poder sobre una participada se obtiene de forma directa y únicamente de los derechos de voto concedidos por los instrumentos de patrimonio, tales como acciones y pueden ser evaluados mediante la consideración de los derechos de voto procedentes del accionariado. En otros casos, la evaluación será más compleja y requerirá considerar más de un factor, por ejemplo cuando el poder procede de uno o más acuerdos contractuales. (Párrafo 11, NIIF 10)

Un inversor con capacidad presente para dirigir las actividades relevantes tiene poder incluso si su derecho a dirigir todavía no se ha ejercido. Evidencia de que el inversor ha estado dirigiendo actividades relevantes puede ayudar a determinar si el inversor tiene poder, pero esta evidencia no es, en sí misma, concluyente para determinar si dicho tiene poder sobre una participada. (Párrafo 12, NIIF 10)

Si dos o más inversores ostentan cada uno derechos existentes que le conceden la capacidad unilateral para dirigir actividades relevantes diferentes, el inversor que tiene la capacidad presente para dirigir las actividades que afectan de forma más significativa a los rendimientos de la participada tiene el poder sobre la participada. (Párrafo 13, NIIF 10)

Un inversor puede tener poder sobre una participada incluso si otras entidades tienen derechos existentes que les conceden la capacidad presente de participar en la dirección de las actividades relevantes, por ejemplo cuando otra entidad tiene *influencia significativa*. Sin embargo, un inversor que mantiene solo derechos protectores no tiene poder sobre una participada, y en consecuencia no controla a ésta (véanse los párrafos B26 a B28). (Párrafo 14, NIIF 10)

### **Rendimientos**

Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la participada. Los rendimientos del inversor pueden solo ser positivos, solo negativos o ambos, positivos y negativos. (Párrafo 15, NIIF 10)

Aunque solo un inversor puede controlar una participada, más de una parte puede compartir el rendimiento de la participada. Por ejemplo, tenedores de participaciones no controladoras pueden compartir las ganancias o distribuciones de una participada. (Párrafo 16, NIIF 10)

### **Vinculación Entre Poder y Rendimiento**

Un inversor controla una participada si el inversor no tiene solo poder sobre la participada y exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, sino que también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la participada. (Párrafo 17, NIIF 10)

Por ello, un inversor con derechos de toma de decisiones determinará si es un principal o un agente. Un inversor que es un agente de acuerdo con los párrafos B58 a B72 no controla una participada cuando ejerce derechos de toma de decisiones que le han sido delegados. (Párrafo 18, NIIF 10)

### **Requerimientos de Contabilización**

Una controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas. (Párrafo 19, NIIF 10)

La consolidación de una participada comenzará desde la fecha en que el inversor obtenga el control de la participada cesando cuando pierda el control sobre ésta. (Párrafo 20, NIIF 10)

Los párrafos B86 a B93 establecen guías para la elaboración de los estados financieros consolidados. (Párrafo 21, NIIF 10)

### **Participaciones no Controladoras**

Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. (Párrafo 22, NIIF 10)

Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control son transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales). (Párrafo 23, NIIF 10)

Los párrafos B94 a B96 establecen guías para la contabilización de las participaciones no controladoras en los estados financieros consolidados. (Párrafo 24, NIIF 10)

### **Pérdida de Control**

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, ésta: (Párrafo 25, NIIF 10)

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión conservada y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Ese valor razonable se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o, cuando proceda, como el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora.

Los párrafos B97 a B99 establecen las guías para la contabilización de la pérdida de control. (Párrafo 26, NIIF 10)

Véase Apéndices A y B de la NIIF 10 sobre definiciones de términos y guía de aplicación.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultado”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo de largo plazo mantenido para la venta o en discontinuación y grupo de activos en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultado” en el caso

que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.

- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**106101.0102 Asociadas**

**106101.0202 Asociadas**

### **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. (Párrafo 1, NIC 28)

### **Alcance**

Esta Norma se aplicará a todas las entidades que sean inversores con control conjunto de una participada o tengan influencia significativa sobre ésta. (Párrafo 2, NIC 28)

### **Definiciones**

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Una *asociada* es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa. (Párrafo 3, NIC 28)

*Estados financieros consolidados* son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

El *método de la participación* es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente por los cambios posteriores a la adquisición en la parte del inversor, de los activos netos de la participada. El resultado del periodo del inversor incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral del inversor incluye su participación en el otro resultado integral de la participada.

Un *acuerdo conjunto* es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto.

*Control conjunto* es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Un *negocio conjunto* es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Un *participante en un negocio conjunto* es una parte de un negocio conjunto que tiene control conjunto sobre éste.

*Influencia significativa* es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Los siguientes términos se definen en el párrafo 4 de la NIC 27 *Estados Financieros Separados* y en el Apéndice A de la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y se utilizan en esta Norma con el significado especificado en las NIIF en las que se definen. (Párrafo 4, NIC 28)

- Control de una participada
- Grupo
- Controladora
- Estados financieros separados
- Subsidiaria

### **Influencia Significativa**

Se presume que la entidad ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor, que posea una participación mayoritaria o sustancial, no impide necesariamente que una entidad ejerza influencia significativa. (Párrafo 5, NIC 28)

La existencia de la influencia significativa por una entidad se pone en evidencia, habitualmente, a través de una o varias de las siguientes vías: (Párrafo 6, NIC 28)

- (a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- (b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las participaciones en las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- (c) transacciones de importancia relativa entre la entidad y la participada;
- (d) intercambio de personal directivo; o
- (e) suministro de información técnica esencial.

Una entidad puede poseer certificados de opción para la suscripción de acciones (warrants), opciones de compra de acciones, instrumentos de deuda o de patrimonio que sean convertibles en acciones ordinarias, u otros instrumentos similares que tienen el potencial, si se ejercen o convierten, de dar a la entidad poder de voto adicional, o reducir los derechos de voto de terceras partes, sobre las políticas financieras y de operación de otra entidad (es decir, derechos de voto potenciales). Cuando se evalúe si una determinada entidad tiene influencia significativa, se tendrá en cuenta la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales que sean, en ese momento, ejercitables o convertibles, incluyendo los derechos de voto potenciales poseídos por otras entidades. No tendrán la consideración de derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en ese momento los que, por ejemplo, no puedan ser ejercidos o convertidos hasta una fecha futura, o hasta que haya ocurrido un suceso futuro. (Párrafo 7, NIC 28)

Al evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen a la existencia de influencia significativa, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias (incluyendo las condiciones de ejercicio de tales derechos potenciales de voto y cualesquiera otros acuerdos contractuales, considerados aislada o conjuntamente) que afecten a los mismos, salvo la intención de la gerencia y la capacidad financiera de ejercer o convertir dichos derechos potenciales. (Párrafo 8, NIC 28)

Una entidad perderá la influencia significativa sobre la participada cuando carezca del poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de ésta. La pérdida de influencia significativa puede tener lugar con o sin un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad. Podría tener lugar, por ejemplo, cuando una asociada quedase sujeta al control de una administración pública, tribunal, administrador o regulador. También podría ocurrir como resultado de un acuerdo contractual. (Párrafo 9, NIC 28)

### **Método de la Participación**

Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconocerá, en el resultado del periodo del inversor. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión. Podría ser necesaria la realización de ajustes al importe por cambios en la participación proporcional del inversor en la participada que surja por cambios en el otro resultado integral de la participada. Estos cambios incluyen los que surjan de la revaluación de las propiedades, planta y equipo y de las diferencias de conversión de la moneda extranjera. La parte que corresponda al inversor en esos cambios se reconocerá en el otro resultado integral de éste (véase la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*). (Párrafo 10, NIC 28)

El reconocimiento de ingresos por las distribuciones recibidas podría no ser una medida adecuada de la ganancia obtenida por un inversor por la inversión en la asociada o negocio conjunto, ya que las distribuciones recibidas pueden tener poca relación con el rendimiento de éstos. Puesto que el inversor ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la participada, tiene una participación en los rendimientos de la asociada o negocio conjunto y, por tanto, en el producto financiero de la inversión. El inversor contabilizará esta participación extendiendo el alcance de sus estados financieros, para incluir su parte del resultado del periodo de la participada. En consecuencia, la aplicación del método de la participación suministra datos de mayor valor informativo acerca de los activos netos y del resultado del periodo del inversor. (Párrafo 11, NIC 28)

Cuando existan derechos de voto potenciales u otros derivados que contengan derecho de voto potenciales, la participación de una entidad en una asociada o negocio conjunto se determinará únicamente sobre la base de las participaciones en la propiedad existentes y no refleja la posibilidad de ejercer o convertir los derechos de voto potenciales y otros instrumentos derivados, a menos que aplique el párrafo 13. (Párrafo 12, NIC 28)

En algunas circunstancias, una entidad tiene, en esencia, una propiedad que existe como resultado de una transacción que da acceso, en ese momento, a los rendimientos asociados con una participación en la propiedad. En estas circunstancias, la proporción asignada a la entidad se determina teniendo en cuenta el ejercicio eventual de estos derechos de voto potenciales y otros instrumentos derivados que dan acceso, en ese momento, a la entidad a los rendimientos. (Párrafo 13, NIC 28)

La NIIF 9 *Instrumentos Financieros* no se aplica a las participaciones en asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación. Cuando los instrumentos que contienen derechos de voto potenciales dan en esencia, en ese momento, acceso a los rendimientos asociados con la participación en la propiedad en una asociada o negocio conjunto, los instrumentos

no están sujetos a la NIIF 9. En los demás casos, los instrumentos que contienen derechos de voto potenciales en una asociada o negocio conjunto se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 9. (Párrafo 14, NIC 28)

A menos que una inversión, o una parte de una inversión, en una asociada o negocio conjunto se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuidas*, la inversión, o cualquier participación retenida en la inversión no clasificada como mantenida para la venta, se clasificará como un activo no corriente. (Párrafo 15, NIC 28)

#### **Aplicación del Método de la Participación**

Una entidad con control conjunto o influencia significativa sobre una participada se contabilizará como su inversión en una asociada o negocio conjunto utilizando el método de la participación excepto cuando esa inversión cumpla los requisitos de exención de acuerdo con los párrafos 17 a 19. (Párrafo 16, NIC 28)

Si una inversión en una asociada pasa a ser una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto pasa a ser una inversión en una asociada, la entidad continuará aplicando el método de la participación y no medirá nuevamente la participación retenida. (Párrafo 24, NIC 28)

#### **Cambios en la Participación en la Propiedad**

Si una participación en la propiedad de una asociada o negocio conjunto se reduce, pero la entidad continúa aplicando el método de la participación, la entidad reclasificará al resultado del periodo la proporción de la ganancia o pérdida que había anteriormente sido reconocida en otro resultado integral relativo a esa reducción en la participación en la propiedad en el caso de que esa ganancia o pérdida requiriera reclasificarse al resultado del periodo en el momento de la disposición de los activos o pasivos relacionados. (Párrafo 25, NIC 28)

#### **DINÁMICA:**

##### **DÉBITOS:**

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por actualización de las ganancias por el método de participación contra la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización - Inversiones Registradas por el Método de la Participación” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por actualización de las ganancias por el método de participación contra la cuenta 503101.01 “Ganancias Generadas por Entidades Registradas por el Método de la Participación - Asociadas” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la

cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral– Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.

- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo de largo plazo mantenido para la venta o en discontinuación y grupo de activos en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por actualización de las pérdidas por el método de participación contra la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Inversiones Registradas por el Método de la Participación” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por actualización de las pérdidas por el método de participación contra la cuenta 604101.01 “Gastos por Otras Operaciones – Pérdidas Generadas por Entidades Registradas por el Método de la Participación - Asociadas” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Resultados” en el caso

que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.

- Por Ajustes y/o reclasificaciones.

**106101.0103 Participaciones en Negocios Conjuntos**

**106101.0203 Participaciones en Negocios Conjuntos**

**Objetivo**

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir *acuerdos conjuntos*). (Párrafo 1, NIIF 11)

**Cumplimiento del objetivo**

Para cumplir el objetivo del párrafo 1, esta NIIF define *control conjunto* y requiere que una entidad que es una *parte de un acuerdo conjunto* determine el tipo de acuerdo conjunto en el que se encuentra involucrada mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones y contabilice dichos derechos y obligaciones de acuerdo con el tipo de acuerdo conjunto. (Párrafo 2, NIIF 11)

**Alcance**

Esta NIIF se aplicará por todas la entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto. (Párrafo 3, NIIF 11)

**Acuerdos conjuntos**

Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. (Párrafo 4, NIIF 11)

Un acuerdo conjunto tiene las siguientes características: (Párrafo 5, NIIF 11)

- (a) Las partes está obligadas por un acuerdo contractual (véanse los párrafos B2 a B4).
- (b) El acuerdo contractual otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo (véanse los párrafos 7 a 13).

Un acuerdo conjunto es una *operación conjunta* o un *negocio conjunto*. (Párrafo 6, NIIF 11)

**Control conjunto**

*Control conjunto* es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. (Párrafo 7, NIIF 11)

Una entidad que es una parte de un acuerdo evaluará si el acuerdo conjunto otorga a todas las partes, o a un grupo de las partes, control del acuerdo de forma colectiva. Todas las partes, o un grupo de las partes, controlan el acuerdo de forma colectiva cuando deben actuar conjuntamente para dirigir las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo (es decir las actividades relevantes). (Párrafo 8, NIIF 11)

Una vez ha sido determinado que todas las partes, o un grupo de las partes, controlan el acuerdo de forma colectiva, existe control conjunto solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes

requieren del consentimiento unánime de las partes que controlan el acuerdo de forma colectiva. (Párrafo 9, NIIF 11)

En un acuerdo conjunto, ninguna parte individualmente controla el acuerdo por sí misma. Una parte con control conjunto de un acuerdo puede impedir que cualquiera de las otras partes, o grupo de las partes, controle el acuerdo. (Párrafo 10, NIIF 11)

Un acuerdo puede ser un acuerdo conjunto aun cuando no todas las partes tienen control conjunto del acuerdo. Esta NIIF distingue entre partes que tienen control conjunto de un acuerdo conjunto (*operadores conjuntos o participantes en un negocio conjunto*) y las partes que participan en un acuerdo conjunto pero no tienen control conjunto sobre éste. (Párrafo 11, NIIF 11)

Una entidad necesitará aplicar el juicio profesional al evaluar si todas las partes o un grupo de las partes, tiene control conjunto de un acuerdo. Una entidad realizará esta evaluación considerando todos los hechos y circunstancias (véanse los párrafos B5 a B11). (Párrafo 12, NIIF 11)

Si cambian los hechos y circunstancias, una entidad evaluará nuevamente si todavía tiene control conjunto del acuerdo. (Párrafo 13, NIIF 11)

### **Tipos de acuerdo conjunto**

Una entidad determinará el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada. La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo. (Párrafo 14, NIIF 11)

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Esas partes se denominan operadores conjuntos. (Párrafo 15, NIIF 11)

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto. (Párrafo 16, NIIF 11)

Una entidad aplicará el juicio profesional al evaluar si un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto. Una entidad determinará el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada considerando sus derechos y obligaciones surgidos del acuerdo. Una entidad evaluará sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, las cláusulas acordadas por las partes en el acuerdo contractual y, otros factores y circunstancias, cuando sean relevantes (véanse los párrafos B12 a B33). (Párrafo 17, NIIF 11)

En ocasiones las partes se encuentran limitadas por un acuerdo marco que establece las cláusulas contractuales generales para llevar a cabo una o más actividades. El acuerdo marco puede contemplar que las partes establezcan acuerdos conjuntos diferentes para tratar actividades específicas que forman parte del acuerdo. Aun cuando esos acuerdos conjuntos se relacionen con el mismo acuerdo marco, su tipo puede ser diferente si los derechos y obligaciones de las partes difieren cuando llevan a cabo las distintas actividades contempladas en el acuerdo marco. Por consiguiente, operaciones conjuntas y negocios conjuntos pueden coexistir cuando las partes llevan a cabo actividades diferentes que forman parte del mismo acuerdo marco. (Párrafo 18, NIIF 11)

Si cambian los hechos y circunstancias, una entidad evaluará nuevamente si ha cambiado el tipo de acuerdo conjunto en que está involucrada. (Párrafo 19, NIIF 11)

## **Estados Financieros de las Partes de un Acuerdo Conjunto**

### **Operaciones Conjuntas**

Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta: (Párrafo 20, NIIF 11)

- (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- (c) sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta;
- (d) su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Un operador conjunto contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con las NIIF aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos. (Párrafo 21, NIIF 11)

La contabilidad de transacciones tales como la venta, aportación o compra de activos entre una entidad y una operación conjunta en la que es un operador conjunto se especifica en los párrafos B34 a B37. (Párrafo 22, NIIF 11)

Una parte que participa en una operación conjunta, pero no tiene control conjunto de ésta, contabilizará también su participación en el acuerdo según los párrafos 20 a 22, si esa parte tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relativos a la operación conjunta. Si una parte participa en una operación conjunta, pero no tiene el control conjunto de ésta, ni tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relativos a esa operación conjunta, contabilizará su participación en la operación conjunta de acuerdo con las NIIF aplicables a esa participación. (Párrafo 23, NIIF 11)

### **Negocios Conjuntos**

Un participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en un negocio conjunto como una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* a menos que la entidad esté exenta de aplicar el método de la participación tal como se especifica en esa norma. (Párrafo 24, NIIF 11)

Una parte que participa en un negocio conjunto, pero no tiene el control conjunto de éste, contabilizará su participación en el acuerdo según la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, a menos que tenga una influencia significativa sobre el negocio conjunto, en cuyo caso lo contabilizará de acuerdo con la NIC 28 (modificada en 2011). (Párrafo 25, NIIF 11)

## **Estados Financieros Separados**

En sus estados financieros separados, un operador conjunto o participante en un negocio conjunto contabilizará su participación en: (Párrafo 26, NIIF 11)

- (a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 20 a 22;
- (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 10 de la NIC 27 *Estados Financieros Separados*.

En sus estados financieros separados, una parte que participe en un acuerdo conjunto, pero no tenga el control conjunto sobre éste, contabilizará su participación en: (Párrafo 27, NIIF 11)

- (a) una operación conjunta de acuerdo con el párrafo 23;
- (b) un negocio conjunto de acuerdo con las NIIF 9, a menos que la entidad tenga influencia significativa sobre el negocio conjunto, en cuyo caso aplicará el párrafo 10 de la NIC 27 (modificada en 2011).

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por actualización de las ganancias por el método de participación contra la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Inversiones Registradas por el Método de la Participación” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por actualización de las ganancias por el método de participación contra la cuenta 503101.02 “Ganancias Generadas por Entidades Registradas por el Método de la Participación – Participaciones en Negocios Conjuntos” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros

Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.

- Por Ajustes y/o reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo de largo plazo mantenido para la venta o en discontinuación y grupo de activos en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por actualización de las pérdidas por el método de participación contra la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Inversiones Registradas por el Método de la Participación” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por actualización de las pérdidas por el método de participación contra la cuenta 604101.02 “Pérdidas Generadas por Entidades Registradas por el Método de la Participación – Participaciones en Negocios Conjuntos” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**106101.0109**  
**106101.0209**

**Otras Participaciones**  
**Otras Participaciones**

En esta cuenta se recogerán otras participaciones que no puedan ser recogidas en los anteriores epígrafes.

## DINÁMICA:

### DÉBITOS:

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral– Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral en lugar del costo.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial acreditando la cuenta 501104.0102 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados en lugar del costo.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

### CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo mantenido para la venta y grupo en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 303104.01 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral”, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra en el momento inicial debitando la cuenta 601105.0102 “Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**106102 Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas Al Costo**

Cuando no se pueda determinar el valor razonable, las inversiones en acciones se registraran por el método del costo.

- 106102.01 Subsidiarias**
- 106102.02 Asociadas**
- 106102.03 Participaciones en Negocios Conjuntos**
- 106102.09 Otras Participaciones**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- En el momento de la suscripción o compra, con crédito a cuentas de Disponibilidades o bien a cuentas por pagar por el costo incurrido.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por su reclasificación como activo mantenido para la venta y grupo en desapropiación, con débito a la cuenta de la cuenta del grupo 105 que le corresponda.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**106108 Dividendos por Cobrar de Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones**

- 106108.01 Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados**
- 106108.02 Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**
- 106108.03 Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas al Costo**

En esta cuenta se registrarán los productos financieros (intereses, comisiones, etc.) que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro.

DINÁMICA: Aplica a las cuentas 106108.01, 106108.02 y 106108.03

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución.
- Por el valor de las acciones recibidas por distribución de dividendos, como parte de pago o cancelación de una deuda.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por el retiro de las inversiones en valores y títulos.
- Por las pérdidas cuando se utiliza el método de participación.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**106109 Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras**  
**106109.01 Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones Designadas Al Costo**

En esta cuenta se registrará el deterioro experimentado en estas inversiones.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- En el caso de reversión de deterioro de su valor, con crédito a la cuenta 501105.02 “Reversión por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones - Inversiones Financieras al Costo”
- Por la venta y baja de la inversión a la que afecta con crédito a la cuenta que corresponda.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Se utilizará para registrar las pérdidas de valor por deterioro sufridas en las instituciones registradas por el método de la participación, con debito a la cuenta 601106.02 “Pérdida por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros - Activos y Pasivos Financieros al Costo”.
- Por Ajustes y/o reclasificaciones

**107 PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

En esta cuenta se registrarán aquellos inmuebles (terrenos o edificios) que la ISF no utiliza para uso propio sino para obtener una rentabilidad mediante su arrendamiento operativo, obtención de plusvalía, destinada para la venta a largo plazo (en caso contrario se contabilizarían en el grupo 105) o cualesquiera, otras actividades de explotación económica no mencionadas anteriormente.

La Institución valorará en su reconocimiento inicial, todas las partidas de propiedades de inversión al costo.

La NIC 40 establece que las propiedades de inversión se deben de medir al valor razonable; sin embargo por efecto prudencial se le dará el mismo tratamiento contable que las propiedades, planta y equipo en lo que respecta al valor razonable, se determinará a través del modelo de revaluación y

se registra en Ajustes por Valorización en el Patrimonio no Distribuible (Otro Resultado Integral). Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107 “Regularización de Ajustes por Valorización” y una vez que se venda o se liquiden se trasladará a la cuenta de resultado correspondiente.

### **Medición Posterior al Reconocimiento**

La institución elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades de inversión (terrenos y edificios).

### **Modelo del Costo**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades de inversión se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

### **Modelo de Revaluación**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades de inversión cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

### **107101 Bienes Raíces**

#### **107101.01 Terrenos**

##### **107101.0101 Costo**

Esta cuenta registrará el valor de los terrenos propiedad de la institución adquiridos inicialmente para el desarrollo de la actividad principal o por la compra directa para generar renta o plusvalía.

##### **107101.0102 Mejoras**

Se registrara el valor de las mejoras efectuadas sobre los bienes raíces.

##### **107101.0104 Revaluación**

Se utilizará para registrar la revaluación de los terrenos en las propiedades de inversión.

#### **107101.02 Edificios**

En esta cuenta se registrarán aquellos inmuebles que la institución no utiliza para uso propio sino para obtener una rentabilidad mediante su arrendamiento operativo, obtención de plusvalías,

destinadas para la venta a largo plazo (en caso contrario se contabilizarían en el grupo 105) o cualesquiera otras actividades de explotación económica no mencionadas anteriormente.

#### **107101.0201 Costo**

En esta cuenta se registra el valor de los edificios e instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la institución.

El valor del terreno sobre el que se asientan las edificaciones, deberá registrarse por separado en la cuenta 18101 “Terrenos – Costo”.

#### **107101.0202 Mejoras**

#### **107101.0203 Instalaciones**

#### **107101.0204 Revaluación**

Se utilizará para registrar la reevaluación de los edificios y construcciones terminadas, que utilizará la institución como propiedades de inversión.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- En el momento de la compra, por su valor de adquisición, con crédito a cuentas de disponibilidades o de cuentas a pagar.
- Por el traslado de saldos a este epígrafe desde las cuentas que conforman el grupo 108101.02.
- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito a la cuenta 303104.06 “Ajustes por Valoración Otro Resultado Integra- de Propiedades de Inversión”.
- En el caso de reversión de deterioro con crédito a la cuenta 503106.02 “Reversiones de Deterioro de Valor de Activos – Propiedades de Inversión”
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- En el caso de venta con débito a disponibilidades o Cuentas a cobrar.
- Por su reclasificación debitando el Grupo 105 “Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo Para su Disposición” o al grupo 108 “Propiedades, Planta y Equipo”.
- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con débito a la cuenta 303104.06 “Ajustes por Valoración Otro Resultado Integra- de Propiedades de Inversión”.

- En el caso de pérdida de valor por deterioro con debito a la cuenta 604106.02 “Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos – Propiedades de Inversión”
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**107108 Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión (-)**  
**107108.01 Depreciación Acumulada de Edificio**

En esta cuenta se registra el valor actualizado de la depreciación de los bienes registrados en este rubro. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la reversión de los importes registrados por depreciación acumulada, cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o por su venta.
- Por la enajenación, destrucción, o baja de las Propiedades de Inversión.
- Por la reclasificación del activo al que está relacionado acreditando la cuenta 105 “Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos en Desapropiación”, o grupo 108 “Propiedades, Planta y Equipo” en el epígrafe correspondiente.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el registro contable de la depreciación del valor de los bienes que integran las cuentas de este rubro, debitando la cuenta 603108.01 “Depreciaciones y Amortizaciones - Depreciaciones”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**107109 Estimación por Deterioro Acumulado Propiedades de Inversión (-)**

En esta cuenta se reflejará el deterioro por causas ajenas a las variaciones en el valor de mercado o valoración por modelo de revaluación.

**107109.01 Deterioro Acumulado de Terrenos**  
**107109.02 Deterioro Acumulado de Edificios**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la reversión de los importes registrados por deterioro acumulado, cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o por su venta o se

evidencia que el activo previamente deteriorado recupera su valor, con crédito a la cuenta 503106.02 “Reversiones de Deterioro de Valor de Activos – Propiedades de Inversión”.

- Por el traslado o traspaso a la cuenta del Grupo como Activos Mantenedos para la Venta y Grupo para su disposición y propiedades, planta y equipo.
- En caso de enajenación y/o baja de las cuentas de propiedades de inversión y registro de la ganancia o pérdida que corresponda.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por la medición de deterioro de los bienes que integran las cuentas de este rubro, debitando la cuenta 604106.02 “Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos – Propiedades de Inversión”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

## **108 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La Institución valorará en su reconocimiento inicial, todas las partidas de propiedad, planta y equipo al costo, que incluye erogaciones por costos atribuibles directamente de acuerdo a la NIC 16.

### **Medición Posterior al Reconocimiento**

La institución elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

### **Modelo del Costo**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

### **Modelo de Revaluación**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

## **108101 Bienes Raíces**

**108101.01 Terrenos**  
**108101.02 Edificios**

En esta cuenta se recogen las construcciones que utiliza la institución para su uso propio y no han sido adquiridas mediante un arrendamiento financiero.

**108101.03 Obras en Construcción**

Durante el proceso de construcción se podrán debitar en esta cuenta todos los gastos inherentes a la construcción incluidos los financieros.

**108102 Mobiliario y Equipo**

En esta cuenta se registrará el costo de los Equipo y enseres que las instituciones adquieran para su uso exclusivo. Adicionalmente se incluye la parte física de los equipos informáticos, también denominada "hardware".

**108103 Instalaciones**

En esta cuenta se recogerán las remodelaciones e instalaciones realizadas en locales que utilice la institución bien en uso propio, en arrendamiento o en usufructo.

**108104 Vehículos**

En esta cuenta se recogen los elementos de transporte de todo tipo que la ISF utiliza para su actividad económica.

**108105 Bienes Adquiridos en Arrendamiento**

En las cuentas de este rubro se registran los bienes recibidos en calidad de arrendamiento financiero, para ser utilizados por la institución en el desarrollo de sus actividades. Estos activos están sujetos al reconocimiento de variaciones en su valor en libros como resultado de fluctuaciones en su valor razonable y de pérdidas por deterioro, en este último caso siempre que su valor en libros sea mayor que su importe recuperable.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- En el momento de la compra, por su valor de adquisición, con crédito a cuentas de disponibilidades o de cuentas a pagar.
- En las Construcciones en Proceso, por los valores erogados, con crédito a cuentas de disponibilidades o de cuentas por pagar.
- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor de los bienes.

- Por el costo de adquisición y construcción de las remodelaciones e instalaciones
- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito a la cuenta 303104.07 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral – de Propiedades, Planta y Equipo”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por su reclasificación como Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo para su disposición o Propiedades de Inversión, con débito a la cuenta del Grupo 105 o 107.
- Por la venta o baja de los activos con crédito a la cuenta que corresponde.
- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con débito a la cuenta 303104.07 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral - de Propiedades, Planta y Equipo”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**108108 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (-)**

En esta cuenta se registra el valor actualizado de la depreciación de los bienes registrados en este rubro. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

DINÁMICA:

**DÉBITOS:**

- Por la reversión de los importes registrados por depreciación acumulada, cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o por su venta.
- Por la reclasificación del activo al que va relacionado acreditando la cuenta 105 “Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo para su disposición” y 107 Propiedades de Inversión en el epígrafe correspondiente.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el registro contable de la depreciación del valor de los bienes que integran las cuentas de este rubro, debitando la cuenta 603108.01 “Depreciaciones y Amortizaciones - Depreciaciones”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**108109 Estimación por Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (-)**

En esta cuenta se reflejará el deterioro por causas ajenas a las variaciones en el valor de mercado o valoración por modelo de revaluación.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la reversión de los importes registrados por deterioro acumulado, cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja o por su venta o se evidencia que el activo previamente deteriorado recupera su valor, con crédito a la cuenta 503106.03 “Reversiones de Deterioro de Valor de Activos- Propiedades, Planta y Equipo”.
- Por el traslado o traspaso a la cuenta del Grupo Mantenidos para la Venta y Grupo para su disposición y propiedades de inversión.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por la medición de deterioro de los bienes que integran las cuentas de este rubro, debitando la cuenta 604106.03 “Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos - Propiedades, Planta y Equipo”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**109 OTROS ACTIVOS**

Comprende las cuentas de servicios contratados cuyos beneficios aún no han devengado, intereses pagados por anticipado, activos intangibles, existencias, biblioteca y obras de arte, sucursales, agencias y casa matriz, impuesto sobre la renta, operaciones pendientes de imputación, agentes banqueros y cobradores, y depósitos en garantía.

Aquellas partidas registradas en las cuentas de naturaleza transitoria deberán ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes en los plazos previstos en el presente Manual.

**109101 Activos Intangibles**

Un activo intangible se reconocerá sí, y sólo sí:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Institución; y
- b) El costo del activo puede ser valorado de forma fiable.

Se entenderá como activos intangibles a los activos no monetarios identificables que no tienen sustancia física y que cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos. Se dice que un activo intangible cumple el criterio de identificación cuando:

- a) Es separable y
- b) Se origina de derechos contractuales u otros derechos legales, sin importar si tales derechos son transferibles o separables de la Institución o de otros derechos y obligaciones.

Los gastos de investigación se reconocerán directamente en la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran, no pudiéndose incorporar al valor en libros del activo intangible.

En el caso de las licencias se estima la probable percepción de beneficios económicos derivados de la misma y su costo pueda estimarse en forma fiable.

**Un Activo Intangible se Medirá Inicialmente por su Costo.**

#### **Medición Posterior al Reconocimiento**

La institución elegirá como política contable entre el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

#### **Modelo del Costo**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

#### **Modelo de Revaluación**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

#### **El Modelo de Revaluación no Contempla:**

2. La revaluación de los activos intangibles que no hayan sido reconocidos previamente como activos; o
3. El reconocimiento inicial de activos intangibles por valores diferentes de su costo.

Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, el elemento en cuestión se contabilizará según su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar.

Si no pudiera seguir determinándose el valor razonable de un activo intangible, por faltar el mercado activo que sirve de referencia, el importe en libros del elemento será el importe revaluado, en la fecha de la última revaluación por referencia al mercado activo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

### **Activos Generados Internamente por la Institución**

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los desembolsos incurridos para la generación interna de marcas, cabeceras de periódicos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, no pueden distinguirse del costo de desarrollar la actividad empresarial en su conjunto. Por lo tanto, estas partidas no se reconocerán como activos intangibles.

**Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán.**

- 109101.0101 Marcas y Patentes**
- 109101.0102 Programas, Aplicaciones y Licencias Informáticas**
- 109101.0103 Concesiones y Franquicias**
- 109101.0104 Modelos, Diseños y Prototipos**
- 109101.0105 Crédito Mercantil (Plusvalía)**

Representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación del adquirente en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes, derivado de la combinación de negocios, fusiones, adquisiciones, etc..

La plusvalía reconocida no se amortiza, y está sujeta a evaluación anual por deterioro.

### **109101.0106 Lista de Clientes**

El criterio de separabilidad significa que un activo intangible adquirido es susceptible de ser separado o escindido de la adquirida y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación.

Un activo intangible que la adquirente sea capaz de vender, dar en explotación o de intercambiar de cualquier otra forma por otra cosa de valor, cumple el criterio de separabilidad incluso si la adquirente no se propone venderlo, darlo en explotación o intercambiarlo de otra forma.

Un activo intangible adquirido cumple el criterio de separabilidad si existe evidencia de transacciones de intercambio para ese tipo de activo o de un activo de carácter similar, incluso si estas transacciones son infrecuentes e independientemente de si la adquirente está involucrada o no en ellas.

Por ejemplo, las listas de clientes y subscriptores se dan frecuentemente en explotación y de esta forma cumplen el criterio de separabilidad. Incluso si una adquirida cree que su lista de clientes tiene características diferentes de otras, el hecho de que las listas de clientes sean frecuentemente

dadas en explotación significa generalmente que la lista de clientes adquirida cumple el criterio de separabilidad. Sin embargo, una lista de clientes adquirida en una combinación de negocios podría no cumplir el criterio de separabilidad si las condiciones de confidencialidad u otros acuerdos prohibieran a una institución la venta de información sobre sus clientes, su arrendamiento o su intercambio de otra forma.

#### **109101.0107 Activos Intangible en Proceso**

Una adquirente reconocerá un activo intangible de la adquirida, en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía, con independencia de que el activo haya sido reconocido por la adquirida antes de la combinación de negocios. Esto significa que la adquirente reconocerá como un activo, de forma separada de la plusvalía, un proyecto de investigación y desarrollo en curso de la adquirida si el proyecto satisface la definición de activo intangible. Un proyecto de investigación y desarrollo en proceso de la institución adquirida cumplirá la definición de activo intangible cuando:

- ii. Cumpla la definición de activo; y
- iii. Sea identificable, es decir, sea separable o surja de derechos contractuales o de otro tipo legal.

Un activo intangible surgido del desarrollo o de la fase de desarrollo en un proyecto interno (ejemplo los **programas informáticos desarrollados internamente**), se reconocerá como tal si, y sólo si, la institución puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c) La capacidad para usar o vender el activo intangible.
- d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros. Entre otras cosas, la institución debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la institución.
- e) La disponibilidad de recursos suficientes, tales como técnicos y financieros, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Su capacidad para valorar de forma fiable los costos atribuibles a la fase de desarrollo del intangible.
- g) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo

#### **109101.0109 Otros Activos Intangibles**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- En el momento de la compra, por su valor adquisición, con crédito a cuentas de disponibilidades o de cuentas a pagar.
- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito a la cuenta 303104.08 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral - de Activos Intangibles”.
- En el caso de capitalización por activos desarrollados por la propia Institución, con crédito a la cuenta 109101.07 “Activos Intangibles en Proceso”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la venta o baja de los activos con crédito a la cuenta que corresponde.
- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con débito a la cuenta 303104.08 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral - de Activos Intangibles”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**109101.08 Amortización Acumulada de Activos Intangibles**

En las cuentas de este rubro se deben registrar los valores de la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

DINÁMICA:

**DÉBITOS:**

- En caso de cese en la utilización, con crédito a la cuenta correspondiente del subgrupo 109 “Activos Intangibles” a la que estuviese relacionada.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el registro de las amortizaciones, con débito a la cuenta 603108.02 “Depreciaciones y Amortizaciones – Amortizaciones”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

### **109101.09 Estimación por Deterioro Acumulado de Activos Intangibles**

En esta cuenta se reflejará el deterioro por causas ajenas a las variaciones en el valor razonable.

#### **DINÁMICA:**

##### **DÉBITOS:**

- En el caso de reversión de deterioro, con crédito a la cuenta 503106.04 “Reversiones de Deterioro de Valor de Activos – Activos Intangibles”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### **CRÉDITOS:**

- Por la medición del deterioro del activo relacionado, debitando la cuenta 604106.04 “Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos - Activos Intangibles”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

### **109102 Sucursales, Agencias y Casa Matriz**

En esta cuenta se registrarán las operaciones que se encuentren en tránsito entre las oficinas principales de la Institución Supervisada y las sucursales y/o agencias.

#### **DINÁMICA:**

##### **DÉBITOS:**

- La cuenta el estado de situación financiera que esté relacionada por el inicio de la operación, debitándose/acreditándose esta cuenta.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### **CRÉDITOS:**

- Cuando se materialice la operación a la que esté relacionada y se corresponda esta operación por parte de la Oficina Central o filial involucrada.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

Al cierre del periodo mensual esta cuenta debe compensarse de manera que los saldos de los estados financieros queden en cero.

### **109103 Gastos Anticipados**

<b>109103.01</b>	<b>Contratos de Seguros</b>
<b>109103.02</b>	<b>Alquileres</b>
<b>109103.03</b>	<b>Anticipos</b>
<b>109103.04</b>	<b>Intereses Pagados por Anticipado</b>
<b>109103.05</b>	<b>Comisiones Pagadas por Anticipado</b>
<b>109103.06</b>	<b>Papelería y Útiles</b>
<b>109103.07</b>	<b>Publicidad</b>
<b>109103.08</b>	<b>Suscripciones</b>
<b>109103.09</b>	<b>Otros Gastos Anticipados</b>

En estas cuentas se contabilizarán los gastos que se paguen sobre derechos que la institución incurrirá posteriormente, como ser: las primas que se paguen por anticipos de las distintas pólizas, o cobertura contra riesgos, alquileres pagados por anticipado por locales arrendados para servicio de la institución y otras erogaciones o gastos que se efectuaran hasta en fecha futura, por ejemplo: propaganda y publicidad pagada por anticipado, o para cualquier otro menester o misión que se les encomienda, sujetos a liquidación que presenten al término de la misma, etc.

Las cuentas de este rubro recogen el monto de los bienes y servicios pagados en el ejercicio cuyo devengo corresponde a periodos posteriores.

En la cuenta de 109103.03 Anticipos se registraran cualquier tipo de anticipos diferentes otorgados a los empleados (proveedores y otros).

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- En el momento del pago, con crédito a las cuentas de disponibilidades.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- En el momento del incurrimiento, con débito a las cuentas de gasto correspondiente.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

<b>109104</b>	<b>Valores por Amortizar</b>
<b>109104.01</b>	<b>Construcciones en Usufructo</b>

En esta subcuenta se contabilizarán las edificaciones que se efectúen en terrenos ajenos y las mejoras substanciales que se hagan a bienes raíces ajenas, las que al término del contrato de arrendamiento pasan a ser propiedad del dueño del inmueble. La amortización se hará cargando la cuenta de egresos respectiva, lo cual puede hacerse mensualmente, mientras esté vigente el contrato de arrendamiento.

## **109105 Especies Fiscales y Talonarios**

En esta cuenta se contabilizará el costo de las especies fiscales que utilice para uso propio la institución, o que provea a sus clientes.

## **109106 Otros Cargos Diferidos**

### **109106.01 Valores Pagados en Exceso Con Efecto en Capital**

En esta subcuenta se contabilizarán los valores pagados en exceso del valor en libros de los activos adquiridos de otra sociedad cuando el mismo tenga efecto en el capital, amortizable en el tiempo que determine la Comisión., para fines de Índice de Adecuación de Capital. (IAC).

## **109107 Impuesto Sobre la Renta**

### **109107.01 Impuesto Corriente**

Los activos corrientes de tipo fiscal, que correspondan al período presente o períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere recuperar de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que estén vigentes, en la fecha del estado de situación financiera.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el valor de los impuestos provisionados o liquidados en concepto de pago a cuenta de impuesto sobre la renta con crédito a la cuenta 204104.0102 “Acreedores Varios – Impuesto y Contribuciones patronales”.
- Cuando se realiza la liquidación anual del impuesto sobre la renta y este es menor a los pagos a cuenta realizados durante el año anterior, en este caso se reconoce un crédito fiscal con abono a la cuenta 204104.0102 “Acreedores Varios – Impuesto y Contribuciones patronales”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Cuando se liquida el impuesto anual con debito a la cuenta 204104.0102 “Acreedores Varios – Impuesto y Contribuciones patronales”.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

### **109107.02 Impuesto Diferido**

Debe tenerse presente que en algunas ocasiones los activos diferidos o pasivos diferidos por diferencias temporarias afectarán a cuentas patrimoniales en lugar de las cuentas de resultados; en tal caso, la cuenta patrimonial será la que se registre neta del activo o pasivo correspondiente; ejemplo: revaluaciones de propiedad, planta y equipo, fluctuaciones de valor de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios a otro resultado integral, diferencias de cambio establecidas en la consolidación de negocios en el extranjero y otros. Tal activo o pasivo

por impuesto diferido se revertirá gradualmente conforme el activo o el pasivo que afectó al patrimonio se trasladen a resultados.

Los criterios que dieron origen al registro de estos activos deben ser evaluados al menos en cada fecha de cierre anual.

La entidad debe contar con un registro de control que permita la identificación fiable de los activos o pasivos que generan las diferencias temporarias y los valores correspondientes a tales diferencias tanto del periodo corriente como de los anteriores, lo cual permitirá las conciliaciones y revelaciones apropiadas sobre los gastos e ingresos de los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporarias correspondientes. Esto puede pasar, por ejemplo, como resultado de:

- (a) Un cambio en las tasas o en las normativas fiscales;
- (b) Una reestimación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos; o
- (c) Un cambio en la forma esperada de recuperar el importe en libros de un activo.

El impuesto diferido, correspondiente a estos cambios, se reconocerá en el estado de resultados excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente cargadas o acreditadas directamente a las cuentas del patrimonio.

El tratamiento propuesto de los ingresos y gastos por impuestos tanto corrientes como diferidos está apegado al marco financiero; no se tratan aquí los efectos de la aplicación del marco fiscal.

#### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el importe de impuestos diferidos computados, aplicando las tasas fiscales vigentes, sobre las diferencias temporarias deducibles cuya reversión futura disminuirá los impuestos a pagar, con crédito a la cuenta 509102 “Otros Ingresos – Ingresos por Impuesto Diferido” generalmente, las diferencias entre la base fiscal y la base financiera de un activo aparecen al final del ejercicio.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Cuando aparezcan en el ejercicio corriente diferencias temporarias negativas de ejercicios anteriores (quiere decir, cuando las diferencias temporarias que originaron el activo se reviertan o en otros términos, cuando el activo que generan la diferencia temporaria sean recuperados), con débito a la cuenta 509102 “Otros Ingreso – Ingresos por Impuesto Diferido”.
- Al cierre del ejercicio contable, cuando la institución realice los ajustes correspondientes basada en las diferencias temporarias registradas en periodos anteriores y en las establecidas en el periodo corriente.

- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

## **109108 Operaciones Pendientes de Imputación**

En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza transitoria que no pueden ser contabilizados en sus respectivas cuentas por no estar formalizadas o por encontrarse en proceso de regularización y/o liquidación.

Por su carácter temporal, el saldo de esta cuenta deberá ser analizado y depurado a fin de que la permanencia de las partidas que la conforman no exceda de treinta (30) días calendario, optando por su castigo cuando corresponda

### **109108.01 Operaciones por Liquidar**

### **109108.09 Otras Operaciones Pendientes de Imputación**

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por el nacimiento de la operación acreditando la cuenta el estado de situación financiera o del estado del resultado integral correspondiente.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por la cancelación de la cuenta con crédito a la cuenta correspondiente.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

## **109109 Otros Bienes**

### **109109.01 Otros Bienes**

#### **109109.0101 Obras de Arte y Cultura**

#### **109109.0102 Biblioteca y Hemeroteca**

En estas cuentas se registrará los libros adquiridos para la biblioteca en caso de las gacetas empastadas en la hemeroteca y los bienes de arte y cultura como cuadros de pintura, esculturas entre otros.

#### **109109.0103 Depósitos en Garantía**

#### **109109.010301 Depósitos en Compensación**

#### **109109.010302 Depósitos por Servicios**

#### **109109. 0109 Otros Bienes**

En esta cuenta se registrarán y controlara todas las erogaciones que efectuó la institución en garantías por depósitos compensatorios y de servicios públicos o cualquier otro servicio a recibir.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- En el momento de la compra, de las obras de arte y libros, con crédito a cuentas de disponibilidades o bien a cuentas por pagar
- Por el valor de los desembolsos en concepto de depósitos en garantía.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la venta o baja con débito a cuentas de disponibilidades o de cuentas por cobrar.
  
- Por la aplicación del depósito a una cuenta de gastos en forma definitiva.
  
- Por el reembolso del depósito en garantía.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**109109.09 Deterioro Acumulado de Otros Bienes**

En esta cuenta se reflejará el deterioro por causas ajenas a las variaciones en el valor de mercado o valoración por modelo de revaluación.

## **2 PASIVO**

Un pasivo es una obligación presente de la institución, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la institución espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Una característica esencial de todo pasivo es que la institución tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la institución, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.

### **201 DEPÓSITOS**

Este rubro representa las obligaciones de la institución en concepto de los depósitos captados del público; tales depósitos son los autorizados por la Ley del Sistema Financiero para las Instituciones autorizadas para operar en el país.

Las instituciones deben reconocer los depósitos del público en la fecha en que se comprometa contractualmente y los recursos originados de los mismos estén disponibles para su uso o disposición.

#### **201101 A Costo Amortizado**

Los contratos de depósito se medirán inicialmente por un importe equivalente al capital recibido. Los costos transaccionales incurridos en estas operaciones tendrán el tratamiento siguiente: Los incurridos en la contratación de depósitos a plazo se incorporarán en el instrumento, deduciéndolos del mismo, y se amortizarán aplicando el método del interés efectivo a lo largo de la vida del contrato; los incurridos en la celebración de depósitos a la vista, se llevarán a resultados en la fecha de la celebración del contrato.

#### **201101.01 Cuentas de Cheques**

En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en la modalidad de cuenta corriente, por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

- 201101.0101 Del Público**
- 201101.0102 De Otras Instituciones Financieras**
- 201101.0103 De Entidades Oficiales**
- 201101.0104 Cheques Certificados**

En esta subcuenta se contabilizarán los cheques girados por los depositantes sobre sus cuentas corrientes y en los que el banco certifique la disponibilidad de fondos a sus clientes, y que aún no han sido presentados para su cobro.

DINAMICA:                   Aplicable a la cuenta 201101.01

#### DEBITOS:

- Por el pago de cheques por cuenta del titular.
- Por los gastos de mantenimiento de cuenta corriente, gastos de protesto, valor de los talonarios de cheques y otros gastos de acuerdo con las instrucciones de los titulares.
- Por los débitos efectuados a las cuentas corrientes por concepto de cancelación de préstamos, intereses y comisiones, así como el pago de otras operaciones, de acuerdo con las instrucciones recibidas de los titulares.
- Por las transferencias ordenadas por los titulares.
- Por las transferencias con cargo a las cuentas corrientes por mandato judicial.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CREDITOS:

- Por la formalización del depósitos, por el importe de éste, con debito a cuentas de Disponibilidades.
- Por los giros y transferencias recibidas para las cuentas corrientes.
- Por los abonos de fondos provenientes de otras operaciones, según instrucciones recibidas de sus titulares.
- Por la certificación de cheques con cargo a las cuentas corrientes respectivas, de acuerdo con las instrucciones del titular.
- Por el importe de las órdenes de pago expedidas a favor de terceros
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **201101.02 Cuentas de Ahorro**

En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en la modalidad de ahorro, por parte de las instituciones del sistema financiero. Además, incrementaran el saldo de esta cuenta los intereses que devenguen dichos depósitos cuando sean acreditados a la tarjeta o control individual que se utilice.

#### **201101.0201 Del Público**

#### **201101.0202 De Otras Instituciones Financieras**

Los recursos en moneda extranjera que se reciban para constituir estos depósitos serán manejados de conformidad con el Reglamento para Cuentas de Depósitos de Disponibilidad Inmediata.

DINÁMICA:

DEBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelación de los ahorros
- Por el importe de las transferencias
- Por los importes de gastos y otros conceptos autorizados por el titular
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CREDITOS:

- Por el importe de los depósitos de ahorro efectuados por el titular o en su representación.
- Por el importe de las transferencias
- Por los intereses recibidos con débito a la cuenta del subgrupo 227 "Intereses por pagar" que corresponda.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.03 Depósitos a Plazo**

En estas subcuentas se contabilizarán las captaciones a plazo o con preaviso mayor de treinta días, que reciban las instituciones financieras de sus clientes, documentadas en títulos a término, pagarés u otros efectos.

En caso de no existir la cláusula de renovación automática de depósito, los depósitos a plazo vencidos y no reclamados por sus titulares, serán objeto de contabilización en la cuenta " Depósitos a Término Vencidos".

Para los depósitos constituidos en moneda extranjera deberán observarse las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera de Disponibilidad Inmediata emitido por el Banco Central de Honduras.

- 201101.0301 Del Público**
- 201101.0302 De Otras Instituciones Financieras**
- 201101.0303 De Entidades Oficiales**

DINAMICA:                   Aplicable a la cuenta 201101.03

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los retiros y/o cancelaciones de los depósitos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por los importes de los depósitos recibidos en sus distintas modalidades.
- Por los abonos por concepto de intereses capitalizables.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.04 Contratos de Capital Reducido**

En estas cuentas se contabilizará el saldo que resulte a favor de los suscriptores de contratos de capitalización que hayan interrumpido el pago de sus mensualidades, después de haber cubierto los préstamos automáticos de la institución emisora, con lo cual se convierte en contrato de capital reducido sin derecho a préstamo de ninguna especie.

Los saldos registrados en esta cuenta se incrementarán con un interés anual si se ha contemplado en las cláusulas de los contratos de capitalización, hasta la fecha de vencimiento, o antes, si el suscriptor solicita cancelar el contrato.

**201101.05 Depósitos a Plazo Vencido**

En estas cuentas se registrarán los depósitos a término cuyo plazo ha llegado a su fin, por lo que para el depositario se han convertido en una exigibilidad inmediata. Para efecto de diferenciar la procedencia de las captaciones, se utilizarán las cuentas divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas.

**201101.0501 Del Público**

**201101.0502 De Otras Instituciones Financieras**

**201101.050201 Depósitos De Bancos**

**201101.050202 Depósitos De Asociaciones De Ahorro Y Préstamo**

**201101.050203 Depósitos De Sociedades Financieras**

**201101.050204 Depósitos De Otras Instituciones**

**201101.0503 De Entidades Oficiales**

DINAMICA: Aplicable a las cuentas 201101.05

**DEBITOS:**

- Por el importe de los depósitos, valores, títulos y otras obligaciones vencidas pagados o cancelados.

- Por ajustes y reclasificaciones

**CREDITOS:**

- Por el importe de los depósitos, valores, títulos y obligaciones vencidos pendiente de pago.
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.06 Depósitos Restringidos**

Este rubro debe representar el valor de los depósitos dados en garantías por sus titulares a favor de la Institución y los embargados por acción judicial. Dichos depósitos se documentarán en un certificado no negociable.

**201101.0601 Depósitos En Garantía**  
**201101.060101 Por Cartas De Créditos A La Vista**  
**201101.060102 Por Cartas De Crédito A Plazo**

En estas subcuentas se registrarán los depósitos en efectivo que se reciban por parte de clientes que solicitan cartas de créditos documentadas, aceptaciones suscritas por el banco o cartas de crédito corriente, con el fin de garantizar todo o parte de los créditos que se otorguen.

Corresponderá cargarla simultáneamente a la contabilización de las utilidades de los créditos por parte de los beneficiarios, dado que tales utilidades devengan intereses que han de pagar los ordenadores de los créditos, salvo que el depósito en garantía sea únicamente una parte del crédito abierto, en cuyo caso los intereses se calcularán sobre el valor no cubierto por el depósito, y el cargo de ésta se hará cuando se complete el pago de la Carta de Crédito.

**201101.060103 Por Cajas de Seguridad**

Contabilizará los depósitos que se reciban por el alquiler de cajas de seguridad, en garantía de posible pérdida de la llave de los recipientes, debiendo devolverse el valor del depósito cuando el usuario prescinda del servicio.

**DINÁMICA:** Aplica a la cuenta 201101.060103

**DÉBITOS:**

- Al vencimiento del contrato de alquiler acreditando las cuentas 101 "Disponibilidades" correspondiente.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe del efectivo recibido, debitando cuentas 101 "Disponibilidades".
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.060109           Otros Depósitos En Garantía**

También se utilizarán para contabilizar los depósitos temporales efectuados en moneda local y moneda extranjera por los prestatarios de proyectos, constituidos a fin de garantizar el reembolso posterior a los intermediarios financieros, de conformidad a reglamentos o contratos suscritos.

**201101.0602           Depósitos Embargados**

En esta cuenta se registran los depósitos con retención judicial.

**201101.0603           Cheques y Giros En Circulación**

En estas cuentas se contabilizarán los cheques, giros telegráficos, cablegráficos o cualquier otro medio utilizado para trasladar fondos entre distintas plazas, cuyo importe se haya recibido de sus ordenadores, sin que los beneficiarios se hayan presentado a su cobro, o los ordenadores mismos no se hayan presentado a recuperar el depósito que entregaron a la institución financiera que emitió el giro.

El plazo para reversar los valores registrados en las cuentas Giros Emitidos por Pagar y afectar las cuentas Cheques y Giros en Circulación es de seis (6) meses.

El saldo de estas cuentas se restará del saldo de la cuenta Sucursales, Agencias y Casa Matriz cuando se trate de giros en moneda nacional, y de la cuenta Bancos del Exterior si los giros se emitieran en moneda extranjera.

Las operaciones neutras, objeto de estas cuentas son a las que se refiere el Artículo 1027 del Código de Comercio.

DINAMICA:           Aplicable a las cuentas 201101.0601 a la 201101.0603

**DEBITOS:**

- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción
- Por las transferencias de los depósitos sujetos a restricción
- Por la devolución total o parcial, del importe que se encontraba restringido, con crédito a cuentas de Disponibilidades.
- Por el importe de los giros y transferencias canceladas
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CREDITOS:**

- Por los depósitos que se restringen en su uso.
- Por los depósitos constituidos en garantía
- Por el importe de los giros y transferencias emitidos y recibidos por pagar.

- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los intereses recibidos con débito a la cuenta del subgrupo 227 “Intereses por pagar” que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.0604 Depósitos Especiales y Otros**

La descripción de este subgrupo se desarrolla en las cuentas que se detallan a continuación.

**201101.060401 Depósitos A La Vista No En Cuenta**

En estas subcuentas se contabilizarán los certificados de depósitos no negociables, retirables en cualquier momento, y que no devenguen intereses. Los depósitos en moneda extranjera estarán sujetos a lo establecido en el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósitos en Moneda Extranjera de Disponibilidad Inmediata.

**201101.060402 Depósitos Judiciales**

En esta subcuenta se registrará el monto de las fianzas en numerario que los juzgados o tribunales de la República acepten de aquellas personas a las cuales se les haya incoado juicio. Dichos depósitos se documentarán en un certificado no negociable.

Su utilización está limitada a las oficinas bancarias que actúen como corresponsales del Banco Central de Honduras, puesto que de conformidad con el Artículo 56, párrafo segundo de la Ley Orgánica de dicho Banco, compete a éste la percepción de dichos depósitos.

DINAMICA:                   Aplicable a las cuentas 201101.0604 y 201101.060402

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los retiros y/o cancelaciones de los depósitos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por los importes de los depósitos recibidos en sus distintas modalidades.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera
- Por ajustes y reclasificaciones

**201101.0609 Otros Depósitos Restringidos**

Este rubro debe representar el valor de los depósitos que tengan restricciones a su disposición por parte de los titulares y distintos de los mencionados en las categorías anteriores.

DINAMICA: Aplicar dinámica de cuentas 201101.0601a la 201101.0603

### **201101.07 Cuotas Anticipadas**

Se utilizarán para contabilizar las cuotas devolutivas y no devolutivas por contratos de ahorro y préstamo o capitalización que se reciban anticipadamente, y que se aplicarán al ocurrir el vencimiento del pago de dichas cuotas.

**201101.0701 Devolutivas**

**201101.0702 No Devolutivas**

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por la aplicación a las cuotas del préstamos o cuotas de contratos de ahorro recibidas anticipadamente.
- Por ajustes y reclasificaciones

CREDITOS:

- Por las cuotas de contratos de ahorro y préstamo o capitalización que se reciban anticipadamente.
- Por ajustes y reclasificaciones

### **201102 A Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Opción de designar un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (**Párrafo 4.2.2 de la NIIF 9**)

Una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando lo permita el párrafo 4.3.5, o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante, porque:

- (a) Con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o
- (b) Un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la gerencia de la entidad (según se define

en la NIC 24 *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*) como por ejemplo el consejo de administración y el director general de la entidad.

## **201108 Costo Financiero por Pagar**

Mientras no hayan sido pagados o capitalizados, en estas subcuentas se contabilizará los intereses a cargo de las Instituciones del Sistema Financiero por la captación de recursos. Para el efecto se utilizarán las cuentas divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas.

### **201108.01 Costo Amortizado**

### **201108.02 A Valor Razonable con Cambios en Resultados**

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por los pagos efectuados en concepto de intereses, acreditando el subgrupo de disponibilidades o la cuenta de depósito que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

CREDITOS:

- Por el nacimiento de las obligaciones de los intereses incurridos, debitando la cuenta 601101 “Sobre Obligaciones Con el Publico”
- Por ajustes y reclasificaciones

## **202 PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS PARA COBERTURA DE RIESGO**

*(Véase la descriptiva en el grupo 102104.01 Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura)*

### **202101 Derivados**

### **202101.01 Para Cobertura**

### **202101.0101 Cobertura de Valor Razonable**

La naturaleza de esta cuenta se explica en la cuenta 102104.0101 “Cobertura de Valor Razonable”.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de ingresos con la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 501104.0201 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Valor Razonable”.

- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de disponibilidades y, además, se contabilizará la diferencia entre el precio de venta y el que se encuentre contabilizado en ese momento, en las cuentas:

Si se producen ganancias: acreditando la cuenta 501106.0401 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Valor Razonable”.

- Por su liquidación o cancelación.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con abono a la cuenta 501109.01 “Otros Ingresos Financieros - Ganancia por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de ganancia.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por la suscripción de los instrumentos financieros, con débito, generalmente, a las cuentas de Disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos por la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta 601105.0201 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Valor Razonable”.
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de disponibilidades y, además, se contabilizará la diferencia entre el precio de venta y el que se encuentre contabilizado en ese momento, en las cuentas:

Si se producen pérdidas: debitando la cuenta 601107.0401 “Pérdida por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Valor Razonable”.

- Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con cargo a la cuenta de resultados 601109.01 “Otros Gastos Financieros – Pérdida por Fluctuaciones en Tipo de Cambio” en caso de pérdida.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **202101.0102 Cobertura de Flujo de Efectivo**

La naturaleza de esta cuenta se explica en la cuenta 102104.0102 “Cobertura de Flujo de Efectivo”.

## DINÁMICA:

### DÉBITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en las siguientes cuentas:
  - 303104.0201 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte eficaz de la cobertura.
  - 501104.0202 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 303104.0201 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Flujo de Efectivo” o la cuenta 501106.0402 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Flujo de Efectivo” según la cobertura sea o no eficaz.
- Por su liquidación o cancelación.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con abono a la cuenta 501109.01 “Otros Ingresos - Ganancia por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de ganancia.
- Por ajustes y reclasificaciones

### CRÉDITOS:

- Por la suscripción de los instrumentos financieros, con débito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en las siguientes cuentas:
  - 303104.0201 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte eficaz de la cobertura.
  - 601105.0202 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Flujo de Efectivo” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse pérdidas, debitando la cuenta 303104.0201 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral -

Cobertura de Flujo de Efectivo” o la cuenta o la cuenta 601107.0402 “Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros - Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Flujo de Efectivo” según la cobertura sea o no eficaz, siempre por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.

- Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con cargo a la cuenta de resultados 601109.01 “Otros Gastos Financieros – Pérdida por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de pérdida.
- Por ajustes y reclasificaciones

Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0201 “Regularización de Ajustes por Valorización - Cobertura de Flujo de Efectivo” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.

### **202101.0103 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera**

La naturaleza de esta cuenta se explica en la cuenta 102104.0102 “Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera”

#### **DINÁMICA**

#### **DÉBITOS:**

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en las siguientes cuentas:
  - 303104.0202 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” por la parte eficaz de la cobertura.
  - 501104.0203 “Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse ganancias, acreditando la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” o la cuenta 501106.0403 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” según la cobertura sea o no eficaz.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con abono a la cuenta 501109.01 “Otros Ingresos Financieros - Ganancia por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de ganancia.

- Por su liquidación o cancelación.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por la suscripción de los instrumentos financieros, con débito, generalmente, a las cuentas de Disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en las siguientes cuentas:
  - 303104.0202 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” por la parte eficaz de la cobertura.
  - 601105.0203 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” por la parte no eficaz de la cobertura.
- Por las ventas, o baja en la cartera de valores, acreditando las cuentas de Disponibilidades y, en caso de producirse pérdidas, debitando la cuenta 303104.0202 “Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” o la cuenta 601107.0403 “Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros - Activos y Pasivos Financieros Derivados - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” según la cobertura sea o no eficaz, siempre por la diferencia entre el precio de venta y por el que figurase contabilizado en ese momento.
- Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones.
- Por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con cargo a la cuenta de resultados 601109.01 “Otros Gastos Financieros – Pérdida por Fluctuación en Tipo de Cambio” en caso de pérdida.
- Por ajustes y reclasificaciones

Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0202 “Regularización de Ajustes por Valorización - Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.

#### **202108 Costo Financiero por Pagar**

Mientras no hayan sido pagados o capitalizados, en estas subcuentas se contabilizará los intereses por obligaciones contraídas a través de pasivos financieros tales como instrumentos de deudas.

#### **202108.01 Derivados**

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por los pagos efectuados en concepto de intereses, acreditando el subgrupo de disponibilidades o la cuenta que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

CREDITOS:

- Por el nacimiento de las obligaciones de los intereses incurridos, debitando la cuenta 601102 "Sobre Pasivos Financieros Designados para Cobertura de Riesgos"
- Por ajustes y reclasificaciones

## **203 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan obligaciones producto de operaciones de financiamiento que contrae la Institución con Instituciones Financieras, con el compromiso de devolver o reembolsar en términos y condiciones predeterminadas.

<b>203101</b>	<b>Préstamos Sectoriales</b>
<b>203101.01</b>	<b>Proyecto de Crédito Agropecuario</b>
<b>203101.02</b>	<b>Prestamos Fondo Nacional de Desarrollo Industrial</b>
<b>203101.03</b>	<b>Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (FIMIPYME)</b>
<b>203101.04</b>	<b>BCIE</b>
<b>203101.05</b>	<b>BANHPROVI</b>
<b>203101.06</b>	<b>RAP</b>
<b>203101.09</b>	<b>Otros Préstamos Sectoriales</b>

En las divisionarias de esta cuenta se registrarán las obligaciones con entidades oficiales por los desembolsos obtenidos en cada uno de los proyectos o programas financiados con recursos especiales, generalmente provenientes de créditos del exterior, en que la institución financiera participe mediante el otorgamiento de sub-préstamos a los beneficiarios finales.

DINAMICA: Aplicar a las Subcuentas 203101.01 a la 203101.09

### **DEBITOS:**

- Por los pagos efectuados en concepto de capital, acreditando el subgrupo de disponibilidades o la cuenta que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

### **CREDITOS:**

- Por adquisición de obligaciones incurridas mediante créditos recibidos de entidades oficiales financiados con recursos especiales, debitando la cuenta 101 "Disponibilidades" correspondiente.
- Por ajustes y reclasificaciones

## **203102 Créditos y Obligaciones Bancarias**

### **203102.01 Banco Central de Honduras**

#### **203102.0101 Adelantos Extraordinarios**

En esta subcuenta se registrarán los adelantos que en caso de emergencia, el Banco Central otorgue a las Instituciones Financiera del Sistema, cuando así lo demanden las circunstancias. El Banco Central de Honduras está autorizado para ello, de conformidad con el Artículo 38 de su Ley Orgánica.

#### **203102.0102 Créditos Mayores a 1 Año**

En esta subcuenta se contabilizarán los créditos que por operaciones especiales el Banco Central de Honduras concede a las instituciones del Sistema Financiero, a plazos mayores de un año.

#### **203102.0103 Sobregiros**

En esta subcuenta se registrarán los sobregiros que se produzcan en las cuentas de depósitos que manejan las instituciones financieras en el Banco Central de Honduras, de acuerdo con los saldos que reflejen los libros de cada Institución y previa autorización de aquel.

#### **203102.02 Préstamos de Bancos Extranjeros**

Se contabilizarán en esta subcuenta los préstamos obtenidos de instituciones bancarias extranjeras, o bancos de desarrollo de carácter internacional, sean a corto o largo plazo.

Por otra parte las sucursales establecidas en Honduras de bancos extranjeros, afiliados o asociados, o bien bancos nacionales que contraten líneas especiales de crédito con instituciones de crédito extranjeras, deberán considerarse como préstamo los llamados "sobregiros", siempre que deban reconocer intereses por dichos fondos utilizados.

#### **203102.03 Préstamos de Instituciones Financieras Nacionales**

En este rubro se contabilizarán los préstamos obtenidos en moneda nacional y extranjera de las demás instituciones del sistema financiero establecidas en el territorio nacional.

##### **203102.0301 De Bancos**

##### **203102.0302 De Asociaciones de Ahorro y Préstamo**

##### **203102.0303 De Sociedades Financieras**

##### **203102.0304 De Otras Instituciones**

En estas subcuentas, se contabilizarán los préstamos con plazo residual de hasta o mayor a 30 días, en moneda nacional o extranjera obtenidos de las instituciones financieras establecidas en el territorio nacional.

#### **203102.04 Aceptaciones Bancarias**

En esta subcuenta se registrarán las obligaciones que los bancos contraen en el exterior en virtud de haber emitido u ordenado la creación de una aceptación bancaria que permita el financiamiento de exportaciones.

**DINÁMICA:** Aplica a las subcuentas 203102.01 a la 203102.04

#### **DÉBITOS:**

- En el momento de su abono o cancelación total o parcial, con crédito a cuentas 101 "Disponibilidades" correspondientes.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la formalización del préstamo o el importe de éste, con débito a cuentas 101 "Disponibilidades".
- Por los intereses devengados, con débito a la cuenta 601103.02 "Gastos Financieros - Créditos y Obligaciones Bancarias".
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**203102.05 Sobregiros Bancarios**

En esta subcuenta se contabilizarán los sobregiros que resulten en el manejo de cuentas de depósitos que las instituciones financieras nacionales mantengan en bancos del exterior. Dicho saldo no deberá compensarse con el resto de las disponibilidades que se mantengan en el exterior.

En caso de que existan convenios de sobregiros con algún banco del exterior, sucursal o casa matriz extranjera, sujetos a límite y condiciones en cuanto a tiempo de reembolso, etc., deberán contabilizarse como obligación bancaria. (Subcuenta "203102.02 Préstamos de Bancos Extranjeros").

**DINAMICA:**

**DÉBITOS:**

- En el momento de abonos o cancelación total o parcial, con crédito a cuentas de 101 "Disponibilidades" correspondientes.
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la formalización del sobregiro bancario, por el importe de éste, con débito a cuentas de disponibilidades.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**203102.06 Cuotas por Arrendamiento Financiero**

Registrará la responsabilidad o crédito obtenido por la adquisición de bienes para uso propio, mediante arrendamiento financiero.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por los pagos por amortización y liquidación o redención del arrendamiento financiero.
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la adquisición de activos bajo arrendamiento financiero con debito a las cuentas de activos que correspondan.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**203102.07 Contratos de Garantía Financiera**

- 203102.0701 Avales**
- 203102.0702 Cartas de Crédito**
- 203102.0709 Otros**

Un contrato de garantía financiera es aquel que requiere a su emisor hacer pagos o reembolsos especificados a su tenedor por una pérdida incurrida debido a incumplimientos, de un deudor especificado, de pagos obligatorios de acuerdo con los términos originales o modificados de un instrumento de deuda. La contabilización de estos contratos no depende de su forma legal.

Se registrarán en este rubro los contratos de garantía financiera otorgados por la institución.

Un contrato de esta naturaleza:

La institución evalúa si las condiciones garantizadas en el contrato muestran un comportamiento que promueve a creer, de acuerdo a la evidencia disponible, que es más probable que no, que exista una obligación presente a la fecha de estado de situación financiera. En tal caso, si de la evaluación realizada sobre el contrato de garantía se establecen y cumplen las siguientes condiciones:

- a) La institución tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) Es probable que la institución tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La institución mide, el contrato de garantía financiera, por el valor mayor entre a) el valor establecido conforme a la evaluación citada anteriormente y b) La suma reconocida inicialmente menos, cuando aplique, la amortización acumulada aplicada sobre una base de línea recta.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- En caso que la institución honre el contrato al beneficiario del mismo con crédito a 101 “Disponibilidades” correspondiente.
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el valor razonable del instrumento que generalmente será el monto de la comisión o prima recibida por el emisor con débito a cuentas de disponibilidades o cuentas por cobrar.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**203102.08 Operaciones de Reporto**

En estas subcuentas se registrarán los premios pendientes de pago por operaciones de reporto suscritas con personas naturales y jurídicas.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por la cancelación de los premios.
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el nacimiento de la obligación derivada de los costos financieros pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**203102.09 Otros Préstamos**

**(Ver Dinámica de la 203102.03)**

**203108 Costo Financiero por Pagar Sobre Obligaciones Financieras**

- 203108.01 Intereses**
- 203108.02 Comisiones**

Registrará el saldo de los intereses y comisiones devengadas pendientes de pago, sobre operaciones de crédito recibidas de Banco Central de Honduras, Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Nacionales, etc.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los pagos de los rendimientos devengados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados no cancelados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**204 OBLIGACIONES POR PAGAR**

Esta cuenta representa las obligaciones de pago inmediato.

**204101 Documento y Ordenes de Pago Emitidas**

**204101.01 Cheques de Caja**

En esta subcuenta se contabilizarán los cheques que emitan las Instituciones Financieras con cargo a su propia caja, sea para el pago de servicios o suministro de bienes, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 623 del Código de Comercio.

**204101.02 Giros Emitidos por Pagar**

En esta subcuenta se contabilizarán las notas de crédito, sobre el libramiento de giros originados en oficinas de la institución bancaria radicadas fuera de la plaza a la que se haga el traslado, o de instituciones de las cuales se actúe en calidad de corresponsales.

Esta operación deberá ser correspondida en forma automática a la oficina ordenadora, con el fin de que la conciliación con la misma no resulte extensa en cuanto a los giros pendientes de corresponder.

Si al término de seis (6) meses los beneficiarios no se han presentado a cobrar el giro, debe reversarse la operación, puesto que la sucursal o institución corresponsal ordenante habrá de registrar apropiadamente el giro ordenado por la persona o institución de su localidad.

Estas operaciones están reguladas en el Artículo 1027 del Código de Comercio.

**204101.03 Remesas y Transferencias por Pagar**

En esta cuenta se recogen las obligaciones de pago por órdenes de transferencia recibidas y pendientes de pago a la clientela.

**204101.09 Otros Documentos y Órdenes de pago Emitidas**

En esta cuenta se registrarán otras obligaciones a la vista diferentes de las anteriores.

DINAMICA:                   Aplicable a las subcuentas 204101.01, a la 204101.09

DEBITOS:

- Por el pago del cheque acreditando normalmente al grupo 101 “Disponibilidades” correspondiente.
- Por el pago de la transferencia acreditando normalmente subcuentas del subgrupo 201 “Obligaciones con el Público” o el grupo 101 “Disponibilidades”, según el caso.
- Por el pago del giro acreditando normalmente el grupo 101 “Disponibilidades” correspondiente.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Cuando las transacciones hayan terminado o se cancele el contrato de la tarjeta acreditando la cuenta de cheques del tarjeta habiente o, en su caso, el grupo 101 "Disponibilidades".
- Por el pago al otros emisores acreditando el subgrupo 101 "Disponibilidades".
- Por la disminución en la actualización de Moneda Extranjera
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por la obligación de pago al establecimiento afiliado, debitando la cuenta del sistema emisor de la tarjeta.
- Por el importe recibido debitando la cuenta de disponibilidades o la cuenta de cheques del tarjeta habiente, según el caso.
- Por la obligación de pago de valores a compensar con otros emisores de tarjeta de crédito.
- Por el aumento en la actualización de Moneda Extranjera
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **204103 Obligaciones por Administración**

##### **204103.01 Cobranzas por Liquidar**

En esta subcuenta se contabilizará el producto de cobros por cuenta ajena (Artículo 1028 del Código de Comercio), en los que se actúa como mandatario de cedentes nacionales y extranjeros, hasta tanto se proceda a su reembolso.

##### **204103.02 Cuentas por Liquidar por Contratos de Administración**

###### **204103.0201 Recaudaciones Fiscales**

###### **204103.0202 Recaudaciones Municipales**

###### **204103.0203 Contratos de Administración**

###### **204103.0209 Otras Cuentas por Liquidar**

En estas subcuentas se registrarán los valores recaudados por cuenta ajena cuyo importe ha de liquidarse periódicamente, en cumplimiento de contratos específicos, por ejemplo: cuotas mensuales que pagan adjudicatarios de programas de vivienda, cuotas de colegiaturas, recaudaciones fiscales y de servicios públicos, etc. Los valores que sitúen bancos internacionales para ser entregados a terceros y otros valores que se confíen en administración a las instituciones financieras.

Si los contratos estipulan que los valores recaudados deberán ser acreditados a determinada cuenta de depósito, se utilizará la cuenta de depósitos que corresponda.

##### **204103.03 Contribución Especial de Seguridad Poblacional**

###### **204103.0301 Transacciones Financieras**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

<b>204103.030101</b>	<b>Depósitos en Cuenta de Cheques</b>
<b>204103.030102</b>	<b>Depósitos en Cuenta de Ahorro</b>
<b>204103.030103</b>	<b>Emisión de Cheques de Caja</b>
<b>204103.030104</b>	<b>Emisión de Cheques Certificados</b>
<b>204103.030105</b>	<b>Emisión de Otros Instrumentos</b>
<b>204103.030106</b>	<b>Pagos o Transferencias a Favor de Terceros con Cargo a Recaudaciones</b>
<b>204103.030107</b>	<b>Transferencias y Envíos de Dinero Hacia el Interior del País</b>
<b>204103.030108</b>	<b>Tarifa Anual por Tarjeta de Crédito Titular</b>
<b>204103.030109</b>	<b>Otras</b>

En estas subcuentas se contabilizarán las recaudaciones por los retiros de depósitos de cuenta de cheques, cuentas de ahorro, emisión de cheques de caja, cheques certificados y otros instrumentos, realizados por personas naturales o jurídicas, cuyo saldo promedio mensual del mes anterior, sea superior al monto establecido en el Artículo 9, numeral 22, del Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional.

**204104      Acreeedores Varios**

**204104.01    Impuestos, Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Representa las obligaciones de pago de la Institución con las Administraciones por los diversos impuestos, tasas y contribuciones a que está obligada o por aquellos anticipos sobre impuestos realizados a dichos Organismos Públicos.

**204104.0101    Retenciones a Funcionarios y Empleados**

En esta subcuenta se registrarán las contribuciones laborales que de conformidad con las Leyes deban ser retenidas por planilla a los funcionarios y empleados de la institución.

DINÁMICA:      Aplica a las subcuentas 204104.0101

DÉBITOS:

- Por el pago de los impuestos, obligaciones y retenciones respectivas acreditando cuentas 101 "Disponibilidades" correspondiente.
- Por el pago de las diversas aportaciones de los empleados y de patronales a cargo de la institución.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por las retenciones efectuadas a los funcionarios y empleados de la institución por los conceptos antes mencionados debitando normalmente cuentas de gastos.
- Por el nacimiento de las obligaciones de pago por aportaciones de los empleados.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.0102    Impuestos y Contribuciones Patronales**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En esta subcuenta se registrarán los impuestos, así como las contribuciones patronales a favor de los entes estatales, como ser: aportes al Instituto Hondureño de Seguridad Social, Rap, INFOP y otras deducciones.

**204104.010201      Impuesto Sobre la Renta**

En esta cuenta se registrará el impuesto a pagar causado sobre el resultado del ejercicio y por las diferencias temporarias deudoras y acreedoras.

**204104.01020101      Impuesto Corriente**

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- En cada pago a cuenta con crédito a la cuenta 109107.01 “Impuesto sobre la renta – Impuesto corriente”.
- Cuando se realiza la liquidación anual del impuesto sobre la renta con crédito a la cuenta 101 disponibilidades o en caso de un crédito fiscal a 109107.0103 “Impuesto Sobre la Renta – Impuesto Corriente – Crédito Fiscal ISR”.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la obligación del pago a cuenta, con débito a la cuenta 109107.01 “Impuesto sobre la renta – Impuesto corriente”.
- Al final del periodo contable cuando se establece el gasto definitivo por impuesto sobre la renta con débito a la cuenta 606101 “Impuesto Sobre la Renta – Impuesto Corriente”
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.01020102      Impuesto Diferido**

Esta cuenta se genera por diferencias temporarias en el Impuesto Sobre Renta a favor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que se liquidarán en un momento posterior.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Cuando aparezcan, en el ejercicio corriente, diferencias temporarias positivas de ejercicios anteriores, es decir cuando las diferencias temporarias que originaron el pasivo se reviertan o en otros términos cuando el pasivo que generan la diferencia temporaria sean cancelados, con crédito a la cuenta 606102 “Impuesto Sobre la Renta – Ingreso por Impuesto Diferido”

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Al cierre del ejercicio contable, cuando la institución realice los ajustes correspondientes basada en las diferencias temporarias registradas en períodos anteriores y en las establecidas en el período corriente.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el monto de impuestos diferidos computados, aplicando las tasas fiscales vigentes, sobre las diferencias temporarias imponibles cuya reversión futura aumente los impuestos a pagar con débito a la cuenta 606102 “Impuesto Sobre la Renta – Impuesto Diferido”.
- Por ajustes y reclasificaciones

<b>204104.010202</b>	<b>Impuesto Municipal</b>
<b>204104.010203</b>	<b>RAP</b>
<b>204104.010204</b>	<b>IHSS</b>
<b>204104.010205</b>	<b>Fondos de Pensiones</b>
<b>204104.010206</b>	<b>INFOP</b>
<b>204104.010207</b>	<b>Primas de Seguro</b>
<b>204104.010209</b>	<b>Otras Contribuciones</b>

**DINÁMICA:** Aplica a las subcuentas 204104.010202 a la 204104.010209

**DÉBITOS:**

- Por el pago de los impuestos, obligaciones y retenciones respectivas acreditando cuentas 101 “Disponibilidades” normalmente.
- Por el pago de las diversas aportaciones de los empleados.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por las retenciones efectuadas a los funcionarios y empleados, de la institución debitando normalmente cuentas de gastos.
- Por el nacimiento de las obligaciones de pago por aportaciones de los empleados.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.0103 Aportaciones Institucionales**

En esta subcuenta se registrará el saldo de las aportaciones obligatorias que deberán realizar las instituciones financieras a las instituciones descritas.

<b>204104.010301</b>	<b>Aportación a la CNBS</b>
<b>204104.010302</b>	<b>Aportación a la AHIBA</b>
<b>204104.010303</b>	<b>Aportación a la FOSEDE</b>
<b>204104.010309</b>	<b>Otras Aportación</b>

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA: Aplica a las subcuentas 204104.010301 a la 204104.010309

DÉBITOS:

- Por el pago de las obligaciones respectivas acreditando las cuentas 101 “Disponibilidades” correspondiente.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el nacimiento de las obligaciones de aportaciones pendientes de pago.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.0109            Otras Retenciones**

En estas subcuentas se registrarán los impuestos retenidos sobre honorarios por servicios especializados que reciba la institución, impuestos retenidos sobre los intereses ganados por los clientes de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los dividendos decretados por mandato de la asamblea general de accionistas mientras se encuentre pendiente su pago, así como otras retenciones a realizadas por la institución.

<b>204104.010901</b>	<b>Sobre Honorarios Profesionales</b>
<b>204104.010902</b>	<b>Sobre Dividendos</b>
<b>204104.010903</b>	<b>Intereses Sobre Depósitos</b>
<b>204104.010909</b>	<b>Otras Retenciones</b>

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el pago de los Impuestos retenidos acreditando cuentas de 101 “Disponibilidades” que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por las retenciones de impuestos efectuadas a terceros debitando normalmente cuentas 101 “Disponibilidades” o 104103 “Cuentas por Cobrar - Cuentas y Comisiones por Cobrar”.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.02            Obligaciones Laborales por Pagar**

En estas subcuentas se contabilizarán los sueldos y otros beneficios devengados por el personal y que por cualquier circunstancia no hayan sido pagados.

<b>204104.0201</b>	<b>Sueldos Ordinarios</b>
<b>204104.0202</b>	<b>Sueldos Extraordinarios</b>
<b>204104.0203</b>	<b>Bonificaciones</b>
<b>204104.0204</b>	<b>Décimo Tercer Mes</b>
<b>204104.0205</b>	<b>Décimo Cuarto Mes</b>

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

<b>204104.0206</b>	<b>Vacaciones</b>
<b>204104.0207</b>	<b>Indemnizaciones Laborales</b>
<b>204104.0209</b>	<b>Otros Obligaciones</b>

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el pago de las obligaciones acreditando cuentas 101 “Disponibilidades”.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de las remuneraciones, décimo tercer y cuarto mes, vacaciones, bonificaciones y otras obligaciones laborales incurridas y pendientes de pago.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.03 Seguros y Fianzas por Pagar**

En estas subcuentas se registrarán las primas de seguro y fianzas contratadas por las instituciones sobre la cartera de créditos, Bienes propios, funcionarios y empleados y cualquier otro seguro que se encuentren pendientes de pago.

<b>204104. 0301</b>	<b>Cartera Crediticia</b>
<b>204104. 0302</b>	<b>Bancaseguros</b>
<b>204104. 0303</b>	<b>Bienes Propios</b>
<b>204104. 0304</b>	<b>Funcionarios y Empleados</b>
<b>204104. 0305</b>	<b>Fianzas</b>
<b>204104. 0309</b>	<b>Otros Contratos de seguros y fianzas</b>

**DINÁMICA**

Aplica para las subcuentas 204104.0301 a la 204104.0309

**DÉBITOS:**

- Por el pago de las primas de seguro y fianza acreditando cuentas 101 “Disponibilidades” que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de las primas de seguro o fianzas que se encuentran pendientes de pago.
- Por ajustes y reclasificaciones

**204104.04 Acreedores Diversos**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan otras obligaciones por pagar que se tengan con terceros.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**204104.0401            Servicios Públicos**

En esta subcuenta se contabilizarán las provisiones mensuales que para el pago de servicios públicos, efectúen las instituciones del Sistema Financiero, tales como: energía eléctrica, agua, comunicaciones, etc.

**204104.0402            Sobrantes de Caja**

Registrará las diferencias en concepto de sobrantes que resulten por el manejo de efectivo por parte de los encargados de su custodia y manipulación.

**204104.0403            Dietas a Directores y Consejeros**

En esta subcuenta se registrarán los importes a pagar a los directores y consejeros de la institución de acuerdo a lo establecido en los estatutos y normas legales pertinentes, que se encuentran pendientes de pago.

**204104.0404            Honorarios Profesionales**

En esta subcuenta se registrará el pago de honorarios por servicios especializados que reciba la institución, por ejemplo, auditorías externas, asesorías legales, etc., que se encuentran pendientes de pago.

**204104.0405            Alquileres por Pagar**

En esta subcuenta se contabilizará el gasto que la institución mantiene pendiente de pago por alquileres de locales arrendados para servicio de la institución.

**204104.0406            Dividendos por pagar**

En esta subcuenta se contabilizarán los dividendos decretados por mandato de la asamblea general de accionistas, mientras se encuentre pendiente su pago efectivo a los accionistas.

**204104.0407            Proveedores de Bienes y Servicios**

En esta subcuenta se registrará el importe por pagar a terceros por las operaciones de compra de bienes y servicios recibidos.

**204104.0409            Cuentas Varias**

En esta subcuenta se contabilizará provisionalmente cualesquier concepto no clasificable entre el resto de las exigibilidades inmediatas, o resultantes de una operación extraordinaria o poco común.

DINÁMICA:                    Aplicable a las sub-cuentas 204104.04

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

#### DÉBITOS:

- Por el pago de las obligaciones pendientes de pago acreditando la cuenta 101 “Disponibilidades” correspondiente.
- En caso que de reclamos por el cliente de sobrantes decretados, acreditando las cuentas 101 “Disponibilidades” o se dé de baja definitivamente acreditando la cuenta 509109 “Otros Ingresos”.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por el nacimiento de las obligaciones debitando normalmente cuentas 603105.05 “Gastos de Administración – Servicios – Servicios Públicos”.
- Por los sobrantes de caja.
- Por los importes a pagar a los directores y consejeros de la institución en concepto de dietas.
- Por el importe de los honorarios profesionales pendiente de pago.
- Por el importe de los alquileres pendientes de pago.
- Por el importe de los dividendos pendientes de pago.
- Por ajustes y reclasificaciones

## 205 VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACION

### 205101 De Emisión Propia

Este rubro debe representar el valor de las obligaciones emitidas por la Institución, con el objeto de captar recursos para la intermediación financiera.

Inicialmente los títulos de emisión propia se miden a su valor razonable, lo cual es igual al importe de la deuda emitido y colocado menos los costos transaccionales directos incurridos en la emisión de la misma (son ejemplos de estos costos: Costo de estructuración de la deuda emitida, costo de calificación de riesgo de la emisión, comisiones al mercado de valores relacionados con la emisión, etc.) Posteriormente, se miden a su costo amortizado; es decir, principal más intereses financieros acumulados menos pagos efectuados (capital e interés conforme a cuotas contractuales).

#### 205101.01 Cédulas Hipotecarias

En esta subcuenta se registrarán las cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones financieras y en poder del público. Los requisitos sobre estos títulos se encuentran descritos en los Artículos 992 a 996 del Código de Comercio.

#### 205101.02 Bonos Hipotecarios

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Los bonos hipotecarios que compren personas naturales o jurídicas en las emisiones de esta clase de títulos se contabilizarán en esta cuenta. El Código de Comercio regula estos bonos en sus Artículos 997 a 999.

**205101.0201 Afectos a encaje**  
**205101.0202 Exentos de encaje**

**205101.03 Bonos Generales**

En esta subcuenta se contabilizarán los bonos generales en circulación, emitidos de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1000 a 1004 del Código de Comercio.

**205101.0301 Afectos a encaje**  
**205101.0302 Exentos de encaje**

DINÁMICA: Aplicable cuentas 205101.01 a 205101.03

DÉBITOS:

- Se debitará por el importe a rembolsar de los títulos, a la amortización de los mismos, con crédito a cuentas de Disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Cuando los títulos sean emitidos a corto plazo por el importe a rembolsar de los valores colocados, con débito a cuentas de Disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

**205101.04 Obligaciones Subordinadas**

**205101.0401 Préstamos Subordinados**

**205101.0402 Emisiones Propias Subordinadas**

En estas cuentas se contabilizarán las Deudas Subordinadas a Término, constituidas mediante los instrumentos no redimibles antes de la fecha de vencimiento con plazos de vigencia mínimos originales superiores a cinco años y que solamente participan de las pérdidas de la institución financiera en caso de liquidación de la sociedad. De conformidad a las Normas de adecuación de Capital, estos instrumentos previa autorización por parte de la Comisión, se aceptará en un monto máximo del 50% del capital primario.

DINÁMICA: Aplica a las cuentas 205101.04

DÉBITOS:

- Por la amortización periódica, con débito a las cuentas 101 “Disponibilidades”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por el importe de la prestación recibida menos los costos transaccionales directos en que se haya incurrido para la contratación, con débito a cuentas 101 “Disponibilidades”.
- Por el efecto del interés efectivo, en caso de que la obligación sea cancelable al vencimiento con débito a la cuenta 205108 “Costos Financieros por Pagar”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **205101.05 Obligaciones Convertibles en Acciones**

##### 205101.0501 Préstamos

La institución debe reconocer el activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio que se origine del instrumento convertible en la fecha en que se comprometa contractualmente a cumplir con los términos establecidos en la operación; se entenderá que el compromiso ha sido adquirido una vez los instrumentos estén listos para su circulación en el mercado, ya hayan sido negociados con terceros y los recursos monetarios originados de la operación han sido puestos a la disposición del emisor o adquirente de la deuda convertible.

En la fecha de su reconocimiento inicial, el componente de pasivo se registra por su valor razonable, el cual será el valor presente de la corriente determinada contractualmente, de flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés que el mercado aplique en ese momento para instrumentos de un estatus crediticio similar y que suministren sustancialmente los mismos flujos de efectivo, en los mismos términos, pero sin la opción de conversión, en esta misma fecha se acreditan el importe correspondiente al componente patrimonial neto de impuestos en la cuenta 303105 “Componente de Capital Sobre Deuda Convertible en Acciones” y un pasivo por impuestos diferidos afectando la cuenta 204104.01020102 “Impuestos y Contribuciones Patronales - Impuesto Sobre la Renta – Impuesto Diferido” con débito a las cuentas 101 “Disponibilidades” u otras de ser requeridas.

Posteriormente, se acredita por el importe correspondiente a la reversión del efecto financiero del descuento que va acumulándose en el instrumento a manera de que al final del contrato, el importe en libros refleje el importe contractual, valor sujeto a la opción de conversión. Se debita al final del plazo de la deuda con crédito a cuentas de disponibilidades, en caso de que el prestamista no ejerza la opción y en su lugar requiera la recuperación en efectivo; o con crédito a las cuentas del subgrupo 301101 “Capital Autorizado”, en caso de ejercer la opción. Los importes reconocidos como componentes patrimoniales no se retiran del patrimonio pero pueden ser objeto de reclasificación hacia la cuenta 302104.01 “Resultados de Años Anteriores – Utilidades de Años Anteriores”.

El componente patrimonial se determina por diferencia entre el valor íntegro del instrumento convertible y el importe determinado como valor razonable del componente de pasivo. El importe así determinado se clasifica dentro del patrimonio por su valor neto de impuestos.

##### **205101.0502 Valores de Emisión Propia**

Las cuentas de este grupo representan los instrumentos compuestos adquiridos o emitidos por la institución, los cuales llevan incorporada la opción de convertibilidad en acciones conforme lo hayan acordado las partes contratantes, de acuerdo a lo establecido en cada país.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En estas operaciones, la institución puede incurrir en las siguientes obligaciones:

- Entregar una cantidad de efectivo equivalente al monto de la deuda más los intereses contractuales, en caso que el tenedor del instrumento compuesto no ejerza la opción.
- Entregar un número de acciones ordinarias fijas, al vencimiento del instrumento compuesto a cambio del pasivo relacionado con el principal, en caso que el tenedor del instrumento ejerza la opción de convertibilidad.

La obligación contractual de la institución para realizar pagos futuros continuará vigente hasta su extinción por conversión, vencimiento del instrumento o alguna otra transacción.

En todo caso deberá hacerse el análisis de la transacción para demostrar que cumple las condiciones de un instrumento compuesto o descartar las mismas. De validar la existencia de un instrumento financiero compuesto, deberá procederse conforme a la normativa contable emitida para la determinación de los componentes de pasivo y de patrimonio.

Las cuentas de este rubro representan las obligaciones por préstamos adquiridos y títulos emitidos con la condición de ser convertibles en acciones conforme lo hayan acordado las partes contratantes.

**DINÁMICA:**                      Aplica a las sub-cuentas 205101.05

**DÉBITOS:**

- Por la cancelación de los valores, títulos y préstamos emitidas a su vencimiento.
- Por la disminución del principal de los valores, títulos y obligaciones emitidas al haber sido convertido en acciones.
- Por la redención anticipada de los valores, títulos y obligaciones emitidas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de los valores, títulos y préstamos colocados al momento de constituirse la obligación por la suscripción de los títulos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**205101.09      Otros Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación**

En estas subcuentas se contabilizarán otros valores, títulos y obligaciones obtenidos por las instituciones financieras que no estén tipificados en las subcuentas anteriores.

(Ver Dinámica de las cuentas 205101.01)

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**205108 Costo Financiero por Pagar**

**205108.01 Intereses**

**205108.02 Comisiones**

Mientras no hayan sido pagados o capitalizados, en estas subcuentas se contabilizará los intereses y comisiones por obligaciones contraídas a través de pasivos financieros tales como instrumentos de deudas.

DINAMICA:

DEBITOS:

- Cuando se amortizan los intereses correspondientes (los establecidos contractualmente) con crédito a las cuenta de disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

CREDITOS:

- Por el interés financiero establecido conforme al método del interés efectivo con débito a la cuenta 601104 "Sobre Títulos Valores de Emisión Propia".
- Por ajustes y reclasificaciones

**206 PROVISIONES TECNICAS**

Comprende las cuentas que registran las Provisiones matemáticas constituidas, para hacerle frente la responsabilidad futura derivada de las obligaciones para de las provisiones técnicas para el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de la emisión y colocación de pólizas de capitalización y de ahorro y préstamo, la cobertura de riesgos.

**206101 Para Contratos en Vigor**

**206102 Para Gastos Anticipados**

**206103 Para Sorteos**

**206104 Para Puntualidad de Pagos**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la aplicación de las reservas.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la constitución de la reserva
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

## **207 PROVISIONES**

Las cuentas de este rubro representan obligaciones registradas por la Institución en concepto de obligaciones futuras; las cuales están basadas en regulaciones legales o en políticas internas de la Institución. Su reconocimiento tendrá lugar en las situaciones siguientes:

- a) Si la Institución tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
- b) Si es probable que la Institución tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Si la Institución puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones mencionadas no debe reconocerse la provisión.

### **207101 Provisiones Especiales**

En esta subcuenta se registrará el valor de préstamos refinanciados por operaciones crediticias previamente castigadas. Esta cuenta disminuirá con el pago total o parcial del crédito refinanciado, sin que se otorgue otro préstamo para el pago.

#### **DINÁMICA:**

##### **DÉBITOS:**

- Por el pago total o parcial del crédito refinanciado.
- Por la desaparición del riesgo, con crédito a la cuenta de ingreso correspondiente.
- Por la transferencia de las provisiones.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### **CRÉDITOS:**

- Por la constitución de la provisión del riesgo que se haya estimado, con débito a la cuenta de gasto correspondiente.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

### **207102 Demandas y Litigios**

Esta cuenta representará las estimaciones de pérdida, provistas por la institución, con relación a demandas interpuestas en su contra y cuya resolución negativa, la institución la considera muy probable.

### **207103 Multas y Sanciones**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Esta cuenta representa las obligaciones de la Institución originadas por multas impuestas por organismos de supervisión y de fiscalización.

**207104            Indemnizaciones Laborales**

Esta cuenta representa las obligaciones asumidas por algunos o todos los conceptos siguientes: Estimación de indemnización por despido, retiros voluntarios, otras prestaciones relacionadas con la finalización de la relación laboral y otros; las cuales, o están contempladas en el marco legal que rige las obligaciones laborales o son una asunción implícita debido al comportamiento histórico de la institución con respecto a ellas.

**207105            Reestructuraciones**

La reestructuración es un programa de actuación, planificado y controlado por la administración de la institución, cuyo efecto es un cambio significativo en:

1. El alcance de la actividad llevada a cabo por la institución; o bien
2. La manera en que tal actividad se lleva a cabo.

Existirá una obligación implícita por motivo de reestructuración sólo cuando la institución:

- a) Tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, en el que se identifiquen, al menos:
  - (i) La actividad o actividades, o la parte de actividad a que se refiere;
  - (ii) Las principales ubicaciones afectadas;
  - (iii) La localización, función y número aproximado de empleados que habrán de ser indemnizados por la rescisión de sus contratos;
  - (iv) Los desembolsos que deberán efectuarse; y
  - (v) El calendario de implementación del plan; y
- b) Se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo.

La decisión de reestructurar, tomada por la administración de la institución, no dará lugar a una obligación implícita, en la fecha el estado de situación financiera, a menos que la institución haya:

- (a) Comenzado a ejecutar el plan de reestructuración; o bien
- (b) Comunicado el contenido del plan de reestructuración, a los afectados por el mismo, de una manera suficientemente explícita como para crear expectativas reales en los mismos, en el sentido de que la institución llevará a efecto la reestructuración.

Cuando la reestructuración implica la venta de una determinada operación, no surgirá para la institución ninguna obligación hasta que la institución haya concluido un compromiso para la venta, esto es, cuando exista un acuerdo firme de venta.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

La provisión para reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, que serán aquéllos que cumplan las dos condiciones siguientes:

- (a) Que se produzcan necesariamente en la reestructuración; y
- (b) Que no estén asociados con las actividades que la institución continúe llevando a cabo. Así, la provisión para reestructuración no incluirá costos tales como: nueva capacitación o movilidad del personal que permanezca en la institución, mercadotecnia, inversión en nuevos sistemas informáticos o en nuevas redes de distribución.

**207106 Operaciones no Aseguradas**

Esta cuenta representa las obligaciones de la Institución originadas por pérdidas incurridas por operaciones no cubiertas por pólizas de seguros.

**207107 Contratos Onerosos**

Un contrato oneroso es aquél en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

Si la institución tiene un contrato oneroso, la deuda final que se derive del mismo debe ser reconocida y medida como una provisión.

**207109 Otras Provisiones**

En esta cuenta se recogerán las provisiones de diversa índole no recogidas en los apartados anteriores.

DINÁMICA: Aplica para las cuentas: 207102 a la 207109

**DÉBITOS:**

- Por la aplicación de la provisión, bien por su pago, con crédito a cuentas de disponibilidades, o por su reconocimiento en cuentas por pagar.
- Por la desaparición del riesgo, con crédito a la cuenta de ingreso correspondiente.
- Por la transferencia de las provisiones.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la constitución de las provisiones de los riesgos que se vayan estimando, con débito a la cuenta de gasto correspondiente.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**209 OTROS PASIVOS**

**209101 Sucursales, Agencias y Casa Matriz**

En esta cuenta se registrarán las operaciones que se encuentren en tránsito entre las Oficinas de la Institución Supervisada y las Sucursales y/o filiales.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Cuando se materialice la operación a la que está relacionada y se corresponda dicha operación por parte de la Oficina o filial involucrada.
- Al Cierre del ejercicio esta cuenta deberá figurar con el mismo importe en el Activo y en el Pasivo y tener un importe mínimo, neteando ambos saldos en el Balance de la Institución.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la cuenta del estado de situación financiera que esté relacionada por el inicio de la operación, acreditándose esta cuenta.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**209102 Ingresos Cobrados por Anticipado**

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los ingresos percibidos, que aún no han sido devengados. Su amortización se deberá hacer conforme se devengue.

- 209102.01 Intereses Cobrados por Anticipado**
- 209102.02 Comisiones Cobradas por Anticipado**
- 209102.03 Alquileres Cobrados por Anticipado**
- 209102.09 Otros Ingresos**

Contabilizará los alquileres e intereses y comisiones que la institución haya percibido por adelantado en operaciones de descuento de títulos valores y otros efectos, las cuales deben computarse como ingresos hasta que se hayan devengado.

La aplicación de los intereses devengados por descuentos a los ingresos de operación se hará aplicando el método de la tasa de interés efectiva, que es el método del costo amortizado.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA: Aplica para las cuentas: 209102.01 a la 209102.09

**DÉBITOS:**

- Por el cobro de los ingresos pendientes de devengar.
- Por el devengo de los ingresos aplicables al ejercicio, con crédito a la cuenta de ingresos respectiva.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por los ingresos cobrados y no devengados que corresponda diferir.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**209103 Operaciones Pendientes de Imputación**

Esta cuenta servirá para registrar transitoriamente los valores no identificados que al momento de ser recibidos no se han podido aplicar a las cuentas por cobrar de clientes a favor de la institución, como ser comisiones, cuotas fijas de préstamos o cantidades enteradas para sufragar gastos por cuenta de clientes.

El saldo de la cuenta deberá conciliarse y las partidas que resulten pendientes deberán regularizarse en un plazo no mayor de 30 días calendario.

- 209103.01 Operaciones por Liquidar**
- 209103.02 Créditos por Pagos Parciales**
- 209103.03 Gastos por Cuenta de Clientes**
- 209103.04 Cuotas Anticipadas de Contratos de Capital Reducido**
- 209103.09 Otros**

**209104 Pagos Basados en el Valor de las Acciones**

Esta cuenta incluye las obligaciones originadas por transacciones en las que la institución adquiere bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios por importes que se basen en el precio o en el valor de las acciones de la Institución, las cuales se liquidarán en efectivo o mediante la opción de liquidarlos ya sea en efectivo o por la emisión de instrumentos de capital esto último mediante autorización previa de Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Para las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo, la institución valorará los bienes o servicios adquiridos y el pasivo en el que haya incurrido, por el valor razonable del pasivo.

También se incluyen en esta cuenta las obligaciones contraídas por la institución con sus empleados de efectuarles pagos basados en acciones.

La institución contabilizará esta obligación como pasivo en los casos siguientes:

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Si la institución está obligada a entregar una cantidad de efectivo (o de otro activo financiero) que depende del valor (o de los cambios de valor) de instrumentos de patrimonio neto de la institución.
- Si la institución proporciona a los beneficiarios la opción de escoger entre la liquidación de su obligación en efectivo (u otro activo) y la entrega de instrumentos de capital propio, se considera que se ha emitido un instrumento financiero compuesto: la institución contabiliza una parte de su obligación como pasivo, y el resto como patrimonio neto.
- Si la institución se reserva el derecho a escoger la forma de liquidación de su obligación (es decir, bien mediante entrega de efectivo u otro activo o bien mediante entrega de instrumentos de patrimonio), la institución debe evaluar si tiene una obligación presente de entregar efectivo u otro activo. De ser así (por ejemplo, porque la institución tiene una práctica contrastada de liquidación en efectivo), la institución contabiliza toda su obligación como pasivo, registrando toda ella en patrimonio en el caso contrario.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por la liquidación de los valores.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- En el momento en que se recibe el bien o servicio (no cuando se firma el contrato), por el valor razonable del pasivo, debitándose en las siguientes cuentas:
  - Cuando se trate de prestaciones a los empleados, se debitará la cuenta de resultados dentro de las cuentas de gastos en la cuenta 60310208 “Pagos Basados en el Valor de las Acciones”.
  - Cuando se trate de una adquisición de un bien o activo, se debitará la cuenta de activo correspondiente.
  - Cuando se trate de la contratación de un servicio, se debitará la cuenta de resultados dentro de la cuenta de gastos que corresponda según el servicio contratado.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

Hasta que el pasivo sea liquidado, la Institución re-calculará el valor razonable del pasivo en cada fecha en la que presente información, así como en la fecha de liquidación, llevando cualquier cambio en el valor reconocido al resultado del ejercicio.

**209105 Pasivos Asociados a Activos Mantenedidos Para la Venta y Grupos Para su Disposición**

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

En esta cuenta se registrarán los pasivos asociados con el activo o grupo de activos de largo plazo cuyos valores registrados en libros, la Institución ha dispuesto recuperarlos a través de una transacción de venta más bien que por su uso continuo. Los pasivos clasificados en este rubro y cuenta deben cumplir los criterios establecidos en el rubro 105 “Activos a Largo Plazo Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición”.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por las cancelaciones, acreditándose la cuenta de activo a la que estuviesen afectos, respectivamente, dando de baja la cuenta 303104.06 “Ajustes por Valorización en Activos y Pasivos de Largo Plazo Mantenidos Para la Venta y Grupo de Activos y Pasivos Para su Disposición” por el importe que estuviese constituida en caso de ajustes por valorización o devaluación.
- Por disminuciones en el valor razonable sobre el valor contabilizado en el momento de su traspaso acreditándose la cuenta 303104.06 “Ajustes por Valorización en Activos y Pasivos de Largo Plazo Mantenidos Para la Venta y Grupo de Activos y Pasivos Para su Disposición”.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- En el momento de la reclasificación del activo a que estén asociados, con débito a las cuentas de pasivo de donde procedieran.
- Por el reconocimiento de gastos incurridos y no pagados dentro del ejercicio debitándose la cuenta 605103 “Otros Gastos – Gastos de Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición”.
- Por incrementos en el valor razonable sobre el valor contabilizado en el momento de su traspaso debitándose la cuenta 303104.06 “Ajustes por Valorización en Activos y Pasivos de Largo Plazo Mantenidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición”.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

### **3 PATRIMONIO**

Patrimonio es la parte residual de los activos de la institución, una vez deducidos todos sus pasivos.

Comprende la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades, representado por acciones nominativas debidamente suscritas; así como el capital adicional que incluye: las donaciones, primas de emisión, aportaciones por capitalizar, las reservas, los ajustes al patrimonio o revaluación, resultados acumulados y resultados del ejercicio.

#### **301 CAPITAL PRIMARIO**

##### **301101 Capital Autorizado**

Esta cuenta registrará la emisión de acciones registrada en escritura de constitutiva y sus modificaciones por acuerdo tomado en Asamblea General de Accionistas; por lo tanto, su saldo será igual al de acciones en tesorería más las suscritas y pagadas.

La aportación de capital de las sucursales de bancos extranjeros que señale el Banco Central de Honduras se contabilizará también en esta cuenta.

##### **301101.01 Acciones Comunes**

##### **301101.02 Acciones Preferentes**

DINÁMICA:                      Aplica a la cuenta 301101

##### DÉBITOS:

- Por las reducciones efectuadas conforme a la normativa correspondiente con crédito a cuentas de disponibilidades, cuentas por pagar, amortización de pérdidas, etc., en todo caso la que corresponda.
- Por las reducciones del mismo y a la extinción de la institución, una vez transcurrido el periodo de liquidación, con crédito a cuentas de disponibilidades o a las pérdidas para compensar estas partidas.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por el capital autorizado y por las sucesivas ampliaciones, con débito a las cuentas que correspondan.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### **301102 Capital No Pagado (-)**

##### **301102.01 Acciones en Tesorería**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En esta subcuenta se registrarán las acciones no suscritas emitidas por decreto de la asamblea general de accionistas en los aumentos de capital, asimismo las no suscritas pero que estén a disposición de posibles compradores según disposiciones legales.

Las instituciones privadas harán uso de esta cuenta cuando la emisión se haga por suscripción pública. (Ver Artículos 93 y 245 del Código de Comercio).

Esta cuenta se presenta disminuyendo el patrimonio de la Institución y tiene saldo deudor. Su movimiento es el siguiente:

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el importe de la adquisición de las acciones, con crédito, generalmente, a la cuenta deudora del accionista moroso.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- La venta de las acciones, con débito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

**301102.02 Acciones Suscritas no Pagadas**

En caso de que la suscripción de acciones sea simultánea, (Artículo 93 y 244 del Código de Comercio) en esta subcuenta se contabilizará la responsabilidad de los accionistas por el pago de sus acciones. Ver Artículo 118 a 120 del Código de Comercio.

Esta cuenta debe representar las acciones suscritas aún no pagadas por los accionistas suscriptores.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el valor nominal no pagado de las acciones suscritas, con crédito a la cuenta 301101 "Capital Autorizado"
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Con los cobros de las mismas, con débito a las cuentas de disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

**301103 Capital Asignado**

Se reconocerán los aportes patrimoniales, que generalmente no están soportados por certificados de acciones, y que son entregados por el estado u otros entes, como principal o único socio constituyente, ya para la constitución de una entidad financiera o para fortalecer a la entidad financiera ya existente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por las reducciones efectuadas conforme a la normativa correspondiente con crédito a cuentas de disponibilidades, cuentas por pagar, amortización de pérdidas, etc., en todo caso la que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el capital asignado o aporte asignado por los socios, asociados, el Estado u otro Ente para constituir otra institución o fortalecer la institución existente en casos de problemas de negocio en marcha.
- Por ajustes y reclasificaciones

**302 CAPITAL COMPLEMENTARIO**

**302101 Aportes Patrimoniales no Capitalizados**

**302101.01 Aportes por Capitalizar**

En los programas de fortalecimiento patrimonial aprobados por la asamblea de accionistas, los aportes de capital se registrarán en esta cuenta mientras no hayan sido completados los trámites de incremento patrimonial correspondientes.

**302101.0101 En Efectivo**

**302101.0102 En Utilidades no Distribuidas**

**302101.0103 En Otros Efectos**

Son aportes que la entidad ha designado para fortalecimiento patrimonial pero que aún no ha finalizado el trámite legal que formaliza la transacción, su característica principal es que son aportes irrevocables.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Cuando se han finalizado los trámites que formalizan el aporte como una partida patrimonial, y que la misma cumple tal condición, con crédito al subgrupo 301101.01 ó 301101.02 el que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los aportes recibidos con debito a las cuentas de disponibilidades u otras.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y reclasificaciones

**302102 Primas Sobre Acciones**

En esta cuenta se reconocen los importes recibidos o entregados en exceso al valor razonable en la venta o compra, emisión o cancelación de acciones propias de la entidad. En el caso de una emisión, el valor razonable de la acción será su valor nominal.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por los importes entregados en exceso al valor razonable por la compra o cancelación de acciones propias con crédito a las cuentas de disponibilidades pertinentes.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por los importes recibidos en exceso al valor razonable por la venta o emisión de acciones propias con débito a las cuentas de disponibilidades pertinentes.
- Por ajustes y reclasificaciones

**302103 Reservas de Capital**

Comprende tanto las reservas legales, así como las voluntarias, provenientes de los aportes en efectivo, de la detracción de las utilidades, u otra constitución que se apruebe.

**302103.01 Reserva Legal**

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las reservas de capital, su contabilización deberá efectuarse al cierre del ejercicio.

**302103.02 Reservas Estatutarias**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan reservas de utilidades autorizadas los estatutos, que serán destinados a fines específicos o para cubrir eventualidades.

**302103.03 Reservas Voluntarias**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan reservas de utilidades autorizadas por acuerdo de los accionistas y, que serán destinados a fines específicos o para cubrir eventualidades.

**302103.04 Reservas para Contingencias**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan reservas de utilidades autorizadas, que se establece para cubrir cualquier contingencia de la Institución.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**302103.09      Otras Reservas**

En esta subcuenta se contabilizará cualesquier otra reserva no clasificable entre el resto del grupo 302103.

DINÁMICA:                      Aplica para las subcuentas 302103.01, 302103.02, 302103.03, 302103.04 y 302103.09

DÉBITOS:

- Por su reducción contra cuentas de capital o por cualquiera otra disposición legal, estatutaria o decisión de la Asamblea General de Accionistas de la Institución.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por la distribución del resultado por aplicar, con débito a la cuenta 302104.01 “Resultados de Ejercicios Anteriores – Utilidades de Años Anteriores” ó 302105.01 “Resultados del Ejercicio – Utilidades del Ejercicio”, la que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**302104            Resultados de Ejercicios Anteriores**

**302104.01       Utilidades de Años Anteriores**

**302104.02       Pérdidas de Años Anteriores**

Las cuentas de este grupo representan los importes de utilidades o pérdidas obtenidas en periodo anteriores y por los cuales la Administración de la Institución no ha tomado decisiones sobre su destino final. Los cargos a estas cuentas ocurrirán por voluntad de las Asambleas Generales de Accionistas y previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

DINÁMICA:                      Aplica a las subcuentas 302104.01 y 302104.02

DÉBITOS:

- Por su aplicación o disposición, con crédito a cuentas de reservas o de disponibilidades.
- Por las pérdidas de ejercicio anterior, con crédito a la cuenta 305105.02 “Resultados del Ejercicio – Pérdidas del Período”
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por las utilidades de ejercicio anterior, con debito a la cuenta 302105.01 “Resultados del Ejercicio – Utilidades del Período”
- Por cancelación de reservas constituidas por cumplimiento de normas prudenciales emitidas por la Comisión debitando el grupo 303 “Patrimonio Restringido No Distribuible”

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y reclasificaciones

**302105      Resultados del Ejercicio**

**302105.01    Utilidad del Período**

**302105.02    Pérdida del Período**

Se reconocen en esta agrupación los resultados del periodo netos de impuesto sobre la renta.

**302105.03    Resultados del Ejercicio Provenientes Método de Participación**

Se reconocen en esta agrupación los resultados del periodo netos obtenidos bajo el método de participación.

DINÁMICA:                      Aplica a las subcuentas 302105.01 a la 302105.03

DÉBITOS:

- Por su aplicación o disposición, con crédito a cuentas de reservas o de disponibilidades.
- Por las pérdidas de ejercicio, con crédito a la cuenta 302105.02 “Resultados del Ejercicio – Pérdidas del Período”
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por las utilidades de ejercicio, con debito a la cuenta 302105.01 “Resultados del Ejercicio – Utilidades del Período”
- Por cancelación de reservas constituidas por cumplimiento de normas prudenciales de la CNBS debitando el grupo 303 “Patrimonio Restringido No Distribuible”
- Por ajustes y reclasificaciones

**303      PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE**

**303101      Donaciones**

En esta cuenta se reconocen los importes de partidas entregadas a la entidad en concepto de donación. El valor de éstas, cuando se trate de bienes debe ser determinado por un perito valuador independiente de la Institución y que se encuentre inscrito en el Registro de Valuadores de Activos Muebles, Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Crédito de las Instituciones Supervisadas. El asiento contable de esta cuenta se hará precedido del registro público del activo correspondiente.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Se acredita en la fecha en que la entidad adquiere el control sobre la partida recibida en concepto de donación registrándola a su valor razonable con débito a las partidas de activo correspondientes.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Cuando se enajene o se dé baja el activo que este afecta.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el importe de la donación, con débito a la cuenta de activo que corresponda según la naturaleza de la donación recibida, ya sea efectivo y otros activos tangibles.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303102 Ganancia en Venta de Activos con Financiamiento**

- 303102.01 Ganancia en Venta de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados**
- 303102.02 Ganancia en Venta de Propiedades de Inversión**
- 303102.03 Ganancia en Venta de Propiedades, Planta y Equipo**
- 303102.09 Otras**

En esta cuenta se registrará la ganancia de capital producto de la venta de activos con financiamiento otorgados por la institución supervisada, por lo que la institución debe realizar la distribución de esta ganancia de capital a la cuenta de ingresos 503105 “Ganancia en Venta de Activos” en la subcuenta que corresponda, a través del método de tasa de interés efectiva tal como se trata el préstamo que financia ésta venta.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una institución estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias*), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por la distribución de la ganancia de capital de lo devengado a cuenta de ingresos de acuerdo a lo cobrado en cada período al deudor.
- Por la cancelación del préstamo.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el importe de la ganancia producto de la venta de activos con financiamiento otorgado por la institución supervisada.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y reclasificaciones

**303103 Reserva Para Riesgos Genéricos**

- 303103.01 Riesgo Operativo**
- 303103.02 Riesgo de Liquidez**
- 303103.03 Riesgo de Mercado**
- 303103.09 Otros Riesgos**

Estas subcuentas representan los importes adicionales a los riesgos específicos o potenciales reconocidos como pérdidas. En consecuencia estas estimaciones no representan gastos y deben considerarse como apropiación de los resultados de ejercicios anteriores.

Se constituirá en los casos en que la CNBS lo requiera tales como:

- Deficiencias en la información proporcionada por la Institución evaluada que ocasiona dificultades para llevar a cabo su labor de supervisión,
- Por manejo de la cartera: Créditos otorgados en contravención a las propias políticas de la Institución

También podrá constituirse voluntariamente por riesgo de deudores que la Institución estime conveniente, sin más limitaciones que su propia voluntad.

Los importes dotados para cubrir riesgos generales de la actividad bancaria, incluyendo pérdidas futuras y otros riesgos y contingencias imprevisibles, deben tratarse como apropiaciones de los resultados de ejercicios anteriores. Cualquiera importes procedentes de la reducción de tales saldos producirá un aumento en los resultados de ejercicios anteriores, y no deberá incluirse en la determinación de la ganancia o la pérdida neta del período.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- A medida que desaparezca la causa que motivó la constitución de este riesgo con crédito a la cuenta 302104 “Resultados de Ejercicios Anteriores”.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la retención de las utilidades, con débito a la cuenta 302104 “Resultados de Ejercicios Anteriores”.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303104 Ajustes por Valorización (Otro Resultado Integral)**

Las cuentas representan algunos de los conceptos que originan el otro resultado integral, partidas que incrementan o reducen el patrimonio pero que sus efectos no pasan por resultados.

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

#### **303104.01 Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

##### **Inversiones en Instrumentos de Patrimonio**

De acuerdo a la NIIF 9, Párrafo 5.7.5 en su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta NIIF, no sea mantenida para negociar.

##### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de capital, trasladando el saldo de esta cuenta al estado del resultado integral a la cuenta 501106.0203 “Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios a Otro Resultado Integral” en el caso de ganancias.
- Por la venta de los instrumentos, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 501104.0103 “Ganancia por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – A Valor Razonable – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en caso que exista ganancia.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, acreditándose la cuenta 102102.03 “Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” y 106 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones” en las subcuentas que correspondan.
- Por la disminución del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.01 “Regularización de Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, debitándose la cuenta 102102.03 “Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en las subcuentas que corresponden.
- Por el retiro, amortizaciones anticipadas o las ventas de los instrumentos representativos de capital, trasladando el saldo de esta cuenta al estado del resultado integral a la cuenta 601107.0203 “Pérdida en Venta de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

Cambios a Otro Resultado Integral” por la diferencia entre el precio de venta y el importe que se encuentre contabilizado en ese momento, en caso de pérdidas.

- Por la venta del instrumento, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 601105.0103 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – A Valor Razonable – Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en caso que exista pérdida.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.01 “Regularización de Ajustes por Valorización – Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por el incremento del valor de mercado de los instrumentos de capital.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.02 Cobertura de Instrumentos Financieros**

##### **303104.0201 Cobertura de Flujo de Efectivo**

Esta cuenta incluye el importe neto, de las variaciones de valor de los instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en los activos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 102104.0102 “Cobertura de Flujo de Efectivo”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por las fluctuaciones al alza en los pasivos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta 202101.0102 “Derivados – Para Cobertura de Flujo de Efectivo”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por la cancelación o vencimiento del instrumento de cobertura, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 501104.0202 “Ganancia por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Flujo de Efectivo” en caso que exista ganancia.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0201 “Regularización de Ajustes por Valorización - Cobertura de Flujo de Efectivo” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por las fluctuaciones al alza en los activos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta 102104.0102 “Cobertura de Flujo de Efectivo”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por las fluctuaciones a la baja en los pasivos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 202101.0102 “Pasivos Financieros Designados para Cobertura de Riesgos – Cobertura de Flujo de Efectivo”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por la cancelación o vencimiento del instrumento de cobertura, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 601105.0202 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros – Cobertura de Flujo de Efectivo” en caso que exista pérdida.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0201 “Regularización de Ajustes por Valorización - Cobertura de Flujo de Efectivo” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

### **303104.0202 Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera**

Esta cuenta incluye el importe neto, de las variaciones de valor de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura en inversiones netas en negocios en el extranjero.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en los activos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 102104.0103 “Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por las fluctuaciones al alza en los pasivos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta 202101.0103 “Derivados – Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por la cancelación o vencimiento del instrumento de cobertura, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 501104.0203 “Ganancia por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera” en caso que exista ganancia.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0202 “Regularización de Ajustes por Valorización -

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

Cobertura de Inversión Neta” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.

- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por las fluctuaciones al alza en los activos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre el valor razonable y dicha medición anterior, en la cuenta 102104.0103 “Cobertura de Inversión Neta”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por las fluctuaciones a la baja en los pasivos en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitándose la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 202101.0103 “Derivados – Para Cobertura de Flujo de Inversión Neta en Moneda Extranjera”, por la parte eficaz de la cobertura.
- Por la cancelación o vencimiento del instrumento de cobertura, trasladando el saldo de esta cuenta a la cuenta 601105.0203 “Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros – Activos y Pasivos Financieros Derivados – Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera” en caso que exista pérdida.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.0202 “Regularización de Ajustes por Valorización - Cobertura de Inversión Neta” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.03 Inversiones Registradas por el Método de la Participación**

Esta cuenta únicamente aplica para las inversiones en acciones que se presentan bajo el método de la participación en los Estados Financieros Consolidados.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por el registro de la participación de las pérdidas del periodo y/o pérdidas acumuladas de la asociada, con crédito a la cuenta 106101.0102 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Asociadas” y 106101.0103 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Participaciones en Negocios Conjuntos” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral.
- Por las distribuciones de dividendos con crédito a la cuenta 106101.0102 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Asociadas” y 106101.0103 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

Cambios en Resultados – Participaciones en Negocios Conjuntos” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral.

- Por la venta de los instrumentos de patrimonio, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 503101 “Ingresos de Otras Operaciones – Ganancias Generadas por Entidades Registradas Bajo el Método de Participación” en el caso de ganancias.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.03 “Regularización de Ajustes por Valorización – Inversiones Registradas por el Método de Participación” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por el registro de la participación de las utilidades del periodo netas de impuestos de la asociada, con debito a la cuenta 106101.0102 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Asociadas” y 106101.0103 “Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones – Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Participaciones en Negocios Conjuntos” en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otro resultado integral.
- Por la venta de los instrumentos de patrimonio, se cancelará esta cuenta con debito a la cuenta 604101 “Gastos por Otras Operaciones – Pérdidas Generadas por Entidades Registradas Bajo el Método de Participación” en el caso de pérdidas.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.03 “Regularización de Ajustes por Valorización – Inversiones Registradas por el Método de Participación” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.04 Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera**

En esta subcuenta se recoge los ajustes acumulados por ganancias y pérdidas por diferencias de cambio por conversión de las cifras de los rubros del estado del resultado integral y estado de situación financiera de la institución a una moneda diferente de la moneda nacional, en los diferentes rubros que componen los estados financieros, como ser: activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, para lo cual se considerará la diferencia entre las conversiones a tasas de cambio históricas y a tasas de cambio de cierre.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por el valor de la conversión como consecuencia de la devaluación.

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.04 “Regularización de Ajustes por Valorización – Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por el valor de la conversión como consecuencia de la revaluación.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.04 “Regularización de Ajustes por Valorización – Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.05 En Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupos Para Su Disposición**

Esta cuenta incluye el importe de los ingresos y de los gastos a que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto y se refieran a los activos y pasivos de largo plazo clasificados como mantenidos para la venta.

#### DINÁMICA:

#### DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de las pérdidas devengadas por devaluaciones con crédito a la cuenta de activo 105 “Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.
- Por reevaluaciones, a la cuenta de pasivo 209105 “Pasivos Asociados a Activos Mantenedos para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición” hasta el límite que estuviese constituida por reevaluaciones anteriores.
- Por la enajenación del activo a que se refiere acreditando las cuenta de activo 105 “Activos a Largo Plazo Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.
- Por la cancelación del pasivo debitando cuenta 209105 “Pasivos Asociados a Activos a Largo Plazo Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.05 “Regularización de Ajustes por Valorización – En Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos y Pasivos Para su Disposición” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### CRÉDITOS:

- Por el reconocimiento de los ingresos devengados por reevaluaciones con débito a la cuenta de activo 105 “Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por devaluaciones, a la cuenta de pasivo 209105 “Pasivos Asociados a Activos Mantenidos Para la Venta y Grupo de Activos Para su Disposición”.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.05 “Regularización de Ajustes por Valorización – En Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta y Grupo de Activos y Pasivos Para su Disposición” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.06 De Propiedades de Inversión**

En esta cuenta debe representar el valor de las reevaluaciones de las propiedades de inversión.

##### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con debito al grupo 107 “Propiedades de Inversión” a las subcuentas que correspondan.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.06 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Propiedades de Inversión” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 503105.03 “Ganancia en Venta de Activos – Propiedades de Inversión” en el caso de ganancias.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito al grupo 107 “Propiedades de Inversión” a las subcuentas que correspondan.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 604105.02 “Pérdida en Venta de Activos – Propiedades de Inversión” en el caso de pérdidas.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.06 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Propiedades de Inversión” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **303104.07 De Propiedades, Planta y Equipo**

En esta cuenta debe representar el valor de las reevaluaciones de las propiedades, planta y equipo.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con debito al grupo 108 “Propiedades, Planta y Equipo” a las subcuentas que correspondan.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.07 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Propiedades, Planta y Equipo” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 503105.04 “Ganancia en Venta de Activos – Propiedades, Planta y Equipo” en el caso de ganancias.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito al grupo 108 “Propiedades, Planta y Equipo” a las subcuentas que correspondan.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 604105.03 “Pérdida en Venta de Activos – Propiedades, Planta y Equipo” en el caso de pérdidas.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.07 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Propiedades, Planta y Equipo” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303104.08 De Activos Intangibles**

En esta cuenta debe representar el valor de las reevaluaciones de los activos intangibles.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por su valor razonable, en el caso de su reevaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con debito al grupo 109101 “Activos Intangibles” a las subcuentas que correspondan.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.08 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Activos Intangibles” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 503105.05 “Ganancia en Venta de Activos – Activos Intangibles” en el caso de ganancias.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por su valor razonable, en el caso de su devaluación, y de que se elija este método de valoración frente al costo igualmente admitido, con crédito al grupo 109101 “Activos Intangibles” a las subcuentas que correspondan.
- Por la venta, baja o retiro del activo, se cancelará esta cuenta con crédito a la cuenta 604105.04 “Pérdida en Venta de Activos – Activos Intangibles” en el caso de pérdidas.
- Estos importes, una vez regularizados los resultados al final del ejercicio, formaran parte de la cuenta 303107.08 “Regularización de Ajustes por Valorización – de Activos Intangibles” por el saldo neto de esta cuenta.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303104.09 Otros Ajustes**

En esta subcuenta se contabilizará cualesquier valor de las reevaluaciones de otros activos no clasificable entre el resto del grupo 303104.

**303105 Componente de Capital sobre Deuda Convertible en Acciones**

Los importes reconocidos en esta cuenta son los originados de la separación del componente patrimonial del instrumento íntegro que incorpora un instrumento financiero de deuda y otro de opción de conversión en patrimonio.

**303105.01 Préstamos Convertibles en Acciones**

El componente patrimonial se determina por diferencia entre el valor íntegro del instrumento convertible y el importe determinado como valor razonable del componente de pasivo. El importe así determinado se clasifica dentro del patrimonio por su valor neto de impuestos.

**(Véase descriptiva en la cuenta 205101.05 Valores de Emisión Propia - Obligaciones Convertibles en Acciones)**

**303105.02 Valores de Emisión Propia Convertibles en Acciones**

**(Véase descriptiva en la cuenta 205101.05 Valores de Emisión Propia - Obligaciones Convertibles en Acciones)**

DINÁMICA: Aplica a las subcuentas 303105.01 y 303105.02

**DÉBITOS:**

- Cuando se liquide la deuda convertible, con crédito a la cuenta 301101 “Capital Autorizado” a la subcuenta que corresponda, por el importe de los títulos entregados.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por su constitución del componente de capital separado de las obligaciones con débito a cuentas de disponibilidades o la cuenta que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303106 Pagos Basados en el Valor de las Acciones**

*(Véase descriptiva en la cuenta 209104 Pagos Basados en el Valor de las Acciones)*

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por la liquidación o cancelación de la cuenta con crédito a la cuenta que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por la cancelación del servicio, por la adquisición de un bien o activo con crédito a la cuenta a que corresponde.
- Por ajustes y reclasificaciones

**303107 Regularización de Ajustes por Valorización**

- 303107.01 Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**
- 303107.02 Cobertura de Instrumentos Financieros**
- 303107.03 Inversiones Registradas por el Método de Participación**
- 303107.04 Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera**
- 303107.05 En Activos y Pasivos Mantenedos para la Venta y Grupos para su Disposición**
- 303107.06 De Propiedades De Inversión**
- 303107.07 De Propiedades, Planta y Equipo**
- 303107.08 De Activos Intangibles**
- 303107.09 Otros**

En estas subcuentas se engrosará anualmente con los importes de la cuenta 303104 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral” hasta que estas ganancias se hagan efectivas producto de la liquidación, venta o cancelación de los instrumentos o bienes y se registraran a las cuentas de resultados correspondientes.

**DINÁMICA:** Aplica a las subcuentas 303107.01 a la 303107.99

**DÉBITOS:**

- Por la liquidación o cancelación de esta cuenta con crédito a la cuenta que corresponda.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**CRÉDITOS:**

- Por los importes regularizados al final del ejercicio, con debito a la cuenta 303104 “Ajustes por Valorización Otro Resultado Integral” en tanto no se cobren, por el saldo neto de esta cuenta.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**4                    ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**401                 ACTIVOS CONTINGENTES**

**401101            Garantías y Avaless Otorgados**

En estas cuentas se registrarán las obligaciones indirectas asumidas por cuenta de los clientes para garantizar a terceros el pago de una obligación. Estas operaciones podrán efectuarse mediante la aceptación o endoso de títulos valores, como por la emisión de instrumentos de comercio internacional, sujetos estos últimos a los usos y convenciones internacionales.

**401101.01        Aceptaciones Bancarias**

En esta cuenta se registran los derechos que tiene la empresa originados en el momento de la negociación de la carta de crédito frente a su importador local (cuando se trate de una operación de importación), así como las otras aceptaciones bancarias.

DINÁMICA:

DÉBITO:

- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.
- Por las otras aceptaciones bancarias.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITO:

- Por el cumplimiento y/o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por el cumplimiento y / o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.
- Por ajustes y reclasificaciones

**401101.02        Garantías Bancarias**

**401101.0201     Para Cumplimiento de Oferta**

**401101.0209     Otras Garantías Bancarias**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En estas subcuentas se contabilizarán las garantías bancarias emitidas para cumplimiento de oferta, que se extienden para participar en licitaciones públicas y garantizar el sostenimiento de la oferta propuesta por el solicitante de la garantía bancaria en los procesos correspondientes.

**401101.03 Avals**

En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes, por el otorgamiento de avales, los que se volverán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de estos.

**401101.04 Endosos**

**401101.05 Cartas de Crédito y Créditos Documentados**

**401101.0501 A la Vista sin Obligación de Aceptación**

En estas subcuentas se contabilizarán las cartas de crédito a la vista sin obligación de aceptación, en las cuales se ha pactado que la transferencia o débito a la cuenta en el corresponsal se realiza previo el pago total que haga el ordenante de la carta de crédito.

**401101.09 Otros**

DINÁMICA:

DÉBITO:

- Por los avales y garantías otorgadas.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITO:

- Por el cumplimiento y/o cancelación de la garantía o aval otorgados.
- Por ajustes y reclasificaciones

**401102 Créditos Por Utilizar**

**401102.01 Préstamos Concedidos por Entregar**

**401102.02 Márgenes por Utilizar en Tarjetas de Crédito**

**401102.03 Márgenes Por Utilizar en Líneas de Crédito**

Registrará los saldos no desembolsados de préstamos, cuya entrega de fondos se autoriza por etapas de acuerdo a los planes de inversión o de avance de obra, los márgenes por utilizar en tarjetas de crédito y los saldos autorizados mediante líneas de crédito que los prestatarios tengan pendientes de utilizar. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA:

DÉBITO:

- Por el importe de los saldos de préstamos pendientes de desembolsar.
- Por el monto no utilizado de las líneas de crédito y de los límites en tarjeta de crédito
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITO:

- Por los montos desembolsados y montos utilizados.
- Por ajustes y reclasificaciones

**401103 Reportos Títulos por Recibir**

Contabilizará el derecho a la readquisición de Títulos - Valores cedidos en reporto. Es aplicable a las operaciones de reporto lo establecido en los artículos 929 a 936 del Código de Comercio.

**402 PASIVOS CONTINGENTES**

**402101 Garantías y Avals Exigidos**

Esta cuenta será contentiva de la responsabilidad que asumen las instituciones financieras autorizadas por las cartas de crédito que emitan, así como por las letras de cambio, pagarés y otros Instrumentos de crédito a cargo de sus clientes, que acepten para responder por su pago.

**402101.01 Aceptaciones**

**402101.02 Garantías Bancarias**

**402101.0201 Para Cumplimiento de Oferta**

**402101.0202 Otras Garantías Bancarias**

En estas subcuentas se registrará la responsabilidad que asumen las instituciones financieras por las garantías bancarias que emitan con el objeto de garantizar el sostenimiento de una oferta adjudicada por medio de licitación pública.

**402101.03 Avals**

**402101.04 Endosos**

**402101.05 Cartas de Crédito y Créditos Documentados**

**402101.0501 A la Vista sin Obligación de Aceptación**

**402101.0502 Otros**

En estas subcuentas se contabilizarán la obligación que tiene las instituciones financieras de transferir o debitar en la cuenta del banco corresponsal previo el pago total que realice el ordenante de la carta de crédito.

**402101.09 Otras**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- 402102            Exigibilidades Contractuales**
- 402102.01        Márgenes a plazo**
- 402102.02        Márgenes por girar en Tarjetas de Crédito**
- 402102.03        Márgenes por Girar en Líneas de Crédito**

Sirve para registrar los saldos no utilizados de los contratos de crédito cuya disponibilidad se encuentra a favor de los clientes.

El Saldo de esta cuenta debe concordar con el saldo de la cuenta “Créditos por Utilizar”

**402103            Acreeedores Por Reporto**

En esta cuenta se registrará la obligación de devolver los recursos recibidos en cesiones temporales de activo convenidas en contratos de reporto.

El Saldo de esta cuenta debe concordar con el saldo de la cuenta “Reportos - Títulos por Recibir.”

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

## **5 INGRESOS**

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la institución, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como intereses, dividendos, alquileres y regalías entre otros.

En este rubro se recogen los ingresos que genera la ISF y que acumulan en el período, provenientes de las actividades de intermediación y otras operaciones que las ISF están debidamente autorizadas a desarrollar, permitidas por la Ley.

Aquellos ingresos registrados en este rubro y que no hayan sido percibidos por la ISF en las fechas pactadas, deberán ser transferidos a las cuentas de control correspondiente y así tener control de registro del devengo, para efectos de controlar ingresos en la clase 7 Cuentas de Orden y Registro.

### **501 INGRESOS FINANCIEROS**

#### **501101 Intereses**

En esta subcuenta se registrará el movimiento de los intereses devengados de los diferentes instrumentos que posee la institución.

##### **501101.01 Sobre Disponibilidades**

En esta cuenta se registran los intereses devengados por las disponibilidades calculados con base a la tasa de interés efectiva así como, cuando proceda, comisiones generadas por las mismas.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el saldo de las cuenta al cierre del periodo, con abono a la cuenta Resultado del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el importe de los ingresos devengados por este concepto con débito a la subcuenta 101108 “Productos Financieros por Cobrar” o las cuentas que correspondan en caso de capitalización de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

<b>501101.02</b>	<b>Inversiones Financieras</b>
<b>501101.0201</b>	<b>Inversiones Financiera a Costo Amortizado</b>
<b>501101.0202</b>	<b>Inversiones Financieras a Valor Razonable</b>
<b>501101.0203</b>	<b>Inversiones Financieras Al Costo</b>

En esta cuenta se registran los intereses calculados con base a la tasa de interés efectiva devengados sobre la cartera de inversiones en instrumentos de deuda de la institución, así también se acumulan en estas cuentas, cuando proceda, las comisiones generadas por estos activos.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el saldo de las cuenta al cierre del periodo, con abono a la cuenta Resultado del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos económicos debitando la cuenta 102108 “Productos por Cobrar de Inversiones Financieras”.
- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la institución cuando la negociación acordada estipule la capitalización.
- Por ajustes y reclasificaciones

**501101.03 Préstamos Descuentos y Negociaciones**

En esta cuenta se registran los intereses calculados con base a la tasa de interés efectiva devengados sobre la cartera de créditos de la institución, así también se acumulan en estas cuentas, cuando proceda, las comisiones generadas por estos activos.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el saldo de las cuentas al cierre del periodo, con abono a la cuenta resultado del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

CRÉDITOS:

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por el importe de los ingresos devengados por éste concepto con débito a la subcuenta 103108 “Productos Financieros por Cobrar de Préstamos Descuentos y Negociaciones”
- Por el importe de los intereses cobrados, acumulados anteriormente en cuentas de orden y recuperados, con débito normalmente a los depósitos de los acreditados, o, en caso de cobro en efectivo, a cuentas de disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **501101.04 Arrendamiento Financiero**

En esta cuenta se registran los intereses calculados con base a la tasa de interés efectiva devengados sobre los arrendamientos financieros de la institución, así también se acumulan en estas cuentas, cuando proceda, las comisiones generadas por estos activos.

##### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el saldo de las cuentas al cierre del periodo, con abono a la cuenta resultado del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

##### CRÉDITOS:

- Por el importe de los ingresos devengados por éste concepto con débito a la subcuenta 104108 “Productos por Cobrar”
- Por el importe de los intereses cobrados, acumulados anteriormente en cuentas de orden y recuperados, con débito normalmente a los depósitos de los acreditados, o, en caso de cobro en efectivo, a cuentas de disponibilidades.
- Por ajustes y reclasificaciones

#### **501102 Dividendos Sobre Acciones y Participaciones**

##### **501102.01 Dividendos Recibidos en Efectivo sobre Inversiones en Acciones**

En esta subcuenta se registrarán los dividendos recibidos en efectivo provenientes de las diversas inversiones en acciones, efectuadas por la institución financiera en las que utilice el método del costo.

##### DINÁMICA:

##### DÉBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de dividendos devengados y decretados en efectivo, con débito a cuentas de disponibilidades o cuentas por cobrar.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**501103            Ahorro Especializado**  
**501103.01        Cuotas de Capitalización Cobradas**  
**501103.02        Cuotas de Ahorro y Préstamo Cobradas**

En estas subcuentas se registrarán los intereses, las comisiones derivadas de las cuotas cobradas en el ahorro especializado, etc.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de las cuentas al cierre del periodo, con abono a la cuenta resultado del ejercicio.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de los ingresos devengados por éste concepto
  
- Por el importe de los intereses cobrados, acumulados anteriormente en cuentas de orden y recuperados, con débito normalmente a los depósitos de los acreditados, o, en caso de cobro en efectivo, a cuentas de disponibilidades.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**501104            Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros**

En esta cuenta se deben registrar las variaciones que se originan del aumento en el precio de mercado de los activos financieros o por la disminución del mismo en los pasivos financieros.

**501104.01        A Valor Razonable**  
**501104.02        Activos y Pasivos Financieros Derivados**  
**501104.09        Otros Activos y Pasivos Financieros**

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
  
- Por ajustes y reclasificaciones

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**CRÉDITOS:**

- Por la Valorización de los activos financieros, con débito a la cuenta correspondiente de activo o por la disminución del valor de los pasivos con débito a la correspondiente cuenta de activo y pasivo.
- Por ajustes y reclasificaciones

**501105 Reversión de Deterioro de Activos y Pasivos Financieros y Provisiones**

En esta cuenta se registrarán el revaluó de un activo financiero que revierte a las pérdidas por deterioro de valor, establecidas sobre los activos financieros, reconocidas anteriormente. Las reversiones citadas no causarán que los nuevos valores establecidos superen los que les correspondería si el deterioro no hubiera sido reconocido. Además, se registrarán las liberaciones de provisiones que la institución considere necesario.

El deterioro revertido se aplicará de la manera siguiente:

**Inversiones Financieras Registrados al Costo Amortizado**

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión.

- 501105.01 Inversiones Financieras a Costo Amortizado**
- 501105.02 Inversiones Financieras al Costo**
- 501105.03 Préstamos Descuentos y Negociaciones**
- 501105.04 Cuentas y Comisiones por Cobrar**
- 501105.09 Otros Activos y Pasivos Financieros**

**DINÁMICA:** Aplica a las cuentas analíticas de la 50110501 a la 50110509

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de las reversiones de valor sufridas por los activos financieros anteriormente revaluados, y con el límite de las mencionadas reevaluaciones, con débito a la cuenta de Estimación del deterioro del activo que corresponda
- Por el importe de liberación de estimaciones de saneamiento por incobrabilidad de créditos o provisiones por contingencias.
- Por ajustes y reclasificaciones

**501106 Ganancia por Venta de Activos y Pasivos Financieros**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En esta cuenta se registran las ganancias obtenidas por la venta de instrumentos financieros, generalmente será la diferencia entre el importe de la venta menos el valor en libros del instrumento vendido. Adicionalmente debe representar los ingresos originados por la venta de instrumentos financieros incluidos en la cartera de inversiones.

<b>501106.01</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado</b>
<b>501106.02</b>	<b>A Valor Razonable</b>
<b>501106.0201</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar</b>
<b>501106.0202</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>
<b>501106.0203</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros Designados a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</b>
<b>501106.03</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros Al Costo</b>
<b>501106.04</b>	<b>Activos y Pasivos Financieros Derivados</b>
<b>501106.09</b>	<b>Otros Activos y Pasivos Financieros</b>

DINÁMICA: Aplica a las cuentas de la 501106.01 a la 501106.09

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y reclasificaciones

**CRÉDITOS:**

- Por el importe que represente la utilidad obtenida por la venta de un inversiones financieras con débito a las cuentas del grupo 101 “Disponibilidades” y cuentas de pasivos financieros desapropiadas y con crédito a las inversiones financieras que junto con los pasivos financieros desapropiados han participado en la generación de la utilidad.
- Por ajustes y reclasificaciones

**501109 Otros Ingresos Financieros**

**501109.01 Ganancias por Fluctuación en Tipo de Cambio**

Los ingresos de esta cuenta deben representar los ingresos obtenidos de los ajustes cambiarios y sus efectos sobre los activos y pasivos de la Institución Financiera.

Por lo menos al final de cada mes, previo al cierre del ejercicio mensual, todos los activos y pasivos expresados en moneda extranjera deberán ser ajustados al tipo de cambio que proceda conforme a las disposiciones del Banco Central de Honduras.

**501109.02 Recuperaciones de Activos Financieros Castigados**

Se contabilizarán las recuperaciones de adeudos que con anterioridad hayan sido retirados o dados de baja del estado de situación financiera en ejercicios anteriores, así como la recuperación de gastos que se hayan

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

incurrido en períodos anteriores y las liberaciones de estimaciones de saneamiento constituidas en ejercicios anteriores.

**501109.09 Otros Ingresos Financieros.**

Esta cuenta se afectará con los importes correspondientes a otros ingresos financieros generados por eventos distintos a los considerados en las subcuentas anteriores y por los cuales no se han identificado cuentas específicas en las que reconocerlos.

**DINÁMICA:** Aplica a las cuentas de la 501109.01 hasta la 501109.09

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Los importes devengados en concepto de ganancias obtenidas por la conversión, a la tasa de cambio, de la moneda funcional, a la fecha de cierre de los estados financieros. Con débito a las partidas monetarias de activo y pasivo afectadas por la conversión. Los activos por cambios al alza y los pasivos por cambios a la baja. El tipo de cambio a utilizar para determinar estos resultados será el que disponga la autoridad monetaria o a falta de esta el tipo de cambio de compra.
- Por los importes recuperados y provenientes de ejercicios anteriores afectando la cuenta de disponibilidades o a los depósitos de los titulares de las cuentas por cobrar.
- Por el importe de otros ingresos devengados con debito a las cuentas de activos financieros que los hayan generado.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**502 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

**502101 Comisiones**

En esta cuenta se registran las comisiones devengadas por la prestación de servicios que realizan instituciones supervisadas.

**502101.01 Sobre Préstamos Descuentos y Negociones**

**502101.02 Productos por Servicios**

**502101.03 Tarjetas de Crédito y Debito**

En esta cuenta se registran las comisiones generadas en comercios afiliados y operaciones de intercambio.

**502101.0301 Comercio Afiliado**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**502101.0302 Intercambio**  
**502101.09 Otras Comisiones**

DINAMICA: Aplica a las cuentas de la 502101.01 hasta la cuenta 502101.09

DEBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Por el devengo de comisiones generadas con débito a las cuentas que correspondan.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**502102 Arrendamientos**

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos por concepto de explotación de activos que forman parte de las propiedades de inversión y activos de largo plazo mantenidos para la venta.

**502102.01 Alquiler de Activos Propios**  
**502102.02 Alquiler de Activos Eventuales**  
**502102.03 Alquiler de Cajas de Seguridad**  
**502102.09 Otros Arrendamientos**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por los ingresos obtenidos por arrendamiento operativo, con debito a cuentas de disponibilidades o cuentas por cobrar.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**502109 Servicios Diversos**

En esta cuenta se registran los ingresos obtenidos por la prestación de otros servicios que realizan instituciones supervisadas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

<b>502109.01</b>	<b>Depósitos</b>
<b>502109.0101</b>	<b>Emisión de Chequeras</b>
<b>502109.0102</b>	<b>Cargos por Manejo de Cuenta</b>
<b>502109.02</b>	<b>Información Financiera</b>
<b>502109.03</b>	<b>Cargos por Gestión de Cobro</b>
<b>502109.04</b>	<b>Devolución de Cheques</b>
<b>502109.09</b>	<b>Otros Servicios Diversos</b>

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Por el devengo de comisiones generadas con débito a las cuentas que correspondan.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**503                    INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES**

**503101                Ganancias Generadas por Entidades Registradas Por el Método de Participación**

En esta cuenta se registrarán las ganancias generadas por inversiones en acciones tenidas en sociedades asociadas o participaciones en negocios conjuntos y las cuales se registran en los estados financieros consolidados aplicando el método de la participación y aplica cuando se realice la consolidación de los estados financieros del grupo financiero.

<b>503101.01</b>	<b>Asociadas</b>
<b>503101.02</b>	<b>Participaciones en Negocios Conjuntos</b>

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Por las ganancias reconocidas bajo el método de la participación al cierre del ejercicio con débito a las subcuentas 106101.0102, 106101.0202 “Asociadas” y 106101.0103, 106101.0203 “Participaciones en Negocios Conjuntos” a la que

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

aplique, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados.

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**503102 Ganancias por Operaciones en Moneda Extranjera**

**503102.01 Ganancia en Compra – Venta de Moneda Extranjera**

Esta cuenta debe representar los ingresos producidos en la compra venta de moneda extranjera.

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Por la ganancia producida entre la compra y la venta de divisas debitando la cuenta que corresponda según el caso.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**503103 Ganancias por Operaciones Indexadas**

**503103.01 Ganancia por Fluctuaciones de Subyacente**

En esta cuenta se registran las fluctuaciones del subyacente a que está relacionado una operación por ejemplo: tasa de interés, precio de mercancías, índice bursátil, etc.

DINAMICA:

DEBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Los ajustes positivos de las operaciones indexadas generadas en el ejercicio con debito a la cuenta del activo o pasivo correspondiente.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**503104 Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenedidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición**

Esta cuenta representa los ingresos por incrementos posteriores del valor razonable con respecto al costo (valor contable menos la depreciación acumulada) por la adquisición o reclasificación de otra cuenta de activo de un activo o pasivo contabilizado como mantenido para la venta. El reconocimiento de este ingreso no debe exceder el valor de la pérdida acumulada por cambio en el valor razonable que se haya reconocido anteriormente sobre estos activos.

- 503104.01 Inversiones en Acciones y Participaciones**
- 503104.02 Propiedades de Inversión**
- 503104.03 Propiedades Planta y Equipo**
- 503104.04 Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados**
- 503104.05 Activos Intangibles**
- 503104.06 Activos Adquiridos Para Ceder en Arrendamiento Financiero**
- 503104.07 Grupo Para su Disposición**

DINÁMICA: Aplica a la cuenta 503104 y sus divisionarias

DÉBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por la Valorización de los activos, con débito a la cuenta correspondiente de activo hasta el límite anteriormente mencionado.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**503105 Ganancias en Venta de Activos**

En estas subcuentas debe representar la utilidad obtenida en la venta de activos no corrientes, activos de largo plazo mantenidos para la venta u otros similares.

- 503105.01 Activos y Pasivos Mantenedidos Para la Venta y Grupo Para su Disposición**
- 503105.02 Ganancia en Venta de Acciones y Participaciones**
- 503105.03 Ganancia en Venta de Propiedades de Inversión**
- 503105.04 Ganancia en Venta de Propiedades Planta y Equipo**
- 503105.09 Ganancia en Venta en Otros Activos**

DINÁMICA: Aplica a la cuenta 503105 y sus divisionarias

DÉBITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- En el momento de la venta, por la diferencia entre el monto de la transacción y el valor neto en contabilidad (valor del activo en libros menos la depreciación acumulada y, en su caso, la reserva por reevaluación relacionada), con débito a una cuenta de disponibilidades o la cuenta que corresponde.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**503106 Reversión de Deterioro de Valor de Activos**

En estas subcuentas representan las ganancias por incrementos posteriores en el valor de activos a los cuales se les ha reconocido deterioro de valor. El nuevo importe en libros de un activo, tras la reversión de una pérdida por deterioro, no debe exceder al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en períodos anteriores.

<b>503106.01</b>	<b>Activos Mantenedos Para la Venta y Grupo Para su Disposición</b>
<b>503106.02</b>	<b>Acciones y Participaciones</b>
<b>503106.03</b>	<b>Propiedades de Inversión</b>
<b>503106.04</b>	<b>Propiedades Planta y Equipo</b>
<b>503106.04</b>	<b>Inversiones en Acciones Registradas por el Método del Costo</b>
<b>503106.09</b>	<b>Otros Activos</b>

DINÁMICA: Aplica a la cuenta 503106 y sus divisionarias

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de las reversiones de valor sufridas por los activos anteriormente revaluados, y con el límite anteriormente mencionado, con débito a la correspondiente cuenta de activo.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**509 OTROS INGRESOS**

**509101 Crédito Mercantil (Minusvalía Comprada)**

Esta cuenta representa los excesos del valor razonable determinados después de la Valorización realizada de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Si el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes excede el costo de la combinación de negocios deberá proceder a reevaluar los componentes citados y reconocer en los resultados cualquier exceso resultante después de la Valorización.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el exceso establecido entre el importe del valor razonable determinados después de la Valorización realizadas de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios y el importe de su costo, con cargo a la cuenta de activo correspondiente.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**509102 Ingreso Por Impuesto Diferido**

En esta cuenta deben registrarse los ingresos por diferencias temporarias por impuestos sobre la renta.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Cuando se incurran en diferencias temporarias positivas con débito a la cuenta 109107.02 “Impuesto Sobre la Renta - Impuesto Diferido”
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**509103 Indemnizaciones**

En esta cuenta se registrarán las indemnizaciones percibidas como resultado de los reclamos presentados por la institución.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- En el importe de las indemnizaciones, con débito a las cuentas de disponibilidades o cuentas por cobrar.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**509109                      Otros Ingresos**

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos, y que no se encuentren en la clasificación que antecede.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- En el momento del devengo de los otros ingresos, con débito a las cuentas de disponibilidades o cuentas por cobrar.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**6 GASTOS**

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la institución. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo financiero, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo, existencias o propiedades, planta y equipo.

En este rubro se recogen los gastos que genera la ISF y que acumulan en el período, provenientes de las actividades de intermediación y otras operaciones generadas por sus activos.

**601 GASTOS FINANCIEROS**

**601101 Sobre Obligaciones con el Público**

**601101.01 A Costo Amortizado**

**601101.02 A Valor Razonable con Cambios en Resultado**

En esta cuenta se registran los intereses, comisiones y cualquier otra prestación incurrida en concepto de los depósitos captados del público.

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por el importe del interés o comisión devengada, con crédito a la subcuenta del grupo 201 “Obligaciones con el Público”, correspondiente o en su caso a cuentas de disponibilidades.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del periodo, con abono a la cuenta Resultado del Ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601102 Sobres Pasivos Financieros Designados Para Cobertura de Riesgo**

Estas cuentas se registran los gastos por intereses incurridos calculados con base a la tasa de interés efectiva sobre los pasivos financieros medidos a valor razonable.

**601102.01 Derivados para Cobertura**

**601102.0101 Cobertura de Valor Razonable**

**601102.0102 Cobertura de Flujo de Efectivo**

**601102.0103 Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera.**

**DINÁMICA:**

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

#### DÉBITOS:

- Por el importe de los intereses incurridos calculados son base a la tasa de interés efectiva sobre los pasivos financieros medidos a valor a razonable con crédito a la cuenta 202101 “Pasivos Financieros Designados para Cobertura de Riesgos – Derivados” ó 202108 “Pasivos Financieros Designados para Cobertura de Riesgos – Costo Financiero por Pagar”
- Por las primas o comisiones incurridas en la adquisición de los instrumentos clasificados como pasivos financieros medidos a valor razonable con crédito a cuentas del grupo 101 “Disponibilidades”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el saldo de las cuenta al cierre del periodo, con abono a la cuenta de Resultado del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### **601103 Sobre Obligaciones Financieras**

En estas subcuentas y sus divisionarias se contabilizarán los intereses y comisiones pagadas por préstamos recibidos de las instituciones financieras otorgados con recursos provenientes de las distintas líneas de crédito que administran el BANHPROVI, RAP y Organismos Regionales e Internacionales de Crédito.

Asimismo, se registrarán las obligaciones contraídas por la institución con terceros, locales o del exterior, ya para el desarrollo del negocio, incremento en capacidad de financiamiento, adecuación de solvencia u otros.

Las obligaciones reconocidas en este grupo se reconocerán inicialmente por su valor razonable y posteriormente se medirán mediante el método de costo amortizado, aplicando el método del interés efectivo.

##### **601103.01 Préstamos Sectoriales**

##### **601103.02 Créditos y Obligaciones Bancarias**

##### **601103.0205 Sobregiros Bancarios**

En está subcuenta se registrará el gasto financiero originado por sobregiros que resulten en el manejo de cuentas de depósitos que las instituciones supervisadas mantengan en bancos nacionales y del exterior y por sobregiros en depósitos a la vista que las instituciones financieras adeuden, tanto a bancos nacionales como internacionales.

##### **601103.0206 Arrendamiento Financiero**

En esta cuenta se contabilizarán los intereses generados por los contratos de arrendamiento financiero suscritos por la entidad.

##### **601103.0207 Contratos de Garantía Financiera**

En esta cuenta se registra el contrato de garantía financiera en el caso que el deudor no cumpla con la obligación.

##### **601103.0208 Operaciones de Reporto**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En esta cuenta se registrará los intereses y comisiones generados por operaciones convenidas en contratos de reporto.

**601103.0209 Otras Obligaciones Financieras**

Esta cuenta debe representar los gastos incurridos por intereses y que no se encuentren en la clasificación que antecede.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por en el momento de su abono o cancelación, total o parcial, con crédito a cuentas de Disponibilidades.
- Por el aumento en la actualización de moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por la formalización del préstamo, por el importe de éste, con débito a cuentas de Disponibilidades.
- Por los intereses devengados, con débito a la cuenta 601103 “Sobre Obligaciones Financieras”.
- Por la disminución en la actualización de moneda extranjera.
- Por los ajustes y/o reclasificaciones.

**601104 Sobre Títulos Valores de Emisión Propia**

Esta cuenta debe representar los intereses incurridos por los instrumentos de deuda emitidos con el objeto de captar recursos para ser colocados en operaciones activas de crédito y aquellos costos relacionados con la emisión.

- 601104.01 Cedulas Hipotecarias**
- 601104.02 Bonos Hipotecarios**
- 601104.03 Bonos Generales**

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el importe de los intereses o comisiones devengadas, con crédito a la subcuenta 205 “Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación de Emisión Propia”.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS –**

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

- 601104.04 Obligaciones Subordinadas**
- 601104.05 Obligaciones Convertibles en Acciones**
- 601104.09 Otros Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación**

En esta cuenta se registra los costos financieros incurridos en la emisión de la deuda convertible y deuda subordinada contraída o emitida y calculados aplicando la tasa de interés efectiva. Así también, en la medida de que las comisiones atribuidas directamente a la emisión no sean integradas al costo del instrumento.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los importes de los intereses y comisiones incurridos en la emisión de la deuda convertible y deuda subordinada contraída o emitida y calculados aplicando la tasa de interés efectiva con crédito a las cuentas 205101.04 “Obligaciones Subordinadas y 205108 “ Costo Financieros Por Pagar”
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601105 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros**

En esta cuenta se registra los cambios a la baja en el valor razonable de los activos financieros y por los cambios al alza en los pasivos financieros.

- 601105.01 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable**
- 601105.02 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable Activos y Pasivos Derivados**

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por los cambios a la baja en el valor razonable de los activos financieros y por los cambios al alza en los pasivos financieros con crédito a cuentas 102102.01 “Inversiones Financieras A Valor Razonable- Mantenedas para Negociar”, 102102.02 “Inversiones Financieras A Valor Razonable – Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, 102102.03 “Inversiones Financieras A

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Valor Razonable– Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral”, 102104 “Instrumentos Financieros Derivados”, a que corresponda.

- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601106 Pérdidas por Deterioro de Activos y Pasivos Financieros**

En esta cuenta se registra las disminuciones de valor de los activos financieros, originadas por deterioro.

- 601106.01 Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado**
- 601106.02 Activos y Pasivos Financieros al Costo**
- 601106.03 Préstamos Descuentos y Negociaciones**
- 601106.04 Cuentas y Comisiones por Cobrar**
- 601106.09 Otros Activos y Pasivos Financieros**

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por las disminuciones de valor de los activos financieros, originadas por deterioro con crédito a las cuentas 102109.01 “Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras – a Costo Amortizado”, 102109.03 “Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras – Designadas al Costo”, 103109 “Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos Descuentos y Negociaciones” y 104109 “Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Comisiones por Cobrar”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601107 Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros**

En esta cuenta se registran las pérdidas obtenidas por la venta de activos y pasivos financieros, generalmente será la diferencia entre el importe en libros menos el precio de venta del instrumento vendido. La pérdida debe registrarse cuando se conoce, es decir, aún antes de cerrarse el ciclo de la transacción en los casos de reportos y otras operaciones bursátiles.

- 601107.01 Activos y Pasivos Financieros a Costo Amortizado**
- 601107.02 A Valor Razonable**
- 601107.03 Activos y Pasivos Financieros al Costo**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**601107.04      Activos y Pasivos Financieros Derivados**  
**601107.09      Otros Activos y Pasivos Financieros**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe que represente la pérdida incurrida en la venta de activos y pasivos financieros con crédito a las cuentas del grupo 102 “Inversiones Financieras”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601109            Otros Gastos Financieros**  
**601109.01       Pérdidas por Fluctuación en Tipo de Cambio**

Los importes de esta cuenta deben representar las pérdidas obtenidas por los diferentes conceptos relacionados a operaciones en moneda extranjera.

DINAMICA:

DEBITOS:

Por la pérdida generada entre la compra y la venta de divisas con crédito a la cuenta que corresponda según el caso.

- Los importes devengados en concepto de pérdidas obtenidas por la conversión, a la tasa de cambio, de la moneda funcional, a la fecha de cierre de los estados financieros. Con crédito a las partidas monetarias de activo y pasivo afectadas por la conversión. Los activos por cambios a la baja y los pasivos por cambios al alza. El tipo de cambio a utilizar para determinar estos resultados será el que disponga la autoridad monetaria o a falta de esta el tipo de cambio de compra.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CREDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**601109.02        Avalúos de Garantías**

En esta cuenta se registran los valores pagados por concepto por servicios prestados en la elaboración de avalúos de bienes y propiedades por profesionales inscritos en el registro que lleva la Comisión.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**601109.03      Ajustes a Reservas Técnicas**

Comprende el valor de las Provisiones matemáticas constituidas, para hacerle frente la responsabilidad futura derivada de las obligaciones para de las provisiones técnicas para el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de la emisión y colocación de pólizas de capitalización y de ahorro y préstamo la cobertura de riesgos.

**601109.0301    Para Contratos en Vigor**

**601109.0302    Para Sorteos**

En estas cuentas se registrarán las sumas destinadas a la constitución de las reservas técnicas para el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de la emisión y colocación de pólizas de capitalización y de ahorro y préstamo.

**601109.04      Beneficios Adicionales**

**601109.0401    Ahorro Especializado**

**601109.0402    Ahorro Corriente**

En esta cuenta se registrarán los incentivos y premios reconocidos a los ahorrantes, ya sea por mantenimiento de cuentas o por apertura de nuevos ahorros.

**601109.09      Otros Gastos Financieros**

En esta cuenta se registra con los importes correspondientes a otros gastos financieros incurridos por eventos distintos a los considerados en las cuentas anteriores.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los importes correspondientes a costos financieros incurridos por otros distintos a los considerados en las cuentas anteriores con crédito a las cuentas que corresponden.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**602              GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS**

**602101          Comisiones**

**602101.01      Créditos de Entidades Oficiales**

En esta cuenta se registrarán los costos financieros de las cuentas por pagar a entidades oficiales supervisadas por la Comisión.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**602101.02      Créditos de Otras Instituciones Financieras**

En esta cuenta se registrarán los costos financieros de las cuentas por pagar a entidades financieras no supervisadas por la Comisión.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el importe del interés o comisión devengada, con crédito a la subcuentas de cuentas por pagar.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**602101.03      Negociación de Títulos Valores**

En esta cuenta se registran los costos relacionados sobre las negociaciones de títulos valores.

- 602101.04      Por Servicios**
- 602101.0401    Giros y Transferencias**
- 602101.0402    Custodia y Traslado de Valores**
- 602101.0403    Fideicomisos y Administraciones**

En esta cuenta se registran los gastos por servicios financieros diversos incurridos por la empresa.

- 602101.05      Tarjeta de Crédito y Débito**
- 602101.0501    Comercio Afiliado**
- 602101.0502    Intercambios**

Se registran los gastos relacionados al servicio de tarjetas de crédito y débito

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas 602101.04 y 602101.05

DÉBITOS:                    - Por el importe de los gastos financieros pagados o devengados a Cargo de la ISF.

CRÉDITOS:                    - Por las transferencias y ajustes propios del período Contable.

- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 609 “Resultado de del Ejercicio”.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**602102      Programas y Promociones**  
**602102.01    Programas de Lealtad**

En el caso de programas la cuenta debe representar los costos incurridos en los programas de asignación de millas y puntos a los tarjetahabientes.

Para las Promociones la cuenta debe representar los costos incurridos en el desarrollo de promociones impulsadas por la Institución.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el devengo del gasto por la correspondiente al programa y promoción con crédito a las cuenta por pagar correspondiente o el grupo de disponibilidades, según el caso.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603            GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

**603101      Consejeros y Directores**  
**603101.01   Sueldos**

Esta cuenta debe representar los gastos por conceptos de sueldos ordinarios y extraordinarios, pagados al personal de la institución.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe íntegro de las remuneraciones incurridas por concepto de sueldos ordinarios y extraordinarios con crédito a cuentas de disponibilidades ó 245 “Acreedores Varios”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603101.02    Dietas**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**603101.03 Gastos de Representación**

En estas cuentas se registran los gastos incurridos por concepto de remuneraciones y otras erogaciones asignadas al directorio.

**603101.04 Transporte**

**603101.05 Viáticos**

**603101.09 Otros**

En esta cuenta se registran los gastos incurridos por servicios recibidos de terceros por la empresa.

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 603101.02 a la 603101.09

- DÉBITOS:
- Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la empresa, que recaen sobre dichas remuneraciones.
  - Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
  - Por el importe de las remuneraciones y otros gastos a favor del directorio.
  - Por el importe de los gastos por los distintos servicios recibidos.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

- CRÉDITOS:
- Por las transferencias, externos y ajustes propios del período contable.
  - Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta Resultado de Operación.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603102 Funcionarios y Empleados**

En esta cuenta se registran los diferentes gastos incurridos por los funcionarios y empleados, tales como: remuneraciones, prestaciones al personal, indemnizaciones al personal, gastos de directorio, pensiones y jubilaciones, pagos basados en el valor de las acciones y otros.

**603102.01 Sueldos**

**603102.0101 Ordinarios**

**603102.0102 Extraordinarios**

Esta cuenta debe representar los gastos por conceptos de sueldos ordinarios y extraordinarios, pagados al personal de la institución.

DINÁMICA

DÉBITOS:

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por el importe íntegro de las remuneraciones incurridas por concepto de sueldos ordinarios y extraordinarios con crédito a cuentas de disponibilidades ó 204104.04 “Acreedores Varios”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### **603102.02 Bonificaciones y Compensaciones Sociales**

Agrupar las cuentas divisionarias que representan las remuneraciones por pagar a los trabajadores, a los miembros del directorio de la institución y otras obligaciones por pagar que se tengan con terceros.

En estas subcuentas se registrarán los gastos generados por concepto de remuneraciones y las contribuciones por leyes sociales, aportaciones patronales y otros incurridos a favor del personal.

#### DINÁMICA

##### DÉBITOS:

- Por el pago de las obligaciones acreditando cuentas de Disponibilidades normalmente.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

##### CRÉDITOS:

- Por el importe de las remuneraciones, décimo tercer y cuarto mes, vacaciones y bonificaciones incurridas y pendientes de pago.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

- 603102.03 Gastos de Representación**
- 603102.04 Capacitaciones y Entrenamiento**
- 603102.05 Gastos de Viaje**

- 603103 Impuestos y Contribuciones**
- 603103.01 Impuestos Municipales**
- 603103.0101 Bienes Inmuebles**
- 603103.0102 Industria, Comercio y Servicios**
- 603103.09 Otros**

Registrará los gastos por impuestos directos e indirectos que hayan de pagarse, originados por la actividad principal de la institución y que deben de pagarse a las alcaldías municipales.

#### DINÁMICA

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los tributos incurridos y/o pagados.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603104 Honorarios Profesionales**

Registrará el pago o la provisión de honorarios por servicios especializados que reciba la institución, por ejemplo, auditorías externas, asesorías legales, etc.

<b>603104.01</b>	<b>Auditoria Externa</b>
<b>603104.02</b>	<b>Asesoría Legal</b>
<b>603104.03</b>	<b>Asesoría Técnica</b>
<b>603104.09</b>	<b>Otros</b>

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los servicios prestados a la Institución.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603105 Servicios**

**603105.01 Seguridad y Vigilancia**

Se registrará el pago o provisión por los servicios de seguridad y vigilancia que reciba la institución, de conformidad con los contratos suscritos.

**603105.02 Publicidad, Promoción y Mercadeo**

En esta cuenta se registrará la provisión o pago por los gastos incurridos en el estudio y promoción de productos financieros y servicios de la Institución hacia sus clientes.

**603105.03 Mantenimiento y Aseo**

En esta cuenta se registrarán los valores por concepto de compra de material y suministro de aseo para las diferentes oficinas.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**603105.04 Servicios de Informática y Comunicaciones**

Registrará la provisión o pago de los servicios por reparación y mantenimiento de bienes informáticos y Comunicaciones propiedad de la institución, o que tengan el carácter de eventuales.

**603105.05 Servicios Públicos**

En esta subcuenta se contabilizarán los pago por gastos de servicios públicos, que efectúen las instituciones financieras, tales como: energía eléctrica, agua, comunicaciones, etc.

**603105.06 Seguros y Fianzas**

En está subcuenta se contabilizarán los gastos por pago de primas de seguros contratadas por las instituciones financieras con una compañía de seguros para sus clientes, empleados funcionarios y sobre sus bienes.

**603105.09 Otros**

En esta cuenta se registraran los valores por gastos de servicios distintos a los anteriores.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los servicios prestados a la Institución.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603106 Papelería y Útiles**

En esta cuenta se registrará el gasto por el consumo de papelería, útiles y suministros utilizado para el uso exclusivo de la Institución.

**603107 Aportaciones**

En esta cuenta se recogen las cuotas a satisfacer a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a las diferentes organizaciones gremiales.

**603107.01 Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

**603107.02 Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias**

**603107.03 Fondo de Seguro de Depósito**

**603107.09 Otras**

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- Por el importe de las cuotas efectuadas a las diferentes organizaciones gremiales.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603108 Depreciaciones y Amortizaciones**

Las cuentas de este rubro deben representar, en el caso de las depreciaciones, los gastos originados por la distribución sistemática del valor del bien en el plazo de tiempo establecido como su vida útil e identificado a través de la depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles y bienes recibidos en pago o adjudicados.

**603108.01 Depreciaciones**

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la estimación de la depreciación con crédito a las cuentas 108108 “Propiedades, Planta y Equipo - Depreciación Acumulada” ó 107108 “Propiedades de Inversión – Depreciación Acumulada”
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**603108.02 Amortizaciones**

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por la estimación de la amortización acreditando la cuenta 109101.08 “Amortización y Deterioro Acumulado de Activos Intangibles.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**603109 Gastos Diversos**

En esta cuenta se registrará el pago o provisión de gastos causados por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas anteriores. Asimismo es de señalar que en la cuenta **603109.02** se registraran los valores pagados por contribución del impuesto de la tasa de seguridad.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el incurrimiento y/o pago de este tipo de gasto acreditando cuentas de disponibilidades o la cuenta de pasivo que corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**604 GASTOS POR OTRAS OPERACIONES**

**604101 Pérdidas Generadas por Entidades Registradas Por el Método de Participación**

**604101.01 Asociadas**

**604101.02 Participaciones en Negocios Conjuntos**

En esta cuenta se registrarán las pérdidas generadas por inversiones en acciones tenidas en sociedades asociadas o participaciones en negocios conjuntos y las cuales se registran en los estados financieros del inversor aplicando el método de la participación.

**DINAMICA:**

**DEBITOS:**

- Por las pérdidas reconocidas bajo el método de la participación al cierre del ejercicio con crédito a las subcuentas 102101 “Inversiones Financieras –a Costo Amortizado”, 102102.0105 “Inversiones Financieras a Valor Razonable– Acciones y Participaciones y 102102.0305 “Inversiones Financieras a Valor Razonable – Designados a Valor Razonable con Cambio en Otro Resultado Integral- Acciones y Participaciones”, a la que aplique, en el caso que la institución haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a resultados.

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por las pérdidas generadas por el método de participación aplicado a las inversiones en acciones en asociadas y negocios conjuntos recogidos en la cuenta 303104.03 “Ajuste por Valorización – Inversiones Registrada por el Método de Participación” debido a que la institución supervisada haya elegido como política designar los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios a otros resultados integral, se afectara esta cuenta de gastos únicamente cuando la institución venda las acciones.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CREDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

### **604102 Pérdidas por Operaciones en Moneda Extranjera**

#### **604102.01 Pérdidas en Compra – Venta de Moneda Extranjera**

Los importes de esta cuenta deben representar las pérdidas obtenidas por los diferentes conceptos relacionados a operaciones en moneda extranjera.

### **604103 Pérdidas por Operaciones Indexadas**

#### **604103.01 Pérdidas por Fluctuaciones de Subyacente**

En esta cuenta se registran las fluctuaciones del subyacente a que está relacionado una operación por ejemplo: tasa de interés, precio de mercancías, índice bursátil, etc.

#### DINAMICA:

#### DEBITOS:

- Por la pérdida generada entre la compra y la venta de divisas acreditando la cuenta que corresponda según el caso.
- Los ajustes negativos de las operaciones indexadas generadas en el ejercicio con crédito a la cuenta del activo o pasivo correspondiente.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CREDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**604104 Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Mantenedos Para la Venta y Grupos Para su Disposición**

En esta cuenta se registra la disminución de valor inicial o posterior de los activos y pasivos a largo plazo para la venta y grupo de activos y pasivos en desapropiación. Dicha variación se establece por diferencia entre el valor registrado y el valor razonable menos los costos de venta de dichos activos, establecidos posteriormente.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la disminución de valor razonable de los activos de esta naturaleza, con respecto al valor del período contable anterior, con crédito a la cuenta correspondiente de activo.
- Por el aumento de valor razonable de los pasivos de esta naturaleza, con respecto al valor del período contable anterior, con débito a la cuenta correspondiente de pasivo.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**604105 Pérdidas en Venta de Activos**

En estas subcuentas debe representar las pérdidas generadas en la venta de activos y pasivos mantenidos para la venta y grupo para su disposición, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, bienes recibidos en pago o adjudicados y activos intangibles.

**DINÁMICA:** Aplica a las subcuentas 604105.0101 a la 604105.09

**DÉBITOS:**

- Por las pérdidas producidas al enajenar el activo, con crédito a la cuenta correspondiente del activo correspondiente.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**604106 Pérdidas por Deterioro de Valor de Activos**

En estas subcuentas representan las pérdidas por disminuciones posteriores en el valor de activos a los cuales se les ha reconocido deterioro de valor.

DINÁMICA: Aplica a las subcuentas 604106.01 a la 604106.09

DÉBITOS:

- Por la estimación del deterioro de las cuentas de activos con crédito a las subcuentas, 106109 “Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras”, 107109 “Estimación por Deterioro Acumulado Propiedades de Inversión”, 108109 “Estimación por Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo”, 109101.09 “Estimación por Deterioro Acumulado de Intangibles”.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**605 OTROS GASTOS**

**605101 Multas e Indemnizaciones**

Las cuentas de este rubro representan el importe a pagar por multas o indemnizaciones en que ha incurrido la institución.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por el incurrimento / pago de sanciones, multas e indemnizaciones acreditando cuentas de disponibilidades o la cuenta de pasivo que corresponda.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**605102 De Activos y Pasivos Mantenidos Para la Venta y Grupos Para su Disposición**

En esta cuenta se registran los gastos de mantenimiento y de reparación de este tipo de activos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por el incurrimento y/o pago de este tipo de gasto acreditando cuentas de disponibilidades o la cuenta de pasivo que corresponda.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

- CRÉDITOS:
- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

**606           IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**606101       Impuesto Corriente**

Esta cuenta debe representar el valor de la provisión de impuesto sobre las utilidades de la Institución.

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por el incremento de la provisión para el impuesto sobre la renta y para la cual se utilizará la subcuenta 204104.01 “Impuestos, Retenciones y Contribuciones por Pagar”.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

- CRÉDITOS:
- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del Ejercicio.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

**606102       Impuesto Diferido**

Esta cuenta debe registrar los gastos por diferencias temporarias por impuestos sobre la renta.

DINÁMICA

- DÉBITOS:
- Por las diferencias temporarias negativas que surjan al liquidar el impuesto sobre las ganancias con crédito a la cuenta 204104.01020102 “Impuesto Sobre la Renta – Impuesto Diferido”.
  - Por ajustes y/o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

## MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF

### - RELACIONES DE CUENTAS -

- Por el saldo de la cuenta al cierre del período se traspasa a la cuenta Resultados del ejercicio.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

## **609 RESULTADOS DEL EJERCICIO**

Registra el resultado producto de los ingresos percibidos y gastos incurridos durante el ejercicio, originados por operaciones de su principal actividad desarrollada por la institución, de conformidad con las normas legales vigentes.

**609101 Utilidad del Ejercicio**

**609102 Pérdida del Ejercicio**

### DINÁMICA

#### DÉBITOS:

- Por el traslado de los saldos de las cuentas de gastos al final de cada periodo contable.
- Por el traslado del saldo de la cuenta al cierre del período a la cuenta 302105 “Resultados del Ejercicio - Utilidad del Período”, si su saldo fuese acreedor.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

#### CRÉDITOS:

- Por el traslado de los saldos de las cuentas de ingresos al final de cada periodo contable
- Por el traslado del saldo de la cuenta al cierre del período a la cuenta 302105 “Resultados del Ejercicio - Pérdida del Período”, si su saldo fuese deudor.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

## **7 CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO**

Comprende a las cuentas de orden y registro destinadas para el control interno de la empresa, así como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el capital de la institución financiera, ni afectan a sus resultados. A estas cuentas, también se le denomina cuentas de control o memorando.

Las cuentas de orden están integradas por:

Cuentas de orden deudoras que integran los valores y bienes cedidos en garantía, garantías de créditos concedidos, clasificación de la cartera crediticia, administraciones ajenas, documentos y valores propios remitidos, títulos de emisión propia, cuentas de registro.

Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que integran el rubro 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708 Cuentas de Orden Deudora; y para registrar los saldos acreedores, se utilizan las cuentas que integran el rubro 719 Cuenta de Orden por Contra.

Las cuentas de orden acreedoras.

### **701 VALORES Y BIENES CEDIDOS EN GARANTÍA**

En las divisionarias de estas cuentas se registrará el valor de los bienes gravados a favor del Banco Central de Honduras, del BANHPROVI y de otras entidades financieras, en garantía de créditos obtenidos.

**701101      Créditos Obtenidos del Banco Central**

**701102      Créditos Obtenidos de Otras Entidades Oficiales**

**701103      Créditos Obtenidos de Otras Instituciones Financieras**

### **702            GARANTÍA DE CRÉDITOS CONCEDIDOS**

En estas cuentas y sus divisionarias se registrará el valor de las garantías documentadas recibidas de los clientes a favor de la institución, según sean títulos valores, bienes inmuebles, prendas con desplazamiento o sin desplazamiento y otro tipo de documentos de garantía como las fianzas y carta de crédito stand by.

**702101      Reportos Títulos por entregar**

Se registran los títulos cuyo dominio se ha recibido temporalmente por operaciones activas de reporto.

**702102      Valoración de Garantías**

En estas cuentas y sus divisionarias las instituciones del sistema financiero deberán contabilizar el valor de las garantías en atención a tipo de bien que constituyan como colateral.

**702102.01    Propiedades Urbanas**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

<b>702102.02</b>	<b>Propiedades Rurales</b>
<b>702102.03</b>	<b>Naves Marítimas y Aeronaves</b>
<b>702102.04</b>	<b>Yacimientos Mineros</b>
<b>702102.05</b>	<b>Inventarios</b>
<b>702102.06</b>	<b>Bienes Agrícolas (No Inventarios)</b>
<b>702102.07</b>	<b>Bienes Industriales (No Inventarios)</b>
<b>702102.08</b>	<b>Documentos de BCH o del Estado de Honduras</b>
<b>702102.09</b>	<b>Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero</b>
<b>702102.10</b>	<b>Documentos Representativos de Créditos</b>
<b>702102.11</b>	<b>Documentos de Importación</b>
<b>702102.12</b>	<b>Cartas de Crédito</b>
<b>702102.13</b>	<b>Recaudo de Garantías Bancarias no Pagadas</b>
<b>702102.14</b>	<b>Acciones y Participaciones</b>
<b>702102.99</b>	<b>Otros Bienes</b>

**DINÁMICA:**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los valores y bienes en custodia en otras empresas.
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en la propia institución financiera.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el retiro de valores y bienes propios en custodia.
- Por ajustes y/o reclasificaciones.

**703 CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA**

En estas cuentas se registrarán los saldos de la cartera crediticia, conforme a las normas de clasificación de cartera vigentes, y en las categorías contempladas en dichas normas.

**703101 Créditos Comerciales**

En estas subcuentas se contabilizará los créditos a Grandes y Pequeños Deudores Comerciales con Garantía hipotecaria y Con Otras Garantías, y Microcrédito

<b>703101.01</b>	<b>Grandes Deudores Comerciales</b>
<b>703101.02</b>	<b>Pequeños Deudores Comerciales Con Garantía Hipotecaria</b>
<b>703101.03</b>	<b>Pequeños Deudores Comerciales con Otras Garantías</b>
<b>703101.04</b>	<b>Créditos Comerciales - Categoría Especial</b>
<b>703101.05</b>	<b>Microcréditos</b>

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

- 703102           Créditos De Consumo**
- 703102.01       Con Periodicidad de Pago Igual o Mayor a 30 Días**
- 703102.02       Otorgados Mediante Tarjetas de Crédito**
- 703102.03       Con Periodicidad de Pago Menor a 30 días**

**703103           Créditos de Vivienda**

**704               ADMINISTRACIONES AJENAS**

En estas cuentas se registra el importe de los documentos recibidos de otras instituciones para su gestión.

**704101           Documentos y Valores**

**704101.01       En Consignación**

En esta subcuenta se registrará el importe de los cheques de viajero y otros documentos recibidos de otras instituciones, para su venta al público.

**704101.02       Recibidos Para su Cobro**

En estas subcuentas se contabilizarán los valores que las instituciones reciban en su calidad de mandatarios, tanto de cedentes nacionales como extranjeros.

La justificación para su registro se encuentra en el artículo 437, párrafo final, del Código de Comercio. Por otra parte son operaciones neutras que los bancos están autorizados a su realización de conformidad con el artículo 1028 del Código citado.

**704101.03       Remitidos Para su Cobro**

Contabilizará los valores que las instituciones reciban en su calidad de mandatarios, tanto de cedentes nacionales como extranjeros, los cuales trasladen a otro domicilio o institución.

**704102           Administración Cartera Ajena**

En estas subcuentas se contabilizará el movimiento de la cartera crediticia (capital e intereses) recibida en administración por Instituciones del Sistema Financiero al amparo del Decreto No.68-2003 y otras administraciones ajenas, respectivamente.

**704103           Fideicomisos**

**704103.01       Fideicomiso de Administración de Cartera**

En estas subcuentas se contabilizará el valor de los bienes administrados en virtud de contratos de fideicomiso que celebren los establecimientos bancarios.

**704103.02       Mandatos y Administraciones**

En estas subcuentas se contabilizarán los valores que se manejan por contratos de administración, en que los

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

bancos actúen como mandatarios.

**704103.03 Fideicomisos de Inversión**

En estas subcuentas se registrarán los fondos líquidos obtenidos por los bancos del sistema, mediante la suscripción de contratos de fideicomisos de inversión o documentados bajo otras denominaciones, cuyo manejo se hace a través de los departamentos fiduciarios de las instituciones bancarias.

**704103.04 Certificados de Participación**

En estas subcuentas se registrarán los recursos líquidos obtenidos por los bancos del sistema, mediante la gestión efectuada a través de sus departamentos fiduciarios, los cuales son documentados en títulos diversos como los denominados certificados de participación fiduciaria, certificados de participación prendaria, certificados de participación hipotecaria, etc.

**704103.09 Fondo de Seguridad Poblacional**

Se registrarán los fondos por concepto de las contribuciones especiales generadas en aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional, y las donaciones y aportes que en cualquier forma se reciban del sector público o privado, así como los rendimientos que se obtengan de las inversiones del mismo Fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

**705 DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS**

**705101 Para su Cobro**

En estas cuentas se registrarán los documentos y valores que la institución haya descontado o comprado, cuyo cobro haya de efectuarse en una plaza distinta, o bien que haya necesidad de entregarse a un notario para su recuperación. Para tal efecto se utilizarán las divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas.

**705101.01 A Sucursales**

**705101.02 A Bancos del Exterior**

**705101.03 A Trámite Judicial**

**706 OBLIGACIONES FINANCIERAS EMITIDAS**

**706101 Bonos**

**706101.01 Emisiones Autorizadas**

**706101.02 Por Colocar**

**706101.03 Amortizados**

En estas cuentas se registrarán las operaciones relacionadas con la emisión de títulos seriales, con registro detallado de la emisión autorizada, de los títulos cancelados y de la emisión por colocar entre el público.

**706102 Estampillas de Ahorro**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

Se utilizara para el registro control de las estampillas emitidas.

**706103      Contratos de Capitalización**

En estas cuentas se registraran las operaciones relacionadas con la emisión de títulos seriales, con registro detallado de la emisión autorizada, de los títulos cancelados y de la emisión por colocar entre el público.

**707            OPERACIONES EN SUSPENSO**

**707101      Intereses en Suspenso Sobre Operaciones Crediticias**

En esta cuenta se registrará el monto de los intereses provenientes de operaciones de crédito que sean objeto de suspensión de registro en cuentas de resultados debido a la situación de mora que experimente el prestatario. Para tal efecto, se observará lo dispuesto en la reglamentación vigente sobre la materia.

**707101.01    Otros Créditos Comerciales**

En estas subcuentas se registrará el saldo de los créditos comerciales originados por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas anteriores.

**707101.02    Intereses Documentados Reactivación Sector Agropecuario**

En estas subcuentas se registrarán los intereses no contabilizados en los estados financieros, que se documentarán por separado y que serán amortizados en forma proporcional de acuerdo al nuevo plan de pagos establecido para los deudores del sector agropecuario con relación a los Decretos No.32-2001 y No. 28-2000.

**708            CUENTAS DE REGISTRO**

**708101      Valores en Custodia**

En esta cuenta se contabilizarán las operaciones a que se refiere el artículo 1031 del Código de Comercio, o sea servicios de custodia de valores, bajo las siguientes bases:

- a) Por el valor nominal si se trata de títulos cuyo valor unitario conoce la institución depositaria. b) Por el valor declarado sin responsabilidad de la institución si se trata de otros bienes.
- c) En el caso de sobres, saco o caja sellada, por el valor de un lempira.

Las instituciones pueden mantener registrados en estas cuentas objetos propios como ser: combinaciones de caja fuerte, etc.

- 708101.01    Títulos de Valores**
- 708101.02    Valores Declarados**
- 708101.03    Objetos**

**708102      Cuenta Incobrables Castigadas**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En estas cuentas se registrarán con fines informativos, los préstamos u otros adeudos perdidos (préstamos castigados contra reserva y/o resultados. El valor de la contabilización se hará por el monto de la deuda, incluyendo los saldos de los rubros 707101 y 707201 “Intereses en Suspense Sobre Operaciones Crediticias”.

- 708102.01      Créditos de Perdida Huracán Mitch**
- 708102.02      Créditos del Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario**
- 708102.03      Otros**

- 708103          Bienes en Cartera de Arrendamiento**
- 708103.01      Costo de Adquisición**
- 708103.02      Control Depreciación**

**708104          Control Para Ponderación de Riesgos**

Las divisionarias de estas cuentas registrarán los valores que no tienen rubros específicos en el balance, pero que en atención a sus cualidades particulares, son parte del cálculo de la adecuación de capital de los bancos, asociaciones de ahorro y préstamo y sociedades financieras. Las instituciones financieras deberán mantener el respectivo detalle de la conformación de saldos de estos rubros.

**708104.01      Créditos con Garantía de Depósitos o Valores del Banco Central**

En estas cuentas se registrará el saldo de los préstamos o activos contingentes garantizados por depósitos en efectivo constituidos en la institución financiera misma o con títulos emitidos por el Banco Central de Honduras, cuya disposición por parte del intermediario financiero no requiere de intervención judicial y hasta por el monto de la garantía.

**708104.02      Créditos Concedidos por Entregar Cancelables en Cualquier Momento**

En estas subcuentas se contabilizarán los compromisos de financiamiento no utilizados con vigencia de hasta un año o cancelables en cualquier momento sin responsabilidad para la institución financiera.

**708104.03      Prestamos Respaldados por Documentos de Embarque**

En esta subcuenta se controlará el saldo de los préstamos respaldados por documentos y anticipos de exportación o de pre-exportación, cuando el banco efectúe la cobranza por liquidar de la operación.

**708104.04      Préstamos Hipotecarios Para Vivienda Redescontados**

En estas subcuentas se controlará el saldo de los préstamos redescontados con instituciones financieras, los cuales están totalmente garantizados con hipoteca sobre inmuebles destinados a la vivienda para uso directo del prestatario.

**708104.05      Control de Intereses por Cobrar**

Estas cuentas segregaran atendiendo las cuentas que los géneros, los saldos de intereses devengados pendientes de cobro a la fecha del cálculo de Adecuación de Capital.

- 708104.0501    Sobre Créditos Comerciales**
- 708104.0502    Sobre Créditos de Consumo**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**708104.0503 Sobre Créditos de Vivienda**

**708104.0504 Inversiones en Valores del Gobierno y Banco Central**

En esta subcuenta se registrarán para control los intereses devengados y no cobrados sobre valores emitidos por el Banco Central de Honduras y el Gobierno Central, que hayan sido registrados como intereses por cobrar en las cuentas de activo que correspondan.

**708104.06 Control de Reservas para Créditos e Intereses**

Estas cuentas segregaran las reservas para créditos de dudoso recaudo, atendiendo al tipo de préstamo que corresponde.

<b>708104.0601</b>	<b>Para Créditos Comerciales</b>
<b>708104.0602</b>	<b>Para Créditos de Consumo</b>
<b>708104.0603</b>	<b>Para Créditos de Vivienda</b>

**708104.07 Créditos Adquiridos por Liquidación Forzosa**

En estas subcuentas se controlarán los saldos de la cartera de préstamos adquiridos en subasta pública de Instituciones en Liquidación Forzosa. Dichos créditos serán ponderados al cero por ciento de riesgo para efectos del cálculo del índice de adecuación de capital.

**708104.08 Préstamos a Empresas no Generadoras de Divisas**

En esta subcuenta se controlarán los préstamos otorgados a empresas dedicadas a actividades no generadoras de divisas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2, Romanos II de las Normas que deberán observar las instituciones del Sistema Financiero en el otorgamiento de préstamos en moneda extranjera.

**708104.09 Préstamos a Personas Naturales no Generadoras de Divisas**

En esta subcuenta se controlarán los préstamos otorgados a personas naturales cuyas actividades no generen divisas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral romano II de las Normas Que Deberán Observar Las Instituciones del Sistema Financiero en el Otorgamiento de Préstamos en Moneda Extranjera.

**708104.10 Préstamos Para Vivienda a Personas Naturales que Generan Divisas**

En esta subcuenta se controlarán los préstamos otorgados a personas naturales para vivienda de uso propio de los prestatarios, cuya fuente de ingresos para pago de sus obligaciones (sueldos y salarios), se generan en la misma moneda extranjera en que obtuvieron el préstamo.

**708104.11 Dividendos en Efectivo Recibidos de Inversión Método Participación**  
**708104.1101 Distribuidos/Capitalizados**

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

En esta subcuenta se reflejará el monto de los dividendos en efectivo que la institución ha recibido de la sociedad participada desde la adquisición de la inversión, y, que ya distribuyó o se encuentra formando parte de su capital social.

**708104.1102 No Distribuidos/Capitalizados**

En esta subcuenta se contabilizará el monto de los dividendos en efectivo que la institución ha recibido por sus inversiones en acciones desde la adquisición de las mismas, que no han sido distribuidos o capitalizados.

**708104.99 Otros Riesgos no Reflejados Como Activos o Contingentes.**

En estas subcuentas se deberán registrar las operaciones que, aun cuando no estén reflejadas como activos o contingencias, pudieran presentar riesgos de cualquier índole para la institución financiera.

**708105 Cuotas Mensuales Por Cobrar**

En estas cuentas se registrará la emisión mensual de recibos por las cuotas que han de satisfacer los titulares de los contratos de capitalización emitidos.

**708106 Préstamos Otorgados con Recursos Obtenidos a Través de Bonos de Caja**

En estas cuentas se registrarán la emisión de títulos valores denominados Bonos de Caja que realicen las Instituciones del Sistema Financiero, a las cuales no se les aplicará requerimientos obligatorios de inversión.

**708107 Control de Plazos en Obligaciones Internacionales**

**708107.01 Con Plazo Inferior a un Año**

**708107.02 Con Plazo Igual o Mayor a un Año**

En esta cuenta se contabilizarán los montos utilizados de las líneas de crédito que las instituciones Financieras hayan obtenido de Bancos corresponsales, Agencias de Desarrollo Extranjera, Organismos Internacionales, o de cualquier otra fuente que constituyan obligaciones en moneda extranjera y formen parte de su pasivo.

**708108 Contratos de Arrendamiento Financiero**

En esta cuenta se llevará el control de los saldos de los contratos de arrendamiento financiero suscritos con los clientes.

**708109 Pasivo Laboral Total**

**708109.99 Pasivo Laboral**

En esta subcuenta se registrará el control por valor de provisiones requeridas mediante el plan de pasivo laboral que las Instituciones del Sistema Financiero, realicen para con sus empleados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley del Sistema Financiero.

**MANUAL DE CONTABILIDAD DE BANCOS ADAPTADO A LAS NIIF**  
**- RELACIONES DE CUENTAS -**

**708110      Créditos Readecuados**

En estas cuantas se registra el valor de los préstamos que sufren variaciones en el plazo de pago o en condiciones secundarias, que en ningún momento obedece a problemas de capacidad de pago del deudor. Esta cuenta se subdividirá en atención al estado de morosidad siguiendo los criterios definidos para préstamos vigentes, atrasados, vencidos y ejecución judicial.

- 708110.01      Vigentes**
- 708110.02      Atrasados**
- 708110.03      Vencidos**
- 708110.04      En Ejecución Judicial**

**708111      Prestamos Desembolsados**

**708111.01      Préstamos Afectos de Contribución Para Seguridad Poblacional**

Para efectos de control las instituciones financieras deberán registrar en estas subcuentas el monto de los préstamos desembolsados que están sujetos a la contribución especial para la seguridad poblacional.

**708111.02      Préstamos Exentos de Contribución Para Seguridad Poblacional**

**708111.0201      Desembolsos Préstamos Redescontados**

**708111.0202      Desembolsos Préstamos en Proceso de Redescuento**

En estas subcuentas se registrarán los saldos de los créditos exentos a la contribución especial para la seguridad poblacional, desembolsados con fondos redescontados y con fondos propios que estén en proceso de redescontarse.

**719              CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA**

Este rubro servirá para equilibrar contablemente los cargos y créditos de las cuentas de orden y registro.